



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
MÁLAGA  
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR

- 1.- D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente)
- 2.- D. José Francisco Salado Escaño (Vicepresidente 1º)  
(se incorpora en el punto 1.0.1)
- 3.- Dª Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 2ª)
- 4.- D. José Alberto Armijo Navas
- 5.- Dª Marina Bravo Casero (se incorpora en el punto II/2.3)
- 6.- Dª Lourdes Burgos Rosa
- 7.- Dª María Francisca Caracuel García
- 8.- D. José Ramón del Cid Santaella
- 9.- D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla
- 10.- Dª María del Pilar Fernández-Figares Estévez
- 11.- D. Jacobo Florido Gómez
- 12.- D. Víctor Manuel González García
- 13.- D. Félix Francisco Lozano Narváez
- 14.- D. Francisco Javier Oblaré Torres
- 15.- D. Cristóbal Ortega Urbano

GRUPO SOCIALISTA

- 1.- D. Francisco Javier Conejo Rueda
- 2.- D. Miguel José Espinosa Ruiz
- 3.- D. Cristóbal Fernández Páez
- 4.- Dª Antonia Rocío García García
- 5.- D. José Antonio González Pérez
- 6.- D. Luis Guerrero Jiménez
- 7.- Dª Estefanía Merino Márquez
- 8.- Dª Sonia Ramos Jiménez
- 9.- Dª Eva Carolina Rodríguez Higuera
- 10.- D. José Antonio Torres Rivera
- 11.- D. Antonio Yuste Gámez

GRUPO IULV-CA PARA LA GENTE

- 1.- D. Guzmán Ahumada Gavira
- 2.- Dª Teresa Sánchez Ramírez

GRUPO CIUDADANOS

- 1.- María Teresa Pardo Reinaldos
- 2.- D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno

GRUPO MALAGA AHORA

- 1.- Dª Rosa Galindo González

INTERVENTOR

D. Jorge Martínez Rodríguez

SECRETARIA GENERAL

Dª Alicia E. García Avilés

**ACTA núm. 4/2017 del Pleno ordinario  
celebrado el 20 de marzo de 2017.**

Málaga, a veinte de marzo de dos mil diecisiete.

A las nueve horas y cuarenta minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

**PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

***Preliminar.-***

*a) Aprobación si procede, del Acta correspondiente a la sesión plenaria que se indica:*

<b><i>Acta número</i></b>	<b><i>Día de la sesión</i></b>
<i>1/2017</i>	<i>30 de enero de 2017</i>

**1.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.**

**1.0.- Presidencia.**

*1.0.1.-Facturas.- Resolución de discrepancias con motivo del informe de reparo de la Intervención en relación a la aprobación de la factura 55/2015 MA de GVA Atencia Abogados.*

*1.0.2.- Ayudas Públicas.- Resolución de expediente de reintegro incoado al Ayuntamiento de*

Algatocín en relación con la subvención concedida con destino a la realización del Programa “Apoyo a Fiestas: Patronales, Romería, Carnaval, Navidad y Día de Andalucía”, incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI.02/C).

1.0.3.- Ayudas Públicas.-Resolución del expediente de reintegro iniciado al Ayuntamiento de Villanueva del Rosario en relación a la subvención concedida con destino a la financiación del Programa “Apoyo a Fiestas: Patronales, Verano”, incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI02/C).

1.0.4.- Ayudas Públicas.- Inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de Tapia con destino a “Apoyo a Fiestas: Feria de Junio, San Isidro, Navidad y Carnaval” (Programa de Apoyo a Fiestas 2.00.FI.02/C, Concertación 2011) (aprobado Pleno 20/12/2010, punto 2.2).

### **1.1.- Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa.**

No presentan dictámenes

### **1.2.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.**

1.2.1.- Regulaciones. Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga.

#### **Dación de cuenta:**

1.2.2.- Presupuestos: Dación de cuenta de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con motivo del suministro de información recogido en los art.15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia al Presupuesto General 2017.

### **1.3.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.**

No presentan dictámenes

### **1.4.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.**

No presentan dictámenes

### **1.5.- Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.**

No presentan dictámenes

### **1.6.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.**

No presentan dictámenes

### **1.7.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio**

No presentan dictámenes

## **2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA**

### **2.1.- Delegación de Igualdad e Innovación Social**

No presentan dictámenes

### **2.2.- Delegación de Participación y Cooperación Internacional.**

No presentan dictámenes

### **2.3.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.**

2.3.1.- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Yunquera correspondiente a la actuación incluida en el Programa de Concertación 2011, 2.06.AG.32/C “Plan Verde Mantenimiento”.

2.3.2.- Ayudas Públicas: Aprobación parcial de justificantes por importe inferior a la cantidad concedida, prestar conformidad al ingreso recibido y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Almargen, con destino a la actuación “Recogida, albergue y manutención de animales” incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2015, (2.43.SA.01/C), e inicio de expediente de reintegro.

2.3.3.- Ayudas Públicas: Aprobación parcial de los justificantes relativos a la actuación “Festival Árabe Andalusi”, por importe de 6.858,03€.- del Ayuntamiento de Salares, dentro del Programa de Fiestas de Singularidad Turística, Concertación 2010.

2.3.4.- Ayudas Públicas: Desestimar alegaciones y acordar resolución del expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Concertación 2011 Programa de Promoción Turística).

### **2.4.- Delegación de Sostenibilidad.**

No presentan dictámenes

### **2.5.- Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.**

No presentan dictámenes

### **2.6.- Delegación de Cultura.**

No presentan dictámenes

### **2.7.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.**

No presentan dictámenes

## **3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL**

No presenta acuerdos

## **4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR** (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

No se han presentado

**5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES** (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

**SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION**

**I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS**

**II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)**

**II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:**

*No se han presentado*

**II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:**

**Dictaminadas:**

*No se han presentado*

**Sin dictaminar:**

II/2.1.- Moción del Grupo Popular sobre creación del Grupo de Trabajo para el Tercer Hospital.

II/2.2.- Moción del Grupo Socialista relativa a la construcción de los tramos de la Senda Litoral en la Comarca de la Axarquía.

II/2.3.- Moción del Grupo Izquierda Unida en defensa de los servicios de gestión directa de comedor en los centros educativos de nuestra Provincia.

II/2.4.- Moción del Grupo Ciudadanos para la mejora de los servicios de los centros sociales que gestiona la Diputación Provincial de Málaga.

II/2.5.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a la situación del Consorcio Provincial de Bomberos.

II/2.6.- Moción del Grupo Popular para impulsar un acuerdo urgente entre los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados para la tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2017.

II/2.7.- Moción del Grupo Socialista relativa a mejoras en la A7 y sus accesos a su paso por la Costa del Sol Occidental.

II/2.8.- Moción del Grupo Izquierda Unida para dotar de recursos al Consorcio Provincial de Bomberos.

II/2.9.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa al apoyo al sector agroalimentario de la Provincia de Málaga.

II/2.10.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a la situación del servicio de atención de emergencias telefónicas contra incendios.

II/2.11.- Moción del Grupo Popular sobre plazas en los cursos de Formación Profesional.

II/2.12.- Moción del Grupo Socialista relativa a modificar la normativa que regula el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

II/2.13.- Moción del Grupo Popular sobre financiación Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

**II/3.- Mociones a votar, sin debate:**

**Grupo Socialista:**

II/3.1.- Moción Grupo Socialista relativa a plantilla de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Málaga.

II/3.2.- Moción Grupo Socialista relativa a exigir a la Diputación de Málaga el pago inmediato a los ayuntamientos de las cantidades económicas destinadas a la adquisición de materiales para las obras del PFEA (antiguo PER).

II/3.3.- Moción Grupo Socialista relativa a la creación de conexión entre Cartaojal y el Centro Logístico de Antequera con la autovía Córdoba Antequera.

II/3.4.- Moción Grupo Socialista relativa a la Stevia.

II/3.5.- Moción Grupo Socialista relativa al Centro Unidad de Estancia Diurna para personas mayores.

II/3.6.- Moción Grupo Socialista relativa a la Unidad de Estancia Diurna de Benalmádena.

II/3.7.- Moción Grupo Socialista relativa a la igualdad de género.

**Grupo Izquierda Unida:**

II/3.8.- Moción Grupo Izquierda Unida de apoyo al sector de la estiba.

II/3.9.- Moción Grupo Izquierda Unida contra la plaga de procesionarias.

**Grupo Ciudadanos:**

II/3.10.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la regularización de las concesiones demaniales a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y del Patronato de Recaudación Provincial.

II/3.11.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la Carta de Servicios del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

II/3.12.- Moción Grupo Ciudadanos relativa al informe de Intervención sobre el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019.

II/3.13.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte.

II/3.14.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la divulgación de la cultura científica en la Provincia a través del Centro de Ciencia Principia.

II/3.15.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la implantación por los teatros de la Provincia de las obras que preparan en sus prácticas los alumnos de artes escénicas de Málaga.

II/3.16.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a las ayudas a Cooperación al Desarrollo.

### **III.- MOCIONES URGENTES**

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

**III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.**

**III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.**

### **IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.**

Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 296/2017 hasta el 546/2017 (ambos incluidos).

### **V.- RUEGOS**

(Art. 105 Reglamento Orgánico Diputación)

### **VI.- PREGUNTAS**

Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación:

#### **Grupo Grupo Socialista:**

Relativa a la convocatoria de subvenciones 2017 de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

I.- Teniendo en cuenta los antecedentes de la anterior convocatoria de 2016 de Cooperación Internacional para el Desarrollo y con el objetivo de que en este año 2017 no ocurra lo mismo que en la anterior convocatoria, queremos saber qué trámites y gestiones se están llevando a cabo desde el Área e Cooperación para poner en marcha la convocatoria. Recordamos que en la pasada comisión de valoración del mes de diciembre, el diputado de esta delegación nos aseguró que para el mes de marzo iba a abrir la convocatoria de subvenciones de 2017.

Relativa a conferencia de Emilio de Calatayud "conciliar en familia."

2.- ¿Qué Área de la Diputación de Málaga ha subvencionado la conferencia de Emilio de Calatayud "Conciliar en familia", que tuvo lugar el pasado 21 de febrero de 2017 en la sala de cultura Cajamar?.

3.-¿Qué coste ha tenido?

4.-¿Quién ha autorizado su pago?.

#### **Grupo Izquierda Unida:**

Relativa a las obras de mejora en la Residencia San Carlos.

1.- ¿Qué tiempo hay previsto para la finalización de las obras?

2.- Una vez finalizadas las obras, ¿los usuarios y usuarias, así como los trabajadores y trabajadoras, que ahora han sido reubicados y realojados, van a volver a hacer uso de las instalaciones reformadas de la Residencia de San Carlos?

Relativa a auditoría funcional.

3.- ¿Para cuándo estará lista la auditoría funcional de los centros de atención especializada? –

4.- En caso de que no esté disponible para antes del verano de 2017 ¿se van a atender las necesidades que tanto trabajadores como familiares plantearon en la única reunión que hemos tenido todos los representantes? –

5.- ¿Va a convocar la reunión con los familiares, trabajadores y grupos políticos de esta casa para evaluar las medidas que se han tomado en este último año?

Relativa a redacción proyectos de agua.

6.- Siendo el abastecimiento humano competencia propia de los ayuntamientos y ante la urgencia de cubrir esta necesidad ¿podría darse prioridad a la finalización del proyecto de Casabermeja-Almogía para que estuviese listo antes de mediados del mes de marzo?

7.- ¿Va a redactar el área encargada el proyecto que el Ayuntamiento de Campillos ha solicitado para paliar la escasez de agua y las pérdidas en la canalización principal?

8.- ¿Para cuándo podría estar terminado la redacción de dicho proyecto?

**VII.- PREGUNTAS EXTRAORDINARIAS.-** Grado de ejecución de acuerdos adoptados en relación a las mociones aprobadas en Plenos anteriores (dos por grupo político)

No se han presentado

### **VIII.- COMPARECENCIAS**

(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)

No se han solicitado.

## **PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

### **Preliminar.-**

a) Aprobación si procede, del Acta correspondiente a la sesión plenaria que se indica:

<b>Acta número</b>	<b>Día de la sesión</b>
1/2017	30 de enero de 2017

El Pleno por unanimidad aprobó el acta 1/2017, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno el día 30 de enero de 2017.

## **1.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.**

### **1.0.- Presidencia.**

#### **Punto núm. 1.0.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Presidencia.- Facturas.- Resolución de discrepancias con motivo del informe de reparo de la Intervención en relación a la aprobación de la factura 55/2015 MA de GVA Atencia Abogados.**

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Presidencia de la Corporación, sobre resolución de discrepancias con motivo del informe de reparo de la Intervención en relación a la aprobación de la factura 55/2015 MA de GVA Atencia Abogados, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 0.1.- Área de Presidencia.-Facturas.- Resolución de discrepancias con motivo del informe de reparo de la Intervención en relación a la aprobación de la factura 55/2015 MA de GVA Atencia Abogados. (Pleno).

“Visto que con fecha 21 de diciembre de 2016, la Intervención General emite la Relación Contable de Facturas número F/2016/2376 sobre Reconocimiento de Crédito con disconformidad de la factura nº 55/2015-MA de fecha 02 de febrero de 2015 por importe de 1.815,00 € emitida sobre la minuta del 50 % de Honorarios correspondientes al procedimiento abreviado 385/2013 JCA 6 Málaga, basado en los siguientes motivos:

- “1. Incumplimiento del límite temporal establecido en el art. 23.3 RDL 3/2011 para los contratos menores definidos en el art. 138.3 del mismo texto normativo.*
- 2. Incumplimiento de lo establecido en el art. 214 del RDL 2//2004”.*

Con fecha 28 de diciembre de 2016, la Jefa del Servicio de Presidencia emite informe en el que tras analizar los motivos del reparo de la Intervención General, se manifiesta a favor del levantamiento del reparo indicado y la continuación del expediente, ya que al haberse realizado efectivamente el servicio y de manera adecuada, previa petición por parte de esta Diputación, resulta de aplicación la doctrina del enriquecimiento injusto contenida en

reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, en el sentido de la obligación de pago del encargo ante un contrato cuyas prestaciones han sido realizadas satisfactoriamente aunque existieran ciertas irregularidades no imputables al proveedor y por tanto, que puedan eximir a la Administración de su abono, así entre otras STS Sala Tercera de 18 de julio de 2004, 20 de julio de 2005, 27 de abril y 12 de mayo de 2008, y 12 de diciembre de 2012, la primera dictada en recurso de casación para la unificación de doctrina.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la normativa citada, lo dispuesto en los arts. 4 y 33 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el expediente confeccionado al respecto, esta Presidencia propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Desarrollo Económico Productivo, adopte el siguiente acuerdo:

**a) Resolver la discrepancia existente entre el informe de reparo de la Intervención y el informe de la Jefa de Servicio de Presidencia, en relación con la factura num. 55/2015-MA, emitida por GVA ATENCIA ABOGADOS, con CIF B93115921, por importe de 1.815,00 €, aprobar las mismas y proceder a su abono.**

**b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería y al Servicio de Presidencia para su conocimiento y el de los interesados.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Presidencia y el correspondiente documento contable (Relac. Contable F/2016/2376) de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Votos en contra: Cuatro	PSOE (3)
	IU (1)
Abstenciones: Dos	C's (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (once del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente), y tres abstenciones (dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), cuerda su aprobación.**

**Punto núm. 1.0.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Presidencia.- Ayudas Públicas.- Resolución de expediente de reintegro incoado al Ayuntamiento de Algatocín en relación con la subvención concedida con destino a la realización del Programa “Apoyo a Fiestas: Patronales, Romería, Carnaval, Navidad y Día de Andalucía”, incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI.02/C).**

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2017, y en relación con la propuesta

presentada por la Presidencia de la Corporación, sobre resolución de expediente de reintegro incoado al Ayuntamiento de Algotocín en relación con la subvención concedida con destino a la realización del Programa “Apoyo a Fiestas: Patronales, Romería, Carnaval, Navidad y Día de Andalucía”, incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI.02/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 0.2.- Área de Presidencia.-Ayudas Públicas.- Resolución de expediente de reintegro incoado al Ayuntamiento de Algotocín en relación con la subvención concedida con destino a la realización del Programa “Apoyo a Fiestas: Patronales, Romería, Carnaval, Navidad y Día de Andalucía”, incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI.02/C).(Pleno).

“Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 20 de septiembre de 2016, al punto 1.1.1 de su orden del día, se acordó el inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Algotocín por importe de 426.90€ más los intereses de demora correspondientes en relación con la subvención concedida (Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010), por importe de 19.000,00€ para la realización del Programa “Apoyo a Fiestas: Patronales, Romería, Carnaval, Navidad y Día de Andalucía”, incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI.02/C), y cuyo abono previo se produjo en las siguientes fechas: 14.250,00€ ( 75% ) el 28/03/2011, y 4.750,00€ (25%) el 25/11/2011.

Visto que la causa del reintegro es por incumplimiento parcial de la obligación de justificación, ex art 37 de la Ley General de Subvenciones (LGS), al no considerarse subvencionables los justificantes correspondientes a una transferencia de los fondos recibidos a terceros en concepto de premios por importe total de 470€ por incumplir el procedimiento y requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley General de Subvenciones, y que dio lugar a una aprobación parcial de los justificantes por importe de 18.573,10€.

Visto que el art. 37.1 LGS establece que el reintegro de las cantidades que procedan lleva aparejado la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, siendo éste, conforme al art. 38 de la citada ley, el interés legal del dinero incrementado en un 25%.

Y teniendo en cuenta que el citado acuerdo ha sido notificado al Ayuntamiento interesado en fecha 26/11/2016 sin que se hayan presentado alegaciones durante el plazo de 15 días concedido al efecto, es por lo que concurriendo la causa de reintegro indicada y legalmente establecida, procede su resolución, indicando que los intereses exigidos se han calculado proporcionalmente teniendo en cuenta las dos fechas de abono previo de la subvención.

Que la competencia para la tramitación del presente expediente recae en el Pleno de la Diputación al ser éste el órgano concedente de la subvención.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los arts. 30, 37 y siguientes, 40 y ss de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, artículos 91y ss del R.D. 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, arts. 34 y 35 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, así como el expediente administrativo confeccionado al efecto en el que consta informe favorable emitido por la Jefa del Servicio que lo tramita, y una vez fiscalizado el expediente, esta Presidencia, tiene a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

a) Resolver el expediente de reintegro iniciado por Acuerdo de Pleno de fecha 20 de septiembre de 2016, al punto 1.1.1, al Ayuntamiento de Algatocín en relación a la subvención concedida por importe de 19.000,00€ para la realización del Programa “Apoyo a Fiestas: Patronales, Romería, Carnaval, Navidad y Día de Andalucía”, incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI.02/C), por incumplimiento de la obligación de justificación, conforme al art. 37 de la LGS, indicando que el citado Ayuntamiento deberá reintegrar la cantidad de 426.90€, más los intereses de demora devengados ascendentes a 114,99.-€ exigibles desde la fecha de pago de la subvención (75% el 28/03/2011 y el 25% el 25/11/2011) hasta la fecha de resolución definitiva del reintegro por Pleno de 20/03/2017.

b) El Ayuntamiento deberá abonar las cantidades indicadas en el apartado anterior en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

- Si el último día de pago no fuese hábil, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “reintegro de cantidad anticipada para el Programa “Apoyo a Fiestas: Patronales, Romería, Carnaval, Navidad y Día de Andalucía”, incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI.02/C), y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.

c) Comunicar el Acuerdo a Intervención, Tesorería y al Servicio de Presidencia, para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Presidencia e informe de conformidad y documento contable (RD 920171000419) de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Abstenciones: Seis	PSOE (3)
	C's (1),
	IU (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

**Punto núm. 1.0.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Presidencia.- Ayudas Públicas.-Resolución del expediente de reintegro iniciado al Ayuntamiento de Villanueva del Rosario en relación a la subvención concedida con destino a la financiación del Programa “Apoyo a Fiestas: Patronales, Verano”, incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI02/C).**

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Presidencia de la Corporación, sobre resolución del expediente de reintegro iniciado al Ayuntamiento de Villanueva del Rosario en relación a la subvención concedida con destino a la financiación del Programa “Apoyo a Fiestas: Patronales, Verano”, incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI02/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 03.- Área de Presidencia.-Ayudas Públicas.-Resolución del expediente de reintegro iniciado al Ayuntamiento de Villanueva del Rosario en relación a la subvención concedida con destino a la financiación del Programa “Apoyo a Fiestas: Patronales, Verano”, incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI02/C) (Pleno).**

“Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 26 de octubre de 2016, p.1.1.4, se inició expediente de reintegro al Ayuntamiento de Villanueva del Rosario por la cantidad de 21.304,52€ más los intereses de demora exigibles, en relación a la subvención concedida por importe de 31.825,20€, con destino a financiar el Programa “Apoyo a Fiestas: Patronales, Verano”, incluida en el Plan de Concertación 2011, cuyo abono previo del 100% se produjo en las siguientes fechas: 23.868,90 ( 75% ) el 28/03/2011, y 7.956,30€ (25%) el 25/11/2011.

Visto que la causa del reintegro es por incumplimiento de la obligación de justificación conforme al art 37 de la Ley General de Subvenciones (LGS), al no considerarse subvencionables dos facturas presentadas (de Pedro Pérez Roldan -18.880,00€- y de Espectáculos Albaladejo SL. -20.296,00€-), por no acreditarse el cumplimiento de lo previsto en el art. 31.3 de la citada LGS y que dio lugar a una aprobación parcial de los justificantes por importe de 10.520,68 €. (J.G. 22/06/2016, p1.1.1.)

Visto que el art. 37.1 LGS establece que el reintegro de las cantidades que procedan lleva aparejado la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, siendo éste, conforme al art. 38 de la citada ley, el interés legal del dinero incrementado en un 25%.

Visto que el citado Acuerdo de inicio de expediente de reintegro ha sido notificado al Ayuntamiento interesado en fecha 21 de diciembre de 2016, otorgándose el plazo de 15 días para efectuar alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes.

Y teniendo en cuenta que el plazo otorgado, y según dispone el art. 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concluía el 16 de enero de 2017, y que el Ayuntamiento interesado ha presentado escrito de alegaciones en fecha 19/01/2017 (Registro entrada nº 2017/1211), es decir, fuera del plazo expresamente concedido, procede su inadmisión por extemporáneas.

Y resultando que por lo anteriormente indicado, y no habiéndose desvirtuado la causa que ha dado lugar al inicio del presente expediente de reintegro al no haberse acreditado por el Ayuntamiento interesado y con respecto a los justificantes aludidos, tal y como se requirió en su día, el cumplimiento del art. 31.3 LGS al no presentar la solicitud de al menos tres ofertas

previas de distintos proveedores o Certificado del Secretario/a del Ayuntamiento, en el que conste la exclusividad de los empresarios para suministrar los servicios facturados (*constando en el expediente, por un lado “informe de exclusividad del Ayuntamiento con las empresas contratadas” y por otro, certificado de las citadas empresas de exclusividad pero solo para los días de la celebración del evento y para ese municipio*), procede la resolución del expediente, indicando que los intereses exigidos se han calculado proporcionalmente teniendo en cuenta las dos fechas de abono previo de la subvención.

Que la competencia para la tramitación del expediente de reintegro recae en el Pleno de la Diputación, al ser éste el órgano concedente de la subvención.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los arts. 14, 30, 31, 37, 38, 40 y ss de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, artículos 91 y ss del R.D. 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, arts. 34 y 35 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, así como el expediente administrativo que se acompaña en el que consta informe favorable de la Jefatura del Servicio y previa fiscalización favorable, esta Presidencia tiene a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**a) Inadmitir las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Villanueva del Rosario contra el inicio del presente expediente de reintegro por extemporáneas.**

**- Resolver el expediente de reintegro iniciado por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de octubre de 2016, al punto 1.1.4, al Ayuntamiento de Villanueva del Rosario en relación a la subvención concedida por importe de 31.825,20€, con destino a financiar el Programa “Apoyo a Fiestas: Patronales, Verano”, incluida en el Plan de Concertación 2011 por incumplimiento de la obligación de justificación, conforme al art. 37 de la LGS, indicando que el citado Ayuntamiento deberá reintegrar la cantidad de 21.304,52€ más los intereses de demora devengados ascendentes a 5.737,28.-€ exigibles desde la fecha de pago de la subvención (75% el 28/03/2011 y el 25% el 25/11/2011) hasta la fecha de resolución definitiva del reintegro por Pleno de 20/03/2017.**

**b) El Ayuntamiento deberá abonar las cantidades indicadas en el apartado anterior en el siguiente plazo de ingreso voluntario:**

**- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.**

**- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.**

**- Si el último día de pago no fuese hábil, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.**

**El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “Reintegro de cantidad anticipada para el Programa “Apoyo a Fiestas: Patronales, Verano”, incluida en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI.02/C), y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.**

**c) Comunicar el Acuerdo a Intervención, Tesorería y al Servicio de Presidencia, para su conocimiento y el de los interesados.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Presidencia e informe de conformidad y documento contable (RD 920171000418) de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Abstenciones: Seis	PSOE (3)
	C's (1),
	IU (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 1.0.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Presidencia.- Ayudas Públicas.- Inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de Tapia con destino a “Apoyo a Fiestas: Feria de Junio, San Isidro, Navidad y Carnaval” (Programa de Apoyo a Fiestas 2.00.FI.02/C, Concertación 2011) (aprobado Pleno 20/12/2010, punto 2.2).**

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Presidencia de la Corporación, sobre inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de Tapia con destino a “Apoyo a Fiestas: Feria de Junio, San Isidro, Navidad y Carnaval” (Programa de Apoyo a Fiestas 2.00.FI.02/C, Concertación 2011) (aprobado Pleno 20/12/2010, punto 2.2), se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 0.4.- Área de Presidencia.-Ayudas Públicas.- Inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de Tapia con destino a “Apoyo a Fiestas: Feria de Junio, San Isidro, Navidad y Carnaval” (Programa de Apoyo a Fiestas 2.00.FI.02/C, Concertación 2011) (aprobado Pleno 20/12/2010, punto 2.2).(Pleno).**

“Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010, al punto 2/2 de su orden del día, se concedió al Ayuntamiento de Villanueva de Tapia una subvención por importe de 9.058,72 €, con destino al programa “Apoyo a Fiestas: Feria de Junio, San Isidro, Navidad y Carnaval”, incluido en el Plan de Concertación 2011 (2.00.FI.02/C), con abono previo del 100%.

Visto que mediante Decreto de la Presidencia núm. 3714/2015, de fecha 17 de diciembre y tras resolver las discrepancias existentes con motivo del informe de reparo de la Intervención en relación a la propuesta de aprobación de justificantes, se procedió a la aprobación parcial los justificantes presentados por importe de 5.200,02€, disponiéndose que

por órgano competente se iniciara el correspondiente expediente de reintegro por importe de 3.858,70€, todo ello en base a los motivos y fundamentos que constan en dicha resolución.

Visto que el citado Decreto 3714/2015, ha sido notificado al Ayuntamiento interesado en fecha 15/03/2016 sin que se haya presentado recurso alguno.

Y teniendo en cuenta que como consecuencia de la citada aprobación parcial de los justificantes procede iniciar expediente de reintegro por el importe indicado de 3.858,70€, (coste actividad menos justificantes aprobados) a causa de justificación insuficiente, conforme a lo dispuesto en el art. 37.1.c de la Ley General de Subvenciones, (LGS) y ello porque no se han considerado subvencionable la cantidad total de 3.867,84€ correspondientes, por un lado, a gastos relativos a premios (783,40€) al haberse producido una transferencia de los fondos recibidos a terceros, actuando al mismo tiempo el Ayuntamiento interesado, como beneficiario de la subvención y como entidad colaboradora sin cumplir el procedimiento y requisitos exigidos en la normativa de aplicación, art. 12 a 16 LGS y arts. 7 a 9 de la Ordenanza de aplicación, y por otro lado, a las facturas núm. 11/32 Sillas González, S. L., 14/11 Arpa Sonido, S.L., 13/2011 Federación Provincial de Pandas de Verdiales, 11/59. Sillas González, S. L. y 59. Gonzalo Aranda Moreno, (3.084,44€), por incumplimiento de lo establecido en el art. 31 LGS al no responder con el objeto para el que fue concedida la subvención, justificantes todos ellos incluidos en la relación clasificada de gastos admitida cuyo coste total de actividad asciende a 9.067,86€.

Que el órgano competente para el inicio del expediente de reintegro es el Pleno al ser éste el concedente de la subvención.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la normativa indicada así como lo dispuesto en los arts. 14, 30, 31, 37, 38, 41 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, arts. 72 a 75, 84, 91 y ss del R.D. 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, así como el expediente confeccionado al efecto en el que consta informe de la Jefa del Servicio de Presidencia, esta Presidencia, propone al Pleno, previa fiscalización y dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Desarrollo Económico Productivo, adopte el siguiente acuerdo:

**a) Iniciar expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Villanueva de Tapia por la cantidad de 3.858,70€ más los intereses de demora que resulten exigibles, por justificación insuficiente de la subvención concedida, por importe de 9.058,72€, mediante acuerdo de Pleno de 20/12/2010 para la realización del Programa “Apoyo a Fiestas: Feria de Junio, San Isidro, Navidad y Carnaval” incluida en el Plan de Concertación 2011.**

**b) Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Tapia un plazo de quince días, desde la recepción del presente acuerdo, para formular alegaciones y/o presentar la documentación que estime pertinente.**

**c) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería y Servicio de Presidencia para su conocimiento y el de los interesados.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Presidencia y documento contable (RD 920171000337) de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Abstenciones: Seis	PSOE (3)
	C's (1),
	IU (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

#### **1.1.- Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa.**

No presentan dictámenes

#### **1.2.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.**

##### **Punto núm. 1.2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.- Regulaciones. Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga.**

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, sobre la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga, se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto Urgente IV/1.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.- Regulaciones Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga (Pleno).**

“Desde que se produjo la entrada en vigor de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los servicios públicos y la aprobación por la Diputación Provincial de su Reglamento Regulator de la Sede y los Registros Electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los ayuntamientos de la provincia y de sus respectivos entes asociativos o entes dependientes (acuerdo del Pleno de 8 de mayo de 2012, publicado en el BOP de Málaga el 16 de julio del mismo año), muchos han sido los cambios que se han producido tanto en la implantación efectiva de la administración electrónica, como en el desarrollo de todos los instrumentos, herramientas, soluciones tecnológicas, sistemas y aplicaciones informáticas, realidad que ha tenido su reflejo normativo en diversos instrumentos desde resoluciones, órdenes ministeriales o instrucciones hasta las propias normas legales y reglamentarias.

En el ámbito normativo la culminación a todo el proceso de cambio y adaptación tecnológico se produce con la publicación de las nuevas leyes 39/2015 y 40/2015. La primera regula el procedimiento administrativo y las relaciones entre las administraciones y los ciudadanos, proponiendo la generalización de los medios electrónicos, en tanto que la segunda establece la legislación básica sobre el régimen jurídico aplicable a todas las administraciones públicas, incluyendo la relación interna entre las administraciones.

En este contexto de adaptación viene trabajando la Diputación en los últimos años, resultando especialmente relevante su actuación en la puesta en funcionamiento de un conjunto de soluciones tecnológicas, y paralelamente en la aprobación de instrucciones para ordenar el trabajo a realizar en este marco normativo. Los retos a abordar en el futuro inmediato quedaron reflejados en el Plan Estratégico para la Implantación de la Administración Electrónica en la Diputación, en sus Entes dependientes y en los Municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la Provincia de Málaga, que fue aprobado mediante el Decreto núm. 62/2017, ordenado por la Presidencia el pasado 25 de enero de 2017, por ello y dentro del conjunto de necesidades más apremiantes se plantea como primer objetivo la adaptación y regulación de la Sede Electrónica y del Registro, así como del uso de los medios electrónicos en la Diputación.

La profundidad de los cambios que introduce la nueva regulación en materia de administración electrónica y las modificaciones que supondría su introducción en el Reglamento de 2012, aconsejan la elaboración y aprobación de un nuevo texto dispositivo, que regule el uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga.

Por todo ello, procede la tramitación de este expediente y su resolución, informándose por parte de la Jefatura de la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica, conforme al Art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y donde se incluye mención explícita sobre la omisión de consulta pública al tratarse de una adaptación normativa que cumple las salvedades previstas en el Art. 133 de la Ley 39/2015. Además, se tramita de acuerdo a las resoluciones ordenadas por la Presidencia según el Decreto núm. 3282/2016, de 27 de octubre, referente a Delegaciones a Diputados/as Provinciales (designaciones), el Decreto núm. 1960/2016, de 27 de junio, referente a Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as Provinciales (responsabilidades), y el Decreto núm. 3696/2016, de 9 de diciembre, referente a Áreas, Delegaciones y materias de actuación, que fue modificado parcialmente por el Decreto núm. 173/2017, de 3 de febrero. La potestad del órgano resolutorio se reconoce en el Art. 70.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, que atribuye al Pleno la competencia para aprobar las disposiciones de carácter general, además de los reglamentos orgánicos y ordenanzas. Así pues, desde esta Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales se propone lo siguiente:

**a) Aprobar la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga, en los términos y condiciones que se determinan a continuación.**

**ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS**  
**EN EL ÁMBITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### CAPÍTULO I. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Glosario y definiciones.

Artículo 3. Ámbito de aplicación subjetivo.

Artículo 4. Principios generales.

Artículo 5. Principios organizativos y de promoción de la administración electrónica.

### CAPÍTULO II. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS

Artículo 6. Derechos de los ciudadanos.

Artículo 7. Deberes de los ciudadanos.

## TÍTULO II. DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y DEL REGISTRO ELECTRÓNICO

### CAPÍTULO I. DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Artículo 8. Sede electrónica.

Artículo 9. Regulación de la sede electrónica.

Artículo 10. Canales de acceso a la información.

Artículo 11. Características de la sede electrónica.

Artículo 13. Contenido de la sede electrónica.

### CAPÍTULO II. DEL REGISTRO ELECTRÓNICO

Artículo 14. Registro Electrónico General.

Artículo 15. Funcionamiento del Registro Electrónico General.

Artículo 16. Cómputo de plazos en los registros.

Artículo 17. Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo.

## TÍTULO III. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA

### CAPÍTULO I. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS CIUDADANOS

Artículo 18. Identificación y firma electrónica en los procedimientos administrativos .

Artículo 19. Reglas generales relativas a la identificación y firma electrónica.

Artículo 20. Sistemas de identificación y firma electrónica.

Artículo 21. Sistemas de identificación y firma electrónica de las personas físicas, jurídicas y entidades sin personalidad jurídica.

### CAPÍTULO II. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA ENTIDAD PROVINCIAL

Artículo 22. Sistemas de identificación y firma electrónica automatizada de la entidad provincial.

Artículo 23. Sistemas de identificación y firma electrónica del personal al servicio de la Diputación Provincial.

## TÍTULO IV. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO

### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 24. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo.

Artículo 25. Procedimientos administrativos electrónicos. Catálogo.

### CAPÍTULO II. LA NOTIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ELECTRÓNICOS.

Artículo 26. Dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico de aviso para la notificación.

Artículo 27. Expedición y práctica electrónica de la notificación.

Artículo 28. Práctica de la notificación en soporte papel.

Artículo 29. Publicación de anuncios de notificación infructuosa.

### CAPÍTULO III. EL TABLÓN ELECTRÓNICO DE ANUNCIOS Y EDICTOS (TABLÓN ELECTRÓNICO EDICTAL)

Artículo 30. Objeto.

Artículo 31. Características del tablón electrónico edictal de la Diputación Provincial de Málaga.

Artículo 32. Garantías del tablón electrónico edictal de la Diputación Provincial de Málaga.

Artículo 33. Características de los anuncios y demás actos e información a publicar.

Artículo 34. Responsabilidad sobre los contenidos.

Artículo 35. Plazos y efectos de la publicación.

Artículo 36. Acceso de los ciudadanos al tablón electrónico edictal de la Diputación Provincial de Málaga.

#### CAPÍTULO IV. EL ARCHIVO ELECTRÓNICO

Artículo 37. Archivo electrónico de documentos.

### TÍTULO V. DE LA ADHESIÓN Y SEPARACIÓN A LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL ÁMBITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Artículo 38. De la adhesión a la presente Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Habilitación competencial.

Segunda. Incorporación y publicidad de los procedimientos, trámites, solicitudes, escritos, comunicaciones e implantación de soluciones tecnológicas para el uso y desarrollo de la administración electrónica.

Tercera. Creación del fichero Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Málaga.

Cuarta. Actualización normativa.

Quinta. Actualización de las soluciones tecnológicas, aplicaciones o sistemas, adoptados para la implantación y funcionamiento de la administración electrónica provincial.

Sexta. Publicación y publicidad.

#### DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Única. Derogación de normas.

#### DISPOSICIONES FINALES

Única. Aprobación y entrada en vigor.

Anexo I

Anexo II

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**- I -**

La entrada en vigor de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los servicios públicos vino a regular de modo efectivo el deber de las administraciones de tener a disposición de la ciudadanía la posibilidad de acceso y tramitación de los procedimientos administrativos de modo electrónico.

La implantación de la administración electrónica en el conjunto de las administraciones locales recibe un nuevo impulso en 2010 con la publicación de la ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía cuyo artículo 12.1.d) atribuye a la Provincia la competencia de asistencia para la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como administración electrónica.

La necesidad de que las Diputaciones contribuyan mediante la asistencia a la implantación de la administración electrónica en las entidades locales, se recoge en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que al modificar el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece como competencia

específica de las Diputaciones Provinciales, la prestación de los servicios de administración electrónica en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

Las leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, regulan respectivamente el procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el régimen jurídico del sector público, y entre los grandes retos que se plantean está la transformación electrónica de las administraciones públicas españolas. La primera regula el procedimiento administrativo y las relaciones entre las administraciones y los ciudadanos, proponiendo la generalización de los medios electrónicos, en tanto que en la segunda se fija la legislación básica sobre el régimen jurídico aplicable a todas las administraciones públicas, incluyendo la relación interna entre las administraciones.

El legislador justifica la nueva regulación en materia de procedimiento señalando que en el entorno actual, la tramitación electrónica no puede ser todavía una forma especial de gestión de los procedimientos sino que debe constituir la actuación habitual de las Administraciones, enfatizando que una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico no sólo sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, al ahorrar costes a ciudadanos y empresas, sino que también refuerza las garantías de los interesados, ya que, como expone, la constancia de documentos y actuaciones en un archivo electrónico facilita el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, pues permite ofrecer información puntual, ágil y actualizada a los interesados.

## - II -

Las Administraciones Públicas, incluidas obviamente las Diputaciones Provinciales así como otras entidades locales, deben implantar los mecanismos para hacer efectivos los derechos de las personas físicas y jurídicas. En las relaciones entre ciudadanos y administración resulta esencial en esta primera fase el sistema de identificación y firma electrónica. En el Registro electrónico único se registrará la entrada de documentos originales electrónicos o copias auténticas de originales en papel. Los expedientes se impulsarán de oficio y por medios electrónicos mediante procedimientos que se compone de documentos electrónicos (pruebas, informes, dictámenes...) e índice, firmados y tramitados electrónicamente. El archivo será único y supondrá el almacenamiento por medios electrónicos de todos los documentos administrativos que se generen.

En este contexto de adaptación normativa y tecnológica viene trabajando la Diputación en los últimos años, resultando especialmente relevante su actuación desde la aprobación del Reglamento Regulador de la Sede y los Registros Electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los ayuntamientos de la provincia y de sus respectivos entes asociativos o entes dependientes, aprobado por el Pleno el 8 de mayo de 2012 y publicado en el BOP de Málaga el 16 de julio del mismo año, siguiendo las directrices contenidas en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Dos años más tarde surgió la Hacienda Electrónica Provincial de la Diputación Provincial de Málaga como respuesta ante los cambios normativos introducidos fundamentalmente a partir de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que implicó innovaciones en la gestión presupuestaria y en el control de las operaciones contables.

El desarrollo de la administración electrónica en la Diputación ha conllevado la puesta en marcha y adaptación de un conjunto de soluciones tecnológicas y la aprobación a su vez de instrucciones para ordenar el trabajo a realizar en este marco normativo. En este sentido se han adoptado numerosas resoluciones, tales como el Decreto núm. 241/2017, de 14 de febrero, relativo a la integración con el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3) y mantenimiento corresponsable de la información; el Decreto núm. 3495/2016, de 17 de noviembre, ordenado por la Presidencia, referente a Centros Gestores y equivalencias derivados de la nueva estructura organizativa acordada por el Pleno de 26 de octubre de 2016; el Decreto núm. 1406/2016, de 30 de mayo, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente al código OID (Objetct IDentifier) de la política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el Sector Público Provincial; el Acuerdo Plenario de 19/04/2016, punto num. 1.2.4, por el que se determina la política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el Sector Público Provincial.

Además, existen otras resoluciones que tras la experiencia y el éxito alcanzado de la Hacienda Electrónica Provincial pueden ser extrapolables al conjunto de la organización, en este sentido resultan de interés el Decreto núm. 1289/2016, de 23 de mayo, ordenado por la Presidencia, referente al procedimiento para la tramitación en la Hacienda Electrónica Provincial de los informes de gestión sobre los objetivos programados del presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga; el Decreto núm. 394/2016, de 2 de marzo, ordenado por la Presidencia, referente a la instrucción para la

tramitación electrónica de los permisos de usuarios en la Hacienda Electrónica Provincial (HEP); el Decreto 3880/2015, de 29 de diciembre, ordenado por la Presidencia, relativo al procedimiento de tramitación de retenciones de crédito en la HEP; el Decreto núm. 1306/2015, de 8 de mayo, ordenado por la Presidencia, relativo al procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la HEP; y el Decreto núm. 728/2015, de 12 de marzo, referente a la instrucción para la implantación de la firma electrónica en los procedimientos de la HEP.

Los retos a abordar en el futuro inmediato quedaron reflejados en el Plan Estratégico para la Implantación de la Administración Electrónica en la Diputación, en sus Entes dependientes y en los Municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la Provincia de Málaga, que fue aprobado mediante el Decreto núm. 62/2017, ordenado por la Presidencia el pasado 25 de enero de 2017, por ello se plantea como primer objetivo la adaptación y regulación de la Sede Electrónica y del Registro, así como del uso de los medios electrónicos en la Diputación.

### - III -

La profundidad de los cambios que introduce la nueva regulación en materia de administración electrónica y los cambios que supondría su introducción en el Reglamento de 2012, aconsejan la elaboración y aprobación de un nuevo texto dispositivo.

El objeto de esta Ordenanza es, por tanto la regulación, allí donde las normas lo permiten y razones de oportunidad lo requieren, de los principios y particularidades del procedimiento administrativo electrónico de la Diputación Provincial de Málaga y sus entes dependientes y de aquellas herramientas jurídicas y técnicas que sean necesarias para hacer efectiva la relación con la Administración por medios electrónicos. En cuanto a su estructura, la Ordenanza se organiza cinco Títulos, además de las disposiciones adicionales, derogatorias y finales y dos Anexos.

El Título I de la Ordenanza aborda en sus Capítulos Primero y Segundo una serie de disposiciones generales en las que se regula tanto el objeto y ámbito de aplicación de la Ordenanza, cómo se desarrollan en el ámbito local una serie de principios, que han de informar y coadyuvar a la adecuada implantación en el ámbito local del procedimiento administrativo electrónico. Finalmente, se regulan una serie de derechos y deberes de la ciudadanía.

El Título II de la presente Ordenanza, integrado por dos Capítulos, recoge las llamadas herramientas del sistema de administración electrónica de la Diputación de Málaga y sus entes dependientes. En él se aborda la regulación de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Málaga que está integrada por diferentes contenidos. Junto a los contenidos de índole puramente informativa de los diferentes instrumentos jurídicos y técnicos que conforman el sistema de administración electrónica de la Diputación Provincial de Málaga, la Sede electrónica ofrece acceso a los servicios que forman parte de dicho sistema, como el Tablón de Anuncios, el Registro Electrónico General o los Boletines Oficiales. Asimismo, la sede electrónica ofrece la vía de acceso al inicio del procedimiento administrativo y a la realización de sus distintos trámites.

Parte imprescindible del sistema de administración electrónica cuyo acceso también se realiza a través de la Sede es el Registro Electrónico General, soporte fundamental para la acreditación de la presentación y salida de documentos. La regulación del Registro Electrónico, recogida en el Capítulo Segundo del Título II se ocupa de establecer el sistema de cómputo de plazos, de presentación de documentos ante el Registro y de las causas de rechazo de los mismos. Contiene, además, una regulación adaptada a la realidad de la administración del derecho reconocido en el art. 53.1 d) de la Ley 39/2015, de no presentar documentos que ya obran en poder de la administración.

En el Título III relativo a la identificación y firma de los ciudadanos se establece que los diferentes sistemas de identificación y firma electrónica que se admitan deberán encontrarse alineados con lo establecido, para cada sistema de información, por el Esquema Nacional de Interoperabilidad y de Seguridad.

El Título IV no contiene una ordenación completa del procedimiento administrativo ni se ocupa de cuestiones tales como la identificación de los órganos competentes, plazos, formas de iniciación y terminación, publicación e informes a recabar, sino que se limita a la regulación de sus principales peculiaridades. Por eso, sus normas deben ser complementadas con otras que la Diputación dicte para el desarrollo específico de cada procedimiento, las cuales deberán sujetarse a las directrices generales establecidas en la presente Ordenanza. Especial incidencia adquieren en el mismo, los aspectos regulatorios de la notificación electrónica, como una de las mayores garantías del procedimiento para los ciudadanos y el archivo electrónico, como uno de los principales retos a los que se enfrentan las Entidades Locales en la implantación de la administración electrónica, carentes de una regulación

propia en esta materia, por lo que la ordenación incluida en este Título pretende dar respuesta a esta carencia, ofreciendo solución a las singularidades propias de la Administración.

Dada la finalidad de la Ordenanza, cuyo propósito es que pueda servir de marco de referencia para el funcionamiento de la administración electrónica no sólo de la propia Diputación Provincial de Málaga, sino también para cualquier entidad local de la provincia de Málaga, el Título V, integrado por un sólo artículo, regula la adhesión a la presente Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos, por parte de aquellos municipios que así lo acuerden.

Cierran esta ordenanza las disposiciones adicionales, derogatorias y finales, y dos Anexos, en las que destaca la incorporación y publicidad de los procedimientos, trámites, solicitudes, escritos, comunicaciones e implantación de soluciones tecnológicas, aplicaciones o sistemas para el uso, funcionamiento y desarrollo de la administración electrónica, así como la actualización de las mismas; soluciones, aplicaciones o sistemas, que forman parte del repositorio de la Administración General del Estado, y por cuya utilización se apuesta decididamente en esta Ordenanza por razones de eficacia, eficiencia, economía, seguridad e interoperabilidad.

## **TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

### ***CAPÍTULO I. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES***

#### **Artículo 1. Objeto.**

1. La presente Ordenanza tiene como objeto la regulación del uso de los medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga, con sujeción a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y a la demás normativa de aplicación, que se concreta en los siguientes aspectos:

- a) La regulación de los principios generales, de la incorporación de los trámites y de los procedimientos administrativos en la tramitación por vía electrónica.
- b) La adaptación y regulación de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Málaga.
- c) La adaptación y regulación del Registro Electrónico General de la Diputación Provincial de Málaga.
- d) La regulación de las condiciones y los efectos jurídicos del uso de los medios electrónicos en los procedimientos administrativos en lo relativo a la transmisión de datos, identificación y autenticación, notificaciones electrónicas, copias y archivos electrónicos y formación de expedientes electrónicos.

2. A tal efecto, esta Ordenanza promueve la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la actividad administrativa, en las relaciones entre la Diputación y el resto de entidades integrantes del sector público, así como en las relaciones con la ciudadanía a fin de garantizar sus derechos de acceso electrónico a los servicios públicos de la Administración local.

#### **Artículo 2. Glosario y definiciones.**

A los efectos de la presente Ordenanza se atenderá a las definiciones que se contienen en el Anexo II. Mediante Decreto del Presidente podrá actualizarse o modificarse el contenido de las definiciones que se incorporan en el Anexo II con objeto de mantener actualizadas las mismas.

#### **Artículo 3. Ámbito de aplicación subjetivo.**

1. La presente Ordenanza será de aplicación:

- a) A los órganos, áreas y unidades administrativas integrantes de la Diputación Provincial de Málaga.
- b) A los organismos públicos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes de ésta.
- c) A las sociedades mercantiles y otras entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de aquélla, cuando ejerzan potestades administrativas y en aquellos contenidos de esta Ordenanza que específicamente se refieran a las mismas.

2. Asimismo, se aplicará a los adjudicatarios de contratos de concesión de servicios, cuando así lo dispongan sus estatutos o normas fundacionales, los pliegos de licitación u otros documentos contractuales o lo aprueben sus órganos competentes, en sus relaciones con la Diputación y con los usuarios y la ciudadanía, en el marco de la prestación de servicios públicos correspondientes.

3. A las personas físicas y jurídicas de naturaleza pública o privada que se relacionen con la Diputación Provincial de Málaga o sus órganos dependientes, mediante la presentación de comunicaciones o documentos o que, teniendo capacidad de obrar y condición de interesado de acuerdo con los artículos 3 y 4 de la Ley 39/2015, realice trámites o inicie o impulse un procedimiento administrativo ante la Diputación o sea parte en un procedimiento de esta naturaleza iniciado de oficio por la Administración.

4. A cualquier entidad local de la provincia de Málaga que acuerde, mediante aprobación por su órgano competente y correspondiente publicación, asumir como propia la presente Ordenanza. En este

supuesto, las referencias que en la presente Ordenanza se realizan a la Diputación Provincial de Málaga, se entenderán realizadas a la entidad local correspondiente de conformidad a su acuerdo de adhesión.

#### **Artículo 4. Principios generales.**

1. La Diputación Provincial de Málaga, y sus entes dependientes, deberán respetar en su organización, su actuación y sus relaciones con el resto de entidades del sector público y con la ciudadanía, los principios enumerados en el artículo 3 de la Ley 40/2015.

#### **Artículo 5. Principios organizativos y de promoción de la administración electrónica.**

1. La organización de la administración electrónica de la Diputación Provincial de Málaga se fundamenta en el principio de servicio efectivo a la ciudadanía y obliga a impulsar el acceso electrónico a la información, los trámites y los procedimientos administrativos, para posibilitar la consecución más eficaz de los principios constitucionales de transparencia administrativa, proximidad y servicio a la ciudadanía.

2. Con el objeto de mejorar el servicio a la ciudadanía, la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, la implantación y el más efectivo desarrollo de la administración electrónica, la actividad de la Diputación Provincial de Málaga estará presidida por el principio de cooperación y colaboración interadministrativa, promoviendo la firma de convenios y acuerdos con el resto de las Administraciones públicas a fin de desarrollar las previsiones incluidas en esta Ordenanza, en particular, y entre otros los que tengan por objeto la fijación de estándares técnicos y el establecimiento de mecanismos para intercambiar y compartir información, datos, procesos y aplicaciones, siempre de manera interoperable.

### ***CAPÍTULO II. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS***

#### **Artículo 6. Derechos de los ciudadanos.**

En el marco de esta Ordenanza, se reconoce a los ciudadanos los derechos enunciados en el artículo 13 de la Ley 39/2015, y demás derechos reconocidos en otras normas y, en especial, los siguientes:

- a) Derecho a relacionarse con la Diputación Provincial de Málaga a través de medios electrónicos.
- b) Derecho a exigir de la Diputación Provincial de Málaga que se dirija a través de estos medios y obtener documentos a través de formatos electrónicos.
- c) Derecho a gozar de contenidos electrónicos de calidad, accesibles, transparentes y comprensibles.
- d) Derecho a acceder a la información administrativa, registros y archivos a través de medios electrónicos.
- e) Derecho a participar en los procesos de toma de decisiones y en la mejora de la gestión provincial a través de medios electrónicos y de recibir respuesta a las peticiones y consultas formuladas.
- f) Derecho a disponer de formación y soporte en la utilización de la administración electrónica.
- g) Derecho a acceder y utilizar la administración electrónica con independencia de las herramientas tecnológicas utilizadas.
- h) Derecho a la confidencialidad y protección de sus datos personales y en el resto de los derechos que le concede la normativa de protección de datos, en especial el derecho que la información personal entregada no pueda ser destinada a ninguna otra finalidad.
- i) Derecho a la privacidad y seguridad de sus comunicaciones con la Diputación y de las comunicaciones que pueda hacer la Diputación en que consten los datos de las personas
- j) Derecho a la conservación en formato electrónico por parte de la Diputación de los documentos electrónicos que formen parte de un expediente.

#### **Artículo 7. Deberes de los ciudadanos.**

1. En el marco de la utilización de los medios electrónicos en la actividad administrativa y en sus relaciones con la Diputación Provincial de Málaga, y para garantizar el buen funcionamiento y gestión de la información, comunicaciones, procesos y aplicaciones de la administración electrónica, la actuación de los ciudadanos estará presidida por los deberes establecidos en la legislación básica estatal y legislación autonómica aplicable y, en especial, por los siguientes:

- a) Deber de utilizar los servicios y procedimientos de la administración electrónica de buena fe y evitando el abuso.
- b) Deber de facilitar a la Diputación Provincial de Málaga, información veraz, completa y adecuada a los fines para los que sea requerida.
- c) Deber de identificarse en las relaciones administrativas por medios electrónicos con la Diputación Provincial de Málaga, cuando así se requiera conforme a la normativa vigente.
- d) Deber de custodiar aquellos elementos identificativos personales e intransferibles utilizados en las relaciones administrativas por medios electrónicos con la Diputación Provincial de Málaga.

- e) Deber de respetar el derecho a la privacidad, confidencialidad y seguridad y el resto de los derechos en materia de protección de datos.
2. En todo caso, tendrán el deber de relacionarse con la Diputación Provincial de Málaga por medios electrónicos:
- a) Las personas jurídicas
  - b) Las entidades sin personalidad jurídica.
  - c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en el ejercicio de dicha actividad profesional. Dentro de este colectivo se entenderán incluidos en todo caso los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles.
  - d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
  - e) Los empleados para los trámites y actuaciones que realicen con la Diputación por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine por la Diputación Provincial de Málaga.

## **TÍTULO II. DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y DEL REGISTRO ELECTRÓNICO**

### ***CAPÍTULO I. DE LA SEDE ELECTRÓNICA***

#### **Artículo 8. Sede electrónica.**

1. La sede electrónica es la dirección electrónica, disponible para la ciudadanía a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a esta entidad local o, en su caso, a un ente dependiente de la misma. Constituye el punto de acceso para el establecimiento de relaciones electrónicas con la Diputación Provincial de Málaga y para la obtención de información del funcionamiento del sistema de administración electrónica de la misma.
2. La sede electrónica será única para todos los órganos de la Diputación Provincial de Málaga, pudiendo incluir en la misma a sus entes y organismos públicos, así como a las sociedades locales de capital íntegramente público y a las mixtas de ella dependientes.
3. La sede electrónica está sujeta a los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.

#### **Artículo 9. Regulación de la sede electrónica.**

1. La sede electrónica de la Diputación Provincial de Málaga, a quien corresponde su titularidad, gestión y administración, será única para todas las entidades y organismos públicos vinculados o dependientes de la misma.
2. La sede electrónica, creada según consta en el artículo 29.1 del Reglamento regulador de las sedes y los registros electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los Ayuntamientos de la provincia y de sus respectivos entes asociativos o dependientes aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de fecha 8 de mayo de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 136 de fecha 16 de julio de 2012, consiste en la dirección electrónica <https://sede.malaga.es>, disponible para los ciudadanos a través de las redes de telecomunicaciones y, en todo caso, a través de un enlace a dicha sede en el portal de internet de la Diputación Provincial de Málaga que se localiza en la dirección web [www.malaga.es](http://www.malaga.es).
3. La sede electrónica de la Diputación Provincial de Málaga utilizará para identificarse y garantizar una comunicación segura, certificados reconocidos o cualificados de autenticación de sitio web o medio equivalente, cuyas características serán publicadas en la propia sede electrónica.
4. Las demás entidades locales a las que sea de aplicación esta Ordenanza, contarán con un punto de acceso o sede electrónica de la respectiva entidad, debidamente publicitado junto con el acuerdo de adhesión por el que se asuma como propia la presente Ordenanza. En estos supuestos, el portal de internet de la Diputación Provincial de Málaga ([www.malaga.es](http://www.malaga.es)), incluirá un enlace a la correspondiente sede electrónica de la entidad adherida.

El titular de la respectiva sede electrónica será la entidad local correspondiente, sin perjuicio de que para la gestión y administración de la misma cuente con la asistencia de la Diputación Provincial de Málaga.

En la publicación que se realice del acuerdo por el que las respectivas entidades manifiesten, en su caso, la adhesión, asumiendo como propia esta Ordenanza, deberá hacerse constar la identificación del órgano titular de la Sede así como del órgano responsable de la gestión y de los servicios puestos a disposición en la misma.

5. La gestión de los contenidos comunes de la sede y su coordinación, así como la gestión tecnológica de la sede, serán competencia de los servicios que, conforme a sus normas de organización interna,

determine la Diputación Provincial de Málaga. La gestión de cada uno de los procedimientos será responsabilidad de la respectiva unidad u órgano titular del mismo.

6. La titularidad de la sede electrónica conlleva la responsabilidad respecto de la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la misma.

El titular de la sede electrónica que contenga un enlace o vínculo a otra cuya responsabilidad corresponda a distinto órgano o Administración pública no será responsable de la integridad, veracidad, ni actualización de esta última.

La sede establecerá los medios necesarios para que la ciudadanía conozca si la información o servicio al que accede corresponde a la propia sede o a un punto de acceso que no tiene el carácter de sede o a un tercero.

7. Sin perjuicio de lo previsto en los apartados anteriores, alternativamente, previa aprobación, firma y publicación en el Boletín Oficial correspondiente, de un convenio de colaboración, la sede electrónica de la Diputación Provincial de Málaga, podrá utilizarse como sede compartida por las entidades locales que acuerden incorporarse a la misma.

En el caso de que la sede electrónica de la Diputación Provincial de Málaga se utilice como sede compartida por las entidades locales que acuerden incorporarse a la misma, la entidad local será responsable de sus contenidos propios, responsabilizándose solidariamente de los contenidos comunes la/s entidad/es local/es que compartan la sede y la Diputación Provincial de Málaga, administración titular de la misma.

#### **Artículo 10. Canales de acceso a la información.**

1. Los canales de acceso a los servicios disponibles en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Málaga serán:

- a) Para el acceso electrónico, mediante internet la dirección web <https://sede.malaga.es>
- b) Para la atención presencial, las oficinas situadas en las dependencias de la corporación. La Diputación Provincial de Málaga hará pública en su web relación actualizada de las oficinas.
- c) Para la atención telefónica, los servicios de información telefónica relacionados en la página web de la Diputación Provincial de Málaga.

2. Para facilitar el acceso y utilización de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos a través de la sede electrónica, la Diputación Provincial de Málaga dispondrá al menos de una oficina de atención y asesoramiento en las dependencias de la corporación provincial y de una línea de atención telefónica, cuyo número figurará publicitado en la sede electrónica.

3. Cuando el desarrollo tecnológico lo permita podrán irse incorporando de forma progresiva nuevos canales de acceso a los servicios disponibles en la sede electrónica.

#### **Artículo 11. Características de la sede electrónica.**

1. Se realizarán a través de la sede electrónica todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de la entidad local, de otras Administraciones públicas o de la ciudadanía por medios electrónicos. Asimismo, se podrán realizar aquellas actuaciones, procedimientos y servicios que así se decida por el órgano competente por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios, incluyendo aquellos servicios prestados por contratistas y concesionarios, en los términos establecidos en los correspondientes documentos contractuales.

2. Se garantiza la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la misma.

3. La publicación en la sede electrónica de informaciones, servicios y transacciones respetará los principios de accesibilidad y uso de acuerdo con las normas establecidas al respecto, estándares abiertos y, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos.

4. Los servicios en la sede electrónica estarán operativos las 24 horas del día, todos los días del año. Cuando por razones técnicas se prevea que la sede electrónica o algunos de sus servicios puedan no estar operativos deberá anunciarse con la máxima antelación que sea posible, indicando los medios de consulta alternativos que estén disponibles.

5. La fecha y hora de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Málaga se sincronizará con la del Real Instituto y Observatorio de la Armada conforme establece el art. 15.2 del ENI.

#### **Artículo 12. Condiciones de identificación de las sedes electrónicas y seguridad de sus comunicaciones.**

1. Las direcciones electrónicas de la Diputación Provincial de Málaga y de los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma que tengan la condición de sedes electrónicas deberán hacerlo constar de forma visible e inequívoca.

2. La sede electrónica tendrá accesible su instrumento de creación, directamente o mediante enlace a su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.
3. Los sistemas de información que soporten la sede electrónica deberán garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de las informaciones que manejan, de conformidad con el ENI y el ENS.

### **Artículo 13. Contenido de la sede electrónica.**

1. La sede electrónica dispondrá al menos el siguiente contenido y servicios:

- a) Identificación de la sede, especificando la dirección electrónica de referencia así como la identificación del órgano u órganos titulares y de los responsables de su gestión y administración.
- b) Instrumento de creación de la sede y, en su caso, de las subseles derivadas, o vínculo a su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.
- c) Identificación de los canales de acceso a la información.
- d) Información necesaria para la correcta utilización de la sede incluyendo el mapa de la sede electrónica o información equivalente, con especificación de la estructura de navegación y las distintas secciones disponibles, así como la relacionada con propiedad intelectual.
- e) Sistema de verificación de los certificados de la sede, que estará accesible de forma directa y gratuita.
- f) Relación de sistemas de firma electrónica que sean admitidos o utilizados en la sede.
- g) Información relacionada con la protección de datos de carácter personal, incluyendo un enlace con la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos.
- h) Listado actualizado de los códigos de identificación vigentes de órganos, centros o unidades administrativas de la Diputación Provincial de Málaga y sus entidades y organismos vinculados o dependientes (DIR3).
- i) Relación actualizada de oficinas en las que se prestará asistencia para la presentación electrónica de documentos, con directorio geográfico que permita al interesado identificar la oficina de asistencia en materia de registros más próxima a su domicilio, así como los días y el horario en que permanecerán abiertas
- j) Relación de los servicios disponibles en la sede electrónica.
- k) Indicación de la fecha y hora oficial.
- l) Relación de los medios presenciales, telefónicos y electrónicos que los ciudadanos pueden utilizar en el ejercicio de su derecho a comunicarse con la Diputación Provincial de Málaga.
- m) Buzón para la formulación de sugerencias y quejas ante los órganos que en cada caso resulten competentes.
- e) Resolución, acuerdo o disposición de creación del Registro Electrónico General de la Diputación Provincial de Málaga.
- g) Relación actualizada de los procedimientos que puedan iniciarse y tramitarse electrónicamente, así como aquellos excluidos, en su caso, de la modalidad electrónica.
- h) Calendario de días que se consideran hábiles e inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el registro electrónico.
- i) Identificación de incidencias técnicas que determinen ampliación de plazos.
- j) Tablón electrónico de anuncios o de edictos de la Diputación Provincial de Málaga y sus entidades y organismos vinculados o dependientes.
- k) Acceso a la publicación de boletines y diarios oficiales.
- l) Punto de acceso a “mi carpeta ciudadana” de la sede.
- n) Relación de los sellos electrónicos de los órganos u organismos públicos incluidos en la sede electrónica, especificando las características de los certificados electrónicos y los prestadores que los expidan, así como las medidas para su verificación.
- ñ) Sistema de comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos generados o autenticados mediante códigos seguros de verificación utilizados por la entidad y sus entes dependientes.
- o) Servicio de apoderamiento “apud acta” efectuado por comparecencia electrónica.
- p) Registro electrónico de apoderamientos.
- q) Registro de empleados públicos habilitados para la asistencia a los interesados en el uso de medios electrónicos y para la expedición de copias auténticas.
- r) Portal de transparencia de la entidad y sus entes dependientes.
- s) Perfil de contratante.

- u) Otros contenidos, informaciones o servicios que legal o reglamentariamente sean exigibles o que se añadan por el órgano titular responsable de la sede.
  - w) Información sobre el funcionamiento y horarios de atención al público de los instrumentos de asistencia electrónica.
  - x) Normativa aplicable en materia de administración electrónica.
2. En el supuesto de que se acuerde la creación de subsedes no será necesario recoger en éstas la información y los servicios a que se refieren los apartados anteriores cuando ya figuren en la sede de la que aquéllas derivan.

## ***CAPÍTULO II. DEL REGISTRO ELECTRÓNICO***

### **Artículo 14. Registro Electrónico General.**

1. Mediante la presente Ordenanza se regula el funcionamiento del Registro Electrónico General de la Diputación Provincial de Málaga, creado según consta en el artículo 19.1 del Reglamento regulador de las sedes y los registros electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los Ayuntamientos de la provincia y de sus respectivos entes asociativos o dependientes aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de fecha 8 de mayo de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 136 de fecha 16 de julio de 2012.
2. El acceso al Registro Electrónico General se realizará a través de la sede electrónica (<https://sede.malaga.es>) resultando necesario identificarse previamente mediante algunos de los medios aceptados por esta Diputación, y referidos en el Título III (Identificación y firma electrónica) de la presente Ordenanza.
3. El Registro Electrónico General de la Diputación Provincial de Málaga será único y común para la propia Diputación y para sus entidades y organismos públicos vinculados o dependientes.
4. El órgano o unidad responsable de la gestión del Registro Electrónico General, será el que tenga atribuida tal competencia según las normas internas de organización.
5. El Registro Electrónico General de la Diputación Provincial de Málaga y de sus entidades y organismos vinculados o dependientes, será plenamente interoperable, y garantizará su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten, de acuerdo a lo recogido en el ENI y demás normativa aplicable.
6. Para garantizar la seguridad e interoperabilidad del Registro Electrónico General se implantará como solución tecnológica, la aplicación informática denominada GEISER, que previa firma del correspondiente Convenio, se pondrá a disposición de la Corporación provincial por la Secretaría General de Administración Digital, de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, o centro directivo que pueda sustituir en estas funciones a los anteriores.

### **Artículo 15. Funcionamiento del Registro Electrónico General.**

1. En el Registro Electrónico General se realizará el correspondiente asiento de entrada, de acuerdo con los principios y normas que rigen su funcionamiento, de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, entidades u organismos públicos vinculados o dependientes de la Diputación Provincial de Málaga y se dirija a personas, órganos, unidades o centros dependientes de la Diputación. También se anotará en el mismo, la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos de las Administraciones públicas, de sus entidades u organismos vinculadas o dependientes, o a los ciudadanos.

El Registro funciona como un portal que facilita el acceso a los registros electrónicos de cada organismo e indicará la fecha y hora oficial, que será la misma que figure en la sede electrónica, así como la relación de los días declarados como inhábiles para la entidad local y sus entidades y organismos públicos vinculados o dependientes.

En este Registro se podrán presentar documentos todos los días del año durante las veinticuatro horas.

2. Los asientos se anotarán respetando el orden temporal de recepción o salida de los documentos, e indicarán la fecha del día en que se produzcan. Concluido el trámite de registro, los documentos serán cursados sin dilación a sus destinatarios y a las unidades administrativas correspondientes desde el registro en que hubieran sido recibidas.
3. El Registro Electrónico General de la Diputación y de sus entidades y organismos vinculados o dependientes garantizará la constancia, como mínimo y en cada asiento que se practique, de:
  - a) Un número o identificador unívoco del asiento,
  - b) La naturaleza del asiento,
  - c) La fecha y hora de su presentación,
  - d) La identificación del interesado,
  - e) El órgano administrativo remitente, si procede,

f) La persona u órgano administrativo al que se envía, y, en su caso, referencia al contenido del documento que se registra.

4. De cada asiento de entrada, se emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada del documento electrónico de que se trate, incluyendo:

a) El contenido del escrito, comunicación o solicitud presentada mediante el asiento en el Registro Electrónico General, siendo admisible a estos efectos la reproducción literal de los datos introducidos en el formulario de presentación.

b) La fecha y hora de presentación que determinará el inicio del cómputo de plazos que haya de cumplir la entidad.

c) El número o identificador del asiento en el Registro Electrónico General.

d) La enumeración y la denominación de los documentos que, en su caso, acompañen y se adjunten al documento presentado, seguida de la huella electrónica de cada uno de ellos que actuará como recibo acreditativo de los mismos con la finalidad de garantizar la integridad y el no repudio de los mismos.

e) Cuando sea automáticamente determinable y el asiento se realice asociado a un trámite como iniciación del procedimiento a solicitud del interesado, se incluirá en el recibo la información de la unidad administrativa responsable de su tramitación, del órgano responsable de su resolución, del plazo máximo establecido normativamente para la resolución y notificación del procedimiento y de los efectos que pueda producir el silencio administrativo.

f) Cuando el asiento se realice asociado a un trámite como iniciación del procedimiento a solicitud del interesado y sea automáticamente determinable la falta de parte o toda la documentación necesaria para la iniciación del procedimiento en cuestión, se emitirá junto al recibo mencionado anteriormente un requerimiento de subsanación y el otorgamiento de un plazo de 10 días para realizarla.

5. Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de la Diputación Provincial de Málaga o a sus entidades u organismos vinculados o dependientes, podrán presentarse:

a) En el registro electrónico de la Diputación así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración pública.

b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

6. De conformidad con lo que dispone la legislación aplicable, los documentos en papel presentados de manera presencial ante la Diputación Provincial de Málaga deberán ser digitalizados por la oficina de asistencia en materia de registros en la que hayan sido presentados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviendo los originales al interesado, sin perjuicio de aquellos supuestos en que la norma determine la custodia por la Administración de los documentos presentados o resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptibles de digitalización.

En los acuerdos por los que se apruebe la regulación de los respectivos procedimientos electrónicos para su incorporación al Catálogo de procedimientos de la sede electrónica, se podrá establecer la obligación de presentar determinados documentos por medios electrónicos para aquellos trámites, procedimientos y colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos, quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

7. No se tendrán por presentados en el registro aquellos documentos e información cuyo régimen especial establezca otra forma de presentación.

8. Se podrán rechazar documentos electrónicos que presenten las siguientes circunstancias que contenga código malicioso o dispositivo susceptible de afectar a la integridad de la seguridad del sistema.

#### **Artículo 16. Cómputo de plazos en los registros.**

1. El único calendario que se aplicará a efectos del cómputo de plazos en el registro electrónico de la Diputación Provincial de Málaga será el publicado en la sede electrónica.

2. A los efectos del cómputo de los plazos fijados en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Los documentos se considerarán presentados por el orden de hora efectiva en el que lo fueron en el día inhábil. Los documentos presentados en el día inhábil se reputarán anteriores, según el mismo orden, a los que lo fueron el primer día hábil posterior.

3. El inicio del cómputo de los plazos que haya de cumplir la Diputación y sus entidades y organismos públicos vinculados o dependientes, vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico.

4. Cuando una incidencia técnica imprevista o una actuación planificada necesaria de mantenimiento técnico haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda al registro electrónico, la Diputación y sus entidades y organismos públicos vinculados o dependientes podrán determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida o aviso previo de no disponibilidad planificada como, en su caso, la ampliación concreta del plazo no vencido.

#### **Artículo 17. Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo.**

1. Los interesados deberán aportar al procedimiento administrativo los datos y documentos exigidos, tanto en su inicio como en su tramitación, así como cualquier otro documento que estimen conveniente. Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

2. La sede electrónica de la Diputación Provincial de Málaga contendrá, para cada uno de los procedimientos administrativos, la relación simplificada y actualizada de datos y documentos que los interesados deberán aportar en el momento de la presentación de su solicitud en el registro electrónico.

3. La Diputación no exigirá a los interesados la presentación de:

a) Documentos originales, salvo que, con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.

b) Documentos que hayan sido elaborados por la propia entidad o por cualquier otra Administración pública.

c) Datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable.

d) Datos o documentos que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración pública, en cuyo caso, el interesado deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos.

4. La Diputación recabará los documentos y datos necesarios para la iniciación y tramitación del procedimiento administrativo a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados por las distintas Administraciones públicas. Se presumirá que esta consulta es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o una Ley especial aplicable requiera consentimiento expreso, debiendo, en ambos casos, ser informados previamente de sus derechos en materia de protección de datos de carácter personal.

5. Excepcionalmente, la Diputación podrá solicitar la aportación de documentación:

a) Cuando la Diputación no pudiera recabar los documentos de conformidad a lo previsto en el apartado anterior.

b) Cuando la Diputación solicite al interesado la presentación de un documento original y éste estuviera en formato papel. El interesado en este caso deberá obtener una copia auténtica con carácter previo a su presentación electrónica. La copia electrónica resultante reflejará expresamente esta circunstancia. Las copias auténticas podrán obtenerse mediante los empleados públicos habilitados al efecto en las oficinas de atención presencial, que actuarán como oficinas de asistencia en materia de registros, o mediante procesos de actuación administrativa automatizada aprobados y puestos a disposición por la entidad.

c) Cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la Diputación podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

### **TÍTULO III. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA**

#### ***CAPÍTULO I. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS CIUDADANOS***

#### **Artículo 18. Identificación y firma electrónica en los procedimientos administrativos .**

1. La actuación en un procedimiento administrativo electrónico ante la Diputación Provincial de Málaga requerirá siempre la identificación del interesado y, cuando sea considerado necesario, la constatación de su declaración de voluntad a través de un sistema de firma electrónica.

2. La firma electrónica del interesado sólo se requerirá para la formulación de solicitudes, presentación de declaraciones responsables o comunicaciones, interposición de recursos, desistimiento de acciones y renuncia a derechos. Para el resto de actuaciones sólo será exigible la acreditación de la identidad de los interesados de acuerdo con lo establecido en esta Ordenanza.

3. Cuando algún interesado no disponga de los medios electrónicos necesarios, su identificación o firma electrónica en el procedimiento administrativo podrá ser válidamente realizada por un empleado público mediante el uso del sistema de firma electrónica del que esté dotado para ello. En estos casos, el interesado deberá identificarse ante el funcionario y prestar su consentimiento expreso para esta actuación, de lo que deberá quedar constancia para los casos de discrepancia o litigio.

4. La Diputación Provincial de Málaga mantendrá actualizado un registro, u otro sistema equivalente, donde constaran los empleados públicos habilitados para la identificación o firma regulada en materia de asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados, a los efectos de comprobar la validez de las citadas habilitaciones, y en el que, al menos, constaran los empleados públicos que presten servicios en las oficinas de asistencia en materia de registros, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la legislación de aplicación en materia de procedimiento administrativo común.

Con el fin de garantizar la seguridad e interoperabilidad del registro mencionado en el párrafo anterior, se implantará como solución tecnológica, la aplicación informática denominada Habilit@, que previa firma del correspondiente Convenio, se pondrá a disposición de la Corporación provincial por la Secretaría General de Administración Digital, de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

#### **Artículo 19. Reglas generales relativas a la identificación y firma electrónica.**

1. Los ciudadanos podrán identificarse y firmar electrónicamente ante la Diputación Provincial de Málaga, empleando un sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad de forma suficiente, admitiéndose a estos efectos los sistemas de identificación y firma electrónica publicitados en su sede electrónica y que se establecen en los siguientes artículos.

2. El uso del sistema de identificación electrónica deberá cumplir las normas de interoperabilidad y seguridad nacionales y de la Unión Europea.

3. De tratarse de una actuación transfronteriza, se admitirá para los ciudadanos establecidos en España o en los restantes Estados miembros de la Unión Europea, el uso de un sistema de firma o sello electrónico avanzado, de firma o sello electrónico avanzado basado en certificado cualificado, exclusivamente en los formatos definidos en la normativa europea de aplicación.

#### **Artículo 20. Sistemas de identificación y firma electrónica.**

1. El uso de los sistemas de identificación y firma se regirá por lo que disponga el órgano titular de su expedición y gestión, así como por la política de identificación y firma electrónica aprobada por la Diputación Provincial de Málaga por medio de la presente ordenanza.

#### **Artículo 21. Sistemas de identificación y firma electrónica de las personas físicas, jurídicas y entidades sin personalidad jurídica.**

1. Los interesados podrán emplear, para identificarse electrónicamente, a través de la Plataforma común de identificación Cl@ve:

- Sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la lista de confianza de prestadores de servicio de certificación.
- Sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de sello electrónico expedidos por prestadores incluidos en la lista de confianza de prestadores de servicio de certificación.
- Sistema de claves concertadas.

2. La firma electrónica de documentos de los interesados se realizará, de conformidad a lo establecido en cada uno de los procedimientos, admitiéndose como sistemas de firma los de identificación señalados en el apartado anterior siempre que permitan acreditar la autenticidad de la voluntad y consentimiento de los interesados.

### ***CAPÍTULO II. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA ENTIDAD PROVINCIAL***

#### **Artículo 22. Sistemas de identificación y firma electrónica automatizada de la entidad provincial.**

1. La Diputación de Málaga se podrá identificar y firmar electrónicamente de forma automatizada empleando sistemas de sello electrónico avanzado basados en certificado electrónico cualificado, o de sello electrónico cualificado, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.

2. Los certificados cualificados de sello electrónico de esta entidad provincial deberán ser expedidos preferentemente a los órganos de la misma, para el ejercicio por éstos de sus competencias legalmente establecidas, sin perjuicio de la posibilidad de que la entidad local también disponga de un certificado cualificado de sello electrónico a su nombre.

3. La Diputación deberá dar publicidad, en su sede electrónica, a los certificados cualificados de sello electrónico de que disponga en cada momento.

### **Artículo 23. Sistemas de identificación y firma electrónica del personal al servicio de la Diputación Provincial.**

1. Los titulares o miembros de los órganos de la Diputación Provincial de Málaga, así como el personal a su servicio, emplearán sistemas de identificación de claves concertadas expedidas y gestionadas por la propia Diputación y de firma electrónica cualificada, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.

Asimismo, la Diputación Provincial de Málaga podrá adherirse a sistemas de identificación y firma basados en claves concertadas ofrecidos por otras Administraciones públicas, siempre que su nivel de seguridad resulte suficiente.

2. Los certificados de firma electrónica cualificada de personal adscrito a la Diputación Provincial de Málaga serán registrados por el titular del certificado en el sistema de Hardware Criptográfico de la Diputación (HSM).

## **TÍTULO IV. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO**

### ***CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES***

#### **Artículo 24. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo.**

Además del resto de derechos reconocidos en esta Ordenanza, el interesado en un procedimiento administrativo tiene los siguientes derechos:

a) A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado; el sentido del silencio administrativo que corresponda, en caso de que la Diputación no dicte ni notifique resolución expresa en plazo; el órgano competente para su instrucción, en su caso, y resolución; y los actos de trámite dictados. Asimismo, también tendrá derecho a acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos.

b) A identificar a las autoridades y al personal al servicio de la Diputación Provincial de Málaga bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.

c) A no presentar documentos originales salvo que, de manera excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario. En caso de que excepcionalmente deba presentar un documento original, tendrán derecho a obtener una copia autenticada de éste.

d) A no presentar datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, que ya se encuentren en poder de la Diputación o que hayan sido elaborados por éstas.

e) A formular alegaciones, utilizar los medios de defensa admitidos por el Ordenamiento Jurídico, y a aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que deberán ser tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución.

f) A obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

g) A actuar asistidos de asesor cuando lo consideren conveniente en defensa de sus intereses.

h) A cumplir las obligaciones de pago a través de los medios admitidos y autorizados en la normativa de aplicación o los que se establezcan por el órgano competente.

#### **Artículo 25. Procedimientos administrativos electrónicos. Catálogo.**

1. Al objeto de fomentar los criterios de simplificación administrativa e impulsar la aplicación de medios electrónicos a los procesos de trabajo, en la gestión de los procedimientos y de la actuación administrativa y con el fin de cumplir con el Plan Estratégico para la Implantación de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Málaga, es necesario el diseño, tramitación para su aprobación y seguimiento de los procedimientos administrativos electrónicos y la elaboración del Catálogo, cuya responsabilidad se atribuye a la Unidad administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica.

2. Cada uno de los procedimientos administrativos electrónicos tendrá al menos el siguiente contenido:

a) Flujo de tramitación electrónica, especificando: trámites y su secuencia, unidades organizativas encargados de su tramitación, enumeración de los documentos y firmas y/o validaciones requeridas.

b) Relación y diseño de plantillas de documentos.

c) Requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones aplicables impongan para su tramitación.

d) Diseño en la plataforma de gestión de expedientes para su tramitación electrónica.

3. La elaboración de los procedimientos se realizará progresivamente contando con la colaboración e implicación de las unidades administrativas implicadas, a fin de fijar los trámites a seguir para cada uno de los procedimientos administrativos electrónicos susceptibles de realizarse en las mismas.

4. Una vez elaborado cada procedimiento se aprobará mediante resolución de la Presidencia, incorporándose al Catálogo y al Sistema de Información Administrativa (SIA).

## ***CAPÍTULO II. LA NOTIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ELECTRÓNICOS.***

### **Artículo 26. Dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico de aviso para la notificación.**

El interesado o su representante podrán designar un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico, para recibir avisos relativos a la práctica de notificaciones, con independencia de la forma de practicar las mismas.

Para ello, el interesado o su representante deberá identificarse, empleando el sistema admitido al efecto por la Diputación de conformidad con lo establecido en esta Ordenanza, y cumplimentar los datos correspondientes.

El interesado o su representante será el único responsable de mantener dicha información actualizada. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

### **Artículo 27. Expedición y práctica electrónica de la notificación.**

1. La notificación siempre será creada en forma escrita y soporte electrónico original, incorporando los metadatos y otros contenidos previstos en la legislación de procedimiento administrativo común, y se llevará a cabo conforme a lo previsto en los siguientes apartados.

2. Se admiten como medios válidos de notificación electrónica la Dirección Electrónica Habilitada única, la notificación por comparecencia en la sede electrónica de la Diputación y en carpeta ciudadana del Punto de Acceso General de la AGE; no obstante, será la Diputación Provincial de Málaga la que determinará el medio de notificación electrónica al regular cada uno de los procedimientos electrónicos. La notificación se pondrá, en todo caso, a disposición del interesado o de su representante en la sede electrónica de la Diputación; debiendo remitirse aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico que haya sido designada por el interesado o su representante.

3. Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido.

4. Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio o haya sido expresamente elegido por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

5. La Diputación Provincial de Málaga, utilizará el servicio de notificaciones Notific@ del Ministerio de Hacienda y Función Pública, o centro directivo que pueda sustituirle, rigiéndose por tanto en materia de notificación electrónica por lo que dispongan sus normas.

6. Las resoluciones de aprobación de los procedimientos electrónicos para su incorporación al Catálogo de procedimientos de la sede electrónica, determinarán la unidad administrativa responsable de practicar la notificación y podrán establecer la obligación de practicar electrónicamente las notificaciones para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos, quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

### **Artículo 28. Práctica de la notificación en soporte papel.**

1. La Diputación Provincial de Málaga deberá proceder a la práctica de la notificación en soporte papel en los casos previstos en la legislación de procedimiento administrativo común, pudiendo para ello emplear los mecanismos establecidos en la legislación de servicios postales, realizar la entrega empleando para ello a un empleado público a su servicio o por comparecencia del interesado o su representante en las dependencias de la Diputación o en cualquier otro lugar habilitado al efecto.

En este caso, se deberá proceder a la creación automatizada de una copia auténtica en papel de la notificación puesta a disposición en la sede electrónica, empleando para ello el código seguro de verificación del órgano notificante, o el general de la Diputación.

2. La notificación mediante servicio postal se realizará conforme establece la normativa vigente en cada momento.

3. De la notificación en papel mediante comparecencia personal o entrega por empleado público deberá generarse una constancia escrita, inclusive en soporte electrónico, de la recepción de la notificación por parte del interesado o de su representante, que será digitalizada para su incorporación, en forma de copia electrónica auténtica, al expediente.

4. Todas las notificaciones que se practiquen en papel deberán ser puestas a disposición del interesado en la sede electrónica de la Diputación, para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

**Artículo 29. Publicación de anuncios de notificación infructuosa.**

Cuando no haya sido posible practicar la notificación en los términos establecidos en los artículos anteriores, la notificación se hará mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

A estos efectos, se podrán publicar anuncios individuales o de comparecencia para ser notificado, en forma agregada.

***CAPÍTULO III. EL TABLÓN ELECTRÓNICO DE ANUNCIOS Y EDICTOS (TABLÓN ELECTRÓNICO EDICTAL)***

**Artículo 30. Objeto.**

1. El tablón electrónico de anuncios y edictos de la Diputación Provincial de Málaga (tablón electrónico edictal) servirá como medio de publicación de los anuncios, acuerdos, resoluciones y comunicaciones emitidos por la Diputación Provincial de Málaga o por sus entidades y organismos públicos vinculados o dependientes, en ejercicio de sus respectivas competencias así como la publicación de los anuncios o edictos de otras Administraciones públicas o entidades que, en virtud de norma jurídica o resolución judicial, deban ser objeto de publicación en el tablón de edictos provincial.

2. El tablón electrónico edictal estará integrado en la sede electrónica provincial. La publicación a través del mismo tendrá la consideración de oficial y auténtica, sustituyendo a todos los efectos a la publicación en el tablón de edictos físico, salvo que una norma exija su publicación por otros medios y todo ello sin perjuicio de la permanencia del tablón de anuncios o edictos físico a efectos puramente informativos.

**Artículo 31. Características del tablón electrónico edictal de la Diputación Provincial de Málaga.**

1. El tablón electrónico edictal será único para toda la Administración de la Diputación Provincial de Málaga y sus entidades y organismos públicos vinculados o dependientes, tendrá formato digital y se integrará en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Málaga.

2. El tablón electrónico edictal estará disponible las 24 horas del día, todos los días del año. Cuando por razones técnicas se prevea que pueda no estar operativo, se deberá informar de ello a los usuarios con la máxima antelación posible, indicando cuáles son los medios alternativos de consulta que estén disponibles.

3. La publicación en el tablón electrónico edictal de la Diputación Provincial de Málaga respetará los principios de accesibilidad y facilidad de uso, de acuerdo con las normas establecidas al respecto, y utilizará estándares que sean de uso generalizado por los ciudadanos con una constante adaptación al progreso tecnológico.

4. El tablón electrónico edictal de la Diputación Provincial de Málaga, contará las condiciones de accesibilidad que faciliten su consulta por las personas con diversidad funcional, conforme a lo establecido en la normativa sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

**Artículo 32. Garantías del tablón electrónico edictal de la Diputación Provincial de Málaga.**

La organización y funcionamiento del tablón electrónico edictal de la Diputación Provincial de Málaga garantizará:

a) La disponibilidad del tablón electrónico edictal así como la autenticidad e integridad del contenido que en él se publique mediante el empleo de los sistemas de firma electrónica relacionados en la presente Ordenanza.

b) Las condiciones de accesibilidad necesarias para su consulta por las personas con diversidad funcional y su permanente adaptación a la evolución tecnológica.

c) La generación de evidencias electrónicas que permitan la constatación de la fecha y hora de publicación en el tablón electrónico edictal de la Diputación Provincial de Málaga de los anuncios y demás actos e informaciones, a efectos de su oportuna acreditación posterior.

d) La publicación de las prácticas y procedimientos necesarios para la efectividad de lo previsto en este artículo.

### **Artículo 33. Características de los anuncios y demás actos e información a publicar.**

1. Mediante Instrucción de la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga, u órgano en quien delegue, se determinarán las características y los demás aspectos de carácter formal y técnico de los anuncios a publicar, así como todo lo relativo a los procedimientos internos y los órganos y unidades competentes para la publicación de anuncios o edictos en el tablón electrónico edictal.

2. Los anuncios y demás actos e informaciones que se publiquen en el tablón electrónico edictal contendrán también una representación de la firma electrónica realizada con motivo de su publicación, que será visible tanto en formato electrónico como en papel y que incluirá, al menos, la identificación del órgano o unidad firmante y la fecha en que se produzca la publicación.

### **Artículo 34. Responsabilidad sobre los contenidos.**

Serán responsables del contenido de los anuncios y de los demás actos e información puestos a disposición de los ciudadanos en el tablón, los titulares de los órganos y unidades emisores de los actos publicados.

### **Artículo 35. Plazos y efectos de la publicación.**

El plazo de publicación o de exposición, en su caso, y los posibles efectos de la publicación de los anuncios y demás actos e informaciones, serán, en cada caso, los que determine el órgano competente para ordenar su publicación y la normativa legal o reglamentaria aplicable que establezca la necesidad de publicación en el tablón edictal.

### **Artículo 36. Acceso de los ciudadanos al tablón electrónico edictal de la Diputación Provincial de Málaga.**

1. El acceso de los ciudadanos al tablón electrónico edictal de la Diputación Provincial de Málaga, a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Málaga, será gratuito y no precisará de identificación alguna.

2. El tablón electrónico edictal se podrá consultar por Internet y en las Oficinas de atención presencial así como en los puntos de acceso electrónico de la Diputación Provincial y en los de sus entidades y organismos públicos vinculados o dependientes.

3. La localización de los anuncios y demás actos e información que se publiquen en él, así como su recuperación e impresión, se efectuará mediante un sistema de búsqueda avanzado que contará con los mecanismos necesarios para evitar la indexación y recuperación automática de publicaciones a través de motores de búsqueda desde internet.

## ***CAPÍTULO IV. EL ARCHIVO ELECTRÓNICO***

### **Artículo 37. Archivo electrónico de documentos.**

1. Todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas se almacenarán por medios electrónicos, salvo cuando ello no sea posible.

2. Se almacenarán en su soporte original los documentos en soporte físico que no sea posible incorporar al expediente electrónico mediante copia electrónica auténtica, en los términos legalmente previstos.

3. La Diputación Provincial de Málaga dispondrá de un archivo electrónico único con los expedientes y documentos electrónicos correspondientes a procedimientos finalizados.

4. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el ENI y ENS relativas a la conservación y recuperación de documentos, la adopción de las soluciones tecnológicas se completarán con las previsiones que se contendrán en el correspondiente documento de Política de gestión documental y Archivo electrónico.

1. Todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas se almacenarán por medios electrónicos, salvo cuando ello no sea posible.

2. Se almacenarán en su soporte original los documentos en soporte físico que no sea posible incorporar al expediente electrónico mediante copia electrónica auténtica, en los términos legalmente previstos.

3. La Diputación Provincial de Málaga dispondrá de un archivo electrónico único con los expedientes y documentos electrónicos correspondientes a procedimientos finalizados.

4. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el ENI y ENS relativas a la conservación y recuperación de documentos, la adopción de las soluciones tecnológicas se completarán con las previsiones que se contendrán en el correspondiente documento de Política de gestión documental y Archivo electrónico.

5. Para garantizar la seguridad e interoperabilidad se adoptan como soluciones tecnológicas, el sistema InSiDe para la gestión de documentos y expedientes electrónicos y la aplicación web Archive para el archivo definitivo de expedientes y documentos electrónicos, sistemas y soluciones

tecnológicas que previa firma del correspondiente Convenio, se han puesto a disposición de la Corporación provincial por la Secretaría General de Administración Digital, de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

## **TÍTULO V. DE LA ADHESIÓN Y SEPARACIÓN A LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL ÁMBITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**

### **Artículo 38. De la adhesión a la presente Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos.**

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local y en el artículo 12.1.d) de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga, prestará a las entidades locales que, previa adhesión, acuerden asumir como propia la presente Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos, la asistencia técnica necesaria en la implantación y desarrollo de la administración electrónica.

2. Los municipios de hasta 20.000 habitantes, así como sus respectivos entes asociativos o dependientes, que deseen adherirse a ésta Ordenanza, asumiendo como propio su contenido, deberán adoptar los preceptivos acuerdos, con las particularidades que se establecen en el Anexo I y tramitar la aprobación de la presente ordenanza como propia conforme establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

3. La adhesión a la presente Ordenanza, implica la aceptación de las soluciones tecnológicas y las aplicaciones informáticas o sistemas que para la implantación y funcionamiento de la administración electrónica en cada caso se establecen, obligándose los municipios adheridos, a la firma del correspondiente Convenio con la Administración que proporcione la solución, aplicación o sistema informático, si así se requiriese.

4. Los requerimientos técnicos y de diseño, así como los contenidos mínimos y los estandarizados para el conjunto de las entidades a las que resulte de aplicación la presente Ordenanza, serán los definidos por la Diputación Provincial, sin perjuicio de aquellos otros contenidos propios y específicos que, respetando el estándar establecido, cada entidad publique y de los que, en todo caso, resultará responsable.

5. Mediante acuerdo adoptado por el mismo órgano que lo hubiera aprobado, las entidades adheridas podrán desvincularse del contenido de la presente Ordenanza y/o renunciar a la asistencia técnica que para el funcionamiento de su administración electrónica pueda proporcionarle la Diputación Provincial, mediante el diseño e implantación de las soluciones tecnológicas, aplicaciones informáticas o sistemas previstos en la misma.

A tales efectos, las entidades deberán comunicar su intención a la Diputación Provincial con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que deba producirse y surtir efectos dicha desvinculación o renuncia, quedando obligadas durante el periodo que media entre la comunicación de la voluntad de desvincularse de la adhesión a la presente Ordenanza y/o a la asistencia técnica derivada y su efectiva cesación, a la adopción de cuantas actuaciones resulten necesarias para dar cumplimiento a lo prevenido en la legislación de aplicación respecto a la necesidad, regulación y funcionamiento de su respectiva sede electrónica, registro electrónico y resto de elementos caracterizadores del uso de medios electrónicos y soluciones tecnológicas definidos en ésta Ordenanza.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

#### **Primera. Habilitación competencial.**

1. Se faculta a la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga para la aprobación de cuantas disposiciones de desarrollo sean precisas para la mejor aplicación de las previsiones contenidas en esta Ordenanza.

2. De forma expresa, previa instrucción del procedimiento y a propuesta de la Unidad administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica, la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga, queda facultada para la aprobación de los documentos derivados del Real Decreto 3/2010, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y del Real Decreto 4/2010, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad, equivalentes a las Normas Técnicas de Interoperabilidad (NTI) de la Administración General del Estado, y en particular:

- Documento de política de gestión documental, de protocolos y/o procedimientos del ciclo de vida de documentos y expedientes electrónicos, y de archivo electrónico.
- Documento de protocolos/procedimientos de digitalización.
- Documento de política de sellado de tiempo.

• Cualquier otro que se estime necesario para la mejor cobertura legal del desarrollo del procedimiento electrónico local.

3. Previa instrucción del correspondiente procedimiento, será competencia de la Presidencia la creación de un código seguro de verificación, así como, en su caso, la fijación de los términos y condiciones de uso del sistema de claves concertadas para empleados públicos, conforme a lo previsto en la presente Ordenanza.

**Segunda. Incorporación y publicidad de los procedimientos, trámites, solicitudes, escritos, comunicaciones e implantación de soluciones tecnológicas para el uso y desarrollo de la administración electrónica.**

1. La aprobación de nuevos procedimientos, trámites, solicitudes, escritos y comunicaciones susceptibles de tramitación electrónica, así como la elección e implantación de las soluciones tecnológicas para la aplicación de los medios electrónicos, informáticos y electrónicos a los procedimientos administrativos, así como los documentos referentes a las características técnicas y a la organización de las medidas de seguridad que utilice la Diputación Provincial para el desarrollo de sus actividades por medios electrónicos, se realizará mediante Resolución de Presidencia que deberá publicarse en la sede electrónica.

2. La información y difusión actualizada de los procedimientos y trámites administrativos susceptibles de tramitación y comunicación electrónica se producirá a través de la sede electrónica sin perjuicio de los medios de publicidad complementarios que resulten preceptivos o que se estimen convenientes.

**Tercera. Creación del fichero Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Málaga.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Esquema Nacional de Seguridad, se procederá a la aprobación mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga, de la creación del fichero de datos de registro electrónico.

**Cuarta. Actualización normativa.**

El articulado de esta Ordenanza que, por razones sistemáticas reproducen o hacen alusión a preceptos de la normativa vigente, se entenderán automáticamente modificados o sustituidos por la nueva redacción que se dé a las referidas normas.

**Quinta. Actualización de las soluciones tecnológicas, aplicaciones o sistemas, adoptados para la implantación y funcionamiento de la administración electrónica provincial.**

Las soluciones tecnológicas y las aplicaciones informáticas o sistemas que para la implantación y funcionamiento de la administración electrónica se adoptan en la presente Ordenanza y que como tales aparecen denominadas, se entenderán automáticamente modificadas o sustituidas por las nuevas soluciones tecnológicas, aplicaciones o sistemas que, para una mayor interoperabilidad, seguridad, o integración horizontal y vertical, puedan ponerse a disposición de la Corporación provincial por la Secretaría General de Administración Digital, de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, o centro directivo que a éstos últimos les sustituyan.

**Sexta. Publicación y publicidad.**

1. La presente Ordenanza, a instancias de la Diputación Provincial de Málaga se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y su texto íntegro deberá estar disponible para consulta en la sede electrónica de la entidad a la que resulte de aplicación.

2. Las entidades locales que aprueben la presente Ordenanza adhiriéndose al contenido de la misma y adoptándolo como propio, deberán hacer constar en la publicación del Anuncio de aprobación de su acuerdo de adhesión, que el texto de la Ordenanza que al adherirse aprueban como propio, es el publicado por la Diputación Provincial de Málaga, con mención expresa al número de boletín y fecha de publicación, sin necesidad de que deban publicar nuevamente dicho texto de forma íntegra.

**DISPOSICIONES DEROGATORIAS**

**Única. Derogación de normas.**

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a la presente Ordenanza, y específicamente el Reglamento regulador de las sedes y los registros electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los Ayuntamientos de la provincia y de sus respectivos entes asociativos o dependientes aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de fecha 8 de mayo de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 136 de fecha 16 de julio de 2012.

La derogación expresa del Reglamento regulador al que se refiere el párrafo anterior se entenderá sin perjuicio de la vigencia y efectividad de la previsión contenida en el artículo 19 apartado 1 en cuanto

afecta al acuerdo de creación del Registro Electrónico y a la previsión del artículo 29 apartado 1 en cuanto acuerda la creación de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Málaga.

## DISPOSICIONES FINALES

### Única. Aprobación y entrada en vigor.

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente y transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, entrará en vigor el día siguiente al de la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación hasta su derogación o modificación expresas.

La entrada en vigor para las restantes entidades previstas en el artículo 3.4 y a las personas físicas y jurídicas que con ellas se relacionen utilizando medios electrónicos, se realizará una vez se adopte el correspondiente acuerdo de adhesión con las particularidades que en el mismo se hagan constar y, previo transcurso del plazo de los 15 días establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publique el referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

### Anexo I

#### Particularidades de la aplicación del Reglamento a las entidades que se adhieran al mismo

Al objeto de dar cumplimiento a las exigencias de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, a las de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones de aplicación, la aprobación y aplicación de la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga adoptándola como propia para el Ayuntamiento de **{nombre del municipio al que corresponde el Ayuntamiento}** se adopta con las siguientes particularidades:

1ª Las alusiones que en la Ordenanza reguladora que se adopta como propia se realizan a la Diputación Provincial de Málaga, se entenderán sustituidas por ella de Ayuntamiento de **{nombre del municipio al que corresponde el Ayuntamiento}**.

2ª De conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 de la Ordenanza, la sede electrónica del Ayuntamiento de **{nombre del municipio al que corresponde el Ayuntamiento}** consistirá y se localizará en la dirección electrónica web: <https://sede.{entidad}.malaga.es>.

3ª De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ordenanza, se crea el Registro Electrónico General de ésta entidad local a la que será de aplicación lo previsto en el mismo, accesible a través de la dirección web <https://sede.{entidad}.malaga.es>.

4ª El acceso al Tablón de Anuncios y Edictos Electrónico de esta entidad se realizará en la dirección web <https://sede.{entidad}.malaga.es>, y su regulación será la establecida en los artículos 39 a 46 ambos inclusive de la Ordenanza.

5ª Los órganos titulares de la sede electrónica y responsables de la gestión de la misma son:

a) Órgano titular de la sede electrónica: \*\*\*\*\*.

b) Órgano o unidad administrativa titular de la gestión de la sede electrónica: \*\*\*\*\*.

### Anexo II

#### Definiciones y Glosario

1. **Actuación administrativa automatizada**: Cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa un empleado público.

2. **Aplicación**: Programa o conjunto de programas cuyo objeto es la resolución de un problema mediante el uso de informática.

3. **Archive**: Aplicación web de archivo definitivo de expedientes y documentos electrónicos, que cumple con lo dispuesto en el ENI en el ámbito de la Administración electrónica.

4. **Autenticación**: Acreditación por medios electrónicos de la identidad de una persona o ente, del contenido de la voluntad expresada en sus operaciones, transacciones y documentos, y de la integridad y autoría de estos últimos.

5. **Canales**: Estructuras o medios de difusión de los contenidos y servicios; incluyendo el canal presencial, el telefónico y el electrónico, así como otros que existan en la actualidad o puedan existir en el futuro (dispositivos móviles, TDT, etc.).

6. **Certificado electrónico**: Fichero informático generado por una entidad de servicios de certificación que asocia unos datos de identidad a una persona física, organismo o empresa confirmando de esta manera su identidad digital en Internet.

7. **Certificado electrónico reconocido:** Certificado electrónico que se ha expedido cumpliendo requisitos cualificados en lo que se refiere a su contenido, a los procedimientos de comprobación de la identidad del firmante y a la fiabilidad y garantías de la actividad de certificación electrónica.
8. **Ciudadano:** Cualesquiera personas físicas, personas jurídicas y entes sin personalidad que se relacionen, o sean susceptibles de relacionarse, con las Administraciones Públicas.
9. **Cl@ve:** Plataforma común para la identificación, autenticación y firma electrónica, orientado a unificar y simplificar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos.
10. **Dirección electrónica:** Identificador de un equipo o sistema electrónico desde el que se provee de información o servicios en una red de comunicaciones.
11. **DIR3:** El Directorio común de unidades orgánicas y oficinas de cada entidad es un catálogo de las unidades orgánicas, organismos públicos, y oficinas de registro y atención al ciudadano de la Administración se concibe como un Inventario de información sobre la estructura orgánica de la Administración Pública, y sus oficinas de atención ciudadana.
12. **Documento electrónico:** Información de cualquier naturaleza en forma electrónica, archivada en un soporte electrónico según un formato determinado y susceptible de identificación y tratamiento diferenciado.
13. **ENI:** Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (Real Decreto 4/2010, de 8 de enero).
14. **ENS:** Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (Real Decreto 3/2010, de 8 de enero).
15. **Estándar abierto:** Aquel que reúna las siguientes condiciones: - sea público y su utilización sea disponible de manera gratuita o a un coste que no suponga una dificultad de acceso; - su uso y aplicación no esté condicionado al pago de un derecho de propiedad intelectual o industrial.
16. **Firma electrónica:** Datos en formato electrónico anejos a otros datos electrónicos o asociados de manera lógica con ellos que utiliza el firmante para firmar.
17. **Firma electrónica avanzada:** Firma electrónica que cumpla los requisitos siguientes: - Estar vinculada al firmante de manera única; - permitir la identificación del firmante; - haber sido creada utilizando datos de creación de la firma electrónica que el firmante pueda utilizar, con un alto nivel de confianza, bajo su control exclusivo, y estar vinculada con los datos firmados por la misma de modo tal que cualquier modificación ulterior de los mismos sea detectable.
18. **Firma electrónica cualificada:** firma electrónica avanzada que se crea mediante un dispositivo cualificado de creación de firmas electrónicas y que se basa en un certificado cualificado de firma electrónica.
19. **GEISER** (Gestión Integrada de Servicios de Registro): Solución integral de registro que funciona en modo nube para prestar el servicio para cualquier organismo público, que cubre tanto la gestión de sus oficinas de registro de entrada/salida como la recepción y envío de registros en las unidades tramitadoras destinatarias de la documentación.
20. **Habilit@:** Solución que permite hacer constar las habilitaciones de los funcionarios para que actúen ante la administración en nombre del ciudadano en procedimientos que requieran firma electrónica.
21. **InSiDe:** Sistema para la gestión de documentos y expedientes electrónicos que cumple los requisitos para que ambos puedan almacenarse y/o obtenerse según el ENI, integrando servicios de interconexión con la Administración de Justicia y en general, con otras administraciones.
22. **Interoperabilidad:** Capacidad de los sistemas de información, y por ende de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos.
23. **Medio electrónico:** Mecanismo, instalación, equipo o sistema que permite producir, almacenar o transmitir documentos, datos e informaciones; incluyendo cualesquiera redes de comunicación abiertas o restringidas como Internet, telefonía fija y móvil u otras.
24. **Metadato:** Dato que define y describe otros datos. Existen diferentes tipos de metadatos según su aplicación.
25. **Metadato de gestión de documentos:** Información estructurada o semiestructurada que hace posible la creación, gestión y uso de documentos a lo largo del tiempo en el contexto de su creación.
26. **Notific@:** Sistema para realizar el envío y la gestión de notificaciones telemáticas fehacientes, con generación de evidencias comprobables de la entrega por el emisor y la recepción por el destinatario, conforme a la normativa vigente.

27. **Punto de acceso general electrónico:** Conjunto de páginas web agrupadas en un dominio de Internet cuyo objetivo es ofrecer al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios dirigidos a resolver necesidades específicas de un grupo de personas o el acceso a la información y servicios de una institución pública.

28. **Sellado de tiempo:** Acreditación a cargo de un tercero de confianza de la fecha y hora de realización de cualquier operación o transacción por medios electrónicos.

29. **Sello de tiempo electrónico:** Datos en formato electrónico que vinculan otros datos también en formato electrónico con un instante concreto, aportando la prueba de que estos últimos datos existían en ese instante.

30. **Sello electrónico:** Datos de formato electrónico anejos a otros datos de formato electrónico, o asociados de manera lógica con ellos, para garantizar el origen y la integridad de estos últimos.

31. **Sistema de firma electrónica:** Conjunto de elementos intervinientes en la creación de una firma electrónica. En el caso de la firma electrónica basada en certificado electrónico, componen el sistema, al menos, el certificado electrónico, el soporte, el lector, la aplicación de firma utilizada y el sistema de interpretación y verificación utilizado por el receptor del documento firmado.

**b) Publicar su aprobación inicial en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Málaga y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de dar cumplimiento al Art. 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a fin de que los interesados puedan efectuar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas durante un plazo de treinta días. Además, el texto se publicará en el portal web de transparencia de la Diputación Provincial de Málaga por tratarse de información de relevancia jurídica, según dispone el Art. 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como el Art. 13.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.**

**c) Comunicar la resolución adoptada a la Intervención General, Tesorería General y Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica para su publicación y efectos.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica y sello de adhesión de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Abstenciones: Seis	PSOE (3)
	C's (1),
	IU (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Adelante señora Rodríguez.

DIPUTADA PSOE. SEÑORA RODRÍGUEZ

Bueno, buenos días a todos, buenos días Presidente, compañeros de corporación y resto de visitantes al Pleno.

Bueno. En la postura del Grupo Socialista, en relación a la Ordenanza va a ser en contra. Nosotros nos estamos basando en tres argumentos importantes para llegar a esta conclusión. En primer lugar porque, como hemos comentado en repetidas ocasiones, la Ordenanza de la Administración Electrónica es un tema estratégico, es un tema importante para la organización, no solo aborda a la Diputación sino también contempla un despliegue en el resto de los municipios de la provincia.

Un tema, como hemos dicho, importante y, actualmente hay casi 2000 usuarios que dependen de la administración electrónica. Nos preocupa, enormemente, que en el desarrollo de esta Ordenanza no se haya tenido en cuenta a ninguno de los Grupos políticos; nadie ha llamado a nuestra puerta y nadie ha tenido en cuenta nuestra opinión cuando estamos hablando de un tema a largo plazo, un tema que debe de implantarse y debe de consolidarse y debe de tener una, debe de durar a largo plazo, no estamos hablando de una Ordenanza a corto plazo.

Como sabemos los municipios pequeños no tienen la capacidad de desplegar este tipo de soluciones y, la Diputación ocupa un papel relevante en este tema.

Luego, bueno, analizando en profundidad la propia Ordenanza hemos encontrado que existen mejoras claras, desde un punto de vista, por ejemplo, de transparencia, existe una conexión muy importante entre la Ordenanza con, bueno, pues con todo el tema de la transparencia, la administración electrónica es un canal fundamental para poner en vigor la transparencia y, de esta Ordenanza debería de contemplar aquellas medidas que complementan la transparencia en sí.

Luego, tampoco se hace mención al tema de licitaciones y, tampoco hay una mención entre los nuevos canales de comunicación. Que una administración electrónica va a permitir en la Diputación, como pueden ser canales que pueden agilizar los procesos internos de solicitudes de información, etcétera.

En fin, que puede ser mejorable.

Todo esto lo hacemos desde un punto de vista constructivo, es decir, nosotros creemos que podríamos haber aportado a esta Ordenanza, y a día de hoy, pues bueno, no se nos ha tenido en cuenta.

Y, por último, bueno, un tema también que nos preocupa bastante, es el tema de las implicaciones que tiene la propia Ordenanza en sí, es decir, si los municipios se quieren acoger a la misma, estos municipios van a tener que adaptarse a los nuevos sistemas y aplicaciones que se van a desplegar en la Diputación, entendemos que es así. El problema está en que no partimos de cero, el problema está en que hace ya, aproximadamente, unos cuantos años, esta Diputación llevó a cabo una inversión importante, un despliegue de la administración electrónica a los municipios de menos de 20.000 habitantes, unos sistemas que a día de hoy están funcionando satisfactoriamente, que están los Alcaldes y, bueno, los Ayuntamientos en sí, funcionan y ya tienen adaptado todo el tema de la administración electrónica y, esta nueva Ordenanza implica que, si estos Ayuntamientos se quieren acoger a la misma, pues bueno, pues van a tener que dejar a un lado estos sistemas y volver a acogerse a los nuevos.

Esto no es un tema ya de coste. Estamos hablando que el coste no es un tema ya de coste de adquirir unas licencias de software y ponerlas en marcha, esto va más allá, estamos hablando de un sistema que, bueno, que implica un cambio de las organizaciones, un sistema que es costoso, un sistema que si no es maduro y, entendemos que a día de hoy no tenemos constancia de que el sistema sea maduro, puede afectar de forma importante al funcionamiento interno de los Ayuntamientos de los municipios.

Y, por último, bueno, lo que más nos preocupa, qué coste, qué coste va a generarle a estos Ayuntamientos, si es coste cero que es lo que nosotros llevamos reclamando, es decir, es una competencia directa de la Diputación de Málaga, dar soporte y desplegar la administración a coste cero en los municipios, sobre todo en los municipios de menos de 20.000 habitantes, esta Ordenanza, como se concibe, no va a garantizar esto, porque está obligando a los Ayuntamientos a que dejen a un lado los sistemas que actualmente funcionan y, bueno, entendemos que muchos de ellos no van a dejar al lado de un sistema que es estratégico y van a optar por otro que, bueno, pues que no sabemos a día de hoy cuál es la madurez del mismo.

Con lo cual, este Grupo, va a presentar alegaciones al respecto y, bueno, como hemos comentado, siempre, para garantizar, sobre todo, la continuidad a largo plazo de algo que consideramos que es muy importante y es estratégico para esta Diputación.

#### VICE-PRESIDENTA. SEÑORA MATA

¿Intervenciones?

#### PORTAVOZ PP. SEÑORA CARACUEL

Si. Si, muchas gracias. He entendido de su intervención, señora Rodríguez, que han rectificado ustedes en cuanto a que hoy no presentan enmiendas a la moción, que parece ser que era lo que tenían anunciado.

¿Ustedes presentan algún tipo de enmiendas hoy a la moción? Pues entonces le digo que me alegro de esa rectificación porque con ese anuncio que habían hecho ustedes hubiera supuesto la devolución de la Ordenanza en caso de haber sido aceptada, cuando hay un período de alegaciones, de exposición pública después de esta aprobación inicial, donde indudablemente, pues usted tiene la posibilidad, su Grupo, de presentar cualquier tipo de sugerencia.

Siempre se puede enriquecer una Ordenanza, indudablemente, ahora, yo le puedo decir que esta Ordenanza cuyo objetivo, desde luego, es la regulación del uso de los medios electrónicos en el ámbito de la Diputación y que no es la transparencia. Miren ustedes, la transparencia es un tema tan importante per se, que yo creo que merece, desde luego, que se haga una Ordenanza independiente. Yo, desde luego, no entiendo que quieran ustedes mezclar los temas de transparencia con algo tan diferente como es la administración electrónica.

Los municipios pequeños, si usted ha ido al artículo 38 de adhesión a la presente Ordenanza, verá que lo que se le garantiza es la asistencia técnica necesaria en la implantación y desarrollo de la administración electrónica a todos los municipios menores de 20.000 habitantes. E indudablemente una condición indispensable es la inter-operabilidad con la que tienen que funcionar todos los entes dependientes de la Diputación y, todos los municipios que quieran acogerse a esa implantación de la administración electrónica.

Nosotros, yo creo que se está haciendo un trabajo muy serio en cuanto a la administración, ustedes han estado al tanto de todo lo que se ha venido haciendo en virtud de los Decretos,

tanto del acuerdo de Pleno de 26 de octubre, como de los Decretos de 29 de enero de 2017, como de 25 de enero del 2017 y 14 de febrero; saben que, en la actualidad, estamos trabajando en la propuesta de convenios de convenios específicos con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la implantación de inside y archive y, bueno, respecto al avance en la integración de las soluciones ofrecidas, que no son temas a recoger en la Ordenanza, porque no hay que mezclar una situación con la otra, yo le puedo decir que hay grados de implantación que están al 100 % como por ejemplo en el dir3, el grado de implantación es del 100 % o en Reiser del 90 % o en clave y firma electrónica y firma electrónica HSM estamos en el 80 o, en el notifica en el 90 %.

Nosotros vamos a continuar con el ritmo que llevamos, creo que se está trabajando a buen ritmo, creo que esta es una buena Ordenanza, pero indudablemente se estudiará con toda atención las alegaciones que ustedes presenten porque si hay mejorable que pueda hacer de esta Ordenanza algo mejor, no tenga la menor duda de que será estimado, pero tendrá que ser tanto con los informes favorables, tanto del área de gestión económica como de la Intervención. Muchas gracias.

#### VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

¿Hay una segunda intervención? No la hay, estupendo. Pasamos a votación señor Presidente.  
¿Hay una segunda intervención? Ah, vale, como me había dicho que no. Vale, tiene usted la palabra.

#### DIPUTADA PSOE. SEÑORA RODRÍGUEZ

No, comentar simplemente que, efectivamente, este tema hay que tomarlo con una cierta seriedad, es importante y lo que nos hubiera gustado a nosotros es haber podido enriquecerlo antes, no en un período de alegaciones y teniendo que hacer enmiendas, yo creo que eso es viable, se puede conseguir y, bueno, ese era el objetivo y también nosotros, bueno, pues nos resulta el tener que estar ahora presentando alegaciones, pues no es nada cómodo, hubiera sido mejor en un período anterior haber podido colaborar y haber conseguido que esta Ordenanza cumpliera todos los objetivos y garantizara, como decimos, el largo plazo.

Y, el tema de la transparencia, bueno pues, si es cierto que existe otra Ordenanza, somos conscientes pero estamos hablando de que con esta Ordenanza lo que queremos luego, al final, es que se puedan acoger el resto de los municipios, con lo cual, insisto, cuanto más completa esté mejor va a abordar ese objetivo.

Y, bueno, a ver, efectivamente, se ha conseguido una implantación de ciertas herramientas, como aquí dicen, pero aquí en temas de tecnologías y de sistemas de información no hay que confundir la implantación con la madurez, podemos tener muchos sistemas a día de hoy, ya, implantados pero la madurez se alcanza cuando realmente existe una satisfacción global de la organización y, eso, es lo que nos preocupa. Si efectivamente los pequeños Ayuntamientos, al final, van a tener la misma satisfacción que, a día de hoy, tienen con la administración electrónica que tienen funcionando.

**Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor (catorce del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos), once votos en contra del Grupo Socialista, y tres abstenciones (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y una del Grupo Málaga Ahora), acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 1.2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.- Presupuestos: Dación de cuenta de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con motivo del suministro de información recogido en los art.15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia al Presupuesto General 2017.**

El Pleno quedó enterado del contenido de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con motivo del suministro de información recogido en los art.15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia al Presupuesto General 2017.

(Comunicar esta dación de cuenta a Intervención para su conocimiento y efectos)

**1.3.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.**

No presentan dictámenes

**1.4.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.**

No presentan dictámenes

**1.5.- Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.**

No presentan dictámenes

**1.6.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.**

No presentan dictámenes

**1.7.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio**

No presentan dictámenes

**2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA**

**2.1.- Delegación de Igualdad e Innovación Social**

No presentan dictámenes

**2.2.- Delegación de Participación y Cooperación Internacional.**

No presentan dictámenes

**2.3.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.**

**Punto núm. 2.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Yunquera correspondiente a la actuación incluida en el Programa de Concertación 2011, 2.06.AG.32/C “Plan Verde Mantenimiento”.**

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, sobre inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Yunquera correspondiente a la actuación incluida en el Programa de Concertación 2011, 2.06.AG.32/C “Plan Verde Mantenimiento”, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 3.1.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Yunquera correspondiente a la actuación incluida en el Programa de Concertación 2011, 2.06.AG.32/C “Plan Verde Mantenimiento”. (Pleno).

“El Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2010, aprobó el Programa y Planes de Concertación para 2011, incluyendo al Ayuntamiento de Yunquera en el Programa 2.06.AG.32/C “Plan Verde Mantenimiento”, con un importe de 3.000,00€, cantidad que fue anticipada en su totalidad.

El Ayuntamiento presentada en plazo, documentación justificativa de la actividad. Este expediente motivó informe de reparo de fecha 14/11/12, por parte de la Intervención General, por varios motivos: el Modelo 1, certificado de la Secretaría sobre ingresos y pagos de la actuación, y el Modelo 2, certificado de la Secretaría sobre documentación justificativa, no están firmados; en el Modelo 1, la aportación de Diputación está modificada y en la columna “nº de factura” de la relación de gastos, se especifica el número de la misma (051/11) y la leyenda “parte de dicha factura”, por lo que no se cumple lo establecido en el art. 72.2a) del RD 887/2006, de 21 de Julio, en el sentido de que la cuenta justificativa debe contener justificantes por el total de la actividad; la fecha de la Resolución de la Alcaldía que aparece en el Modelo 2 es errónea.

Solicitada al Ayuntamiento la subsanación de dicha documentación, éste aporta un día después del plazo concedido para ello: certificado del Secretario relativo al error material en la fecha de Resolución de Alcaldía que aparece en el Modelo 2 siendo la

correcta 20/10/2011, y del error en el importe correspondiente a la aportación de Diputación en el Modelo 1; Decreto de Alcaldía de 14 de febrero de 2013, sobre corrección de ambos errores; Modelo 1 firmado y corregida la aportación de Diputación; y por último Modelo 2 firmado, corregida la fecha de la Resolución y en la relación de gastos, se incluye la factura 051/11 por su importe total (1.556,42€).

Examinada la documentación aportada se observa que el Modelo 2 tiene la misma fecha que el presentado en primer lugar, sin que se haya manifestado nada en relación a la factura 051/11, ni en el certificado de Secretario sobre la existencia de errores, ni en el Decreto del Alcalde de corrección de los mismos. De esta forma constan en el expediente dos “Modelo 2” consistentes en un certificado del Secretario emitido en la misma fecha (20/11/2011), sobre la Resolución de Alcaldía de fecha 20/10/2011, siendo diferente el contenido en ambos certificados.

Por lo expuesto dado, de conformidad con lo establecido en el art. 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Subvenciones, arts. 68 y ss de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

a) **Iniciar expediente de reintegro al Ayuntamiento de Yunquera, por importe de 3.000,00€, más los intereses de demora que resulten exigibles, por incumplimiento de la obligación de justificación de las actuaciones incluidas en el Programa de Concertación 2011, 2.06.AG.32/C “Plan Verde Mantenimiento”, ya que las alegaciones se han presentado fuera del plazo establecido para ello, y constan en el expediente dos “Modelo 2” consistentes en un certificado del Secretario emitido en la misma fecha (20/11/2011), sobre la Resolución de Alcaldía de fecha 20/10/2011, siendo diferente el contenido en ambos certificados.**

b) **Manifiestar que se concede al Ayuntamiento de Yunquera un plazo de quince días, desde la recepción del presente acuerdo, para alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.**

c) **Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, para su conocimiento y efectos.”**

En el expediente figura informe del Jefe de Servicio y el correspondiente documento contable de la Intervención General (RD 920171000020).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco:	PP (5)
Abstenciones: Seis:	C,s (1)
	PSOE (3)
	IU (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 2.3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.- Ayudas Públicas: Aprobación parcial de justificantes por importe inferior a la cantidad concedida, prestar conformidad al ingreso recibido y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Almargen, con destino a la actuación “Recogida, albergue y manutención de animales” incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2015, (2.43.SA.01/C), e inicio de expediente de reintegro.**

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de

Medio Ambiente y Promoción del Territorio, sobre la aprobación parcial de justificantes por importe inferior a la cantidad concedida, prestar conformidad al ingreso recibido y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Almargen, con destino a la actuación “Recogida, albergue y manutención de animales” incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2015, (2.43.SA.01/C), e inicio de expediente de reintegro, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 3.2.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.- Ayudas Públicas: Aprobación parcial de justificantes por importe inferior a la cantidad concedida, prestar conformidad al ingreso recibido y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Almargen, con destino a la actuación “Recogida, albergue y manutención de animales” incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2015, (2.43.SA.01/C), e inicio de expediente de reintegro. (Pleno).

“Mediante Acuerdo de Pleno de 24 de julio de 2015, se aprueba el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2015, por el que se conceden a varios Ayuntamientos prestaciones para la “Recogida, albergue y manutención de animales” (2.43.SA.01/C), entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Almargen con un importe de 2.762,05€. Posteriormente, por acuerdo de Pleno de 19/10/2015, al punto 1.4.3. se modifica la forma de ejecución de dicho Programa, correspondiendo dicha ejecución a la entidad beneficiaria, que deberá justificar la subvención antes del 31 de marzo de 2016, y anticipando el 100% del importe de la actividad.

El Ayuntamiento presenta el 30/03/2016 documentación justificativa de la actuación por importe de 1.815,00€, cantidad inferior a la concedida (2.762,05€), reintegrando asimismo la cantidad no justificada (947,05€).

En la relación clasificada de gastos, recogida en el Anexo II. Modelo 2, se observa que la factura 1736-15 de 30/12/2015, emitida por IVC. Paraíso Residencia Canina, por importe de 605,00€, ha sido abonada fuera del plazo de justificación de la actuación, por lo que conforme a lo establecido en el art. 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y art. 2 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, no se considera gasto realizable, por lo que el importe justificado es de 1.210,00€, respecto al cual y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones y art. 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de la documentación presentada debe entenderse la efectiva realización de la actividad subvencionada, el cumplimiento de los fines para los que se concedió la subvención y la adecuación de los gastos realizados para ello.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los arts. 30, 31.2, 37 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, art. 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y dado que el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2015 fue aprobado por el Pleno, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

**a) Aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Almargen, por importe de 1.210,00€, correspondiente la actuación “Recogida, albergue y manutención de animales” incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2015, (2.43.SA.01/C).**

b) Prestar conformidad del ingreso recibido en concepto de devolución voluntaria de la aportación concedida para el Programa Recogida, albergue y manutención de animales incluido en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2015, realizado por el Ayuntamiento de Almargen, por importe de 947,05€.

c) Iniciar expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Almargen, por importe de 605,00€, más los intereses de demora que resulten exigibles, por justificación insuficiente de la actuación “Recogida, albergue y manutención de animales” incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2015, por los motivos indicados en la parte expositiva.

d) Manifiestar que se concede al Ayuntamiento de Almargen un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de este acuerdo, para alegaciones y presentación de los documentos que estime oportunos.

e) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y al Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe del Jefe de Servicio e informe de conformidad de la Intervención General y el correspondiente documento contable (RD 920171000053).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco:	PP (5)
Abstenciones: Seis:	C,s (1)
	PSOE (3)
	IU (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 2.3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.- Ayudas Públicas: Aprobación parcial de los justificantes relativos a la actuación “Festival Árabe Andalusi”, por importe de 6.858,03€.- del Ayuntamiento de Salares, dentro del Programa de Fiestas de Singularidad Turística, Concertación 2010.**

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, sobre la aprobación parcial de los justificantes relativos a la actuación “Festival Árabe Andalusi”, por importe de 6.858,03€.- del

Ayuntamiento de Salares, dentro del Programa de Fiestas de Singularidad Turística, Concertación 2010, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 3.3.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.- Ayudas Públicas: Aprobación parcial de los justificantes relativos a la actuación “Festival Árabe Andalusi”, por importe de 6.858,03€.- del Ayuntamiento de Salares, dentro del Programa de Fiestas de Singularidad Turística, Concertación 2010. (Pleno).

“Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 01/12/2009, punto 10/1, por el que se aprobó los Programas de Concertación 2010 y su normativa reguladora, entre los que se encuentra el Programa de Fiestas de Singularidad Turística, incluyéndose en el mismo el Ayuntamiento de Salares con la Fiesta “Festival Árabe Andalusi”, por importe total de 9.144,05 €, habiéndose abonado el 75% de la subvención.

Visto el acuerdo de Pleno de 08/07/2013, Punto núm. 2.4.5, por el que se acordó aprobar inicio de expediente de reintegro e intereses de demora respecto del importe total de 6.858,03 €, cantidad abonada correspondiente al 75% de la aportación, por incumplimiento de la obligación de justificar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Convocatoria, concediéndole un plazo de quince días para alegaciones. Dicho acuerdo fue comunicado al referido Ayuntamiento por oficio de fecha 30/07/2013.

Teniendo en cuenta que con fecha de registro general de entrada 20/08/2013, el Ayuntamiento de Salares presenta escrito de alegaciones, y en base a lo expuesto en el mismo, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y art 3 en cuanto al principio de buena fe, ya que en el oficio remitido al Ayuntamiento de fecha 04/03/2011, se le requiere documentación justificativa exigida en el acuerdo de concesión, e informar de las causas y motivos del retraso en el cumplimiento de los plazos establecidos, indicándose que en caso contrario se procedería al inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de la causa exigida de presentación de la documentación dentro del plazo fijado por importe de 6.858,03 €, correspondiente al 75% de la aportación más los intereses de demora, siendo contradictorio ahora incoar expediente por el importe total, así como lo dispuesto en el art. 98 de la Ley 38/2003, el Reglamento que desarrolla la misma, aprobado por RD 88/2006, de 21 de julio en cuanto a la presentación de alegaciones, siendo presentadas éstas por el Ayuntamiento de Salares en plazo.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 10 de Febrero de 2015, por el que en su apartado a) se acuerda la caducidad del expediente de reintegro al Ayuntamiento de Salares aprobado por acuerdo de Pleno de 8 de Julio de 2013, al punto 2.4.5. por importe de 6.858,03 € y en su apartado b) trasladar el presente acuerdo al órgano competente para levantamiento de reparo del plazo de presentación de la documentación justificativa que realiza el Ayuntamiento de Salares fuera del plazo fijado para ello.

Vistos los informes de la Intervención General , con fecha de registro de salida 08/06/2016 y de 29/06/2016, así como el informe de fecha 23 de Septiembre de 2016.

Visto que por NI de la Intervención General de fecha 24/11/2016 se devuelve sin fiscalizar el expediente, al objeto de que el órgano competente para la aprobación parcial de la subvención concedida en su día es el Pleno, así como de iniciar expediente de modificación de crédito para el abono del 25% restante de la subvención inicialmente aprobada.

Visto que el requisito de órgano competente establecido por la Intervención General debe de ser admitido por cuanto si bien desde que fue inicialmente aprobado, diversas han sido las incidencias que se han debido observar para la tramitación de los expedientes administrativos y distintos han sido los órganos competentes para la tramitación y aprobación de las actuaciones exigidas para su total finalización, el requisito del abono del 25% no puede serlo, por resultar admisible, conforme a la normativa que resulta de aplicación, la “pérdida del derecho de cobro” del saldo restante de la subvención percibida, conforme dispone el artículo 89-1º del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio en relación con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por cuanto el hecho evidente que resulta del estudio del expediente consiste en la presentación deficiente de la documentación justificativa por parte del Ayuntamiento de Salares, dentro del plazo fijado, y ello sin perjuicio de que dicha obligación fuera cumplida con posterioridad por cuanto resultó igualmente deficiente, resultando por tanto de aplicación los preceptos anteriormente reseñados, que determinan la pérdida del derecho parcial de la subvención y en modo alguno el reintegro de suma que no fue inicialmente abonada, ni el abono posterior de una suma cuando existió un previo y parcial incumplimiento.

Teniendo en cuenta que por error se tramitó propuesta de aprobación por el Servicio de Cultura, siendo la subvención concedida dentro del Programa de concertación aprobado para la delegación de Turismo y Promoción del Territorio, habiéndose abonado el 75% de la aportación aprobada, no siendo procedente el abono del 25% restante, declarándose la pérdida del derecho de cobro de 2.286,01 €.

Teniendo en cuenta los antecedentes indicados, las disposiciones legales y reglamentarias contenidas en el mismo que fundamentan la tramitación de este expediente, así como lo indicado en los artículos 37 c) y 42 de la Ley 38/2003, artículos 68 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ( que resulta de aplicación conforme lo dispuesto en la D.A. 3ª de la Ley 40/2015 ) así como el artículo 105 del citado texto, los arts. 89, 91 y 99 del RD 887/2006, STS, Sala de lo Contencioso de 16/03/2012 y los informes técnicos emitidos, la Diputada que suscribe, para posterior resolución de Pleno, tiene a bien:

**a) Aprobar parcialmente los justificantes relativos a la actuación “Festival árabe Andalusi”, por importe de 6.858,03 € del Ayuntamiento de Salares, del total concedido de 9.144,05 €. dentro del Programa de Fiestas de Singularidad Turística, Concertación 2010, declarando la pérdida de derecho de cobro del Ayuntamiento de Salares del 25% de la subvención, por importe es de 2.286,01 € y consecuentemente a ello anular el documento contable 920131000306.**

**b) Comunicar la resolución que se dicte a Intervención., Tesorería y la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.”**

En el expediente figura informe del Jefe de Servicio e informe de la Intervención General.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco:	PP (5)
Abstenciones: Seis:	C,s (1)
	PSOE (3)
	IU (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 2.3.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.- Ayudas Públicas: Desestimar alegaciones y acordar resolución del expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Concertación 2011 Programa de Promoción Turística).**

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 13 de marzo de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, sobre desestimar alegaciones y acordar resolución del expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Concertación 2011 Programa de Promoción Turística), se ha emitido el siguiente dictamen:

**“ASUNTO URGENTE.- Punto IV/1.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.- Ayudas Públicas: Desestimar alegaciones y acordar resolución del expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Concertación 2011 Programa de Promoción Turística).(Pleno)**

“Visto el acuerdo de Pleno de 20/12/2010, Punto núm. 2/2, por el que se aprobaba los Programas y Planes de Concertación para la anualidad 2011, incluyéndose el Programa de Actividades y Promoción Turística, Concertación 2011, del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera con la actuación “Fiesta Alcornocal y Caza” con un importe total aprobado de 5.000 €, estando ya abonado el 100% de dicha suma, con documento contable P.2201110007224 y 220110039238 en cumplimiento de la normativa aprobada para el referido programa.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de 17/05/2016, Punto núm. 2.3.1 por el que se aprueba la Caducidad del expediente de reintegro al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Concertación 2011 Programa de Promoción Turística) e inicio de nuevo expediente de reintegro parcial para la actuación “Fiesta Alcornocal y Caza”, por importe de 4.013,40 €. incrementándose dicha cantidad con lo intereses legalmente repercutibles desde el momento del pago.

Visto el Decreto de la Presidencia núm. 674/2013, de fecha 15 Febrero 2016, por el que se resuelve la discrepancia, se levanta el reparo y se continua la tramitación del expediente administrativo del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, relativo a la actuación “Fiesta Alcornocal y Caza” del Programa de Actividades de Promoción Turística, Concertación 2011.

Visto que por oficio de fecha de registro general de entrada 15/07/2016 y nº 2016/19859 el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, presenta documentación justificativa del referido Programa, y respecto de la que hay que señalar que ha sido presentada fuera del plazo de 15 días otorgado para alegaciones, por cuanto el oficio por el que se le comunica el inicio de

expediente de reintegro, se le notificó el 21/06/16, finalizando el plazo el 12/07/16. Asimismo la documentación aportada para nada desvirtúa la causas que determinaron el inicio de expediente de reintegro, por cuanto las facturas justificativa que acompaña ya fueron anteriormente aportadas con los mismo proveedores, importes, fechas y conceptos, por lo que deben desestimarse las alegaciones y acordar la resolución del expediente de reintegro parcial, más los intereses legales repercutibles desde el momento del pago hasta la celebración del Pleno que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 2017.

Visto que una vez informada de conformidad la Propuesta de fecha 10 de Octubre de 2016, por la Intervención General, se traslada la misma a Secretaría con fecha 21/10/2016, que con fecha 20/01/2017, ordena se realicen nuevamente los cálculos de intereses de demora.

Teniendo en cuenta los antecedentes indicados, y la nota interior de la Intervención General de fecha 13/09/2016, el informe del Jefe de Servicio de esta Delegación, las disposiciones legales y reglamentarias contenidas en el mismo que fundamentan la tramitación de este expediente, vistos los artículos 94 y ss y 100 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, 37.1, 38 y 41 y ss de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 35 de la Ordenanza General de subvenciones y los informes técnicos emitidos, la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio propone:

**a) Desestimar las alegaciones y acordar la resolución del expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Concertación 2011 Programa de Promoción Turística), por importe de 4.013,40 €, más el incremento de los intereses de demora que ascienden a 835,54 € y 245,27 € (total 1.080,81 €); cuyo importe total asciende a la cantidad total de 5.094,21 €.**

**b) El Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:**

**-Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.**

**-Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.**

**-Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.**

**El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta numero ES73 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “reintegro de intereses demora Programa Actividades Promoción Turística, Concertación 2011”, y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.**

**c) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio y a la entidad interesada, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, así como con indicación de los recursos que procedan.”**

En el expediente consta el correspondiente informe del Jefe de Servicio e informe de conformidad de la Intervención General y el correspondiente documento contable (RD 920171000426).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco                      PP (5)

Abstenciones: Seis C,s (1)  
PSOE (3)  
IU (1)  
Málaga Ahora (1)

y por unanimidad acordó elevarla al Pleno de la Diputación para su aprobación.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

**2.4.- Delegación de Sostenibilidad.**

No presentan dictámenes

**2.5.- Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.**

No presentan dictámenes

**2.6.- Delegación de Cultura.**

No presentan dictámenes

**2.7.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.**

No presentan dictámenes

**3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL**

No presenta acuerdos

**4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR** (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

No se han presentado

**5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES** (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

El pleno por unanimidad declara la urgencia y ratifica la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos:

**Punto núm. 5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Asunto urgente- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Plantilla.- Modificación nº 1/2017 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación**

Por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Servicios Generales, en escrito de 17 de marzo de 2017, se ha efectuado una propuesta relativa a modificación nº 1/2017 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, que copiada textualmente dice:

“Siendo prioridad de esta Diputación la prestación de unos servicios públicos de calidad y su mejora continua, se hace necesario efectuar determinadas modificaciones en la Plantilla y Relación de

Puestos de Trabajo de la Corporación, una vez analizadas y estudiadas las necesidades planteadas por las Delegaciones afectadas, en referencia a la conveniencia de amortización de puestos de trabajo, creación de determinados puestos genéricos y específicos y traslado de puestos de trabajo junto con plazas/personal afectado en su caso, sin que se produzca variación alguna en las características de los mismos. Por todo ello, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y ss. del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, arts. 4, 33 y 90 de de la Ley 7/1985, de 2 de abril, arts. 126 y ss. del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, arts. 15 y 16 de la ley 30/1984, de 2 de agosto, art. 70 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, arts. 172 y ss. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, visto el informe del Jefe de la Unidad Administrativa, efectuándose la fiscalización conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017, la Diputada que suscribe, teniendo en cuenta que la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, de 13/3/2017, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación de plantilla y RPT nº 1/2017, siendo necesario, no obstante, cambiar uno de los puestos reservado a personal funcionario que se creaba en la misma (se sustituye el de Director/a en la U.O. La Térmica por el de Coordinador/a del C.C. La Térmica) al Pleno de la Corporación propone:

1.- Con respecto a la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario y laboral de esta Corporación Provincial.-

1.1.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario, amortizando los puestos de trabajo que se indican a continuación:

Código Puesto	Cód. U.O.	Nº Esp.	Denominación Puesto Trabajo	Unidad Organizativa	Subg. Puesto	C.D.	Puntos	Escala Puesto	Subescal a Puesto	Provisión
F00524	S035	1	JEFE/A SERVICIO CULTURA	Cultura	A1,A2	26	4800	E.A.G. -- E.A.E.	TE, GE -- TS, TM	L/D
F00416	S170	1	JEFE/A SERVICIO IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía	A1	28	4800	E.A.E.	TS	L/D
F00140	S169	1	EDUCADOR/A SS.SS.CC.	Empleo	A2,C1	22	2675	E.A.E.	TM, TA	CONC
F00521	S161	1	JEFE/A DEPARTAMENTO CENTRO CÍVICO	La Noria Centro de Innovación Social	C1,C2	18	3400	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - - TA, SE	CONC
F00017	S178	1	JEFE/A SERVICIO ARCHIVO Y BIBLIOTECA	Biblioteca Cánovas del Castillo	A1,A2	26	4800	E.A.E.	TS, TM	L/D
F00200	S009	7	PUERICULTOR/A	Servicios Generales	C2	18	2150	E.A.E.	TA	CONC
F00229	S159	1	VELADOR/A	Centro Cultural "La Térmica"	C2	17	1850	E.A.E.	SE	CONC
F00507	S017	1	SECRETARIO/A DELEGACIÓN	Intervención	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - - TA, SE	CONC
F00507	S045	1	SECRETARIO/A DELEGACIÓN	Vías y Obras	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - - TA, SE	CONC
F00507	S168	1	SECRETARIO/A DELEGACIÓN	Desarrollo Económico y Productivo	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - - TA, SE	CONC
F00507	S126	1	SECRETARIO/A DELEGACIÓN	Asuntos Sociales	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - - TA, SE	CONC
F00507	S171	1	SECRETARIO/A DELEGACIÓN	Medio Ambiente y Promoción del Territorio	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - - TA, SE	CONC
F00507	S175	1	SECRETARIO/A DELEGACIÓN	Presupuesto y Administración Electrónica	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - - TA, SE	CONC

Código Puesto	Cód. U.O.	Nº Esp.	Denominación Puesto Trabajo	Unidad Organizativa	Subg. Puesto	C.D.	Puntos	Escala Puesto	Subescal a Puesto	Provisión
F00507	S044	2	SECRETARIO/A DELEGACIÓN	Coordinación	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - TA, SE	CONC
F00507	S115	2	SECRETARIO/A DELEGACIÓN	Presidencia	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - TA, SE	CONC
F00507	S168	2	SECRETARIO/A DELEGACIÓN	Desarrollo Económico y Productivo	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - TA, SE	CONC

**1.2.-** Crear en la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario el siguiente puesto genérico:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SUBGRUPO	VPPT	C. DEST.
Secretario/a de Diputado/a Delegado/a	F00608	C1,C2	2150	18
ESCALA	SUBESCALA	S. PROVISIÓN	REQUISITO	
E.A.G. – E.A.E.	AD, AU -- TA, SE	Libre Designación		

1.2.1 Funciones del puesto de “Secretario/a de Diputado/a Delegado/a”:

- En relación con las tareas y actividades del/la Diputado/a Delegado/a:
  - Agenda.
  - Despacho correspondencia.
  - Atención telefónica.
  - Atención de visitas.
  - Archivo y registro de documentos.
  - Ofimática.
- Colaboración en tareas administrativas de la Unidad Organizativa donde se encuentre encuadrado el puesto de trabajo.

**1.3.-** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario, creando los puestos específicos, que se indican a continuación, en las unidades organizativas que igualmente se detallan:

Código Puesto	Cód. U.O.	Nº E.	Denominación Puesto de Trabajo	Unidad Organizativa	Subg.	C D	VPPT	Escala	Subescal a	Provisión	Requisito
F00447	S118	1	JEFE/A SERVICIO	Nuevas Tecnologías	A1/A2	26	4800	E.A.G. -- E.A.E.	TE, GE -- TS, TM	L/D	Disponibilidad
F00447	S178	1	JEFE/A SERVICIO	Biblioteca Cánovas del Castillo	A1/A2	26	4800	E.A.G. -- E.A.E.	TE, GE -- TS, TM	L/D	Disponibilidad
F00447	S092	1	JEFE/A SERVICIO	Igualdad Género	A1/A2	26	4800	E.A.G. -- E.A.E.	TE, GE -- TS, TM	L/D	Disponibilidad
F00447	S035	1	JEFE/A SERVICIO	Cultura	A1/A2	26	4800	E.A.G. -- E.A.E.	TE, GE -- TS, TM	L/D	Disponibilidad
F00609	S159	1	COORDINADOR C.C. LA TÉRMICA	Centro Cultural "La Térmica"	A1/A2	26	4400	E.A.G. -- E.A.E.	TE, GE -- TS, TM	Concurso	Disponibilidad
F00608	S017	1	SECRETARIO/A DE DIPUTADO/A DELEGADO/A	Intervención	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - TA, SE	L/D	
F00608	S045	1	SECRETARIO/A DE DIPUTADO/A DELEGADO/A	Vías y Obras	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - TA, SE	L/D	
F00608	S168	1	SECRETARIO/A DE DIPUTADO/A DELEGADO/A	Desarrollo Económico y Productivo	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - TA, SE	L/D	

Código Puesto	Cód. U.O.	Nº E.	Denominación Puesto de Trabajo	Unidad Organizativa	Subg.	C D	VPPT	Escala	Subescala	Provisión	Requisito
F00608	S126	1	SECRETARIO/A DE DIPUTADO/A DELEGADO/A	Asuntos Sociales	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - TA, SE	L/D	
F00608	S171	1	SECRETARIO/A DE DIPUTADO/A DELEGADO/A	Medio Ambiente y Promoción del Territorio	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - TA, SE	L/D	
F00608	S175	1	SECRETARIO/A DE DIPUTADO/A DELEGADO/A	Presupuesto y Administración Electrónica	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - TA, SE	L/D	
F00608	S044	1	SECRETARIO/A DE DIPUTADO/A DELEGADO/A	Coordinación	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - TA, SE	L/D	
F00608	S115	1	SECRETARIO/A DE DIPUTADO/A DELEGADO/A	Presidencia	C1,C2	18	2150	E.A.G. -- E.A.E.	AD, AU - TA, SE	L/D	

### 1.3.1. FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL C.C. LA TÉRMICA.

- Coordinar, organizar y controlar las actividades y tareas del Centro Cultural “La Térmica”, siguiendo las indicaciones del área y Diputado/a Delegado/a.
- Velar porque las actividades se lleven a cabo con la máxima economía, eficacia y celeridad, así como supervisar y controlar sus resultados.
- Colaborar en la propuesta de presupuesto del Centro.
- Ejercer como responsable del Centro Gestor y de la tramitación de gastos e ingresos correspondientes en sus diversas fases.
- Implementar los objetivos, determinar necesidades y coordinar las directrices establecidas en el Centro por el/la Diputado/a Delegado/a.
- Emitir informes y propuestas en relación con las materias propias de su ámbito de responsabilidad.
- Informar al Diputado/a-Delegado/a de todas aquellas cuestiones que considere oportuno y necesario.
- Ejercer como responsable del personal, en su ámbito competencial.
- Elaborar una memoria final de cada año, donde se analicen los objetivos logrados y cuantas incidencias hayan acontecido en dicho período.
- Asumir y desarrollar todas aquellas responsabilidades y funciones, no especificadas anteriormente, que estén relacionadas con el puesto de trabajo.

**1.4.-** Proceder en la Relación de Puestos de Trabajo reservada a personal funcionario al traslado de los puestos de trabajo que se señalan, junto con plazas/personal afectado, en su caso, sin que se produzca variación alguna en las características de los mismos, según se indica a continuación:

Unidad Organizativa (destino)	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O. (destino)	Nº E.	Denominación Puesto De Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O. (origen)	Nº E. (anterior)	Unidad Organizativa (origen)
ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS	F0121	8	TÉCNICO/A MEDIO/A EDUCADOR/A	F00305	S134	1	JEFE/A U.FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO RR.HH.	F00305	S010	1	SEPRAM
GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA	F0014	9	ASISTENTE/A SOCIAL	F00404	S176	1	JEFE/A SECCIÓN	F00404	S170	1	Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía
ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS	F0006	11	ANALISTA PROGRAMADOR/A	F00431	S134	1	COORDINADOR/A ASESORAMIENTO RECURSOS HUMANOS	F00431	S010	1	SEPRAM
EMPLEO	F0015	42	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F00205	S169	3	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S170	6	Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía
DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO	F0111	9	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	F00400	S168	2	TÉCNICO/A GRADO MEDIO IGUALDAD	F00400	S177	1	Fomento de Empleo Agrario

Unidad Organizativa (destino)	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O. (destino)	Nº E.	Denominación Puesto De Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O. (origen)	Nº E. (anterior)	Unidad Organizativa (origen)
FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO	F0121	6	TÉCNICO/A MEDIO/A EDUCADOR/A	F00491	S177	1	EDUCADOR/A CBA	F00491	S168	1	Desarrollo Económico y Productivo
FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO	F0107	17	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	F00072	S177	1	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	F00072	S168	1	Desarrollo Económico y Productivo
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	F0170	3	TÉCNICO/A ATENCIÓN INFORMÁTICA	F00184	S175	1	PROGRAMADOR/A	F00184	S118	10	Nuevas Tecnologías
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	F0170	4	TÉCNICO/A ATENCIÓN INFORMÁTICA	F00184	S175	2	PROGRAMADOR/A	F00184	S118	11	Nuevas Tecnologías
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	F0170	5	TÉCNICO/A ATENCIÓN INFORMÁTICA	F00184	S175	3	PROGRAMADOR/A	F00184	S118	12	Nuevas Tecnologías
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	F0101	6	PROGRAMADOR/A	F00184	S175	4	PROGRAMADOR/A	F00184	S118	4	Nuevas Tecnologías
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	F0101	16	PROGRAMADOR/A	F00184	S175	5	PROGRAMADOR/A	F00184	S118	5	Nuevas Tecnologías
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	F0101	14	PROGRAMADOR/A	F00184	S175	6	PROGRAMADOR/A	F00184	S118	8	Nuevas Tecnologías
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	F0101	24	PROGRAMADOR/A	F00184	S175	7	PROGRAMADOR/A	F00184	S118	9	Nuevas Tecnologías
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	F0101	10	PROGRAMADOR/A	F00427	S175	1	RESPONSABLE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	F00427	S118	1	Nuevas Tecnologías
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	F0101	12	PROGRAMADOR/A	F00427	S175	2	RESPONSABLE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	F00427	S118	2	Nuevas Tecnologías
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	F0006	7	ANALISTA PROGRAMADOR/A	F00404	S175	1	JEFE/A SECCIÓN	F00404	S118	4	Nuevas Tecnologías
Cultura	F0015	125	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F00205	S035	9	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S066	5	Centro de Ediciones de la Diputación (CEDMA)
Cultura	F0063	1	MONITOR/A CULTURA	F00160	S035	9	TÉCNICO/A ACTIVIDADES CULTURALES	F00160	S036	1	Centro Cultural Generación del 27
Cultura	F0063	4	MONITOR/A CULTURA	F00160	S035	10	TÉCNICO/A ACTIVIDADES CULTURALES	F00160	S036	4	Centro Cultural Generación del 27
ISEL (Instituto Superior de Economía Local)	F0101	4	PROGRAMADOR/A	F00432	S167	1	JEFE/A DEPARTAMENTO FORMACIÓN	F00432	S134	1	Administración de Recursos Humanos
ISEL (Instituto Superior de Economía Local)	F0101	18	PROGRAMADOR/A	F00455	S167	2	RESPONSABLE COORDINACIÓN DOCENTE	F00455	S134	1	Administración de Recursos Humanos
ISEL (Instituto Superior de Economía Local)	F0015	50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F00205	S167	1	AGENTE ADMINISTRATIVO/A	F00205	S134	11	Administración de Recursos Humanos

**1.5.-** Proceder en la Relación de Puestos de Trabajo reservada a personal funcionario al traslado, por reubicación temporal, de los puestos de trabajo que se señalan, junto con plazas/personal afectado, en su caso, sin que se produzca variación alguna en las características de los mismos, según se indica a continuación:

Unidad Organizativa (destino)	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O. (destino)	Nº E.	Denominación Puesto De Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O. (origen)	Nº E. (anterior)	Unidad Organizativa (origen)
Residencia La Vega (Antequera)	F0067	11	OFICIAL/A COCINA	F00592	S067	4	OFICIAL/A DE COCINA (J.E.)	F00592	S069	1	Residencia San Carlos (Archidona)
Centro Guadalmedina	F0027	14	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	F00596	S032	6	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S069	3	Residencia San Carlos (Archidona)
Centro Guadalmedina	F0017	26	AUXILIAR CLÍNICA	F00593	S032	17	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S069	8	Residencia San Carlos (Archidona)
Residencia La Vega (Antequera)	F0153	4	A.T.S./D.U.E.	F00591	S067	3	ENFERMERO/A (J.E.)	F00591	S069	2	Residencia San Carlos (Archidona)
Residencia La Vega (Antequera)	F0017	46	AUXILIAR CLÍNICA	F00593	S067	10	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S069	1	Residencia San Carlos (Archidona)
Residencia La Vega (Antequera)	F0017	10	AUXILIAR CLÍNICA	F00490	S067	2	DIRECTOR/A RESIDENCIA	F00490	S069	2	Residencia San Carlos (Archidona)
Residencia La Vega (Antequera)	F0002	1	ADMINISTRADOR/A	F00073	S067	1	ADMINISTRADOR/A	F00073	S069	1	Residencia San Carlos (Archidona)
Residencia La Vega (Antequera)	F0017	40	AUXILIAR CLÍNICA	F00598	S067	1	SUPERVISOR/A (J.E.)	F00598	S069	1	Residencia San Carlos (Archidona)
Centro Cultural "La Térmica"	F0067	20	OFICIAL/A COCINA	F00592	S159	6	OFICIAL/A DE COCINA (J.E.)	F00592	S067	2	Residencia La Vega (Antequera)
Centro Virgen de la Esperanza	F0027	8	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	F00596	S030	10	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S069	2	Residencia San Carlos (Archidona)
Centro Virgen de la Esperanza	F0017	25	AUXILIAR CLÍNICA	F00593	S030	27	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S067	8	Residencia La Vega (Antequera)
Centro Guadalmedina	F0017	14	AUXILIAR CLÍNICA	F00593	S032	18	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S069	7	Residencia San Carlos (Archidona)
Centro Cultural "La Térmica"	F0067	4	OFICIAL/A COCINA	F00592	S159	4	OFICIAL/A DE COCINA (J.E.)	F00592	S067	1	Residencia La Vega (Antequera)
Residencia La Vega (Antequera)	F0153	5	A.T.S./D.U.E.	F00591	S067	4	ENFERMERO/A (J.E.)	F00591	S069	1	Residencia San Carlos (Archidona)
Residencia La Vega (Antequera)	F0027	7	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	F00598	S067	2	SUPERVISOR/A (J.E.)	F00598	S069	2	Residencia San Carlos (Archidona)
Residencia La Vega (Antequera)	F0017	3	AUXILIAR CLÍNICA	F00593	S067	11	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S069	6	Residencia San Carlos (Archidona)
Residencia La Vega (Antequera)	F0017	38	AUXILIAR CLÍNICA	F00593	S067	12	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S069	5	Residencia San Carlos (Archidona)
Centro Virgen de la Esperanza	F0017	2	AUXILIAR CLÍNICA	F00593	S030	28	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S067	6	Residencia La Vega (Antequera)
Centro Virgen de la Esperanza	F0017	15	AUXILIAR CLÍNICA	F00593	S030	29	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S067	5	Residencia La Vega (Antequera)
Centro Virgen de la Esperanza	F0017	4	AUXILIAR CLÍNICA	F00593	S030	30	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S067	4	Residencia La Vega (Antequera)

Unidad Organizativa (destino)	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O. (destino)	Nº E.	Denominación Puesto De Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O. (origen)	Nº E. (anterior)	Unidad Organizativa (origen)
Residencia La Vega (Antequera)	F0017	33	AUXILIAR CLÍNICA	F00593	S067	13	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S069	4	Residencia San Carlos (Archidona)
Centro Virgen de la Esperanza	F0027	1	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	F00596	S030	11	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	F00596	S069	1	Residencia San Carlos (Archidona)
Centro Guadalmedina	F0017	1	AUXILIAR CLÍNICA	F00593	S032	19	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S069	3	Residencia San Carlos (Archidona)
Centro Guadalmedina	F0017	13	AUXILIAR CLÍNICA	F00593	S032	20	AUXILIAR CLÍNICA (J.E.)	F00593	S069	2	Residencia San Carlos (Archidona)
Centro Guadalmedina	F0153	3	A.T.S./D.U.E.	F00591	S032	4	ENFERMERO/A (J.E.)	F00591	S067	2	Residencia La Vega (Antequera)
Centro Guadalmedina	F0027	12	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	F00249	S032	2	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (TURNICIDAD)	F00249	S069	7	Residencia San Carlos (Archidona)
Residencia La Vega (Antequera)	F0067	18	OFICIAL/A COCINA	F00225	S067	2	COCINERO/A	F00225	S069	4	Residencia San Carlos (Archidona)

1.7.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal laboral, amortizando el puesto, que se indica a continuación, en la unidad organizativa que igualmente se detalla:

Código Puesto	Cód. U.O.	Nº E.	Denominación Puesto de Trabajo	Unidad Organizativa	CP	Puntos	Forma Provisión	Requisito	Cualificación
L00086	S035	1	SECRETARIO/A DELEGACIÓN	Cultura	10	2850	Concurso		

1.8.- Crear los siguientes puestos de trabajo genéricos en la RPT de personal laboral:

- *Oficial/a Servicios Internos (J.E.)*

Cód. Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	C.P.	Puntos	Forma Provisión	Requisitos	Cualificación
L00098	OFICIAL/A SERVICIOS INTERNOS (J.E.)	13	2825	Concurso	J.E. (lunes a domingo)	

- *Secretario/a de Diputado/a Delegado/a*

Cód. Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	C.P.	Puntos	Forma Provisión	Requisitos	Cualificación
L00099	SECRETARIO/A DE DIPUTADO/A DELEGADO/A	10	2850	L/D		

1.9.- Crear en la RPT reservada a personal laboral los puestos de trabajo específicos que se indican a continuación:

Código	U.O.	Nº	Denominación	Unidad Organizativa	CP	VPPT	Forma Provisión	Requisitos
L00098	S159		OFICIAL/A DE SERVICIOS INTERNOS (J.E.)	Centro Cultural "La Térmica"	13	2825	Concurso	Jornada Especial Lunes a Domingo
L00099	S035		SECRETARIO/A DE DIPUTADO/A DELEGADO/A	Cultura	10	2850	Libre designación	

1.10.- Proceder en la Relación de Puestos de Trabajo reservada a personal laboral al traslado, por reubicación temporal, de los puestos de trabajo que se señalan, junto con plazas/personal afectado, en su caso, sin que se produzca variación alguna en las características de los mismos, según se indica a continuación:

Unidad Organizativa (destino)	Código Plaza	Nº E. Plaza	Denominación Plaza	Código Puesto	Cód. U.O. (destino)	Nº E.	Denominación Puesto De Trabajo	Código Puesto	Cód. U.O. (origen)	Nº E. (anterior)	Unidad Organizativa (origen)
Centro Guadalmedina	L0008	6	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	L00097	S032	2	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	L00097	S069	2	Residencia San Carlos (Archidona)
Residencia La Vega (Antequera)	L0008	11	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	L00089	S067	1	OFICIAL/A (SERVICIOS GENERALES)	L00089	S069	1	Residencia San Carlos (Archidona)
Residencia La Vega (Antequera)	L0002	6	AUXILIAR CLÍNICA	L00096	S067	4	AUXILIAR DE CLÍNICA (J.E.)	L00096	S069	2	Residencia San Carlos (Archidona)
"La Noria", Centro de Innovación Social	L0008	9	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	L00097	S161	1	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A (J.E.)	L00097	S069	1	Residencia San Carlos (Archidona)
Residencia La Vega (Antequera)	L0008	10	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	L00059	S067	1	LAVANDERO/A	L00059	S069	1	Residencia San Carlos (Archidona)
Residencia La Vega (Antequera)	L0002	8	AUXILIAR CLÍNICA	L00096	S067	5	AUXILIAR DE CLÍNICA (J.E.)	L00096	S069	1	Residencia San Carlos (Archidona)

**1.11.-** En relación a la creación de puestos de Jefatura de Servicio, Dirección o Secretario/a de Diputado/a Delegado/a con forma de provisión de libre designación, se justifica lo siguiente:

1. La provisión, mediante convocatoria, de la libre designación no es un sistema de libre arbitrio, sino que está sujeta a lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2007, por la que se aprueba el Estatuto del Empleado Público, donde se expresa que “las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad”, y, como quiera que el Capítulo III del Título V no ha entrado en vigor según dispone la Disposición Final cuarta de dicha Ley, según lo establecido en el artículo 36 del RD 364/1995, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
2. En lo referente a los puestos de Jefatura de Servicio y Dirección, la motivación de la libre designación viene justificada por las funciones que deben ejercer y las características de los mismos dado el carácter de máxima jefatura administrativa o técnica de la unidad organizativa o de alto contenido transversal, suponiendo puestos de alta responsabilidad y confianza.
3. En lo referente a los puestos de Secretario/a de Diputado/a Delegado/a, la motivación de la libre designación viene justificada por la relación de especial confianza que debe existir entre los titulares (Diputados/as) de las Delegaciones de la Presidencia y el personal que asume las funciones de secretaría de los mismos entre las que destaca fundamentalmente la llevanza de la agenda del Diputado/a.
4. La consideración de extraordinario de dicho sistema proviene de la no generalización del mismo, dado que en la RPT (de personal funcionario y de personal laboral) los puestos de libre designación, incluyendo los que se aprueban ahora, suponen el 5,89 %.

**2.-** Comunicar este acuerdo a Intervención, Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica y Servicio de Administración de RR.HH., para su conocimiento y además a interesados; así como proceder, de conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales (texto refundido RDL 2/2004), y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el 125, 126 y 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de 15 días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente en el Servicio de Administración de

Recursos Humanos (1ª planta del edificio B de la Sede Provincial, sita en c/Pacífico, 54) y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Pleno de esta Corporación; indicando que se considerarán definitivamente aprobados si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

En el expediente figuran informes del Jefe del Servicio de Administración de Recursos Humanos, del Técnico Especialista Gestión Económica de RR.HH, y de la Intervención General.

Conocida la propuesta que antecede, relativa a la modificación nº 1/2017 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, se somete a votación la referida propuesta, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta ..... : catorce del Grupo Popular
- Votos en contra de la propuesta..... : dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora)
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación la propuesta relativa a la modificación nº 1/2017 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación no prospera, y por ello el Pleno no adopta ningún acuerdo.

(Comunicar esta actuación a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.)

## **SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION**

### **I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS**

No se han solicitado intervenciones

### **II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)**

#### **II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:**

No se han presentado

#### **II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:**

#### **Punto núm. II/2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción del Grupo Popular sobre creación del Grupo de Trabajo para el Tercer Hospital.**

Por el Grupo Popular, con fecha 14 de marzo de 2017, se presentó una moción sobre creación del Grupo de Trabajo para el Tercer Hospital, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El pasado 23 de enero, el consejero de Salud, Aquilino Alonso, anunció en Málaga que se iba a constituir un grupo de trabajo, con la participación de

profesionales, sindicatos, plataformas sanitarias, asociaciones de pacientes, colectivos vecinales, colegios profesionales y, en definitiva, representantes de la sociedad civil malagueña, para debatir y analizar cuál es el mejor modelo para dar respuesta a las necesidades hospitalarias de Málaga.

Han pasado casi 2 meses y aún no se han citado a los colectivos para la constitución del grupo de trabajo, lamentando la tranquilidad con la que la Consejería de Salud está tratando este tema, fundamental, para la provincia de Málaga.

Y es que es fundamental que el prometido grupo de trabajo comience su labor y que en su seno se debatan y se analicen los diferentes aspectos del proyecto.

En este asunto, Salud tiene que ser eficaz, ágil, resolutive y, tras escuchar a todo el que tenga algo interesante que decir, acordar lo mejor para Málaga.

La Diputación de Málaga está poniendo todo de su parte para facilitar el camino. Para el grupo popular, la sanidad malagueña es una prioridad, así lo ha demostrado con la colaboración para la construcción y puesta en servicio del Hospital del Guadalhorce o lo va a hacer cofinanciando el Chare de Estepona o mejorando los accesos al nuevo Hospital de Ronda.

Y en esa línea en el pleno de febrero de la institución se acordó, por unanimidad, ceder los suelos de su propiedad a la Administración Autonómica, y el presidente de la institución, Elías Bendodo, tal y como ha manifestado, está dispuesto a ayudar en la financiación de esta nueva infraestructura sanitaria.

Pero el movimiento se demuestra andando, así que

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que de manera urgente cree el grupo de trabajo para comenzar a trabajar cuanto antes en el análisis de las necesidades sanitarias malagueñas.”

Conocida la moción que antecede, sobre creación del Grupo de Trabajo para el Tercer Hospital, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (catorce del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que de manera urgente cree el grupo de trabajo para comenzar a trabajar cuanto antes en el análisis de las necesidades sanitarias malagueñas.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Presidencia para su conocimiento y de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.**

**Punto núm. II/2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción del Grupo Socialista relativa a la construcción de los tramos de la Senda Litoral en la Comarca de la Axarquía.**

Por el Grupo Socialista, con fecha 14 de marzo de 2017, se presentó una moción relativa a la construcción de los tramos de la Senda Litoral en la Comarca de la Axarquía, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Senda Litoral proyecta un recorrido a pie por 14 municipios de la Costa del Sol, desde el Balcón de Europa, en Nerja, hasta el Castillo de la Duquesa de Manilva, más de 200 kilómetros.

La Senda Litoral, que discurre por paseos marítimos y carriles bici, por caminos y pasarelas de madera, atraviesa playas y acantilados, parajes de excepcional valor natural que jalonan los municipios y añaden un atractivo añadido al recorrido: los Cantales de La Araña, el Peñón del Cuervo, Punta Chullera, las Dunas de Artola, el delta del Río Vélez, la Desembocadura del Guadalhorce o el tramo rocoso entre Calahonda y Calaburras, en Mijas.

Además, entre otros recursos de carácter histórico la senda permite conocer de cerca las 42 torres almenaras contabilizadas a lo largo de la costa malagueña, o los yacimientos fenicios de Vélez Málaga.

La Diputación se comprometió en el pasado mandato a unir la costa malagueña a través de una senda litoral, desde Nerja a Manilva, que los ayuntamientos acometerían con financiación y proyectos elaborados por el ente provincial, un proyecto avalado y consensuado entre todos los grupos políticos de la Diputación. La Senda Litoral se ha puesto en marcha en la Costa del Sol occidental, pero no en su tramo de la Axarquía, donde apenas se ha avanzado en ninguna de las actuaciones comprometidas. No es de recibo que la Axarquía siga siendo la gran marginada de las políticas y las inversiones del PP en la Diputación.

A priori era Vélez-Málaga el municipio que iba a iniciar el proyecto de Senda Litoral en la Axarquía, pero que desde la aprobación del primer tramo en diciembre de 2015 por la Junta de Gobierno o la aprobación de otros tres tramos por parte de la Diputación en 2016 por la comisión informativa, en 2017 no se ha llevado a cabo ninguno de esos cuatro proyectos. No se han ejecutado no por la voluntad del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que en todo momento ha estado en plena disposición. No se han ejecutado bien porque la Diputación no les ha facilitado la financiación necesaria ejecutar el primer tramo aprobado en 2015 o bien porque el Gobierno, desde Costas, está modificando el proyecto de la Diputación en los otros tres tramos.

Este Grupo Socialista propone que la Diputación transfiera inmediatamente la financiación correspondiente al primer tramo de la Senda Litoral en Vélez-Málaga y que el equipo técnico del ente provincial realice las modificaciones pertinentes para que el resto de tramos puedan ser aprobados por la administración competente y que así se puedan ejecutar. Reclamamos para Vélez-Málaga el mismo trato que la Diputación da a Estepona, donde la diferencia es que hay un gobierno del PP y la capital axárquica tiene un alcalde del PSOE. No nos gustaría pensar que la Diputación está paralizando los

proyectos en aquellos municipios donde el PP no gobierna, sería muy triste esta actuación sectaria.

Queremos dejar claro que la afirmación del PP de Vélez-Málaga de que el bloqueo de la Senda Litoral en el municipio es culpa del ayuntamiento es rotundamente falsa. El proyecto lo elabora y lo financia la Diputación. Si hay problemas en la redacción del proyecto es porque éste no cumple con los criterios que establecen la Demarcación de Costas o la Delegación de Medio Ambiente. Si estuviera bien elaborado no habría problema. Es el PP en la Diputación quien tiene que hacer bien su trabajo y quien tiene que dar la financiación al Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación propone los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a acelerar y acometer las actuaciones comprometidas en la Senda Litoral a su paso por Vélez-Málaga y en el conjunto de la Axarquía, transfiriendo la financiación correspondiente al primer tramo y adaptando los proyectos técnicos de los otros tramos a las exigencias del Gobierno de España.

Segundo.- Dar traslado de estos acuerdos al Ayuntamiento de Vélez-Málaga y la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.”

Asimismo por el Grupo Izquierda Unida se presenta la siguiente enmienda a la moción del Grupo Socialista:

Incluir un nuevo punto:

“Que desde la Consejería de Medio Ambiente se disponga de los medios humanos disponibles para agilizar los trámites de autorización de los proyectos de la Senda Litoral.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Tiene usted la palabra.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR TORRES

Si, buenos días a todos, gracias Presidente.

La Diputación se comprometió, en el pasado mandato, a unir la costa malagueña a través de una senda litoral. Desde Nerja a Manilva. Que los Ayuntamientos acometerían con la financiación y proyectos elaborados por este ente provincial.

Un proyecto avalado y consensado entre todos los Grupos políticos de esta Diputación. La Senda Litoral se ha puesto en marcha en la Costa del Sol occidental pero no en su tramo de la Axarquía, donde apenas se ha avanzado en ninguna de las actuaciones

comprometidas. No es de recibo que la Axarquía siga siendo la gran marginada de las políticas y las inversiones del Partido Popular en esta Diputación.

A priori era Vélez Málaga el municipio que iba a iniciar el proyecto de la Senda Litoral en la Axarquía, pero desde la aprobación del primer tramo en diciembre de 2015 por la Junta de Gobierno o la aprobación de otros tres tramos por parte de esta Diputación en 2016, por la Comisión Informativa, en este ejercicio 2017 no se ha llevado a cabo ninguno de estos cuatro proyectos. No se han ejecutado, no por la voluntad del Ayuntamiento de Vélez Málaga que en todo momento ha estado en plena disposición, no se han ejecutado, bien porque la Diputación no le ha facilitado la financiación necesaria para ejecutar el primer tramo aprobado en 2015 o bien porque el Gobierno, desde Costas, está modificando el proyecto de la Diputación en los otros tres tramos.

Este Grupo Socialista propone que la Diputación transfiera, inmediatamente, la financiación correspondiente al primer tramo de la Senda Litoral en Vélez Málaga y que el equipo técnico del ente provincial realice las modificaciones pertinentes para que el resto de tramos puedan ser aprobados por la administración competente y que, así, se puedan ejecutar.

Reclamamos para Vélez Málaga el mismo trato que la Diputación da a Estepona, donde la diferencia es que hay un Gobierno del Partido Popular y la capital axárquica tiene un Alcalde del Partido Socialista. No nos gustaría pensar que la Diputación está paralizando los proyectos en aquellos municipios donde el Partido Popular no gobierna. Sería muy triste esta actuación sectaria. Queremos dejar claro que, la afirmación del Partido Popular de Vélez Málaga de que el bloqueo de que la Senda Litoral en el municipio es culpa del Ayuntamiento es rotundamente falsa.

Este proyecto lo elabora y lo financia la Diputación. Si hay problemas en la redacción del proyecto es porque este no cumple con los criterios que establece la Demarcación de Costas o la Delegación de Medio Ambiente, si estuviera bien elaborado no habría problemas. Es el Partido Popular en la Diputación quien tiene que hacer bien su trabajo y quién tiene que dar la financiación al Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Por eso, este Grupo Socialista, pide a este Pleno de la Diputación que inste al Equipo del Gobierno a acelerar y a acometer las actuaciones comprometidas en la Senda Litoral a su paso por Vélez Málaga y el conjunto de la Axarquía, transfiriendo la financiación correspondiente al primer tramo y adaptando los proyectos técnicos a los otros tramos de las exigencias del Gobierno de España.

Para finalizar, también me gustaría añadir que este Grupo va a aceptar la enmienda propuesta por Izquierda Unida que insta a la Consejería de Medio Ambiente a que se disponga también de los medios humanos disponibles para agilizar, también, la tramitación de los proyectos de la Senda Litoral. Aunque, insisto, es esta casa quien debe de tener y disponer de todos los medios humanos y disponibles para que este proyecto se lleve a buen puerto. Nada más.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Torres. Málaga Ahora, Ciudadanos. ¿No? Izquierda Unida. Señora Bravo.

DIPUTADA PP. SEÑORA BRAVO

Muchas gracias. En primer lugar pedirles disculpas, un impedimento en Alhaurín de la Torre, con el patrimonio y yo soy Concejal de Patrimonio allí también.

Pues mire usted, señor Torres, no se si a usted le falta información o le sobra desfachatez. La verdad es que, o quizás le falta, no sé si decirlo, vergüenza, pero me parece increíble la moción que hoy, ustedes, acaban aquí de presentar.

Además, es que no solo no es de recibo sino que me gustaría que hoy estuviese aquí el Alcalde de Vélez Málaga, me gustaría. Porque estoy segura de que no sería capaz de aguantar aquí la mirada.

Mire usted, la Diputación de Málaga redacta los proyectos de Senda Litoral, si señor, y hoy por hoy es el proyecto más importante en la costa, proyecto con el que todos los Ayuntamientos de todos los colores políticos están contentos. No solo eso, sino que los ciudadanos reclaman, cada vez más, esos tramos de Senda Litoral. Además, la Senda Litoral no solo protege el litoral, permite unas infraestructuras responsables y sostenibles con el medio ambiente, sino que además permite la movilidad de los ciudadanos.

Esta Diputación lleva redactando proyectos de todos los municipios de Senda Litoral desde que se empezó, repartiéndonos por todos los municipios cuando, cuando, no gobernaban los mismos que gobiernan ahora, fíjese usted. En el año 2015 se decidió, por parte de esta casa, que Vélez Málaga sería el proyecto piloto, sería en el que más íbamos a invertir, de hecho llevamos cerca de 200.000 € en proyectos en la Axarquía, la mayoría en Vélez Málaga y, además se iba a hacer en Vélez porque era la casuística más complicada. Se hizo, se hizo obviamente de la mano del Ayuntamiento, del Ayuntamiento que estaba entonces en el Gobierno, obviamente del partido que estaba en el Gobierno, pero también de los técnicos municipales. Es más, Vélez Málaga es el único municipio, por eso cuando usted dice que se transfiera la financiación, que cómo puede decir que la Diputación lo ha hecho mal y que además se transfiera, ahora mismo, la financiación, Vélez Málaga es el único municipio de todos los municipios de Senda Litoral al que se le ha transferido el dinero de la subvención para los tramos de Senda Litoral, antes, de tener la autorización de la Junta. El único. Se hizo en el año 2015 cuando la autorización llega por parte de la Junta de Andalucía, porque decirle que todos los proyectos de Senda Litoral requieren una autorización de la Junta, si es en dominio público marítimo terrestre, no solamente de la Junta, requiere un informe que no es preceptivo, de Costas, pero la Junta se lo pide y, si es en dominio público hidráulico, solamente de la Junta de Andalucía.

Pues se le dio ese dinero aun sabiendo que no teníamos autorización, cuando casi dos años después la Junta contesta, casi dos años después la Junta contesta, contesta que hay que modificar el proyecto y que el proyecto vale 83.000 € más. Y esta casa redacta la modificación del proyecto y le dice al Ayuntamiento, devuelva usted la parte que se le adelantó que es menos de lo que vale el proyecto y me pide, me pide 83.000 € más.

En eso estamos, y se le transferirá el dinero al Ayuntamiento de Vélez Málaga cuando presente los documentos aquí, no le voy a decir cuando presente los documentos en condiciones, cuando presente los documentos, fíjese lo que le digo. Y usted yo creo que es inteligente para saber lo que le estoy diciendo. No me puede decir que la Axarquía es la gran damnificada de la Senda Litoral porque, solamente en la Axarquía le voy a decir la cantidad, porque además, usted la tiene porque en las Comisiones, normalmente les damos la información, pero solo en la Axarquía, pues fíjese mire solo en Vélez Málaga

es más de 1.000.000 € lo que nos vamos a gastar en Senda Litoral que está a la espera de la autorización de la Junta.

En Torrox son más de 800.000 € y, lo mejor en Nerja, en Nerja son más de 200.000 € son los que están esperando recibir la autorización hace cuatro semanas, tres semanas; pues si usted coge ese expediente entero y mira la primera cara del expediente, el primero que pidió la autorización a la Junta de Andalucía, fue el señor Armijo, que era Alcalde entonces. Ha tardado dos años la Junta en contestar, para dos puentes en Nerja, así que no venga usted aquí a decirme que es culpa de esta Diputación que los proyectos se retrasen, no venga a decirme que no invertimos en la Axarquía, porque de los proyectos que hay en la Senda Litoral este año, prácticamente los dos millones se los come la Axarquía.

Si, Estepona ha presentado más proyectos y han llegado aquí más proyectos de Estepona, los había redactado Estepona y llevaban años esperando autorización en la Junta. Y Estepona suma una cantidad, es más se la voy a decir porque la tengo aquí, de 243.000 €. Pero es que Casares lleva esperando, y allí hay un Diputado de Casares que lo sabe, la friolera ya de unos cuantos meses y los que les quedan, para que la Junta les de autorización.

Así que, no solamente no tiene razón su moción sino que, además, usted, no tenía ni que haber presentado esa moción. Y yo le vuelvo a decir lo que le he dicho al principio, estoy segura que si el Alcalde de Vélez estuviera ahí sentado no levantaría la cabeza del papel. Muchas gracias, por supuesto la votación es no.

#### VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Torres. Segunda intervención.

#### DIPUTADO PSOE. SEÑOR TORRES

Si, gracias. No, simplemente, en primer lugar, insistir, insistir en que es esta Diputación la que tiene que realizar los proyectos y financiar los proyectos.

Ese fue vuestro compromiso.

En segundo lugar, decir también que es esta Diputación la responsable de que los proyectos cumplan con la ley y se pueda, por lo tanto, aprobar, en este caso, por Costas, puesto que de los cuatro tramos, el segundo y tercero, quién ha puesto pegas ha sido Demarcación de Costas.

Luego, volvemos a insistir, si se hicieran bien los deberes por esta casa pues, a lo mejor, estos proyectos no tendrían informes desfavorables que, insisto, en este caso, el segundo y tercer tramo tienen informes desfavorables por Costas.

La Diputación, como he dicho anteriormente, debe velar y hacer para que los proyectos cumplan con la Ley. Parece ser que cuando, en este caso, toca Vélez Málaga, esta Diputación tiene déficit de técnicos para la Senda Litoral, cosa que no ocurría con Estepona. Insisto, desde diciembre de 2015 en que se aprobó el primer tramo de Vélez Málaga por la Junta de Gobierno no ha llegado nada a Vélez.

Me ha dicho usted, anteriormente, que parece ser que todos los municipios están contentos, sean del color político que sean, con el trabajo que se está haciendo desde esta casa con respecto a la Senda Litoral. En cambio, aquí tengo un titular de final del año pasado que dice que la Diputación de Málaga retira a Vélez la inversión de 1,9 millones de euros para la Senda Litoral. Y eso hace apenas pocos meses.

El año pasado se aprobaron tres tramos en Comisión Informativa y, al final, no lo pasaron ni a Junta de Gobierno. En Comisión se nos dijo que estaba todo bien, después nos enteramos que no tenían autorización de Costas. En este mandato la Senda Litoral va mucho más lento, esperemos que no sea porque como he dicho anteriormente sean gobiernos del Partido Socialista.

Casualidad que el dinero de Vélez, al que he hecho antes mención en un titular, esos 1,9 millones de euros, casualidad, que se mandaran, en su gran parte, para Estepona.

Además, los datos que se han publicado en los medios no coinciden con los que se aprobaron en Comisión Informativa, Comisión Informativa a la que antes he hecho mención en la que se nos comunica que estaba todo bien. No queremos creer que hay una mano negra a la hora de que los proyectos de la Senda salgan en municipio donde no gobierna el Partido Popular, nos gustaría pensar que no está pasando esto en esta casa.

Queremos el mismo trato que está teniendo Estepona, lo tenga el resto de la provincia. Y, para finalizar, no obstante, quería decir y quería apelar a que hay que ponerse de acuerdo, buscar soluciones para los proyectos de interés común, puesto que la Senda Litoral lo es, e invocamos al famoso espíritu del Caminito del Rey que alude a la colaboración entre todas las administraciones. Muchas gracias.

#### VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Torres. Señora Bravo, segunda intervención. Ah, perdón señora Bravo, ah, la segunda intervención ya quieren distintos Grupos, señor Sichar.

#### PORTAVOZ C'S. SEÑOR SICCHAR

Si, nosotros muy brevemente, y por eso nos hemos reservado el turno para la segunda intervención, decir que según la documentación de la que disponemos, el retraso, muchos de los retrasos en la tramitación de Senda Litoral es debido a las continuas modificaciones solicitadas por el propio Ayuntamiento y, desde el Partido Socialista se deja caer que los técnicos de Diputación no están haciendo bien su trabajo con frases como si estuviera bien elaborado el proyecto no habría problema, etcétera, etcétera, etcétera, y nosotros lo que creemos es que el problema es porque hay a veces existencia de diferencia de criterios entre las dos administraciones.

También se deja caer en Diputación que se está beneficiando o perjudicando a algunos Ayuntamientos, perdón, se deja caer desde el Partido Socialista que la Diputación está beneficiando o perjudicando a algunos Ayuntamientos en función de su color pero no hace ninguna mención a si eso también sucede con los criterios de la Junta de Andalucía y, por ejemplo, en Nerja se retrasó mucho desde la Junta de Andalucía cuando el municipio estaba gobernado por un partido de diferente color que el que gobierna la Junta y, de repente se ha acelerado muchísimo, o el caso de Vélez Málaga que lo ha propuesto ya con el actual Alcalde y la tramitación ha sido bastante más rápida.

Nosotros creemos que los acuerdos que propone el Partido Socialista se están cumpliendo y, por lo tanto, nos vamos a abstener y, lo que querríamos saber es si admiten la enmienda o no de Izquierda Unida, porque en caso de que sí que la admitieran, ese punto tercero, si que lo votaríamos a favor.

#### VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Ahumada.

#### PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Si. Nosotros vamos a apoyar la moción aunque no compartimos la exposición que ha hecho el compañero del Partido Socialista. Y no la compartimos, vamos, apoyamos la moción porque básicamente lo que dice es acelerar, acelerar querrá decir si esta moción sale adelante, que desde la Diputación le deberán de decir al municipio de Vélez Málaga, que no hay más modificaciones, que se queden con el proyecto, o darle un ultimátum o ponerle una fecha y presentarlo, pero no nos podemos quedar con parte de la exposición de motivos, porque vuelvo a lo mismo de anteriormente, es que utilizan el mismo lenguaje, en este caso no utilizan el mismo lenguaje, están recriminando al Equipo de Gobierno si el color político del Ayuntamiento, de eso depende que desde Diputación se acelere más o menos, quizás a lo mejor la misma pregunta le deberíamos hacer a la Consejería de Medio Ambiente, porque sabemos, nos consta que hay proyectos hechos de la mano con ellos, hechos de la mano con ellos, que los técnicos, por cierto el único técnico que hay en la Consejería dice que sí, que lo ha visto que lo ha supervisado antes, que le ha llegado, y ha llegado desde un Ayuntamiento y ha llegado desde otro, por cierto, separados únicamente por un río, por un río, con mucha vinculación, incluso al cual yo le tengo muchísimo cariño por mucha vinculación personal, etcétera y, según el partido político que gobierna, pues un proyecto está ya informado, de hecho, me parece que se informó en un tiempo récord de dos semanas y en otro proyecto, no llevamos meses, ya hoy hace ya un año que presentamos el primer proyecto.

Con lo cual, tenga usted, sea cauto a la hora de denunciar que puede haber un trato desigual según el partido político porque quizás esa misma afirmación la podríamos hacer hacia su partido en la Junta de Andalucía.

Y por otro lado, la verdad que agradecer que incorporen esta enmienda, porque es cuestión ya de decirle a la Junta de Andalucía que ponga los medios necesarios para agilizar todas las autorizaciones por parte de Medio Ambiente que tienen en la Senda Litoral. Estamos hablando que, con una inversión, podemos decir, incluso, mínima de personal. Estamos hablando de que cuatro, cinco millones de euros que podamos estar teniendo ahora en proyecto, podrían estar ejecutándose.

Es decir podríamos estar con una inversión de personal que podría ser de sesenta, setenta mil euros en varios técnicos, por una cuestión coyuntural de darle celeridad a este asunto, podríamos generar economía en la provincia por más de cuatro millones de euros, algo que entendemos es muy positivo en los tiempos que corren.

#### VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Si, segunda intervención, ahora sí, la señora Bravo

## DIPUTADA PP. SEÑORA BRAVO

Bueno, muy brevemente. Primero, señor Torres, no le voy a permitir que ponga en entredicho el trabajo de los funcionarios de esta casa, no, más cuando el Ayuntamiento de Vélez nos ha toreado, me van a permitir la expresión, durante más de un año a cuenta de que los proyectos se parecían a los que había redactado el Alcalde anterior.

Es al único municipio al que hubo que mandarle una carta diciéndole que ya no dábamos más vueltas, que eran los proyectos que estaban redactados y, de alguna forma, prácticamente consensuados con Costas y que, si quería otra cosa, la redactara él, pidiera la autorización y, cuando la tuviese, nosotros se la financiábamos. Es al único municipio que ha habido que enviarle esa carta y está aquí, con registro de salida, cuando quiera usted la ve.

Y, en segundo lugar, pues por responsabilidad a finales del año pasado tuvimos que destinar más del millón de euros que había para Vélez Málaga a otra cosa, ¿por qué? Porque como usted comprenderá no vamos a dejar que más de un millón de euros se pierda porque la Junta no ha dado autorización, ¿usted que hubiese hecho? ¿Lo deja ahí? No, cuando llegue el último trimestre del año viendo que no hay respuesta por parte de la Junta, nosotros decidimos que ese dinero fuese a otra cosa y, ojo, este año volverlo a dotar. Es que llevamos dotando los proyectos de Senda Litoral de Vélez Málaga dos años.

Los dos años que la Junta no ha querido o no ha podido responder.

Decía el compañero de Izquierda Unida que unos proyectos van más rápidos que otros, yo podría decirle aquí muchas cosas, y tengo muchos datos, y no me voy a meter, no voy a decir cuánto ha tardado Manilva, o cuánto estuvo a la sombra esperando Nerja porque gobernaba el PP y, de pronto, rápidamente, resolvió cuando gobernó el Partido Socialista. No voy a entrar en eso.

Y están todas las fechas y lo bueno que tiene la documentación es que tiene registro de entrada y de salida y, además, solamente le voy a dar un dato para que usted no ponga más en entredicho a los técnicos.

Aproximadamente en dos semanas ha tardado esta Diputación en acometer las modificaciones que no eran, eran simplemente condicionamientos al proyecto, que nos, bueno, que de alguna forma nos solicitó la Junta, que suponen como le digo un aumento del presupuesto de 83.000 € y que va a asumir esta casa.

Y, por otro lado, le voy a recordar, porque a lo mejor usted no lo sabe, esa Comisión política de la que habla es justamente una Comisión política donde ustedes, ni siquiera está esta Diputada, donde ustedes deciden qué proyectos se dan desde la oficina del alcalde, eso no significa que esté la documentación, significa que a nivel político ustedes le dan el pistoletazo de salida. Ahora, a partir de ahí hay que empezar la tramitación y la autorización para Senda Litoral llegó hace meses, y de la Axarquía el único municipio que ha presentado aquí papeles, que no están bien, los tendrá que modificar, es Torrox, ni Vélez Málaga ni Nerja han presentado aquí documentación, sin embargo, sin embargo, Estepona ha presentado algo, Manilva ha presentado documentación y Casares ha presentado documentación.

Yo creo que por su parte es de faltarle mucho el respeto a esta casa, que lleva muchos años trabajando Senda Litoral y, sobre todo, que no entiendo muy bien el objetivo, si el objetivo que usted quiere es emborronar un poco esto de Senda Litoral, pues no lo va a conseguir, se lo digo de verdad señor Torres. Mal que le pese a usted y a mí porque le dan a uno ganas de muchas cosas. No lo va, de verdad que no lo va a ensuciar, vamos a seguir trabajando como hasta ahora y vamos a seguir diciéndole a los Ayuntamientos que tienen que presentar su documentación aquí, porque está claro que esta Diputada no va a dar un duro, lo tendrá usted que entender, hasta que la documentación no esté. Y, si no, cuando usted gobierne haga lo que quiera ¿vale?. Muchas gracias.

#### VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Bien. Se ha terminado el debate, pasamos a la votación de la moción. ¿Por separado?

#### PORTAVOZ C'S. SEÑOR SICHAR

Por nuestra parte, por separado uno y dos por un lado y, el tercer punto por otro.

Conocida la moción que antecede, relativa a la construcción de los tramos de la Senda Litoral en la Comarca de la Axarquía, la enmienda del Grupo Izquierda Unida, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista y la enmienda del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

##### Puntos 1º y 2º de la moción:

*Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a acelerar y acometer las actuaciones comprometidas en la Senda Litoral a su paso por Vélez-Málaga y en el conjunto de la Axarquía, transfiriendo la financiación correspondiente al primer tramo y adaptando los proyectos técnicos de los otros tramos a las exigencias del Gobierno de España.*

*Segundo.- Dar traslado de estos acuerdos al Ayuntamiento de Vélez-Málaga y la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental-Axarquía."*

Votos a favor .....	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	catorce del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	dos del Grupo Ciudadanos

##### Enmienda del Grupo Izquierda Unida:

*- Que desde la Consejería de Medio Ambiente se disponga de los medios humanos disponibles para agilizar los trámites de autorización de los proyectos de la Senda Litoral.*

Votos a favor .....	:	treinta (catorce del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	ninguno

Como consecuencia de esta votación, y en aplicación del artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las entidades Locales, dado que se ha producido un empate en los puntos 1º y 2º de la moción, debe efectuarse una nueva votación. Efectuada esa votación, la misma arroja idéntico resultado a la anterior, por lo que el Presidente con su voto de calidad desestima los puntos 1º y 2º de la moción presentada, asimismo por una unanimidad se aprueba la enmienda del Grupo Izquierda Unida, por todo ello el Pleno acuerda:

**a) Desestimar los puntos 1º y 2º de la moción del Grupo Socialista y aprobar la enmienda del Grupo Izquierda Unida (cuyos textos se recogen en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, que desde la Consejería de Medio Ambiente se disponga de los medios humanos disponibles para agilizar los trámites de autorización de los proyectos de la Senda Litoral.**

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y de la Consejería de medio Ambiente de la Junta de Andalucía.**

**Punto núm. II/2.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción del Grupo Izquierda Unida en defensa de los servicios de gestión directa de comedor en los centros educativos de nuestra Provincia.**

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 14 de marzo de 2017, se presentó una moción en defensa de los servicios de gestión directa de comedor en los centros educativos de nuestra Provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En la actualidad bien sea a través del Plan de apoyo a la familia (como medida de conciliación de la vida familiar y laboral), o a través del plan de Solidaridad y Garantía alimentaria (más vinculado a las necesidades sociales de las familias víctimas de la crisis), más de 180.000 niñas y niños andaluces hacen uso de los servicios de comedor escolar en los centros educativos de nuestra comunidad autónoma.

La normativa andaluza que regula los comedores escolares ha provocado que paulatinamente la gestión directa de los mismos, como un modelo más social (vinculado a la utilización de recursos locales) y educativo en hábitos alimentarios saludables, haya sido sustituido por empresas privadas que obtienen la gestión del servicio en una licitación pública y que establecen el sistema de línea fría que ofrece comidas preparadas lejos de los centros, congelada para ser descongeladas posteriormente y servidas.

En la actualidad existen en Andalucía en torno a 259 comedores de gestión directa y 756 que han sido licitados a empresas privadas.

Parece claro, pues, que la intención de la administración andaluza es eliminar progresivamente la gestión directa de los comedores escolares para sustituirla por una gestión privada y con ánimo de lucro.

El personal laboral de la Junta de Andalucía que trabaja en los mismos ve como año tras año aumenta la ratio de comensales por trabajador (la norma marca un cocinero

y un ayudante de cocina por 90 comensales), como no se reconoce económicamente la asunción de responsabilidades de superior categoría o no se cubren las bajas.

En Izquierda Unida estamos convencidos que la gestión directa de los comedores escolares es no solo el modelo de gestión más aceptado por la comunidad educativa andaluza, sino también la mejor manera de defender este servicio público en su dimensión social y en su dimensión educativa.

Por todo ello, desde el Grupo Provincial de IU para la Gente proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a mantener la gestión directa del servicio en aquellos comedores escolares en los que actualmente se utiliza este modelo de gestión y a implantar progresivamente este sistema, o con fórmulas de gestión cooperativa con AMPAS o de convenios con entidades locales, en el resto de centros educativos de Andalucía, garantizando, en tanto se culmina ese proceso en aquellos comedores escolares en los que se utilice la gestión privada, que se priorice en los criterios de licitación la calidad en los alimentos y su preparación, la protección de los trabajadores y el carácter social por encima de otras consideraciones económicas.

2. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a garantizar en los comedores escolares de gestión directa el cumplimiento de la ratio de 90 comensales máximo por cada cocinero y ayudante de cocina.”

Asimismo por el Grupo Popular con fecha 15 de marzo de 2017 se presenta la siguiente enmienda de adición a la moción del Grupo Izquierda Unida:

“3.- Exigir a la Consejería de Educación que establezca un sistema de comedor que garantice a todos los escolares, cuyos padres lo soliciten, una plaza de comedor aunque dicha solicitud se haga con el curso iniciado. Todo ello a favor de una educación pública más completa, de una mejor alimentación para escolares que lo necesiten y para la mejor conciliación de la vida laboral y familiar.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Ahumada, adelante.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Muy buenos días, gracias señor Presidente y, dar la bienvenida, también, a todos los miembros de comunicación y al público asistente.

Entendemos que, como va a ser un Pleno largo y donde vamos a centrarnos en servicios fundamentales que dependen directamente de esta casa, en una cuestión que depende de la Junta de Andalucía vamos a ser muy cortos en la exposición, todos tenéis la moción y lo que venimos a pedir es que la Junta de Andalucía cese en la tendencia privatizadora y de línea fría en los comedores escolares y vayamos a una tendencia de unos comedores

escolares públicos, con cocinas in situ, una cuestión que, por un lado, su carácter público garantiza una calidad en el empleo que se genera, con una ratio, con el cumplimiento de unas ratios marcadas por la propia Junta de Andalucía y, por otro lado, la cocina in situ, además de ofrecer ventajas, grandes ventajas en la calidad de lo que nuestros niños y niñas, pues, pueden consumir, además, también estamos generando economía de cercanía, habida cuenta de que esos comedores, se demuestra que, cuando los comedores son in situ, con comida in situ, le compran los productos, se los compran a los comercios locales.

No aceptamos la enmienda de Ciudadanos porque trastoca el espíritu de nuestro segundo punto y, si aceptamos la enmienda del Partido Popular que sería de adición en un punto tercero, donde, como su propio nombre, vamos como la enmienda comenta y creemos fundamental, que el proceso por el cual las niñas y los niños se pueden inscribir en los comedores escolares, pues puedan hacerlo durante el año.

Hay que ver que los comedores escolares dan una funcionalidad muy importante a la conciliación familiar y no tenemos que cerrar las puertas a que distintos cambios que se puedan producir en las familias durante el año pues se puedan ver obstaculizados por un sistema que impide que los niños y las niñas, durante el año, puedan inscribirse en los comedores escolares. Una cuestión que debe estar abierta durante todo el año.

#### PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Málaga Ahora, señora Galindo, adelante.

#### PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos.

Bueno, por nuestra parte, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar por completo esta moción partiendo de la deriva que tenemos en marcha con el tema de los servicios esenciales y su externalización en la mayoría de los casos, nos parece importantísimo que los comedores escolares vuelvan a ser servicios públicos y de calidad.

Ya en muchas ocasiones y, ya se están construyendo incluso los colegios sin cocina, es decir, aquí lo que comentaba el señor Guzmán, son todo ventajas, no solamente para los trabajadores sino por sobre todo para los niños y niñas que comen en los colegios.

Una comida elaborada en el colegio, bien a través de cooperativas donde los padres y madres se hayan podido poner de acuerdo o bien a través de que los servicios públicos se hagan cargo directamente, pues tiene más que ver con una buena calidad de la comida, con productos ecológicos, de temporada, de calidad, etcétera, etcétera y que repercute a la economía más cercana.

Por otro lado, pues con respecto a la enmienda que hace el PP y que el señor, bueno, el Grupo Socialista ha aceptado, pues me parece importantísimo porque la verdad es que sufrimos muy de cerca esa carencia de plazas de comedores donde, incluso abuelas y abuelos con pocos recursos, se tienen que acabar haciendo cargo de darles de comer a sus nietas y nietos y, bueno, es un tema que no podemos dejar de pasar y que no podemos mirar para otro lado.

Así que, nuestro total apoyo a esta moción.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Ciudadanos. Señora Pardo.

DIPUTADA C'S. SEÑORA PARDO

Buenos días, gracias señor Presidente.

Los comedores, esenciales, tal y como han manifestado los distintos partidos políticos, son esenciales en nuestra actividad social, sobre todo para aquellos padres que trabajan y que constituyen una labor esencial y un pilar para la conciliación laboral.

Además de ello, no podemos dejar de reconocer la gran labor que realizan las AMPAS. El hecho de que el señor Guzmán no me admita la enmienda, agradecerle que la haya tenido en consideración, que no la admita simplemente, en esa enmienda lo que se recoge es la aprobación que ya se ha dado una PNL a iniciativa del Grupo Ciudadanos en Andalucía.

Este partido, el partido de Ciudadanos, presentó una PNL en la sede parlamentaria y que hacía referencia a la gran labor de los comedores y a la gestión de la misma que se estaba realizando. Quedaron aprobadas nuestras iniciativas y, lo único que se trataba en ellas, era mantener la gestión directa del servicio en los centros escolares, implantarlo progresivamente, que el proceso de implantación de gestión directa culminase con criterios de licitación, calidad de alimentos y preparación y, sobre todo, que se mejoraran los mecanismos de control sobre la prestación del servicio de comedor de los centros escolares, dando a conocer, con frecuencia, el resultado de las inspecciones realizadas y que las familias pudieran conocer de primera mano el funcionamiento de esta prestación del servicio y la calidad de los alimentos que están llevando a cabo.

Recuerdo el tema tan mediático de la panga. No obstante, nosotros vamos a apoyar la moción porque consideramos que, aunque no es exacta a lo que ya se ha aprobado en Andalucía, son acuerdos muy semejantes y, como concilian vida laboral, vida profesional, calidad del servicio, prestación del servicio y sobre todo el interés del menor, nosotros desde el Grupo Ciudadanos vamos a presentar y vamos a apoyar esta moción.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Guerrero.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR GUERRERO

Sí, buenos días, gracias señor Presidente.

El Grupo Socialista votará en contra de esta moción porque no comparte la mayor que representan sus acuerdos porque, en ningún caso, la Junta de Andalucía quiere dismantlar los más de 300 centros que, en toda Andalucía, prestan servicio de comedor de manera directa o, mejor dicho, con la fórmula más tradicional.

Y es así porque el Decreto del 31 de enero de 2017, en su artículo 7.2, recoge que aquellos centros docentes públicos que vinieran realizando la prestación del servicio de comedor escolar podrán gestionarlo de forma directa. Es decir, no hay ninguna intención y, así se lo expresó la Consejera al Diputado por Málaga de Izquierda Unida, el señor Castro, en el debate parlamentario. Debate que reproducimos en este salón de plenos y, como bien ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, es un asunto de naturaleza autonómica que debatimos aquí.

Todos los asuntos son importantes pero creo que deberían centrarse en marcarse en la administración competente.

No obstante, en cuanto a la enmienda del Partido Popular no da lugar, aunque haya sido rechazada puesto que el nuevo Decreto de escolarización tiene en cuenta estas situaciones y prioriza, tanto el cambio de domicilio por motivos laborales como asuntos vinculados con el traslado de mujeres o familias, mujeres con hijos, por casos de violencia de género, se prioriza la matriculación en estas actividades complementarias.

Y, en cuanto a la enmienda de Ciudadanos, lo que se plantea, en tanto a la participación de las AMPAS en los concursos públicos para la gestión de esos comedores como de las posibles sociedades cooperativas, ya se prevé.

Lo que hace la administración autonómica, la administración educativa, es permitir y regirse por el principio de responsabilidad en la administración de los recursos públicos, no obstante, cualquier entidad, tanto asociaciones de madres como de padres y del alumnado se puede presentar, así como las cooperativas.

Plantean ustedes como una situación catastrófica de los servicios complementarios de la provincia de Málaga, son más de 51.000 usuarios diarios de este servicio, de estos servicios de comedor entre 330 centros escolares, contribuyen a la conciliación laboral, pero sobre, y familiar, pero sobre todo contribuyen a algo muy importante, porque existen bonificaciones en función de la renta, oscilan entre el 100 % y el 10 % y, sobre todo, es un instrumento de garantía alimentaria de una población que se ha visto en situación de exclusión, señores del Partido Popular, a buen seguro por las medidas que ustedes han adoptado desde el año 2012.

Y, si quieren ver la situación que hay de los servicios de comedor escolar en el resto de España, echen un vistazo a la hemeroteca de Google y verán problemas en Castilla y León, Galicia, Murcia o su negativa, en 2014, de abrir los comedores escolares en verano porque eso estigmatizaba, según ustedes, a las familias que llevasen a sus hijos.

Asunto autonómico que se debate en la cámara autonómica, pero asunto que sin duda alguna nos preocupa a los socialistas y, por eso, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía procuramos cobertura, procuramos protección y procuramos esos servicios. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por el Equipo de Gobierno. Adelante.

DIPUTADO PP. SEÑOR ORTEGA

Muchas gracias señor Presidente. Buenos días a todos los compañeros y compañeras de corporación y al público que asiste a este Pleno.

Desde el Partido Popular vamos a votar a favor de la moción ya que estamos de acuerdo con los puntos que se proponen y, además, pues la hemos visto oportuna y también hemos presentado un nuevo punto de enmienda que ha manifestado el Portavoz que se aceptaba, aunque el Partido Socialista acaba de comentar que no pero el Portavoz creo que lo ha dejado bastante claro y en que, además de lo expuesto respecto al modelo de gestión de los comedores y el número de comensales por cada cocinero y ayudante de cocina, hemos añadido el exigir a la Consejería de Educación que garantice a todos los escolares cuyo padre lo solicite, una plaza de comedor para sus hijos a favor de una educación pública más completa, a favor de una mejor alimentación y, para la mejor conciliación de la vida laboral y familiar.

Creemos fundamental que se cubran todas las plazas de comedores que se soliciten ya que, en la actualidad, a pesar de los datos que ha dado el señor Guerrero, según los datos de la Federación de AMPAS malagueñas, este año se han quedado fuera de los comedores una media de entre 40 y 50 niños por centro en los municipios medianos y grandes de Málaga, incluida la capital. Siendo esto más importante en el litoral donde la masa social es mayor y, por lo tanto, la demanda crece cada año.

Pese a que la Junta de Andalucía anunciaba a principio de curso y, la Consejera Adelaida de la Calle, remarcaba que el alumnado cuyos dos progenitores trabajasen en horario escolar o uno en caso de familias monoparentales y lo solicitaran en el plazo establecido al efecto, tenían garantizadas las plazas del curso, las plazas no han sido suficientes y, según los padres y madres, para recoger toda esta demanda existente en Andalucía ha sido deficitaria y, por tanto, los datos ofrecidos por las AMPAS demuestran que, bueno, han estado por debajo de las necesidades sociales de cada uno de los municipios.

Hay soluciones para este problema más allá de aumentar los ratios, como puede ser imponer un sistema de turnos en los comedores, por edades, ¿qué pasa? Que esto no es rentable para las empresas concesionarias y que requiere aumentar el gasto en monitores, además monitores que cobra por horas.

Por esta razón, desde el Partido Popular añadimos un motivo más para que la gestión de este tipo de servicios sea de manera directa y que se debe ocupar el centro o cederlo a las AMPAS para que hagan el trabajo porque de esta manera sería mucho más fácil cubrir un mayor número de plazas, además de los beneficios ya comentados en la moción derivados de la gestión directa de los comedores, como son la calidad de los alimentos, la mejora en su preparación, la cercanía con las familias y, sobre todo, con el único objetivo de la salud y el bienestar de los niños y niñas. Muchas gracias.

#### VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Segunda intervención. Señor Ahumada.

#### PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Si, utilizo el segundo turno sobre todo para contestar algunas cuestiones o matizar algunas cuestiones.

Del Partido Socialista, la verdad es que utilizar, el Partido Socialista una vez más, utiliza el mismo lenguaje que después escucharemos al Partido Popular para defender su posición cuando están en el Gobierno. Hablan de, justifican un servicio diciendo, con cifras, con macro cifras de cuántos usuarios hay, según sus palabras 51.000 usuarios, ahí no se contemplan quiénes se quedan fuera y tampoco se contempla, si tan seguros están del servicio que ofrecen la Junta de Andalucía, no se contempla el hacer, entre esos 51.000 usuarios una encuesta y preguntarles ¿qué desea que su hijo coma? Un alimento que viene congelado, con nitrógeno, o prefiere que coma un potaje recién hecho en una hoyita grande.

Pues seguramente todos dirán que prefieren comer el potaje recién hecho que esos alimentos en los cuales se están dando y donde va la tendencia. Hablan de que es posible que las AMPAS se presenten a los concursos, es que no queremos que las AMPAS se presenten a los concursos, sino que donde haya cooperativas de AMPAS, incluso con una gestión directa a través de los Ayuntamientos, como se venía desarrollando, como tantos Ayuntamientos del Partido Socialista hace un par de años, cuando se licitaron aquellos comedores escolares que seguían siendo ofrecidos a través de convenios con las administraciones locales, querían seguir haciéndolo, cuando haya esa disposición, pues se pueda dar con cocina in situ. No creo que haya que, no vamos a estar en contra de las palabras, no vamos a poner en duda ninguna de las palabras que ha mencionado el Portavoz del Partido Socialista sobre las ventajas que tiene el servicio de comedor escolar, las ventajas que da para la conciliación, las ventajas que da para garantizar que, al menos, una comida al día puedan tener muchos y muchas niñas y niños de Andalucía, pero sí deben reconocer que hay otra manera de ofrecer ese servicio y, nosotros entendemos que, desde una gestión directa, pública, del mismo y con una cocina in situ, estamos ganando en calidad, estamos ganando en mejora de la calidad del empleo que se genera y estamos generando, también, economía local.

Justo lo que vamos a pedirle hoy al Gobierno del Partido Popular en dos cuestiones, bomberos y en centros asistenciales, con lo cual, no por estar ustedes gobernando la Junta de Andalucía o mal gobernando la Junta de Andalucía deben coger y utilizar el mismo discurso del Partido Popular.

Decía Julio Anguita que el Partido Popular y el Partido Socialista no son lo mismo, pero son dos alfiles que se menean, que tienen el mismo movimiento aunque en distinto color político en el tablero.

#### VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Ahumada. ¿Más intervenciones? ¿Ciudadanos? ¿Málaga Ahora? Señor Guerrero.

#### DIPUTADO PSOE. SEÑOR GUERRERO

Sin poder en duda los datos de las asociaciones de padres y madres yo no voy a poner en duda los de la señora Oña, parlamentaria andaluza que recibió una respuesta parlamentaria, la más reciente, que han realizado ustedes o por lo menos cuyos datos les convenga exponer aquí en Málaga, imagino que serán los que les convengan, como si han hecho en Huelva y en Córdoba porque imagino que serán un poquito peores.

Pero yo que confío bastante en doña Esperanza Oña a ella se le respondió que la lista de espera era el 0,41 % del total, según dice el Diario de sesiones del parlamento de Andalucía del 25 de enero del año 2016.

Al señor Ahumada le recuerdo que las diferencias entre el Partido Popular y el Partido Socialista serían tan grandes como para que ustedes nos votasen a favor y votasen al señor Griñán como Presidente de la Junta cuando compartimos mano a mano el Gobierno de la Junta de Andalucía y ustedes en los presupuestos y en la gestión educativa nunca hablaron de comedores escolares, fue a partir de su salida del Gobierno cuando se acordaron de que existía la gestión, no directa, pero si un modelo de gestión que no ha permitido o no permitía la extensión de esta ayuda complementaria de los servicios complementarios que si nos exigían los ciudadanos y nuestros postulados ideológicos. Muchas gracias.

Conocida la moción que antecede, en defensa de los servicios de gestión directa de comedor en los centros educativos de nuestra Provincia, la enmienda del Grupo Popular y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por diecinueve votos a favor (catorce del Grupo Popular, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), once votos en contra del Grupo Socialista, y ninguna abstención acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del Grupo Popular y en consecuencia:**

- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a mantener la gestión directa del servicio en aquellos comedores escolares en los que actualmente se utiliza este modelo de gestión y a implantar progresivamente este sistema, o con fórmulas de gestión cooperativa con AMPAS o de convenios con entidades locales, en el resto de centros educativos de Andalucía, garantizando, en tanto se culmina ese proceso en aquellos comedores escolares en los que se utilice la gestión privada, que se priorice en los criterios de licitación la calidad en los alimentos y su preparación, la protección de los trabajadores y el carácter social por encima de otras consideraciones económicas.

- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a garantizar en los comedores escolares de gestión directa el cumplimiento de la ratio de 90 comensales máximo por cada cocinero y ayudante de cocina.”

- Exigir a la Consejería de Educación que establezca un sistema de comedor que garantice a todos los escolares, cuyos padres lo soliciten, una plaza de comedor aunque dicha solicitud se haga con el curso iniciado. Todo ello a favor de una educación pública más completa, de una mejor alimentación para escolares que lo necesiten y para la mejor conciliación de la vida laboral y familiar.”

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Deportes, Juventud y Educación para su conocimiento y de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.**

**Punto núm. II/2.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción del Grupo Ciudadanos para la mejora de los servicios de los centros sociales que gestiona la Diputación Provincial de Málaga.**

Por el Grupo Ciudadanos, con fecha 14 de marzo de 2017, se presentó una moción para la mejora de los servicios de los centros sociales que gestiona la Diputación Provincial de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“PRIMERO.- En Cs desde un inicio nos interesamos por la situación de los centros asistenciales y de la situación de sus usuarios.

Tras las visitas correspondientes, las reuniones con los familiares y con los sindicatos representantes de los trabajadores de estos centros solicitamos un incremento de las cuantías presupuestadas para estos centros asistenciales de un 25% y en concreto una ampliación presupuestaria en la cuantía de 200.000.-€ para el centro Guadalmediana, por ser el más deficitario en instalaciones, personal y medios.

SEGUNDO.- Desde el grupo Cs hemos estado constantemente llevado acciones para la mejora las condiciones del centro y de los usuarios allí instalados.

En este sentido solicitamos cubrir la plaza de psicólogo del centro con carácter permanente, hecho que fue aprobado por todos los partidos políticos.

En nuestra labor fiscalizadora hemos solicitado información respecto a la ejecución presupuestaria de la aportada por Cs en los presupuestos, siendo distintas fechas y respuestas las obtenidas por el equipo de gobierno.

TERCERO.- Desgraciadamente en estos días hemos sido testigos de constantes noticias en prensa sobre la situación y carencias del centro para enfermos gravemente afectados en el Centro Guadalmedina. Y volvemos a ser testigos de enfrentamientos de las administraciones a la hora de asumir responsabilidades.

Lo que resulta absolutamente sorprendente es que si la realidad del centro es conforme a lo que muestran las fotos aportadas por el PSOE, el centro permanezca abierto y los usuarios residiendo en él.

Desde Cs se plantea si la falta de diligencia del equipo de gobierno pudiera conllevar a la situación de cierre de las instalaciones por inspección tal y como ha ocurrido recientemente con una residencia de la Diputación Provincial de Almería tras una inspección, también gobernada por el PP.

Por su parte el PSOE rehúye constantemente a que la administración autonómica asuma las competencias de su titularidad. Ni facilita el traspaso a la Junta de Andalucía de los centros sociales, ni subvenciona todos los costes que le corresponden, ni siquiera paga los convenios con la Asociación Malagueña en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (ASPROMANIS) para la Atención Especializada (doce beneficiarios: 522.545,28 €) y la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús (cuatro beneficiarios: 167.023,76 €).

Sin lealtad institucional es imposible respetar los artículos 61, 84 y 96 del Estatuto de Andalucía, artículo 11 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y artículo 51.8 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Y en medio, siempre los mismos, los usuarios y familiares de los mismos, los cuales son sufridores diarios de esta falta de determinación de responsabilidades y obligaciones.

CUARTO.- Tras la denuncia en los medios de comunicación de la situación de los centros y amén de acometer las inversiones necesarias comprometidas, consideramos urgente llevar a cabo las acciones indispensables para dotar de la máxima salubridad al centro, por lo que proponemos la inclusión de los centros sociales en el contrato de limpieza de inmuebles de la Diputación y que a fecha de la presente no está contemplada.

En el actual contrato del "Servicio de limpieza de distintos edificios de la Diputación", Expte. Serv. 036/2013 no se incluyen los distintos centros, ni el Centro de Guadalmedina, ni el Virgen de la Esperanza, ni las demás residencias.

Sin embargo en esta Diputación se están desaprovechando las 7.500 horas extras que tiene la Diputación de Málaga con la empresa CLECE, S. A., y se están aplicando a otros edificios distintos a estos, tal y como pudiera ser en la plaza de la Malagueta.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a asumir la gestión de los centros sociales titularidad de la Diputación Provincial de Málaga y a subvencionar a todos los dependientes; conforme al principio de una competencia, una administración.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a iniciar con carácter urgente las medidas necesarias para determinar legalmente la administración responsable de los centros y las obligaciones exigidas a cada una, tanto del centro como de los usuarios.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a la reparación inmediata de todas y cada una de las deficiencias físicas del edificio establecidas en las correspondientes actas de inspección y a cubrir las plazas de administrativo y operador de mantenimiento.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno a incluir todos los inmuebles de los centros sociales en la próxima licitación del contrato de los servicios de limpieza de los edificios de la Diputación.”

A continuación se inicia un debate conjunto de los puntos II/2.4, III/1.1 y III/1.2 de esta sesión, en el que intervienen:

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Si les parece bien a los Grupos políticos, vamos a unificar el debate de los centros especializados, el 2.4 que es una moción de Ciudadanos para la mejora de los servicios de los centros sociales que gestiona la Diputación Provincial de Málaga y, luego hay dos asuntos urgentes, uno del Grupo Popular, también en referencia a la cesión del centro Guadalmedina a la Junta de Andalucía y luego una moción urgente y conjunta del Grupo Socialista, Izquierda Unida y Málaga Ahora en el mismo sentido. Y pasamos al debate de las tres mociones conjuntamente.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Perdón, una cuestión de orden, yo creo que es de recibo, me parece estupendo unificar las tres mociones que, básicamente, bueno, una moción de cada uno de los Grupos, creo que al unificar todas esas mociones, aumentar el tiempo en ocho y cinco minutos para el debate o aumentar algo el tiempo.

Proponemos ocho y cinco. Entendemos que

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Prácticamente lo que tenía usted que decir de las mociones lo va a decir igual, porque prácticamente, seré generoso en el tiempo pero yo creo que ocho minutos es excesivo ¿no? Pero seré generoso ¿vale? A los cinco no cortaré.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

En bomberos vamos a proponer lo mismo porque entiendo que se unifica.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Seré generoso, no se preocupe. Ya, ya, Paco pero si al final vamos a decir lo mismo en la moción, en las tres mociones para qué vamos a reiterar esos debates, pero bueno, que voy a ser generoso, no os preocupéis.

Empezamos de menor a mayor, señora Galindo. Hemos dicho unanimidad en la urgencia ¿vale? Señora Galindo, tiene la palabra.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Gracias señor Salado.

Bueno, pues la verdad es que no nos hubiese gustado, francamente, tener que debatir sobre este tema hoy en este Pleno ya que reiteradamente, tanto los Grupos de la oposición como las trabajadoras del Centro del Guadalmedina que es el centro que hoy nos trae este debate, hemos denunciado en bastante ocasiones, pues el deterioro de las instalaciones del Centro Guadalmedina y, también, el deterioro de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras, todo ello redundando en el perjuicio de los derechos y la calidad de los usuarios y usuarias de este centro.

Como ya habéis dicho no se han cumplido las mociones aprobadas por unanimidad aquí en este Pleno en los meses de octubre del 2015, con las que se pretendía poner fin al deterioro que viene sufriendo los servicios especializados, continúa siendo muy grave, y quiero ser muy objetiva, la falta de personal que tiene este centro, hay once plazas de auxiliares de clínica sin cubrir, lo que lleva al resto de las auxiliares a realizar turnos de 15 e incluso 25 horas, el puesto de fisioterapeuta lleva sin cubrirse desde el mes de noviembre, los puestos de psicólogos y trabajadores sociales han estado más de un año sin cubrir en la actualidad tienen contrato de tres meses prorrogables, es decir, esos famosos contratos por circunstancias de la producción que hacen que no le puedan dar la calidad suficiente, como a ellas les gustaría, a este servicio tan importante como es una psicóloga en este centro durante el turno de noche son solo dos auxiliares quienes se

quedan a cargo de los 35 usuarios. Se insiste en el modelo y, repito, de contratación precaria e irregular. Para los casos se usan los contratos de circunstancias de la producción; se ha reducido la actividad en el exterior de las personas usuarias, antes, en el 2011 iban una vez al año de vacaciones acompañados por personal del centro; también un vehículo de la Diputación estaba a disposición para trasladarlos a comer fuera del centro, ahora se ha quedado reducido a una salida a una cafetería cercana al centro.

Defendemos, como no puede ser de otra manera, la estabilidad emocional y afectiva de las usuarias y usuarios de este centro, al igual que defendemos por la vinculación que tiene, la estabilidad laboral de la plantilla y que se cubran las bajas y las vacaciones como deben de ser cubiertas.

La plantilla lleva años denunciando la situación y trabajando en unas condiciones lamentables, lo que muestra su valía profesional y el compromiso con la atención de personas que necesitan las instituciones públicas cuidadoras.

No quiero dejar pasar la oportunidad de felicitar a las trabajadoras y trabajadores de este centro del Guadalmedina porque, la verdad, cuando visitas ese centro no solamente te encuentras un centro que, obviamente, necesita muchas reformas porque es un edificio antiguo, las instalaciones están bastante deterioradas, pero lo que más te llama la atención es lo limpio que está el centro, a pesar de las condiciones laborales con las que están trabajando y el afecto que transmiten estas trabajadoras y trabajadores. De verdad, nuestra felicitación a este equipo que trabaja en el Guadalmedina.

El otro día y lo tengo que decir como anécdota, cuando fuimos a visitar el centro la señora Sánchez y yo, la primera escena que nos encontramos fue a una auxiliar que iba por los pasillos con una usuaria del brazo cantando. La verdad, lo tengo que decir porque cuando vas allí te das cuenta de la labor tan bonita y el afecto que estos trabajadores y trabajadoras ponen a esta profesión que, como no puede ser de otra manera es totalmente vocacional.

Por otro lado comentar que nuestra posición con este tema ha sido, en todo momento, de buscar soluciones, desde primera hora que llegamos a esta institución hemos presentado iniciativas en pro de ir destrabando lo que es el escollo en que se encontraba y se sigue encontrando, desafortunadamente este centro, por sobre todos el centro del Guadalmedina, y bueno, el resto de los centros asistenciales por no tener claro ni siquiera el futuro, en esta ocasión, pues yo personalmente me senté con la señora Burgos a preguntarle que tal esa auditoría que hace dos años pedimos en una moción y que, además, pedimos por unanimidad. Hemos estado codo a codo, también, con la señora Sánchez, compañera de Izquierda Unida hablando con Ciudadanos, intentando llegar a unos acuerdos y presentar una iniciativa que, y me van a perdonar la expresión, que fuese la menos testosterona posible en esa iniciativa.

Para nosotros, cuando decimos feminizar la política no nos referimos solamente a que hacen falta mujeres en la política, nos referimos a que hace falta tratar, sobre todos esto temas, con mucho cuidado y con mucho cariño y buscando soluciones concretas.

Hemos esperado casi hasta última hora para presentar la iniciativa porque esperábamos, incluso, que se pudiera llegar a acuerdos sin que esto se llevara a un debate sangrante en este Pleno, que tampoco queremos que sea así, hemos esperado hasta última hora, justamente por ese motivo. ¿Qué es lo que nos hizo, a nosotros personalmente, decidir,

bueno vamos para adelante con una moción conjunta? Pues cuando salimos de la Junta de Portavoces, la verdad, y vimos la posición del Equipo de Gobierno que iba a apoyar con todas una moción de Ciudadanos donde se pedía la cesión de los centros a la Junta de Andalucía y el tercer punto, bueno que ahora lo comentará la señora Pardo o el señor Schar, donde entendemos se empezaba a pedir la externalización de los servicios de limpieza, pues ahí verdaderamente nos saltaron las alarmas y decidimos ponernos de acuerdo y presentar esta iniciativa.

No me voy a extender en los acuerdos por falta de tiempo, creo que todas y todos los diputados que estamos aquí los hemos leído y, bueno, como siempre, esperando, de verdad, ponernos de acuerdo y buscar soluciones a este tema, a este servicio tan esencial y tan bonito que cubre esta Diputación y esa es nuestra intención, muchas gracias.

#### VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Si. Por Ciudadanos, señora Pardo.

#### DIPUTADA C'S. SEÑORA PARDO

Gracias. Lamento mucho la falta de acuerdo en este asunto, en un asunto donde todos deberíamos de tener la piel fina y no la piel de rinoceronte. Lamento mucho la situación en la que se ha dejado la imagen de las limpiadoras del centro cuando en los medios de prensa saltaban manchas de heces y cucarachas. Lamento mucho que la señora Galindo acabe de decir salió con las alarmas puestas tras la Junta de Portavoces para intentar llegar a un acuerdo cuando, jamás, después de ella se me ha vuelto a decir nada. Lo lamento mucho.

Lo lamento mucho porque nosotros no queremos politizar este asunto y lo hemos dicho por activa y por pasiva. No queremos la cesión del centro, por eso no vamos a apoyar la moción del PP. No queremos el cierre, por eso apoyaremos cualquier inversión y lucharemos por la prestación del servicio en condiciones de salubridad, exacta. Pero no nos vale, tampoco, el posicionamiento del Partido Socialista de eludir responsabilidad, no nos vale que se reduzca en dependencia y mantener el Canal Sur, no nos vale el cumplimiento de obligaciones y pedírselas a esta casa, cumplimiento de obligaciones impropias cuando ustedes no exigen a la Junta el cumplimiento de las suyas. No nos vale.

Para nosotros, para Ciudadanos, ha sido esencial este centro, pero no politizándolo, no llevándose a cámaras allí. Ha sido reuniéndose con los familiares, hablando con los trabajadores, de hecho, una de las primeras reuniones que mantuvo esta Diputada en esta casa fue con los familiares de los usuarios del centro y, en ella nos decían las carencias personales y materiales que tenían en el mismo.

Y nosotros decidimos, específicamente para este centro, dotar de una partida presupuestaria de 200.000 € y para todos los restantes un aumento del 25 %. Cuando se habla del transporte, quiero recordarles a la señora Galindo y a todos los partidos políticos que fue el partido de Ciudadanos quién solicitó que un vehículo de esta casa se adaptase para llevar el transporte de los usuarios y quiero recordar el resultado de esa moción, la retiramos. La retiramos porque los propios familiares, los propios familiares nos solicitaron su retirada. No estaban conformes con que el servicio se prestase de esa manera y, a nosotros, para Ciudadanos, lo que importa en este asunto, teniendo la piel

sensible y no de rinoceronte, son los usuarios y los familiares y la retiramos. Y hemos aprendido.

Hemos aprendido que con situaciones y con asuntos como este no se politiza. La falta de diligencia del Equipo de Gobierno ha sido constante, por eso nosotros vamos a apoyar el punto de solicitar responsabilidades a la Diputada, con todo el dolor, pero también ha sido constante la ilusión por la parte de la Junta de Andalucía, del cumplimiento de las obligaciones que son propias, eso al final, ha tenido uno, un único y el mismo resultado, han sido los familiares los que han sufrido estas deficiencias. Han sido los propios usuarios los que las están sufriendo y, nosotros, dentro de las conversaciones que antes de la Junta de Portavoces tuvimos con Izquierda Unida y con Málaga Ahora dijimos, vamos a sacar esto de aquí, vamos a dejar que sean los profesionales, los familiares, los sindicatos y los propios trabajadores y los familiares los que determinen.

Por eso hemos incluido un punto quinto, porque no vamos a ser nosotros, desde Ciudadanos y los políticos, los que decidamos las carencias reales diarias y la determinación de las mismas que se necesitan, que deben recibir y que deben de prestar los trabajadores y los propios usuarios del centro, y por eso solicitamos e incluimos dentro de nuestra moción el punto quinto.

Referente a la que presentan, unánimemente, Málaga Ahora, Izquierda Unida y el Partido Socialista, pues miren ustedes, si podíamos haber llegado a acuerdo en alguna de ellas, claro que sí, si nos la hubiesen comentado antes de ella. Nosotros, pues el punto primero, lo apoyaremos, pero es más, es que nosotros hemos pedido una partida presupuestaria específica también para drogodependientes. Cuando ustedes hablan de no externalizar ningún servicio, mire usted, si yo me encuentro en ese centro, que he ido tres veces, lo que yo me he encontrado, yo no me voy a prensa. Yo me voy al juzgado. Me voy al juzgado.

Cuando ustedes hablan de las deficiencias y se ponen en las fotos de las cucarachas, con el señor Conejo por allí, pues yo entiendo que es una carencia de limpieza lo que existe, pero no porque las trabajadoras no la presten, mis máximos respetos, mi máxima enhorabuena y, la verdad, reconocer su labor, pero a lo mejor es insuficiente.

Cuando ustedes hablan de lo siguiente, la del transporte ya he dicho que no la puedo apoyar porque fueron los propios familiares los que me dijeron que no. El cuarto por supuesto, el quinto y el sexto chocan con el punto que nosotros decimos de que sean los propios familiares, sindicatos y trabajadores y, no los políticos, los que determinemos y restantes las hubiésemos apoyado, de hecho, las vamos a apoyar.

Es una pena que se traiga una cuestión tan delicada, que se traiga este tema aquí sin consenso, sin diálogo y sin acuerdo porque creo que todos teníamos el mismo eje de ruta, todos. Nada más.

#### VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Por Izquierda Unida.

#### DIPUTADA IU. SEÑORA SÁNCHEZ

Si, buenos días a todos y a todas, a los medios y al público asistente, a los trabajadores y trabajadoras del consorcio de bomberos y a los trabajadores y trabajadoras del centro

Guadalmedina. Hoy tratamos varios temas que les afectan y, agradezco, agradecemos su presencia hoy aquí.

Por responderle a sus últimas afirmaciones, esta moción no ha venido consensuada por ustedes y por el Partido Popular que, cada uno, traen hoy incluso su propia moción, cada uno por libre. Nosotras estuvimos en su despacho intentando plantear la moción que llevábamos, usted nos dijo que usted tenía ya la suya, por lo tanto, si le entristece eso, creo que lo que más le entristecerá será la postura que usted ha tomado ante este tema y ante la moción que traemos y la suya que no pudimos verla hasta que la registró y la comentó con su Portavoz.

Creo que con el tema del punto de transporte se está confundiendo porque aquí no planteamos el transporte para la recogida de los usuarios durante todos los días, que es lo que los familiares y a lo que iba destinada su moción, aquí lo que se plantea es que para las salidas, para las actividades fuera del centro, haya otro vehículo distinto al que ya hay. Porque la realidad es que con el transporte que hay, ahora mismo, el centro Guadalmedina dispone de un día para poder salir con los usuarios fuera del centro a hacer una actividad de ocio y, a ese tipo de transporte es al que nos referimos con esta moción.

Evidentemente el transporte de recogida de los usuarios, tanto para la entrada como para la salida del centro eso parece ser que, ahora mismo, está resuelto y los familiares están conformes con este servicio y, nosotros ahí no estamos planteando nada, simplemente es un nuevo vehículo que permita que tanto los usuarios del centro Guadalmedina como el de otros centros puedan aumentar las salidas de ocio por las tardes del centro. Ahora mismo, con lo que hay no nos vale.

Volviendo a lo que era la intervención que tenía preparada para este primer punto, pues agradecer a las trabajadoras y los trabajadores la labor que desarrollan y a las familias también, obviamente, por la confianza que han depositado en un servicio público. La situación del centro es por todos conocida: los problemas laborales, el estado de las instalaciones, la eliminación de servicios y de actividades y, aún así, los usuarios y las usuarias están bien atendidas gracias a que, como acabo de mencionar, a los trabajadores y a las trabajadoras.

La cuestión hoy aquí es decidir el modelo de gestión, quién gestiona y cómo gestiona este centro. Durante estos últimos años se han traído mociones que, en su mayoría, han sido aprobadas por unanimidad, incluido el Partido Popular con el Equipo de Gobierno, las ha apoyado. Sin embargo han sido incumplidas sistemáticamente.

Desde Izquierda Unida y desde este Grupo provincial siempre hemos defendido la gestión del servicio desde lo público, con financiación pública y con una gestión pública desde la administración más cercana a los ciudadanos, en este caso, de esta Diputación.

Repasando las mociones que se han ido presentando sobre este tema, pues vemos como el Partido Popular lleva mareando la perdiz desde hace bastantes años, ya en el 2013 aprobaron una moción solicitando que la Junta asumiera las cincuenta plazas de este centro mediante convenio o mediante asunción directa. Sin embargo, luego pues van aprobando mociones y acuerdos que hemos ido planteando desde la oposición y desde este centro provincial, apoyando pues mantener el funcionamiento con calidad, pidiendo compromiso a la Junta, solicitando mesas de trabajos, cumplir con los cuadrantes, cubrir las vacaciones, las vacantes, las bajas, las vacaciones con el modelo de contrato que les

corresponde y no por circunstancias de la producción, recuperar las vacaciones de los usuarios y usuarias, compromisos presupuestarios e incluso declarar los servicios sociales comunitarios como servicios esenciales para facilitar la contratación de personal, pero básicamente, exceptuando los compromisos presupuestarios que han llegado con Ciudadanos, el resto de compromisos no se han cumplido.

Vemos que hay una falta de palabra, por parte de, en este caso el Presidente de la Diputación, Elías Bendodo, que promete una cosa y directamente no la cumple.

Hoy, con la moción que trae el Partido Popular y con la moción que Ciudadanos nos presenta también, Ciudadanos pues bueno, viene a apoyar un poco y a su forma, aunque todavía creo que no son conscientes, vienen a apoyar el afán que tiene el Partido Popular por deshacerse de este servicio, de este servicio y, obviamente, de estas personas.

Hoy se presenta, como he dicho al inicio, cada uno con una moción por separado, están haciendo sus batallas por libre pero, al final, el objetivo que traen es el mismo, que es la desaparición de este servicio como un servicio provincial y público, como hizo el Partido Popular pues con la guardería municipal, con la residencia de Colmenar, con el centro básico de acogida o con la Escuela de Enfermería, ese es el objetivo finalista del Partido Popular.

Nosotros vamos a seguir apostando por la gestión pública de estos servicios desde las administraciones más cercanas, no basta con lavados de cara o con meras reformas de las instalaciones, lo que necesitan los centros es voluntad política para una gestión eficaz del personal, de los servicios, de las actividades y de las instalaciones. Y ¿qué entendemos por una gestión eficaz? Pues simplemente cumplir con las necesidades que los trabajadores y los familiares ya han manifestado porque, por cierto, en la única mesa de trabajo que se celebró en enero de 2016, por eso vamos a votar en contra del punto último que plantea Ciudadanos, porque no queremos otra mesa para que nos vuelvan a repetir las necesidades que ya sabemos que hay, porque esas necesidades ya las sabemos.

Lo que necesitamos es una mesa para avanzar en las soluciones no para que vengan otra vez a contarnos las mismas necesidades que siguen sin resolverse, ya desde el año 2016 que nos reunimos con ellos.

Y, con el ejemplo de la gestión eficaz pongo un ejemplo simplemente, la de la psicóloga del centro, que en la teoría está cubierta la plaza, pero efectivamente, si la contratamos por circunstancias, o la contratan ustedes por circunstancias de la producción, pues a los seis meses se terminó la psicóloga ¿qué pasa? Que esa persona llega, conoce a los usuarios, conoce a las usuarias, se tiene que poner, empapar digamos de toda la complejidad que tiene el centro, y cuando por fin planifica y plantea una hoja de ruta pues se le termina el contrato y santas pascuas y, ahora, contratamos con suerte a otra persona dentro de dos meses que tiene que otra vez empaparse de cómo va el servicio, de quiénes son los usuarios, de qué necesita cada uno y, otra vez volvemos otra vez a la misma película, entonces nunca se ponen en marcha los planes.

Creemos que esto es el tipo de gestión que está necesitando el centro y eso se soluciona con voluntad política, que como estamos viendo el Partido Popular no tiene.

Y, voy terminando. La clave en esto y, hoy, es entender estos cuidados como un derecho o como un negocio. Ciudadanos y el Partido Popular apuestan por lo segundo y, a la

larga, el resultado va a ser volver a un estado de beneficencia y de caridad, lo que perjudica a los usuarios y a las usuarias y, especialmente a las mujeres de las familias que van a tener que volver a cuidar de esas personas, bien en sus casas, o bien dejándolos en algún lugar, cruzando los dedos de que sea un buen sitio para los cuidados.

Así que, nosotros como ha dicho la compañera de Málaga Ahora, estamos aquí para plantear soluciones, para sacar este tema del circo político que se ha montado en estos últimos meses, por lo que emplazamos a que, efectivamente, se convoque una mesa, pero no para que nos cuenten otra vez las deficiencias sino para que avancemos en soluciones.

#### PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por el Grupo Socialista, señor Conejo.

#### PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Si, buenos días a los compañeros y compañeras de corporación y mis primeras palabras son para darle la bienvenida, en nombre del Grupo Socialista de la Diputación, a los trabajadores y trabajadoras del consorcio provincial de bomberos y también a trabajadores y trabajadoras del centro Guadalmedina y, en general a los representantes de los trabajadores y trabajadoras de la Diputación Provincial que se encuentran en el día de hoy en este Pleno. Como no a los compañeros y compañeras de trabajo, a los periodistas que siguen habitualmente las tareas de esta institución.

Hoy tratamos un asunto importante que afecta a 35 usuarios del centro Guadalmedina, 35 personas con discapacidad psíquica que la Diputación Provincial lleva, en algunos casos desde hace décadas, atendiendo, mimando, cuidando para que tengan el mejor servicio dentro de la enfermedad que tienen.

Yo quiero hoy poner de manifiesto, en nombre del Grupo del cual tengo el honor de hablar, el excelente, excelente, trabajo realizado por los empleados y empleadas del centro Guadalmedina y por los empleados y empleadas de cada uno de los centros de atención especializada de la Diputación durante todas estas décadas.

Trabajadores y trabajadoras con vocación de servicio público y con vocación de atender debidamente a los usuarios de estos centros de atención especializada. Durante todas estas décadas, todos aquellos hombres que han tenido la responsabilidad de ocupar la máxima responsabilidad de esta institución, la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga, siempre, siempre, han tenido a la izquierda un corazón para dedicar y destinar recursos humanos o recursos económicos para atender a estas personas con discapacidad y con la necesidad de la atención en la provincia de Málaga.

Es la primera vez en la historia, la primera vez en la historia, señor Bendodo, que un Presidente de la Diputación democrática, plantea al Pleno de la institución deshacerse, deshacerse del centro de discapacitados para que lo gestione otra administración, en este caso la Junta de Andalucía. Ustedes, el Partido Popular, ustedes hoy, el Equipo de Gobierno, lo que plantean es el cierre del centro de discapacitados para que lo gestione la Junta de Andalucía.

Aquí han pasado numerosos Presidentes de la Diputación, hasta del propio Partido Popular, ninguno, ninguno, se atrevió nunca a plantear que este centro tenía que ser gestionado íntegramente por otra administración.

Me avergüenza, políticamente, señor Bendodo, que pase usted a la historia como el primer Presidente de la Diputación que quiso cerrar los centros de atención especializada empezando por el Guadalmedina. Me avergüenza, políticamente, que usted hace un mes en este Pleno de la Diputación Provincial dijera que ceder la plaza de toros al Ayuntamiento de Málaga era descapitalizar la institución y, sin embargo, hoy, el ceder la gestión de un centro de discapacitados lo entienda que como es la competencia y la obligación de la institución.

Le hago la siguiente pregunta, señor Bendodo, entre toros y personas ¿con qué se queda usted para que lo gestione la Diputación Provincial? Por lo que comprobamos en el día de hoy, usted prefiere los toros a las políticas sociales, prefiere que la Diputación siga teniendo una plaza de toros y no tenga un centro de discapacitados psíquicos. Me avergüenza, políticamente, que el Presidente de la Diputación Provincial de Málaga quiere seguir gestionando la plaza de toros y no quiera seguir gestionando un centro para los discapacitados psíquicos.

Usted no es el Presidente de la Diputación que esta provincia se merece. No creo que ningún malagueño y malagueña de bien entienda que la Diputación Provincial pueda tener dinero para una plaza de toros y no tenga financiación para un centro de discapacitados psíquicos.

¿Se acuerda, señor Bendodo, que hace un mes en este mismo salón de Plenos, usted nos expuso numerosas fotografías del estado de deterioro de la plaza de toros? Humedades, etcétera, justificando 4.000.000 € de la Diputación Provincial para la plaza de toros. Este Diputado provincial, el 22 de febrero tuvo la oportunidad de visitar el centro de discapacitados psíquicos, acompañado por los empleados y empleadas y ¿sabe lo que me encontré en la habitación de un usuario? Heces. Heces señor Bendodo. Lo voy a decir como lo dicen los ciudadanos en esta provincia, me encontré mierda en el techo y en el suelo de una habitación de un usuario.

Como lo dice la gente de la calle, eso es lo que me encontré y pregunté, ¿cuánto tiempo llevan esas heces en esa habitación? No era un día, dos días, tres días, meses. Y no es culpa de las limpiadoras. Habían pedido que fueran los pintores, y no había nunca un pintor de la Diputación disponible para quitar estas heces, esta mierda, del centro de discapacitados psíquicos.

Claro que tiene que agachar usted la cabeza señor Bendodo, es lo menos, lo menos, que se espera de usted hoy, que ni siquiera sea capaz de mirar a este Portavoz cuando hablamos de los discapacitados psíquicos.

Esta es la gestión del Partido Popular, pero es que me voy a un comedor, al comedor de este centro y entro, señor Bendodo, y esto es lo que me encontré, cucarachas. Este Diputado se encuentra, cuando los usuarios están comiendo, a la misma hora que estaban comiendo, se encuentra una cucaracha, se lo encuentra este Portavoz. Me voy a la cocina y me encuentro que el desagüe tiene una palangana porque no funciona. Me voy a la cocina y veo que hay óxido en la cocina. Me voy a las habitaciones de los usuarios y veo que los colchones están vencidos, esto es lo que me encuentro y veo que no hay, ni siquiera medidas de seguridad con la instalación eléctrica. Me voy y veo que

hay camas en mal estado. Voy a las habitaciones y me encuentro estas humedades, esto es lo que me encontré en la visita. No me estoy inventando nada. No me estoy inventando nada. Simplemente constato esos hechos.

Y yo esperaba que hoy viniéramos aquí todos los Grupos de la Diputación todos los Grupos de la Diputación Provincial y dijéramos, si hay 4.000.000 € para la plaza de toros, va a haber un 1.000.000 €, 2.000.0000 €, 3.000.000 € lo que haga falta para los discapacitados psíquicos. Eso es lo que yo esperaba hoy del Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, que no iba a haber ningún tipo de problema para destinar dos, tres, cuatro millones de euros para los discapacitados psíquicos.

Y, señor Bendodo, cómo justifica usted que los discapacitados psíquicos de la provincia de Málaga que usted gestiona lleven un año, hayan estado un año sin trabajadora social y sin psicóloga, que lleven desde el mes de noviembre sin fisioterapeuta, esa es una realidad, o que falten 11 auxiliares clínicos. Hay auxiliares de clínica que, en ese centro, tienen que destinar más de dos turnos porque falta personal y, pongo otro ejemplo, otro ejemplo y termino en este primer turno, señor Bendodo, cómo le explica usted a los empleados, a las familias, que hace algunos años, cuando gobernaba otro partido en esta institución, los usuarios discapacitados salían una vez a la semana a comer, a comer fuera, una actividad de respiro y de ocio. Cuando llega el Partido Popular se reduce el presupuesto y les dan apenas dos euros que solamente pueden ir a la cafetería de al lado.

Pero es más, aquí la Diputación Provincial les pagaba unas vacaciones a los discapacitados psíquicos del centro Guadalmedina, se les pagaba unas vacaciones, y cuando llegó usted como Presidente, se quitó ese programa. Son pequeños ejemplos de si hay un gobierno con corazón o un gobierno sin corazón.

Y termino como empecé, estoy orgulloso de los centros de atención especializada de la Diputación, estoy orgulloso de las políticas sociales de esta Diputación, estoy orgulloso de los empleados y empleadas de cada uno de los centros de atención especializada y, especialmente, del Guadalmedina, estoy orgulloso de que esta Diputación atienda a las personas con discapacidad y, si tenemos que empezar a ceder competencias, que sean los toros no los discapacitados psíquicos.

Que la Diputación de Málaga no tenga dinero para arreglar la plaza de toros y solamente 200.000 € para el centro Guadalmedina, esa no es la Diputación que yo quiero, esa no es la Diputación que quieren los malagueños y malagueñas, por eso, hoy hago un llamamiento

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Conejo, se ha comido las dos intervenciones en una.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Termino. Hoy hago un llamamiento a que la política social es competencia de esta casa, no hay mejor competencia que la de cuidar y atender a las personas. ¿Si los políticos no defendemos la política social, qué políticos somos señores y señoras?

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Perdón, por favor. Por el Equipo de Gobierno, señora Burgos, adelante.

## DIPUTADA PP. SEÑORA BURGOS

Muchas gracias señor Presidente.

Bueno, efectivamente hemos presentado una moción, el Partido Popular, yo me he quedado particularmente asombrada con algunas de las intervenciones pero, especialmente, con la del señor Conejo que se ve que un poquito de vergüenza torera le haría falta en este caso, señor Conejo, y déjese usted de dar ningún tipo de alarada, ningún tipo de discurso político porque lo primero que tendríamos que tener en esta Diputación para estar orgullosos es que, el mayor equipo de oposición, es decir, el Grupo mayoritario de la oposición, tuviera escrúpulos y no utilizara a las personas para hacer política bajuna y rastrera.

Las mentiras son algo que tienen las patas muy cortas, son algo que se descubren muy pronto señor Conejo. Ha dicho usted muchas cosas señor Conejo, mire, ya está bien, a usted le molestará mucho el tema de la plaza de toros, pues a las personas que trabajamos en los servicios sociales nos molesta profundamente que ponga usted el tema de la plaza de toros sobre la mesa, nos molesta profundamente y se lo vamos a decir alto y claro, señor Conejo y, es más, siéntase usted orgulloso del Presidente de esta Diputación y del Equipo de Gobierno de esta Diputación Provincial que, para atender a las personas que tienen diversidad funcional, de cualquier tipo, física, psíquica y que está llevando a cabo políticas de atención integral a esas personas en centros que están subvencionados y gestionados y pagados íntegra y exclusivamente por la Diputación Provincial de Málaga, porque sí que es una entidad que está gobernada por gente que sí que tiene corazón, ¿sabe lo que le está destinando? Es que usted debería de hacer sus deberes señor Conejo, y lo primero es que usted debería leerse el presupuesto, que es muy fácil levantar la mano, votar en contra, y no decir la Diputación Provincial de Málaga se gasta en el centro Guadalmedina 3.200.000 € al año, en el centro Virgen de la Esperanza se gasta más de 4.000.000 € al año. Mire, en un momentito le acabo de dar 7.000.000 € de los 64.000.000 € que invierte esta casa, y le digo así, invierte no gasta, mire la diferencia entre sus palabras y mis palabras. Todo céntimo que se destine a políticas sociales es dinero bien invertido y no nos duelen prendas en cada uno de los céntimos.

Pero, por favor, por favor, le pido que hagamos un punto y aparte y empecemos aquí una nueva etapa. Le voy a tender la mano y, me está pidiendo usted responsabilidades políticas, le voy a tender la mano y le voy a pedir, que por favor, me tome el guante, ¿a usted le importan las personas? Muy bien señor Conejo, hable usted con la institución que tiene que hablar, se llama Junta de Andalucía. Usted sabe que a lo largo de muchísimo, usted era Diputado en la anterior legislatura ¿a qué sí? Pues ¿sabe que le pedimos a la Junta de Andalucía ya que se creara una mesa técnica para que se convenieran estas plazas del centro Guadalmedina? ¿sabe lo que significa conveniar? Conveniar significa que se pague por el servicio que otra administración está prestando a cambio de unas condiciones manifestadas.

Pues mire, esto se pidió reiteradamente el 8 de mayo del 2012, el 22 de enero de 2013, el 10 de abril del 2014, y ¿sabe cuál ha sido la respuesta de esa Junta de Andalucía que gobierna el PSOE? ¿sabe cuál ha sido la respuesta? Nada. ¿Sabe cuál fue la respuesta de un Delegado de la Junta de Andalucía de políticas sociales? Si total, si ya les atendíamos nosotros a esos usuarios, ¿para qué iban a hacer ellos nada? ¿Sabe lo que pasaría si la Diputación Provincial de Málaga no pusiera todos los años ese dinero? Que esos

usuarios, efectivamente, se tendrían que ir a su casa. Y los tendrían que atender sus familiares en sus casas, porque para la Junta de Andalucía no existen. Y es una pena que teniendo el derecho reconocido a ser asistidos les estén ignorando.

Así que, yo le pido un poquito, un poquito, que tenga usted un poquito de dignidad. Que se preocupe usted, un poquito, de estos usuarios. Que eso de hacer estas cosas de vamos a mandar a la prensa y vamos a abrir una sala que está cerrada desde hace muchísimos años, claro que sí, ¿ha visto? ¿se ha preocupado usted de mirar, cuando dice una cucaracha, sabe usted en qué parte de Málaga estamos? Sabe que las cucarachas vienen del saneamiento. Yo no le he visto en el hospital civil, que está justito al lado, ni de las cucarachas que pasean por ahí, ni tampoco le he visto decir nada de las humedades. Y usted me va a reconocer que se está trabajando duro, y usted me va a reconocer que el año pasado ya se arregló una parte, aunque ustedes no nos apoyaran los presupuestos arreglamos una parte y continuamos.

Claro que nos gustaría un ritmo mucho más rápido, pero no podemos llevar otro, lógicamente. Tenemos que seguir los procedimientos de contratación, y los seguimos y vamos con ellos hacia delante. El presupuesto acaba de entrar en vigor hace poco más de un mes, ¿usted cree que va a estar adjudicada la obra de 200.000 € en menos de un mes? Yo creo que no es justo.

Y de momento, de momento, las humedades, cuando usted saltó a la prensa, las humedades ya se habían comunicado. En un año ya se han comunicado más de 300 partes a servicios operativos, señor Conejo, y se han ido solucionando de la manera que pueden.

Y, luego, con el resto de las intervenciones, por no centrarnos exclusivamente, solamente en eso. A mí me gustaría que, sobre el personal, dejáramos también de decir cosas que no se ajustan a la realidad. Para un centro como este la ratio que establece la Junta de Andalucía es que, por cada usuario, le atiendan entre 0,6 y 0,8 cuidadores. Esta Diputación, que tiene 35 usuarios y tiene 63 trabajadores, le están atendiendo y tenemos una ratio de 1,11. Cada vez que hablan ustedes, cada vez que dicen ustedes que si se doblan turnos, que si se hacen jornadas de 15 horas, están confundiendo.

Y les voy a explicar por qué. Porque todo lo que se ha hecho desde Recursos Humanos, que se lo hemos pedido desde el centro, que se haga en el ámbito que se tiene que hacer que es la mesa general de negociación, se ha pactado en ese ámbito y es exclusivamente los fines de semana cuando se realizan estos turnos, tal y como pidieron los trabajadores y así se hizo en la mesa general de la Diputación. Y para decir que falta gente hay que decirlo de verdad, entonces mi compañera Pilar me ha mandado, tal y como está el personal del centro Guadalmedina, y si me entretengo yo creo que es necesario que digamos la verdad.

Mire, está la Directora, es verdad que ahora vamos a poner una coordinadora más; está la trabajadora social, cubierta con contrato; la fisioterapeuta, cubierta por contrato; la terapeuta ocupacional; la psicóloga, cubierta por contrato; tres enfermeros; dos auxiliares de apoyo; dos supervisores; treinta nueve auxiliares de atención directa; dieciséis operarias limpiadoras; dos lavanderas; dos lenceras y tres oficiales de servicio. Todo esto para atender a nuestros 35 usuarios que son fundamentales.

Y ustedes voten en conciencia cada uno lo que quieran, cada uno lo que quieran, pero por favor, y le insisto al señor Conejo, el Partido Popular no ha traído ninguna moción

para deshacernos de ningún centro. Aquí el único que se deshace de centros, señor Conejo que usted está en Andalucía y lo sabe, que se le llena la boca, por dios, la Diputación de Sevilla es la que cierra residencias. Así que, no nos diga usted ni nos de lecciones de absolutamente nada. Vamos a ver, le vamos a decir las cosas tal y como son, y lo que traemos aquí, que se firme un convenio.

Que lo que cuestan las plazas, que es un total de 91.000 € por usuario lo pague la Junta de Andalucía y, no le estamos diciendo que sería muy cómodo poner, instar a la Junta de Andalucía a que se quede con el centro, no, no, no, no. Lo que vamos a pedir es que se inicie el estudio y la tramitación administrativa y jurídica para la cesión del centro y que se hagan cargo de los usuarios la Junta de Andalucía, porque para ellos no existen.

Yo, insisto una vez más, porque he pasado mi tiempo, que por favor, si quieren trabajar, trabajemos, que no traigamos aquí cosas que son cantos al sol y que no utilicemos a las personas que peor lo están pasando para hacer política de baja calaña.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Segundo turno señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Pues yo en este segundo turno voy a ser muy breve, voy a ser muy breve porque voy a seguir tendiendo la mano para buscar soluciones.

La moción que traemos hoy aquí conjunta creo que es una moción que, tanto el Equipo de Gobierno y también Ciudadanos, que está en la otra bancada, apoyando de algún modo lo que el Equipo de Gobierno está proponiendo, la puede asumir sin ningún problema. Es algo que hemos aprobado reiteradamente en estos Plenos.

Es decir, convocar, empezando, empezar por convocar una mesa en el plazo máximo de dos meses para abordar el Plan de Estabilidad y Calidad Laboral, que eso va a repercutir en la calidad de los usuarios, que en última instancia es lo que nos preocupa a todas y a todos aquí, creo que es bastante asumible.

El arreglo del centro de forma integral y que además no repercuta en la calidad de vida de los usuarios y que tampoco tengan que salirse de ese centro, creo que es bastante asumible.

El que se destine presupuesto suficiente para que eso se realice. Es bastante asumible.

Yo le diría, señor Bendodo, y eso si que se lo voy a pedir, que de verdad que se ponga al frente de esto, es un tema que reiteradamente estamos trayendo y es un tema que nos preocupa a todos y a todas. De verdad. Nosotras no queremos hacer un circo de esto, para circo nos vamos al Circo del Sol. No queremos ni el circo del PP, ni el circo del PSOE, que el Circo del Sol es mucho más interesante. De verdad señor Bendodo, póngase al frente de esto y le de solución a esto.

Y las competencias de la Junta, que las asuma la Junta, pero las competencias nuestras, asumamos las competencias que tiene Diputación con este centro del Guadalmedina y con los centros asistenciales, de verdad, y se lo estoy pidiendo directamente a usted como último responsable. Ya no se lo vamos a pedir a la señora Diputada; una auditoría

que hemos estado dos años esperándola. Hablamos de la ratio, estamos hablando de personas con un alto grado de diversidad funcional, por mucho que hablemos de las ratios, la ratio se nos va a quedar baja. Estamos necesitando mucho más personal del que cualquier ratio nos permita. Y lo sabemos todos y todas perfectamente aquí.

Y que cada institución asuma sus competencias.

Creemos y, reitero, es una moción bastante asumible. Seguimos tendiendo la mano, lo que queremos es una calidad digna para estos usuarios y usuarias y, eso pasa porque los trabajadores y las trabajadoras de este centro tengan unas condiciones laborales que les permitan hacer su trabajo en las mejores condiciones. Y la verdad que no voy a seguir más porque ya me estoy calentando más de la cuenta. Pero, señor Bendodo, también tendría usted que revisar, mire usted la bancada que tiene aquí en este Pleno: los bomberos, el centro del Guadalmedina. Tiene en pie de armas los servicios esenciales de esta Diputación, de verdad, estamos aquí porque queremos soluciones, no queremos circos ni queremos espectáculos, queremos soluciones, tómese en serio este tema.

#### PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Segundo turno.

#### DIPUTADA C'S. SEÑORA PARDO

Señora Galindo comienzo por usted porque usted acaba de cerrar el segundo turno y dice: las competencias de la Junta que las asuma la Junta y, las suyas, señor Elías, que las asuma la Diputación. Y sin embargo dice que nosotros estamos conformes con lo que dice el PP y no se da usted cuenta, señora Galindo, o está distorsionando o tiene la imagen distorsionada que, nosotros, en este punto estamos ahí.

Cuando el señor Conejo dice: lo que haga falta, señor Conejo, lo que haga falta. A esta bancada la tiene usted.

Esta Diputación tiene que hacer políticas sociales, por supuesto, y esta Diputación tiene que dar ejemplo con políticas sociales, por supuesto, pero no se olvide usted que si quiere cortar un árbol, debe estudiar previamente la trayectoria, básicamente para que no le caiga encima. Y fueron ustedes los que el mes pasado y, por poner un ejemplo, por poner un ejemplo, porque no quiero barrer para atrás, porque creo que el tema es mucho más serio, cuando ustedes, esta casa y desde esta bancada, se aportó 400.000 € para la construcción íntegra del centro de Alzheimer de Coín, íntegra. Y ustedes votaron en contra, ¿saben por qué? Porque esta Diputada les solicitó que incluyesen a la Junta de Andalucía a abrir las plazas para que estos usuarios estuviesen.

Estas son las políticas sociales que usted trae aquí, y este es el árbol que usted corta. Hace políticas sociales para un lado y hace políticas sociales para otro. ¿Sabe cuál es el problema aquí señor Conejo? Que las políticas sociales en esta casa tienen un techo de hormigón, ni una sola fisura, y se llama Junta de Andalucía. Cuando hay que pedir un solo euro, uno, usted dice no. Se cierra en banda. Yo he sido testigo de una votación en contra de toda su bancada para dotar a una guardería, cero a tres años, cero a tres años. ¿Hay algo más digno también de eso? Para limpiar, para salubridad, para desinfección.

Cuando usted corta el árbol, señor Conejo, y hable de políticas sociales, yo estaré siempre del lado del más afectado, pero usted debe dar ejemplo, el primero.

Lógicamente, con Izquierda Unida, yo no voy a hablar de las reuniones que tenemos entre compañeras, y muchísimo menos cuando era de tratar el llevar este asunto a buen término. Pero cuando usted habla de transporte yo no estoy confundida, es que fueron los propios familiares los que dijeron no, de esta casa no, queremos que siga la empresa. Ahí tenemos a familiares. No lo decido yo, qué sea la propia empresa, y lo siento, lo siento pero no le compro el negocio. ¿Usted sabe lo que hemos solicitado y lo que se ha aprobado en la Junta de Andalucía? 25.000.000 € más para dependencia. Más de 1.159.000.000 €, ¿qué clase de negocio? Eso es una barbaridad, eso es una barbaridad. Y por supuesto no se lo voy a consentir.

Pues mire usted, la financiación para la plaza de toros no pasa por encima del centro Guadalmedina, si esa es la pregunta, aquí tiene la respuesta. Por lo demás, vamos mantener nuestro posicionamiento de voto en todos los aspectos porque consideramos que una sola para la otra. Nada más, muchas gracias.

#### DIPUTADA IU. SEÑORA SÁNCHEZ

Si, bueno. Usted me habla de que han aumentado el presupuesto en 25.000.000 € y me parece muy bien, pero ¿para qué? ¿Para lo público o para hacer conciertos con la privada? Es que depende mucho, pues claro que le hablo de negocio, claro que le hablo de negocio. No es lo mismo invertir en lo público que invertir en conciertos privados. ¿Estamos hablando de negocios o de derechos? Pues yo creo que sí, que estamos hablando hoy de esto.

Que usted no me lo quiere comprar, no me lo compre, pero por favor, seamos serios y sean ustedes serios en la Junta de Andalucía y también en el Gobierno estatal. Y le digo lo del Gobierno estatal, porque al final hoy estamos otra vez aquí la señora Diputada hablando, otra vez, hablando de competencias, de que si la Junta, de que si tal de que si cual, volvamos otra vez al inicio. Todo esto nos viene a derivar otra vez de la modificación del artículo 135 de la Constitución que lo aprobaron Partido Popular y Partido Socialista y de las modificaciones legales que han venido posteriormente. La reforma de la administración local y la Ley de Estabilidad Presupuestaria que nos impiden, precisamente, que se pueda invertir más en cuestiones como esta.

Hablaba también la, me ha parecido muy curiosa la intervención de la señora Lourdes porque se ha centrado, principalmente, en criticar al señor Conejo. Y ha dejado como ahí unos minutos finales para hablar de lo que, realmente, estábamos hoy aquí, o para lo que yo entiendo y entiende la compañera de Málaga Ahora, que es para lo que estamos hoy aquí, que es para buscar soluciones a este tema. A este centro y a estas personas con discapacidades funcionales, en este caso psíquicas.

Usted le ha tendido la mano al señor Conejo, mire usted, estamos todos aquí, usted se la ha tendido a él. Lo ha dicho así, estamos todos aquí para aportar soluciones y llevamos intentándolo desde que, por lo menos en este caso nosotros dos, estamos aquí. Yo sé que mis compañeros, anteriormente, en la legislatura anterior también lo intentaron, sin éxito por cierto porque el cuadrante de los centros sigue sin cumplirse.

Habla usted de un ratio, si, en una moción que han dicho ustedes antes por ahí, que el Partido Popular no ha presentado ninguna moción aquí pidiendo nada, Emilia Ana Giménez Puerto presenta una moción de gobierno para el Pleno de enero de 2013,

pidiendo que la Junta de Andalucía se quede con las plazas, las 50 plazas del centro Guadalmedina.

Si han traído ustedes aquí ese tema y lo aprobaron lo que pasa es que no han conseguido tampoco cumplir lo que ustedes mismos traen y con lo que se comprometen.

La ratio es un mínimo, que en esta moción lo aprobaron ustedes y están cumpliendo a rajatabla ese mínimo. Nosotros creemos que es un mínimo que podemos contratar a más personal, porque de hecho, bañar a una persona de estas características, una persona o dos sería lo ideal, pero resulta que dos personas no tienen que bañar solo a una persona, sino que tienen que bañar a muchas más en un tiempo récord.

Ha dicho usted que los trabajadores están cubiertos por contrato porque su compañera le ha facilitado todos los datos, si, cubiertos ¿con qué contrato? ¿con qué tipo de contrato? ¿a ustedes les vale tener una psicóloga contratada seis meses, que se vaya, que luego vuelva otra, y que se vaya y que se vaya y que luego vuelva otra y que se vaya y que no podamos poner en marcha ningún plan? ¿Qué no puedan poner en marcha ningún plan que se coordine con la terapeuta ocupacional o que se coordine con el fisioterapeuta? Pues sí, claro que están cubiertos los trabajadores con contrato, faltaría más, pero no están cumpliendo la función básica y fundamental que es la que pretendemos con esos trabajadores.

Entonces, se ha centrado usted en el circo mediático que ha montado el señor Conejo, que está en su derecho y que él se defienda, nosotros no vamos a entrar en eso, nosotros no vamos a entrar en eso porque no creemos que sea el punto central de este tema, sino que el punto central son los usuarios, las usuarias, los familiares y, principalmente las mujeres de esas familias que al final van a ser las que van a padecer todo esto, y por favor, céntrese en los acuerdos que les hemos propuesto porque creemos que estos acuerdos vienen a poner en práctica todas las mociones que ustedes nos han ido aprobando por unanimidad durante esta legislatura, así que, por favor, pónganse ya a buscar soluciones porque la ejecución de los acuerdos les compete a ustedes, no a nosotros.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por el Grupo Socialista, señor Conejo.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Señores y señoras gracias a una denuncia del 22 de febrero de este Grupo político, con el ánimo de que el Equipo de Gobierno se diera cuenta de las necesidades reales que estaban sufriendo los empleados y las personas con discapacidad del centro Guadalmedina, hoy todos los Grupos políticos de la corporación hemos decidido que la iniciativa más importante que tenga que debatir este Pleno es sobre el centro de las personas con discapacidad del Guadalmedina.

Si nuestra denuncia política va a servir para mejorar las condiciones laborales y las condiciones de las personas con discapacidad, bienvenida sea. Ese era el único fin de este Portavoz y del Grupo al que represento. Si gracias a nuestra denuncia política del 22 de febrero el Equipo de Gobierno envió al día siguiente un refuerzo de limpieza y a todo el personal de mantenimiento para pintar y arreglar lo que venían demandando los

propios trabajadores y trabajadoras del centro desde hace años, bienvenido sea esa iniciativa política de este Grupo político.

Hoy, el Equipo de Gobierno sigue como siempre, diciendo que las políticas sociales no son competencia de la Diputación. Que atender a los discapacitados psíquicos no es competencia de la Diputación y que sea la Junta de Andalucía la que se encargue.

Señores y señoras de la provincia de Málaga. Si nosotros al día de hoy cumpliéramos estrictamente la ley, no tenemos competencias en toros, no tenemos competencias, señor Bendodo, para instalar la Basque Culinary, un centro de formación vasco que nos va a costar a los malagueños y malagueñas, privado por cierto, 1.000.000 €. No tenemos competencias en turismo y nos gastamos 6.000.000 € para asistir a ferias de turismo por todo el mundo, donde va el Presidente en representación de esta institución. Tampoco tenemos competencias para la promoción agro-alimentaria. Tampoco tendríamos, ni siquiera competencias, para la Senda Litoral o para las políticas de igualdad. Y suma y sigue.

Pero ustedes hoy no proponen la cesión de la plaza de toros, no proponen la cesión del Patronato de Turismo, no proponen que Sabor a Málaga, a partir de ahora lo lleve la Junta de Andalucía, no proponen que la Basque Culinary lo lleve la administración autonómica, todo eso si lo quieren llevar con dinero de los malagueños y malagueñas, sin embargo, la moción del Partido Popular, lo que dice literalmente y la leo: iniciar un estudio y tramitación administrativa y jurídica para la cesión, la cesión del centro Guadalmedina, a la Junta de Andalucía.

¿Por qué no quieren ceder ustedes todo esto? El turismo, los toros, Sabor a Málaga, quieren cede a los más

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Conejo, vaya terminando

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Débiles. Me permiten porque hemos pactado.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Ha estado diez minutos en el primer turno

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Es que hemos pactado

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Si, si, si, ocho y cuatro. Pero ha estado diez minutos en el primer turno

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Hemos pactado más tiempo y estoy en tres minutos ahora mismo.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por eso, ha estado usted diez minutos

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Si me permite, si me permite,

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Vaya resumiendo

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Si me permite, yo entiendo, señor Presidente, que cuando se habla de las políticas sociales tenga usted hasta que recortar el tiempo de este Portavoz. Hasta recortar el tiempo cuando habla de las políticas sociales, hasta recortar el tiempo.

Y le voy a plantear la siguiente, usted va a plantear, y nos ha planteado, darle la medalla de la provincia a todos los que han sido Presidentes de esta institución, pues yo quiero que usted hable con el señor Linde, con el señor Maldonado, con el señor Povedano, con el señor Vázquez Alfarache, con el señor Pendón, con el señor Fraile, con el señor Pagán no puede hablar porque, en paz descansen; todos ellos han sido Presidentes de esta noble institución, ninguno, ninguno, planteó a este Pleno una iniciativa para cerrar el centro Guadalmedina. Ninguno cerró la escuela de enfermería, usted si lo hizo; ninguno cerró la residencia de mayores de Colmenar, usted si lo hizo; ninguno cerró el centro básico de acogida de menores, usted si lo hizo. Ninguno cerró la guardería laboral de la Diputación, usted si lo hizo.

Por favor, señor Bendodo, no quede en la historia como el que cierra los centros de atención especializada de esta casa. No se lo merece Málaga, no se lo merecen los malagueños y las malagueñas y, señor Bendodo, le reto a que saque la plantilla que tenía el centro Guadalmedina cuando usted entró de Presidente, y era la misma ratio que hay ahora, pero había más personal porque había una atención preferente, y no había circunstancias de la producción en los contratos, tres meses, tres meses, se cubrían las bajas, se pactaba con los sindicatos.

Señor Bendodo, no sea cicatero con el centro Guadalmedina. Hoy no estamos hablando aquí de una disputa entre PSOE y Partido Popular, hoy estamos hablando de 35 personas con discapacidad que merecen que todos los que estamos aquí estemos a la altura de decirle a las familias y a esos discapacitados psíquicos que esta Diputación siempre va a tener los recursos económicos suficientes para tratarlos como se merecen.

Y que no vamos a destinar 200.000 €, señor Bendodo, diga usted que vamos a reformar íntegramente el centro, para que tengan el mejor centro de esta provincia de Málaga. Contará con el voto del Partido Socialista y contará con la unanimidad de este Pleno, porque se lo merecen estas personas y, porque en política social no se puede recortar, destinemos todo lo que tengamos y más, se lo merecen y así debemos hacerlo. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Perdón, perdón, perdón. No está permitido por norma del Pleno ni manifestarse a favor ni en contra. Gracias.

Para cerrar el debate, señora Burgos, adelante.

#### DIPUTADA PP. SEÑORA BURGOS

Bueno, muy bien. Empiezo por Izquierda Unida y por Málaga Ahora. Miren, yo les invito y les he invitado a todos, muchos, de hecho ustedes han estado en el despacho y todo lo que necesiten estaremos para trabajar. Porque creo que les consta a todos los Grupos políticos de que al Equipo de Gobierno, efectivamente, si que le preocupa la situación del centro y queremos mejorarlo. Otra cosa es el circo mediático que el señor Bendodo, perdón, que el señor Conejo se ha encargado de formar, al que no vamos a prestar la menor atención porque el día 30 de enero entró en vigor el presupuesto, nosotros respetamos los acuerdos a los que llegamos.

La denuncia de 22 de febrero y, mire señor Conejo, por más que usted quiera, no se va a pintar de un día para otro cuando el 4 de febrero caen unas lluvias torrenciales, no se va a pintar el día 5 cuando no tendría lógica ninguna.

Pero como no vamos a entrar en los detalles y es el turno de cierre, yo vuelvo a dejar encima de la mesa la posibilidad de que trabajemos de verdad, pero mire, señor Conejo, usted si que recorta, y recorta los derechos de sus Diputadas que vienen trabajando, porque siempre pasa lo mismo, ya le he escuchado decir que no son políticas propias las políticas de igualdad de la Diputación. Las compañeras suyas, Diputadas, que han estado trabajando en este tema, que han ido un montón de veces a ver el centro, que se han reunido con nosotros, que han participado, se ve que no pueden intervenir porque usted, como macho alfa parece que tiene más derecho a hablar que sus compañeras, pero bueno, usted verá. Siempre hace lo mismo.

Yo creo que sus compañeras tienen derecho a intervenir pero usted prefiere tener aquí esa intervención, que no lo entiendo, que si ellas trabajan todos los días, son las que deberían de tenerla, y no ustedes.

Y mire, señor Conejo, es usted el tapa vergüenzas de la Junta de Andalucía. Cada vez que hay que pedirle responsabilidades a la Junta de Andalucía, usted se pone de lado, usted mira para otro lado. Usted se da la media vuelta. Usted no se compromete. A usted las personas con diversidad funcional le tocan un pie, le dan exactamente lo mismo, porque si no estaba corriendo ahora mismo en Sevilla y estaba diciendo, mira, Susana, que tenemos en la Diputación estos centros de asistenciales especializadas, que se está gastando la Diputación Provincial de Málaga, 3.200.000 € cada año y tu no pones un duro, para ti no existen. Para ti no existen estos 35 usuarios Susana, vamos a hacer que sean visibles. Y vamos a trabajar institucionalmente, vamos a colaborar las administraciones.

Pues claro que no se cumplen los acuerdos, porque el acuerdo era que conviniera la Junta de Andalucía. A la Junta de Andalucía por aquí le entra y por aquí le sale. Sabe usted que en política de materia social, en los últimos diez años, exclusivamente con los centros asistenciales y con el dinero que adelantamos, no solamente la Diputación, ojo, todos los Ayuntamientos de la provincia y de la Comunidad Autónoma porque la Junta de Andalucía paga tarde y mal la Ley de Dependencia y, nosotros adelantamos el dinero

a los trabajadores para que les puedan atender con dignidad, porque la Junta de Andalucía está mirando para otro lado, señor Conejo.

Sabe cuánto, cuánto dinero ha puesto esta Diputación en estos últimos diez años, 200.000.000 €, con 200.000.000 € si la Junta de Andalucía cumpliera y congeniara, estamos hartos de pedirle que convenie, no lo ha hecho, por eso decimos que vamos a iniciar los trámites de estudio, pues sí, y lo decimos alto y claro, y que la Junta de Andalucía pague los 200.000.000 € que no ha pagado en esta década, entonces se le llenará a usted la boca con las políticas sociales, pero las políticas sociales, ¿sabe cómo se demuestra que se hacen? Con números, con cifras.

¿Sabe lo que pasa? Que la demagogia tiene un recorrido muy corto. ¿Sabe lo que pasa? Que no son solamente los usuarios del Guadalmedina los que para la Junta de Andalucía no existen, es que tampoco existen para la Junta de Andalucía los usuarios de ASPROMANIS y Sagrado Corazón, esos 16 usuarios que seguimos pagando la Diputación Provincial de Málaga. ¿Sabe cuánto le cuesta la atención de esos usuarios a la Diputación Provincial de Málaga? 21.000 € de media. ¿Sabe cuánto le cuesta la atención de los usuarios Guadalmedina? 91.000 €.

Uste no me escucha, señor Conejo, porque no le interesa lo más mínimo, pero voy a cerrar el debate con la misma intervención. Por favor, hasta aquí, las mentiras ya se acabaron. Trabajar vamos a trabajar, la auditoría de la que todos ustedes hablaban, falta una parte y se le ha explicado cuál es la situación. Tenemos ya, espero tener en breve el informe final. La parte de la auditoría reglamentaria de la calidad del servicio, nos falta la parte de personal. Vamos a seguir trabajando. Vamos a sentarnos todas las veces que haga falta. Pero el año pasado, es que, ya se pintó. El año pasado se pintó la primera planta, pero usted no lo sabe porque usted, el año pasado, no pisó el centro. Usted no lo sabe porque no le ha interesado, pero como no le ha interesado, puede bajar perfectamente el papel y podría haber ido usted para ver cómo está.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Burgos, vaya concluyendo.

DIPUTADA PP. SEÑORA BURGOS

Les invito, a todos y cada uno de los miembros de esta corporación que quieran trabajar en pro del bienestar y la calidad de las personas con diversidad funcional, a trabajar en positivo. Las puertas de nuestra Delegación y, lo saben todos ustedes, están abiertas. Para trabajar en positivo siempre que quieran. Pero no me digan las cosas que no son ciertas, por favor. Si nos ceñimos estrictamente a la verdad y a los tiempos reales, aquí nos van a encontrar, pero para la confrontación no nos va a encontrar nunca señor Conejo.

Piénseselo, quítese usted el malestar por la Plaza de Toros y, de verdad, pídale a la Junta de Andalucía, en vez de ponerse de lado en los temas de servicios sociales, póngase de frente y exija a sus compañeros de partido.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bueno, vamos a proceder a la votación por separado de las tres mociones. Si, señora Pardo ¿alguna puntualización?

## DIPUTADA C'S. SEÑORA PARDO

Una cuestión de orden señor Presidente. En la moción presentada por los tres partidos políticos, en el punto segundo, por estética, por lo menos, porque nosotros, claro, hemos dado las gracias y hemos felicitado a los trabajadores, pero luego a colación viene la externalización de los servicios. Si fuese posible el dividirlo, o no. Simplemente eso.

Bueno, pues nos reafirmamos en nuestra enhorabuena a los trabajadores del centro.

Conocida la moción que antecede, para la mejora de los servicios de los centros sociales que gestiona la Diputación Provincial de Málaga, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Ciudadanos, produciéndose el siguiente resultado:

### Puntos 1º, 2 y 4º de la moción:

*Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a asumir la gestión de los centros sociales titularidad de la Diputación Provincial de Málaga y a subvencionar a todos los dependientes; conforme al principio de una competencia, una administración.*

*Segundo.- Instar al equipo de gobierno a iniciar con carácter urgente las medidas necesarias para determinar legalmente la administración responsable de los centros y las obligaciones exigidas a cada una, tanto del centro como de los usuarios.*

*Cuarto.- Instar al equipo de gobierno a incluir todos los inmuebles de los centros sociales en la próxima licitación del contrato de los servicios de limpieza de los edificios de la Diputación.*

Votos a favor .....	:	diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos en contra.....	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos de abstención.....	:	ninguno

### Punto 3º de la moción:

*Tercero.- Instar al equipo de gobierno a la reparación inmediata de todas y cada una de las deficiencias físicas del edificio establecidas en las correspondientes actas de inspección y a cubrir las plazas de administrativo y operador de mantenimiento.*

Votos a favor .....	:	treinta y uno (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno aprueba por mayoría los puntos 1º, 2º, y 4º de la moción y por unanimidad el punto 3º, adoptando el siguiente acuerdo:

**a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

- Instar a la Junta de Andalucía a asumir la gestión de los centros sociales titularidad de la Diputación Provincial de Málaga y a subvencionar a todos los dependientes; conforme al principio de una competencia, una administración.

- Instar al equipo de gobierno a iniciar con carácter urgente las medidas necesarias para determinar legalmente la administración responsable de los centros y las obligaciones exigidas a cada una, tanto del centro como de los usuarios.

- Instar al equipo de gobierno a la reparación inmediata de todas y cada una de las deficiencias físicas del edificio establecidas en las correspondientes actas de inspección y a cubrir las plazas de administrativo y operador de mantenimiento.

- Instar al equipo de gobierno a incluir todos los inmuebles de los centros sociales en la próxima licitación del contrato de los servicios de limpieza de los edificios de la Diputación.

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.**

**Punto núm. II/2.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a la situación del Consorcio Provincial de Bomberos.**

**Punto núm. II/2.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción del Grupo Izquierda Unida para dotar de recursos al Consorcio Provincial de Bomberos.**

**Punto núm. II/2.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a la situación del servicio de atención de emergencias telefónicas contra incendios.**

Estas tres mociones se han debatido conjuntamente.

**Por el Grupo Málaga Ahora, con fecha 14 de marzo de 2017, se presentó una moción relativa a la situación del Consorcio Provincial de Bomberos, cuyo texto íntegro es el siguiente:**

“La situación en el consorcio de bomberos es preocupante, nos encontramos con múltiples problemáticas que merman la capacidad operativa del servicio y como consecuencia de la seguridad de sus trabajadorxs y la población de la provincia. Problemáticas diversas pero vinculadas todas ellas a la carencia de financiación muy lejos con su actuales aproximadamente 16 millones de euros, de los de otras Diputaciones andaluzas de similares dimensiones situadas en torno a los 20 millones. De manera que para empezar a cubrir los mínimos necesarios sería necesario ampliar el presupuesto anual en al menos 4 millones de euros.

Por otro lado para mejoras en equipamientos y recursos también sería necesario que esta diputación destinara los recursos del consorcio de seguros UNESPA para la mejora de equipamientos y vehículos, precisamente el destino finalista para el que están destinados estos fondos, en vez de incorporarlos a la caja única de esta diputación.

La problemáticas como anticipábamos son de variada índole:

:: Para empezar nos encontramos con carencias evidentes en equipamientos tanto en material de autoprotección como en vehículos y en las propias instalaciones de los retenes y parques

- La situación es muy precaria y peligrosa el reten de Nerja que está en condiciones totales de precariedad, la edificación tiene graves deficiencias estructurales, hay ratas, en definitiva un lugar impropio para trabajar. Mientras las nuevas instalaciones llevan cerradas más de un año a las espera de dilucidar entre Diputación y Ayuntamiento quien ha de poner los últimos 90.000 euros, después de haberse gastado un presupuesto inicial de 1.234.612,26 euros.

- En Vélez hay una sola escala en uso y casi rota, a pesar de ser el parque que registra un mayor número de salidas (mas que todos los demás de la provincia juntos), cuenta con la flota mas obsoleta. Además el Parque también está en tan mala condiciones que hasta es peligroso ducharse.

- Al personal no se le facilita ni renueva el material y equipamiento básico de autoprotección. Pese a que hace poco hubo una inversión en ello. Y a que el convenio colectivo regula que se ha de renovar anualmente. No es un problema de estética o uniformidad, es un problema de seguridad e integridad física.

- En los últimos 5 años no se ha invertido ni en un solo camión, tan solo se ha comprado una furgoneta para la movilidad del Jefe Provincial, el parque móvil esta enormemente obsoleto y la subcontrata de mantenimiento deja mucho que desear en su servicio privado.

:: Por otro lado la cantidad y condiciones de la plantilla deja mucho que desear.

- La plantilla actual está por debajo del número que el anterior gerente, Manuel Marmolejo, estableció como servicios mínimos para la última huelga, y muy lejos de la ratio estipulada por Ley. Este hecho acarrea un abuso de las horas extras, con la peligrosidad que ello conlleva, y que en situaciones como el último temporal del pasado mes de diciembre, hubiese personal acumulando hasta más de 39 horas de trabajo ininterrumpido. O que se esté operando con retenes por debajo de lo estipulado en Ley y en los Convenios.

- La mayor parte de la plantilla, tiene unas remuneraciones muy por debajo del resto de cuerpos de bomberxs de Andalucía.

- Gran parte de la plantilla acumula años de interinidad, pese a los límites estipulados en ley.

- Aun peor hay un número aproximado de 50 profesionales que no están vinculados a ninguna administración. Con la consecuente incertidumbre e inseguridad, sin posibilidades de reubicación en caso de accidente o enfermedad, máxime teniendo en cuenta la peligrosidad de su labores. Pese a que la Diputación debiera de asumir el 51% de la plantilla, actualmente no tiene vinculada a ninguna persona, mientras que los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes tienen vinculados a unos 200 profesionales. Esta es un situación anómala en comparación al resto de diputaciones de Andalucía. Y con ella la Diputación de Málaga ante un eventual cierre del consorcio se quedaría sin ninguna plantilla de bomberxs, en contra de los estipulado en Ley como responsabilidad de cara a los municipios menores de 20.000 habitantes.

Ante la grave situación que representa la situación descrita, además de dejación de funciones por parte de esta diputación provincial. Y el riesgo evidente de seguridad de la propia plantilla, así como de la de toda la ciudadanía de la provincia. Este grupo trae a propuesta que este pleno apruebe los siguientes acuerdos:

1- Ampliar mediante modificaciones presupuestaria el presupuesto del consorcio en una cuantía suficiente para cubrir los mínimos necesarios, y alcanzando con ello niveles semejantes a los de Diputaciones Provinciales andaluzas de similares o menores dimensiones.

2.- Respetar el destino finalista de los fondos UNESPA creados para la mejora de equipamiento y vehículos.

3.- Dotar al personal del equipamiento estipulado en ley y convenio, y en pro de una buena gestión, eficiencia, y transparencia, realizar una auditoría e inventario de los materiales adquiridos en los últimos 5 años.

4.- Resolver la situación irregular y de indefensión de la plantilla que se encuentra sin vinculación. De manera que la Diputación de Málaga asuma, al menos y muy por debajo de lo que le correspondería, la vinculación del personal actual sin vinculación.”

**Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 14 de marzo de 2017, se presentó una moción para dotar de recursos al Consorcio Provincial de Bomberos, cuyo texto íntegro es el siguiente:**

“La conocida como "Ley Montoro", mantenida en nuestro país por la gran coalición formada por PP, PSOE y C's, está significando en la práctica el deterioro de todos los servicios y entes públicos. En el caso de la Diputación, una de las medidas que en ella se contempla, el techo de gasto, es el que sirve de excusa al Equipo de Gobierno para no aprobar el nuevo presupuesto del Consorcio Provincial de Bomberos, uno de los principales servicios que debe prestar el ente provincial.

La incorporación del Parque de Estepona al Consorcio Provincial, junto a otras necesarias inversiones que se deben acometer en este mismo año significan directamente un aumento del gasto, lo que hizo que cuando se fue a confeccionar el conjunto del Presupuesto de la Diputación, al sobrepasarse la Regla de Gasto, se le "diera una patada hacia delante" al presupuesto del Consorcio, prorrogándose el de 2016, lo que acarrea una serie de problemas que ya se están sufriendo.

A medio plazo, con un presupuesto prorrogado, con unas cuentas muy por debajo de las necesidades reales que existen en el Consorcio de Bomberos provoca que en la actualidad no se pueda trabajar sobre las necesarias inversiones que se demandan (sobre todo en vehículos y parques), así como en las necesarias mejoras y ampliación de la actual plantilla; una plantilla limitada que necesitaría medio centenar más de bomberos para cubrir mínimamente los parques y los servicios con calidad y en condiciones de seguridad.

A corto plazo, en la actualidad, y derivado de la falta de personal generalizada, los trabajadores están teniendo que realizar horas extraordinarias, que tampoco están siendo pagadas por la falta de partidas presupuestarias, simple y llanamente porque lo

consignado en el capítulo 1, el de personal, no cubre los gastos actuales ni las obligaciones del conjunto del año, siendo las actuales cuentas insuficientes para hacerse cargo de las últimas nóminas del año junto a la paga extra de diciembre.

El techo de gasto, la Ley Montoro, en el fondo de la cuestión, pero al frente, un Equipo de Gobierno más interesado en los titulares de prensa que en sus competencias directas, como esta, la del servicio de Prevención y Extinción de Incendios, que aglutina a la Diputación y a 97 municipios de la provincia y que tan extraordinaria labor desarrolla en el conjunto de la provincia.

Un Equipo de Gobierno que con la excusa de las leyes que ellos mismos crean y mantienen, no se marcan como urgente y prioritario la ineludible ampliación de la inversión en el Consorcio de Bomberos, un tema en el que sabemos que debemos trabajar durante todo el año, pero que ya es hora de ir dando los primeros pasos.

En este sentido, este grupo provincial, preocupados por la situación planteada al inicio de esta moción, venimos a proponer una solución inmediata que daría respiro a la situación actual del Consorcio Provincial de Bomberos, sin necesidad de esperar a la liquidación del presupuesto de 2016.

A las dificultades que presenta la "Ley Montoro", y en concreto la regla de gasto, se le combate no utilizándolo como excusa, sino con voluntad política, y de ahí deriva la propuesta que presentamos hoy con esta iniciativa, con la que se podría aumentar los recursos del Consorcio Provincial de Bomberos en 1 millón de euros.

El Techo de Gasto se calcula de forma global y como parte del Presupuesto, es un documento vivo que se articula por las decisiones políticas que sobre él se determinan. Así entendemos que si atendemos a distintos acuerdos políticos de este pleno, aprobados por unanimidad de marcarnos como prioritarios, debemos llevar a cabo modificaciones presupuestarias para encontrar soluciones.

En este sentido, existe en la partida de la Oficina del Alcalde, una vez descontados los compromisos del PIC y otros, 800.000 € para transferencias para actuaciones de emergencia en los municipios menores de 20.000 habitantes. Teniendo en cuenta los datos de los últimos años, para actuaciones de emergencia con unos 500.000 € tendríamos suficiente, y si fuese necesario ampliar dicha partida, seguro que existen otros servicios menos prioritarios y sobre los que la competencia no esté tan clara con los que poder hacer frente a imprevistos.

Y por otro lado, también en el Área de Presidencia, existe una partida de 8.450.000 € para "Planificación Turística", es decir la aportación de la Diputación a la Empresa de Turismo y Planificación para el desarrollo, completo, del Plan de Acción 2017.

Se da la circunstancia que en la última reunión del Consejo de Administración de dicha Empresa, cuyo único accionista es la Diputación de Málaga, el saldo actual de la misma es de 728.205,25 €. Unos recursos que el Consejo puede dejarlo en reserva o puede utilizarlo para abonar parte del Plan de Acción de 2017, una posibilidad que posibilitaría bajar la aportación prevista desde Diputación en esa misma cifra para este año sin que ello supusiese una merma en sus actuaciones previstas.

Planteamos por tanto, una modificación presupuestaria para dotar con más de 1 millón de euros al Consorcio Provincial de Bomberos, para comenzar a trabajar en las mejoras que tanto los trabajadores, los Ayuntamientos y todos los grupos políticos (a tenor de algunas mociones aprobadas en ese respecto) se vienen demandando que no son otras que el Capítulo de Personal sea suficiente para el pago de todas las nóminas del año y los gastos extraordinarios, ampliación de la plantilla para poder desarrollar un servicio de calidad que cubra las necesidades garantizando la seguridad y afrontar las inversiones necesarias, para lo que se deberá destinar parte del remanente positivo de tesorería del 2016, en lugar de amortización de deuda anticipada a un Plan Extraordinario de Inversiones Financieramente Sostenibles para ello.

Por todo ello, desde el Grupo Provincial de IU para la Gente proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que para el próximo Pleno de Diputación Provincial de Málaga se apruebe una modificación presupuestaria de 1.028.205,25 €, procedentes de partidas de Presidencia (728.205,25 € de Planificación Turística y 300.000 € de Oficina del Alcalde) para aumentar en dicha cifra la aportación de Diputación al Consorcio Provincial de Bomberos.

2. Que en el marco del mes de marzo, se debata sobre el Remanente Positivo de Tesorería para que a través de los expedientes oportunos de una manera urgente se dote presupuestariamente al Consorcio Provincial de Bomberos con los recursos económicos necesarios garantizando un servicio de calidad.”

**Por el Grupo Málaga Ahora, con fecha 14 de marzo de 2017, se presentó una moción relativa a la situación del servicio de atención de emergencias telefónicas contra incendios, cuyo texto íntegro es el siguiente:**

“El Consorcio de Bomberos de la Provincia desarrolla actualmente la gestión de emergencias a través del teléfono 085 a través de la subcontratación de personal con una empresa externa, aún tratándose de una competencia inherente al servicio contra incendios y salvamento. Se da la paradójica circunstancia de que, mientras que los edificios donde prestan los servicios, así como los distintos recursos son aportados por el Consorcio, es una empresa privada después de un concurso público adjudicado en agosto del 2012 a la empresa Securiras por casi 350.000 euros (IVA incluido). la que asume la dotación de personal. Con un incremento de gastos respecto a la situación anterior de casi el 100%.

Transcurridos varios años del servicio encomendado a esta empresa, podemos afirmar que la subcontratación no aporta ningún valor añadido al servicio, y que además no se están garantizando unas condiciones laborales dignas para el personal, ni una mejor prestación de la asistencia, máxime cuando son de trascendencia pública los graves incumplimientos tanto del Pliego de Condiciones Técnicas, del convenio laboral y del propio Estatuto de los Trabajadores.

Entendemos que no tiene ningún sentido mantener esta fórmula que en nada beneficia a la administración pública ni a la población de la provincia. Cuando no se contrata una empresa que presta directamente el servicio: se contrata una empresa para que única y exclusivamente dote de personal un servicio. Resulta curiosa la fórmula administrativa elegida para un servicio de atención de emergencias que a todas luces

debe ser un servicio esencial y básico en el proceder de un protocolo de incendios y salvamento.

Desde el punto de vista puramente económico, no se justifica el importante beneficio empresarial de la adjudicataria, estimado en un 100% de beneficios (la misma cantidad en la que se incrementaron los costes del servicio) una vez solventado el único gasto que se asume, el de personal. La empresa actúa como un mero intermediario laboral, sin que se observe un valor objetivo que justifique el mantenimiento del servicio externo, máxime cuando es el propio Consorcio el que dispone el resto de recursos necesarios como instalaciones y equipos como hemos citado anteriormente.

Es imprescindible que desde las administraciones públicas se apueste por empleo digno y de calidad. Y no delegar en empresas que usan la precariedad laboral como mudus operandi.

Sin entrar en polémicas sobre si el número de emergencias de incendios ha de continuar desdoblado en dos (085 y 112) o ha de ser uno solo (112). O sobre la polémica aparecida en prensa de si parte del personal contratado inicialmente eran militantes del Partido Popular. Y toda vez que en todo caso ha de haber una plantilla en el Consorcio que canalice las emergencias telefónicas que van llegando. Nuestro grupo trae a aprobación plenaria los siguientes aduerdo:

1. Impulsar la integración efectiva del Servicio de Emergencias telefónicas en el Consorcio de Bomberos de la Provincia. Elevando para ello el presente acuerdo a la Junta General del Consorcio Provincial de Bomberos, a través de los representantes en la misma de la propia Diputación Provincial. A fin de que se inicien los trámites administrativos correspondientes para la integración del Servicio de Emergencias en el citado Consorcio.

**Asimismo por los Grupos Izquierda Unida y Málaga Ahora se presenta la siguiente recopilación de acuerdos en materia del Consorcio Provincial de Bomberos, con enmiendas aceptadas por los grupos proponentes:**

“1.- Ampliar mediante modificaciones presupuestarias el presupuesto del consorcio en una cuantía suficiente para cubrir los mínimos necesarios, y alcanzando con ello niveles semejantes a los de las Diputaciones Provinciales andaluzas de similiares o menores dimensiones (Málaga Ahora)

2.- Que para el próximo Pleno de Diputación Provincial de Málaga se apruebe una modificación presupuestaria de, como mínimo, 1.028.205,25 €, procedentes de partidas de Presidencia (728.205,25 € de Planificación Turística y 300.000 € de Oficina del Alcalde) para aumentar en dicha cifra la aportación de Diputación al Consorcio Provincial de Bomberos (Izquierda Unida)

3.- Que en el marco del mes de marzo, se debata sobre el Remanente Positivo de Tesorería para que a través de los expedientes oportunos de una manera urgentes se dote presupuestariamente al Consorcio Provincial de bomberos con los recursos económicos necesarios garantizando un servicio de calidad. (Izquierda Unida)

4.- Respetar el destino finalista de los fondos UNESPA creados para la mejora de equipamiento y vehículos (Málaga Ahora)

5.- Dotar al personal del equipamiento estipulado en ley y convenio, y en pro de una buena gestión, eficiencia, y transparencia, realizar una auditoría e inventario de los materiales adquiridos en los últimos 5 años. (Málaga Ahora)

6.- Resolver la situación irregular de indefensión de la plantilla que se encuentra sin vinculación. De manera que la Diputación de Málaga asuma, al menos y muy por debajo de lo que le correspondería, la vinculación del personal actual sin vinculación. (Málaga Ahora)

7.- Impulsar la integración efectiva del Servicio de emergencias telefónicas en el Consorcio de Bomberos de la Provincia. Elevando para ello el presente acuerdo a la Junta General del Consorcio Provincial de bomberos, a través de los representantes en la misma de la propia Diputación Provincial. A fin de que se inicien los trámites administrativos correspondientes para la integración del Servicio de Emergencias en el citado consorcio. (Málaga Ahora)

8.- Instar al Presidente y Gerente del CPB a implementar un plan de adquisición y renovación de equipamiento, material y vehículos que permita en el horizonte de 2020 la modernización completa del mismo, utilizando para ello las partidas presupuestarias previstas o futuras y las subvenciones que se obtengan para tal fin. (enmienda PSOE)

9.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a impulsar la adaptación y modificación de los estatutos del CPB con el objeto de modificar las aportaciones económicas e incorporar un nuevo artículo a los mismos que contemple la vinculación del personal trabajador a los diferentes entes consorciados. (enmienda PSOE)

10.- Instar al Presidente del CPB a la inmediata supresión del número telefónico de atención de emergencias 085, por innecesario y por provocar una duplicidad con el actual servicio 112. (enmienda PSOE)

11.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga al cumplimiento íntegro de los acuerdos adoptados por unanimidad en la moción aprobada en el pleno de 23/12/2016 relativa al CPB. (enmienda PSOE)

12.- La Constitución de un grupo de trabajo, en el plazo de diez días desde la fecha, formado por un representante de cada uno de los grupos de esta corporación, con el objetivo de trabajar para la implementación y el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las distintas sesiones plenarias. (enmienda PP)”

**Igualmente por el Grupo Socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción del Grupo Málaga Ahora:**

“1.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Presidente del Consorcio Provincial de Bomberos (CPB) a no renovar a prorrogar, ni volver a licitar, el contrato de servicios de gestión de la Central de emergencias telefónicas del Consorcio, de forma que este volverá a ser gestionado de forma directa a través de sus propios trabajadores.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

La moción siguiente es el debate conjunto del punto 2.5, 2.8 y 2.10, en todos los casos referente al servicio de extinción de incendios, a los cuales damos la bienvenida, aquí a los compañeros del consorcio de bomberos.

Por tanto empezamos el debate conjunto, la señora Galindo tiene la palabra, adelante.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Gracias Presidente.

Bueno, gracias Presidente y darles también la bienvenida aquí a la representación que nos acompaña en este Pleno del consorcio provincial de los bomberos de Málaga, al igual que también como en otros Plenos y en otras, digamos exposiciones públicas, mostrar nuestro apoyo, también a los bomberos de la provincia de Málaga que ya llevan casi, más de dos meses de encierro y también nos gustaría mostrar nuestro apoyo a ellos.

Bueno, por nuestra parte traemos aquí dos mociones que tienen que ver con este, con el consorcio de bomberos. La primera es referente a la situación, perdón, que ya me he equivocado con tantos papeles, relativa al centro del consorcio provincial de bomberos.

Como bien sabemos la situación del Consorcio Provincial de Bomberos es preocupante, nos encontramos con múltiples, por favor, es que si no me cuesta mucho trabajo, ya hasta he perdido un poco los papeles y me he confundido con otra moción.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por favor, señores Diputados, señora Galindo, le vuelvo a poner el tiempo a cero, empiece usted.

PORTAVOZ AHORA MÁLAGA. SEÑORA GALINDO

No, no, da igual, yo soy bastante sintética.

La situación en el Consorcio de Bomberos es preocupante, nos encontramos con múltiples problemáticas que merman la capacidad operativa del servicio y, como consecuencia, de la seguridad de sus trabajadores y trabajadoras y la población de la provincia. Problemáticas diversas pero vinculadas todas ellas a la carencia de financiación.

El presupuesto actual ronda los 16.000.000 €, muy lejos de otras Diputaciones andaluzas de similares dimensiones, situados entorno a 20.000.000 €. Por otro lado, para las mejoras en equipamiento y recursos también sería necesario que esta Diputación destinara los recursos del Consorcio de Seguros para la mejora de equipamiento y vehículos, precisamente el destino finalista para lo que están destinados estos fondos, en vez de incorporarlos a la caja única.

Las problemáticas son de variada índole, para empezar nos encontramos con carencias en equipamiento, en material de auto-protección, en vehículos y en las propias instalaciones de los retenes y parques. La situación es muy precaria y peligrosa en el retén de Nerja donde hay una sola escala de uso y casi rota.

Al personal no se les facilita, ni renueva, el material y equipamiento básico de auto-protección pese a que en el convenio colectivo se regula que se ha de renovar anualmente. La plantilla se queja de que hubo inversiones materiales y nunca les llegó, por ello pedimos una auditoría e inventario en los últimos cinco años no se ha invertido en ni un solo camión.

Por otro lado, la cantidad y condiciones de la plantilla dejan mucho que desear. La plantilla actual está por debajo del número que, el anterior gerente Manuel Marmolejo, estableció como servicios mínimos para la última huelga. Hay un abuso de horas extra, con la peligrosidad que ello conlleva, como el último temporal del pasado mes de diciembre, con personal acumulando hasta más de 39 horas de trabajo o que esté operando con otros retenes por debajo de lo estipulado en la ley de los convenios.

La mayor parte de la plantilla tiene unas remuneraciones muy por debajo del cuerpo de bomberos de Andalucía, gran parte de la plantilla acumula años de interinidad, pese a los límites estipulados en la ley. Aun peor, hay un número aproximado de 50 profesionales que no están vinculados a ninguna administración. Pese a que la Diputación debería de asumir el 51 % de la plantilla, actualmente, no tiene vinculada ninguna persona, mientras que los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes tienen vinculados a unos 200 profesionales, con ello, la Diputación de Málaga ante un eventual cierre del Consorcio se quedaría sin ninguna plantilla de bomberos y bomberas, en contra de lo estipulado en la ley.

Ante esta grave situación, traemos a propuesta de este Pleno los siguientes acuerdos. Estos acuerdos son, los que de forma inicial, presentamos nosotros la moción, aunque he de decir que este fin de semana hemos estado trabajando en ampliar y en intentar llegar a algunos acuerdos, aunque como a la vista está, no se ha podido llegar a los acuerdos que nos hubiese gustado y por eso estamos aquí debatiendo sobre este tema, nosotros los acuerdos iniciales que traíamos era ampliar, mediante modificaciones presupuestarias, al presupuesto del consorcio, en una cuantía suficiente para cubrir los mínimos necesarios.

Un segundo punto que sería respetar el destino finalista de los fondos UNESPA creado para la mejora del equipamiento y vehículos.

Por otro lado, dotar al personal del equipamiento estipulado por ley y convenios y en pro de una buena gestión eficiencia y transparencia.

Realizar una auditoría e inventario en los materiales adquiridos en los últimos cinco años.

Y, como último resolver la situación irregular y de indefensión de la plantilla que se encuentra sin vinculación de manera que la Diputación de Málaga asuma, al menos, la vinculación del personal actual sin vinculación.

Hemos elaborado un documento que no voy a leer en este momento porque supongo, que bueno, el compañero de Izquierda Unida va a nombrar los acuerdos que traía en su moción, aunque hemos elaborado un documento conjunto con la idea también de darle más fuerza y más amplitud a la moción, donde hemos recogido también enmiendas del Partido Socialista y, por otro lado, también traemos a este Pleno otra moción que tiene que ver con la recuperación de los derechos de los servicios públicos y, ahí pedimos

impulsar la integración efectiva del servicio de emergencias telefónicas al consorcio de bomberos de la provincia.

No tenemos ningún problema en que, digamos, el punto que hace a esta moción, incluirlo, como ya lo hemos incluido en los acuerdos que hemos tomado, Izquierda Unida y nosotros, así que, quedaría recogido en el séptimo punto. Sin más ya le doy paso al siguiente proponente. Gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por el Grupo Ciudadanos.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Perdón, una cuestión de orden, entiendo que se están debatiendo las tres, con lo cual presentaríamos nosotros la nuestra, entiendo ¿no? O vamos.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bueno, al final los turnos son los mismos y las intervenciones son las mismas pero como usted quiera. Señor Ahumada, adelante.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Creo y entiendo, vamos, creo y entiendo que sería lo más, para seguir el orden normal de los acontecimientos.

Saludar, de nuevo, a las compañeras y compañeros del Centro del Guadalmedina, del consorcio provincial de bomberos y, saludarlos por una cuestión, hoy aquí, ahora centrados en materia de bomberos, antes en el centro del Guadalmedina, podríamos también hablar de la situación que están padeciendo los compañeros y compañeras de Patronato de Recaudación, incluso de esta propia casa con la falta de personal. Nos podríamos ir fuera de esta casa y saludar a los bomberos de Málaga, como ya se ha podido hacer. Podríamos saludar a los compañeros del INASA; podríamos irnos a hablar también de los compañeros y compañeras del 061; con los compañeros de los estibadores que el jueves lograron una gran victoria. Nos podríamos ir a hablar de todos ellos, porque la estrategia es la misma.

La crisis está siendo la gran excusa, la excusa perfecta, el escenario perfecto para lograr los objetivos que está capitaneando el Partido Popular, ayudado casi siempre por Ciudadanos, en algunas ocasiones también por el Partido Socialista, por el PSOE, entiendo que el Partido Socialista no debería ayudar en estas cuestiones, por lo cual siempre me gusta diferenciarlo y, es una estrategia común y un objetivo claro.

Ellos entienden que hay que deteriorar los servicios públicos, hay que deteriorar los servicios públicos para abrir las puertas a la privatización, como bien ha indicado, de una forma magistral, mi compañera Teresa Sánchez, hacer de los derechos un negocio. Su negocio. Su negocio.

Porque también sabemos que, cuando estos servicios se privatizan, qué casualidad, algunos amiguetes se benefician de ello y se benefician ganando dinero, ganando dinero por unas cuestiones, por cuestiones que debería garantizar la propia estructura de las

distintas administraciones y ganan dinero bajando la calidad de los servicios y bajando los salarios y los derechos laborales de trabajadores y trabajadoras.

Es decir, estamos hablando de bomberos pero no estamos dejando de hablar de una cuestión que para este partido, para esta organización es muy importante, estamos hablando de lucha de clases. De lucha de clases donde hay un bando, hay un bando que defiende lo público, que defiende los derechos de las trabajadoras y trabajadores y, hay otro bando que con distintas leyes mantiene un sistema que hace que la vía fácil, la vía directa hacia la privatización sea, en algunas ocasiones, la única salida.

Estamos hablando de leyes como la reforma de la administración local, llevada a cabo por el Partido Popular pero que desemboca, directamente, de la reforma del artículo 135 que el señor Zapatero nos dejó como regalo en su última etapa. Estamos hablando de la Ley Montoro, impulsada por el Partido Popular pero que ahora mantiene Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos y, estamos hablando, también, con el mantra, bajo el mantra de una reforma laboral que hace, que genera que hoy en día tengamos trabajadores pobres y, eso es lo que tenemos y eso son las leyes que hacen que cuestiones como esta, hoy, tengamos que hablarla, no sólo por una cuestión de si el Equipo de Gobierno quiere pisar el acelerador o no, sino que antes de pedir que se pise el acelerador hay que hablar de esas leyes. Unas leyes que tienen unos culpables directos y unas intenciones muy concretas que creo que hemos expuesto.

Por ello, asumimos las reivindicaciones que tiene el Consorcio Provincial de Bomberos y que han quedado bastante bien plasmadas en la exposición de motivos de Málaga Ahora y, nosotros nos centramos, asumiendo el punto primero de Málaga Ahora de que es necesario ampliar, con modificaciones presupuestarias, el Consorcio Provincial de Bomberos, concretamos con una cuestión muy clara, existe la Ley Montoro que nos impide crecer, que las administraciones crezcan. Exactamente, eso dio lugar a que un Consorcio Provincial de Bomberos donde falta personal, falta presupuesto para hacerse cargo de las nóminas de la actual plantilla y donde se necesitan más inversiones, actualmente, directamente tenemos que, el presupuesto de la Diputación no puede, por culpa de la Ley Montoro, no puede asumir ese aumento de inversiones, por culpa de las mismas leyes que ellos mantienen, pero no pueden.

Con lo cual, nosotros vamos con una cuestión muy directa, que se podría hacer de hoy para mañana siempre y cuando haya voluntad política. Esa voluntad política que le pedimos a todos y cada uno de los que estamos aquí sentados, la propuesta en el punto primero de Izquierda Unida que es la recopilación, que la hemos realizado porque creo que servía a todos para orientarnos, para ordenarnos en el debate de hoy y es que, sin afectar en nada y, para nada, en ninguno de los proyectos que actualmente tiene comprometidos el Equipo de Gobierno, en ninguno de los proyectos que están en el presupuesto, se puede dotar, de hoy para mañana, con 1.000.000 € al Consorcio Provincial de Bomberos.

Es decir, lo que estamos pidiendo es que, hoy, aquí, podamos empezar a caminar hacia un consorcio provincial de bomberos que tenga los recursos necesarios para realizar sus funciones. Sobra decir y, hoy, cada día, con cada punto que vamos diciendo, sobra decir que el mayor tesoro de esta casa son las trabajadoras y trabajadores de la casa y de los consorcios y de los patronatos, etcétera, etcétera.

Es decir, estamos hablando, estamos hablando de que ese mayor tesoro lo podemos estar engañando con falsas esperanzas, con decir que para hoy no, para mañana, con patadas

hacia delante o podemos, desde hoy, empezar a trabajar para que esas horas extraordinarias, pongo un ejemplo, que actualmente tienen que estar echando, no porque quieren sino por la falta de personal que hay, podamos recogerlas en un presupuesto y, qué mínimo, que unas horas extraordinarias que se echan, después se puedan abonar.

Y, por último, planteamos también y hay otros Grupos que también sabemos que lo están planteando, que en el marco de remanente positivo de Tesorería que tenemos, es decir, con los superávits que genera la ley de estabilidad y el techo de gasto, lo podamos invertir, no para amortización anticipada de deuda, porque para qué más regalos a la banca, sino que los podamos invertir en los servicios esenciales que tengamos.

Es decir, hoy, con las mociones que se presentan, tanto de Málaga Ahora, como de Izquierda Unida, con algunas cuestiones más a largo plazo, más a medio y largo plazo, también incorporamos algunas enmiendas del Partido Socialista y con las que propone Izquierda Unida que son a corto plazo, hoy va a quedar definido quiénes estamos defendiendo los servicios públicos esenciales y quiénes quieren deteriorarlos para pasar a su privatización.

El Consorcio Provincial de Bomberos nos rescata y nos auxilia cada vez que cualquier ciudadano malagueño lo necesita, es hora de que, hoy, aquí, los 31 que estamos aquí, que nos paga la provincia para trabajar, trabajemos para auxiliar y rescatar al consorcio provincial de bomberos.

#### VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Ahumada. Por el Grupo Ciudadanos, señora Pardo.

#### DIPUTADA C'S. SEÑORA PARDO

Gracias.

En primer lugar buenos días a todo el cuerpo de bomberos de esta casa. Para nosotros siempre ha sido esencial nuestra labor y siempre he dicho lo mismo y siempre lo voy a decir, no creo que exista un servicio más esencial, más primordial, más urgente y, sobre todo, más necesario para esta provincia y más en los meses que ahora vienen, y no solo de extinción de incendios sino de socorrismo, salvamento, sois esenciales para esta casa y para este partido político muy especialmente.

De hecho, nosotros solicitamos en los presupuestos de este año el compromiso por parte del Partido Popular, el estudiar la posibilidad de ceder el techo de gasto con un mínimo de 2.000.000 €. De 2.000.000 €. Tener el personal es esencial, pero dotaros de medios materiales para que podáis llevar a cabo vuestra labor de manera eficaz y eficiente, es para todos nosotros, porque nos acordaremos, dios no quiera, cuando alguno de vosotros tengáis que venir por nosotros, entonces nos acordaremos todos los políticos de este momento, nos acordaremos todos los políticos de esta situación y nos acordaremos y nos daremos cuenta de lo esenciales que sois.

Nosotros, dentro de la moción que acaban de presentar Izquierda Unida y Málaga Ahora, hay algunos puntos que os debo de explicar por qué no los vamos a apoyar. Sencillamente porque son contradictorios.

Cuando nosotros hablamos del compromiso por parte del Equipo de Gobierno de un mínimo de 2.000.000 € en el techo de gasto, cuando se determina exactamente la cuantía y las partidas de donde se deben de sacar, consideramos que el punto tres, que es el que vamos a apoyar, que dice en el mes de marzo, es decir ya, o para el siguiente como poco tardar o lo más pronto posible, se debata sobre el remanente positivo de Tesorería para que, a través de los expedientes oportunos y de manera urgente, se dote presupuestariamente al consorcio provincial de bomberos.

Si nosotros votásemos ahora si a una cuantía distinta para en el mes de marzo, es decir mañana, empezar a determinar creo que es un poco contradictorio, con lo cual, nosotros nos vamos a abstener en este punto. En los restantes pues el voto va a ser en contra, pero por la sencilla razón, no en todos los restantes, sino en algunos concretos, porque el 085 ya sabéis que nosotros lo llevamos dentro del acuerdo de investidura, sobre todo para evitar los problemas que se encontraban los usuarios y los ciudadanos que demandaban vuestros servicios, a la hora de duplicar y la confusión que conllevaba.

Dicho todo esto, no quiero hablar de política, no quiero hablar de servicios de municipalización, no quiero hablar de vuestra labor porque sabéis que nosotros, desde Ciudadanos, tanto en esta administración como en la entidad local, como es el Ayuntamiento estamos con vosotros, tenéis nuestro apoyo y nuestra garantía de que siempre vamos a estar ahí para que la regulación se haga, para intentar que sea efectiva y, sobre todo, sobre todo para salvar el servicio que, para nosotros, es el más esencial de esta casa.

Enhorabuena por vuestra labor y, sobre todo, gracias por estar siempre ahí.

#### VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Por el Grupo Socialista, señor Fernández.

#### DIPUTADO PSOE. SEÑOR FERNÁNDEZ

Gracias Vice-Presidente. Saludo en nombre del Grupo Socialista a todos los componentes del Consorcio Provincial de Bomberos que nos acompañan esta mañana; también a los trabajadores y trabajadoras del centro Guadalmedina y resto de personas que están hoy en este salón de Plenos.

Quiero comenzar dejando claro que este es un asunto que preocupa especialmente al Grupo Socialista y que, precisamente, nuestro comportamiento en lo que llevamos de mandato provincial, así lo atestigua.

Sin embargo también tengo que decir que no parece que, para el Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, este asunto sea de vital importancia. Basta mirar hacia la Presidencia de este Pleno y vemos como el Presidente se ausenta cuando llega el momento de hablar y de debatir y de tratar, de llevar a cabo los distintos problemas, de solucionar los distintos problemas que tiene el consorcio provincial de bomberos.

Por otra parte, he estado intentando buscar en la hemeroteca, también, distintas declaraciones, ruedas de prensa o algunas intervenciones del Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, del señor Bendodo, en relación al Consorcio Provincial de Bomberos y no he sido capaz de encontrarlas.

Digo que el PSOE lleva mucho tiempo advirtiendo sobre los diferentes problemas que tiene el Consorcio provincial de bomberos. Hasta el día de hoy, probablemente, vamos, con seguridad, somos el Grupo político que mayor número de mociones, iniciativas o preguntas hemos realizado durante los dos años, cortos, de mandato que llevamos, interesándonos por los problemas del Consorcio y tratando de buscar soluciones conjuntamente con el resto de Grupos políticos de la Diputación y con el Grupo, con el Equipo de Gobierno, como digo para tratar de buscar las soluciones.

Quiero también, en el día de hoy, recordar algunas cuestiones que han pasado muy recientemente, el PSOE fue el único Grupo político que votó en contra de los presupuestos de la Diputación Provincial de Málaga que están en vigor y una de las razones principales por las que votamos en contra, en su momento, fue precisamente porque esos presupuestos no garantizaban la viabilidad económica del consorcio provincial de bomberos y tengo que recordar igualmente que, esos presupuestos, se aprobaron con los votos a favor del Partido Popular y con el apoyo, con el visto bueno, con la abstención, con la permisividad del resto de Grupos políticos de la corporación provincial, salvo el Partido Socialista Obrero Español.

Igualmente tengo que decir que en el período de exposición pública de los presupuestos, este Grupo, el Grupo Socialista, fue el único que presentó reclamaciones, también en el sentido de modificar el presupuesto de forma que se incrementaran las partidas que la Diputación Provincial de Málaga destina al consorcio provincial de bomberos. Y debo recordar que esas reclamaciones, dos, que presentó el Grupo Socialista en relación al consorcio de bomberos fueron rechazadas por el resto y por la totalidad de Grupos de la Diputación Provincial de Málaga.

Son numerosos los problemas existentes en el consorcio, no se ha solucionado ninguno de ellos en los últimos años, incluso yo creo que alguno de ellos, más bien, se han ido incrementando, se han ido agravando con el paso del tiempo.

Quiero enumerar algunos de ellos, a nuestro juicio seguramente los más destacados. La ausencia de estabilidad de más del 90 % de la plantilla de personal que son funcionarios interinos a día de hoy, la falta de efectivos agravada por las limitaciones de los cinco últimos Presupuestos Generales del Estado que no han permitido la convocatoria de oposiciones, la convocatoria de las distintas ofertas públicas de empleo, el presupuesto actual que es un presupuesto prorrogado del año 2016 y que si no se actúa con celeridad no va a permitir, prácticamente, que se puedan atender las necesidades económicas del consorcio en el segundo semestre del año 2016; la deuda acumulada por las horas extras y los trabajos especiales que realizan los trabajadores del consorcio de los pasados meses de enero y de febrero. Los ingresos por transferencias corrientes que tiene el consorcio provincial de bomberos que son claramente insuficientes para hacer frente al gasto corriente que se origina anualmente por parte del consorcio. La flota de vehículos y camiones que no se renueva desde año 2011, es decir desde que el Partido Socialista dejó de gobernar esta institución provincial no se ha vuelto a comprar ni un solo vehículo y camión para el consorcio provincial de bomberos y la necesidad de completar la red de retenes de bomberos con la construcción de nuevos equipamientos, por ejemplo en Álora o en Antequera.

Estas son algunas de las cuestiones, algunos de los problemas que tiene el consorcio provincial de bomberos, algunos arrastrados desde hace tiempo, otros que se han ido generando a lo largo de los últimos seis años y que, después de un largo período ya de gobierno del Partido Popular en esta institución, siguen sin resolverse.

Insisto en el planteamiento que ha hacíamos en el pasado mes de diciembre cuando planteábamos una moción a este Pleno que fue acordada por unanimidad del resto de los Grupos, por todos los Grupos políticos de la institución.

El Partido Socialista quiere solucionar los problemas del consorcio, desde el Grupo Socialista queremos tener una actitud constructiva para llegar a acuerdos con el resto de Grupos políticos y con los trabajadores del consorcio para que, de una vez por todas, adoptemos decisiones valientes que, efectivamente, sirvan para solucionar los problemas del consorcio provincial de bomberos.

En ese camino, en el de las soluciones, en el de las decisiones, vais a encontrar al Grupo Socialista. Espero que, entre todos, seamos capaces de una vez por todas, de efectivamente, ponernos las pilas, afrontar con decisión y con valentía este problema porque, como todos sabemos, todos los presentes, el consorcio provincial de bomberos está al borde del colapso, necesita decisiones urgentes porque, si no, realmente, va a entrar en una situación absolutamente crítica. De momento nada más, haré otra, comentaré otras cuestiones en mi segunda intervención. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Delgado Bonilla, adelante.

DIPUTADO PP. SEÑOR DELGADO BONILLA

Gracias señor Presidente.

Quiero, sobre todo, empezar cómo no, saludando a los profesionales aquí presentes del Consorcio Provincial de Bomberos del cual soy su Presidente y me siento muy honrado de serlo, igual que a los distintos profesionales de otras áreas de esta casa.

Quiero también agradecer el tono de las intervenciones, porque esta es la línea, la línea es aportar en positivo para que este consorcio pues salga de esta situación que no es dramática, que hay que dejarlo claro, pero sí preocupante.

Hay situaciones que algunos de ustedes han acertado, en otras no, y hay que dejar las cosas siempre suficientemente claras al objeto que se pueda comprender, realmente, esta problemática. Hay algo que algunos de ustedes han tenido aquí gobiernos durante toda a vida, aquí ha estado el Partido Popular gobernando esta institución muy poco y algo de responsabilidad tienen ustedes que tener en todo esto. Es más, les puedo decir, porque si he hecho desde que estoy con esta responsabilidad es estudiar cómo se constituyó, se creó, esta institución, el Consorcio Provincial de Bomberos. Y les tengo que decir que se hizo muy mal.

Aquí se hizo más con un carácter político, con una vinculación política, con un criterio político, que estudiar realmente qué se quería realizar y, de una mala situación inicial pues vienen todos estos problemas que se están generando. Y por parte del Partido Popular, en la etapa anterior, se hizo un esfuerzo enorme en solucionar muchas de esas carencias. Es más, aquí se ha dicho que no hemos renovado vehículos, hombre, eso no es cierto, y equipamiento, lo que son las EPIS, los equipos de protección individual, claro que se ha hecho. Vale un equipo de bomberos, por poner una referencia, un equipo individual de bomberos, casi 3.000 € y se ha hecho y, ¿qué hay que seguir haciéndolo?

Por supuesto, y nos quedan las EPIS forestales, muchos temas nos quedan, pero renovación de vehículos claro que se ha hecho.

Si tengo un vehículo de hace un año para arreglarlo, que no hemos tenido crédito suficiente, que nos costó 600.000 €, un coche escala.

Vamos a ver, hay que decir las cosas con propiedad y no decir verdades a medias o no decir la verdad.

Es cierto, se han hecho muchos trabajos, de todos los Grupos políticos, para mejorar este consorcio pero desde nuestra responsabilidad de Gobierno también, que no estamos parados. Parece ser que cada vez que tenemos una oportunidad introducimos una moción de cara a decir que aquí estamos cuando el trabajo que se lleva desempeñando desde el Gobierno de forma silenciosa, callada, creo que es importante.

Es más, yo no me tengo que justificar, aquí tengo a los bomberos y ellos lo saben. El otro día estuve con ellos en un, perdón, estuve con ellos en un tema importante que fue su asamblea, en la asamblea que ellos me invitaron para contar, con toda transparencia, la situación y les conté a ellos cómo está la situación y los pasos que estamos dando desde la dirección del consorcio, la Presidencia del Consorcio y desde la propia Diputación Provincial. No es fácil, son muchos temas, muchos problemas que llevan mucho tiempo olvidados y que hace falta solucionar y ellos lo saben perfectamente.

Ustedes me dicen a mi, me han presentado una serie de propuestas, tanto Málaga Ahora como Izquierda Unida, enmiendas por parte del Partido Socialista y yo una de constituir un grupo de trabajo para empujar todos los temas. En ese trabajo estamos, está el Vice-Presidente de la institución, estoy yo con todo mi equipo ya dando esos pasos de cara a buscar soluciones concretas a los problemas que tenemos que son, como digo, preocupantes.

Pero es cierto que hay muchas circunstancias, que inciden, que no nos permiten tener la rapidez que nos gustaría y dice un refrán, vísteme despacio que tengo prisa. Hay que hacer las cosas con mucha prudencia para no volvernos a equivocar como en otros tiempos.

Es cierto otro tema, ustedes han presentado estas mociones, pero estos temas ya los dejamos zanjados en el Pleno del 23 de diciembre de 2016, donde aprobamos una moción, todos los Grupos políticos, que no la leo, que la tengo aquí, donde se recogen con un carácter más generalista cada uno de los acuerdos que hoy nos proponen. Yo les pediría que dejemos ya de presentar, no quiero impedir el ejercicio de su acción política, pero sí dejemos de presentar temas que ya los hemos debatido, los hemos estudiado y sabemos todo lo que tenemos que hacer. Pongámonos manos a la obra para hacerlo.

Y estoy seguro que voy a contar con su apoyo.

También otro tema muy importante, que también pediría respeto. Respeto a los Ayuntamientos porque casi todos los temas que aquí traemos no podemos decidirlos nosotros, porque depende también de la voluntad de los Ayuntamientos, porque el consorcio de bomberos lo forma la Diputación y los Ayuntamientos, cualquier modificación presupuestaria, cualquier cambio de la organización operativa tiene que pasar por la Junta General del Consorcio de Bomberos, que hará las propuestas pertinentes aquí a la Diputación Provincial.

Por tanto, seamos prudentes, que me ayuden, evidentemente, a sacar de los problemas que actualmente tenemos, al Consorcio de Bomberos. Hay temas que aquí han salido que son las vinculaciones. Que son el problema de la renovación del material, todo este tema pero hay algo, señoras y señores que yo quiero sacar aquí.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Delgado Bonilla, tendrá un segundo turno, vaya concluyendo el primero. Si, si, adelante, pero con brevedad.

DIPUTADO PP. SEÑOR DELGADO BONILLA

Si me permite un minutito, concreto. Hay algo importante que quiero decirles a todos ustedes, y sobre todo al Partido Socialista, que ustedes se acuerdan mucho de la Ley Montoso, se acuerdan mucho de la reforma que se ha hecho de las administraciones públicas por el Gobierno del PP, pero se acuerdan muy poco de lo que ustedes aprueban y de los compromisos con este Consorcio, como el resto de los Consorcios de Andalucía.

Los bomberos, se lo voy a refrescar aquí a los profesionales, en el 2007 se aprobó por ustedes en el Parlamento de Andalucía un Plan Director para la Prevención y Extinción de Incendios, Plan Director con 145.000.000 € de los cuales hemos visto muy, muy poquito, donde establecían los tipos de parques en función de la población, las inversiones, hasta decía el número de aseos, absolutamente todo y hay algo que quiero decir claramente de quién tiene que financiar algunas cosas.

Decían ustedes en ese Plan Director, dice: la financiación de la Comunidad Autónoma estará referida a todas o a algunas de las siguientes actuaciones: sufragar los gastos derivados de la edificación de nueva planta o, en su caso, adaptación de los elementos que sean precisos para adecuar las instalaciones de los parques de bomberos

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Delgado, tendrá un segundo turno. Señora Galindo, adelante.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Gracias Presidente.

Bueno, pues le voy a, voy a comenzar por decirle a la señora Pardo, después de ese alegato en defensa del Consorcio de Bomberos, le voy a recordar, creo que lo he dicho, pero por si no lo he dicho lo digo en este momento, que esta moción que nosotros traemos la hemos elaborado, punto por punto, con compañeros y compañeras del Consorcio de Bomberos, lo cual, lo mejor que puede usted hacer hoy en este Pleno es apoyar esta moción, positivamente y, de esa manera, también estaría apoyando al Consorcio de Bomberos. Eso por un lado.

Señor Bonilla, es cierto que en diciembre nos pusimos de acuerdo los distintos Grupos políticos para empezar a darle solución a la problemática del Consorcio de Bomberos, pero también es cierto que si estos señores, de nuevo, se han puesto en contacto con los distintos Grupos, está claro que la cosa no va como se esperaba. Es decir, no se está

cumpliendo, como en otros muchos casos, ya es otra moción, ya hemos debatido hace un rato lo que es la moción del centro del Guadalmedina, reiteradamente mociones que no se cumplen, y obviamente tenemos que volver a traer a este Pleno esta moción.

Con respecto a esas leyes que están impidiendo y, blablabla, blablabla, blablabla, que no quiero reiterar, señores, también les recuerdo que son leyes que no cayeron del cielo como un meteorito, que son leyes que aprobaron ustedes y que siguen apoyando en el parlamento. Por favor, pónganse en serio con ese tema porque los primeros perjudicados son los municipios más pequeños y los servicios esenciales que se les están dando a la provincia.

Por otro lado, con respecto a los presupuestos y al dinero que está faltando para el Consorcio de Bomberos. Otra cosa que no terminamos de entender, a ver, yo le voy a poner un ejemplo muy fácil de cualquier ama de casa, y digo ama de casa, cualquier persona cuidadora, cualquier mujer que cobra un sueldo todos los meses de 1.500 € para gestionar su casa. Evidentemente, uno coge, esa señora o ese señor, hace sus cuentas, primero paga su hipoteca, alimentación, ropa, suministros básicos, paga sus impuestos porque yo entiendo que esa mujer querrá tener educación y sanidad gratis también y, luego, luego, con lo que le sobre, pues uno se va de turismo, a la que le guste, que no será mi caso, se compra unas entradillas para los toros, se va a comer unos canapés. Es decir, los presupuestos se elaboran también en función de las prioridades de cada Equipo de Gobierno y, lo que no terminamos de entender es cómo en estos presupuestos no se ha contemplado el dinero suficiente para que este consorcio de bomberos, por fin, ya que se aprobó en diciembre esta moción, por fin, tengan la solución que tienen que tener.

Señor Bonilla, y en honor a la verdad, que sabe usted que somos muy francos en eso. Sabemos que usted está queriendo solucionar esto y por eso estamos aquí, de nuevo, tendiéndole la mano, pero estos señores, hoy de aquí no se pueden ir con un puñado de intenciones porque hechos son amores, soluciones concretas, cómo vamos a hacer para ir dándole respuesta a este servicio esencial de la provincia. Porque de nuevo le voy a poner el ejemplo de esas familias, una madre no le pone de comer a sus hijos en lo alto de la mesa un plato de buenas intenciones. Demos respuesta y soluciones concretas a este tema.

#### PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Segundo turno.

#### PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Señora Pardo yo voy a hablar de político porque para eso me pagan y tenemos dedicación exclusiva, no nos asustemos por decir que una cosa la tenemos que hacer en marzo, tenemos dedicación exclusiva y, esta tarde, si queremos, podemos sentarnos y ponernos a trabajar, porque para eso nos pagan. Y es algo muy importante. Nosotros estamos a favor de que los cargos públicos que tengan dedicación exclusiva reciban un salario para desempeñar su trabajo, si no se dedicarían solo a la política los cuatro caciques de turno que, por otro lado ya recibirían el dinero normal. Pero igual que estamos de acuerdo con eso, nosotros hablamos de política que para eso nos pagan y, no nos importa trabajar esta tarde, trabajar cuando haga falta para poner las soluciones. Copio y pego las palabras de Rosa, un plato de buenas intenciones, la verdad que no engorda, y os lo dice una persona que puede saber de calorías bastante, bastante.

Compañeros y compañeras de aquí, todos y cada uno, con el gol de Iniesta vibramos, lo aplaudimos pero basta ya de tirar balones fuera, basta ya de utilizar esa excusa del y tu más, y basta ya de intentar tirar balones para adelante. Con el gol de Iniesta todos vibramos, pero hoy aquí se va a decidir quiénes están a favor del Consorcio de bomberos mantenga, tenga los recursos necesarios y quiénes están en contra que se dedican a tirar balones fuera, que si el consorcio estaba mal planteado, que si es la Junta General quién tiene que hacerlo, que si la Junta de Andalucía, señor Delgado Bonilla siempre lo decimos, si vuestra preocupación es Susana Díaz y la del señor Conejo es el señor Bendodo, alguien tiene que preocuparse de la provincia y, es por ello que nosotros, junto a Málaga Ahora, hemos presentado una moción con cuestiones concretas, concretas, y no son puntos contradictorios. No son puntos contradictorios.

En nada tiene que ver que, a partir de mañana, hasta el 30 de marzo, hablemos de remanente positivo de Tesorería con que, ahora aprobemos una modificación presupuestaria para dotar con 1.000.000 € para dar ese primer paso concreto en la Diputación.

Porque, con el remanente positivo de Tesorería, no engañemos a nadie, se podrá hacer una modificación, se podrá incorporar dinero para inversiones financieramente sostenibles, como pueden ser los camiones, como pueden ser la mejoras que necesitan los parques, pero no para las cuestiones de personal que tendrán que ir con otra, a través de otras cuestiones como la que hoy proponemos aquí. Que no influye, para nada, en cuestiones planteadas por ningún área de esta casa.

Nosotros somos conscientes de que nos abstuvimos en el presupuesto, pero había cuestiones del presupuesto que no nos gustaban y, es verdad que trabajamos muy duro para incorporar cuestiones importantes, como en materia de derechos sociales, etcétera, y por eso nos abstuvimos pero no por ello vamos a dejar de pelear.

Señor Delgado Bonilla, si usted está de acuerdo con que hay que poner soluciones al tema del consorcio de bomberos, rompa su disciplina de voto y vote a favor de la moción de Izquierda Unida, sus compañeros no podrán recriminarle nada porque no tocamos nada de sus áreas, pero empezamos a darle una solución.

Como decía antes, aquí no hay términos medios y, basta ya de alegatos a favor, en defensa de las trabajadoras y trabajadores del Consorcio Provincial de Bomberos, basta ya de decir que se está trabajando, porque ese trabajo, al menos es insuficiente, no queremos decir que llega a demostrar vuestra incompetencia, eso solo a lo largo del tiempo si ese trabajo se prolonga sin lograr ningún objetivo, os tendremos que decir que ustedes estarán haciendo un acto de incompetencia. Basta de alegatos vacíos. Basta de mucho te quiero perrito, pero pan poquito.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Grupo Ciudadanos, señora Pardo.

DIPUTADA C'S. SEÑORA PARDO

Escueta. Cuando digo de hablar de política, señor Guzmán, usted se gana la vida desde hace mucho tiempo con esto, yo hasta afortunadamente, me ganaba la vida también con

oratoria, pero en la actividad privada y cuando digo de menos hablar y más hacer, es hacer.

Nosotros en los anteriores presupuestos ya planteábamos, en los anteriores y este, y pusimos sobre la mesa la cuestión de los bomberos y lo que se trata es, lo que usted dice, de menos patadas hacia delante y más soluciones a este servicio tan necesario. Nada más.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Grupo Socialista, señor Fernández.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR FERNÁNDEZ

Gracias Presidente.

Los acuerdos que ha recopilado Izquierda Unida donde se recogen acuerdos de Izquierda Unida, acuerdos de Málaga Ahora, un acuerdo del Partido Popular y también varios del Grupo Socialista si queremos proponer la sustitución del punto número siete, que ya lo he hablado con anterioridad con la Portavoz de Málaga Ahora y, lo que queremos es que desaparezca ese número siete, como tal, para incluir un nuevo punto número siete que quedaría redactado de la siguiente forma: El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Presidente del Consorcio Provincial de Bomberos a no renovar o prorrogar, ni volver a licitar, el contrato de servicio de gestión de la central de emergencias telefónicas del consorcio, de forma que este volverá a ser gestionado de forma directa a través de sus propios trabajadores.

Dicho esto me centro en mi segunda y última intervención y quiero ser muy claro. El balance de los seis años de gobierno del Partido Popular con respecto al Consorcio Provincial de Bomberos es suspenso total, muy deficiente. No se ha arreglado por parte del Partido Popular ni uno solo de los problemas que tiene el consorcio provincial de bomberos.

Y uno de los principales, por no decir el principal, es el de la falta de estabilidad de los trabajadores y trabajadoras. Y tengo que recordar que, si todos vosotros, trabajadores del Consorcio que estáis hoy aquí sentados y la inmensa mayoría de los compañeros que hoy no están aquí no tenéis estabilidad en vuestro trabajo, es como consecuencia de que hubo un partido político que en el año 2010 impugnó una oferta pública de empleo y unas bases que iban a permitir la consolidación de todos vosotros y de más de 200 trabajadores y, ese partido político que impugnó en el Juzgado aquellas bases y aquella convocatoria se llama Partido Popular.

Y quien presentó y firmó aquella impugnación en el Juzgado es el Vice-Presidente de la Diputación Provincial, el señor Salado, esas son las razones verdaderas, el balance verdadero del Partido Popular con respecto al consorcio provincial de bomberos. En su día impugnaron, impidieron que hoy tengáis estabilidad en el empleo y, desde entonces y hasta el día de hoy os han estado engañando permanentemente.

Ese es el balance del Partido Popular con Consorcio Provincial de Bomberos. No han solucionado ni uno solo de los problemas, se han incrementado y agravado el número de problemas, y el Presidente Bendodo en seis años no ha dedicado ni cinco minutos al Consorcio Provincial de Bomberos. En este incendio, téngalo ustedes claro, el pirómano

es el Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, y el Grupo Socialista, con respecto a otros Grupos, acompañado de otros Grupos, desde luego somos los que vamos a tratar, por todos los medios, de traer soluciones al Consorcio.

No se preocupen

PRESIDENTE. DON ELIAS BENDODO

Señor Fernández, vaya concluyendo le digo.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR FERNÁNDEZ

Voy terminando. Va a haber dinero para la rehabilitación integral de La Malagueta, va a haber dinero para una escuela de hostelería privada, va a haber dinero para distintos tramos de la Senda Litoral, pero parece ser que no hay dinero para atender las necesidades económicas del Consorcio Provincial de Bomberos.

Nosotros, desde luego, vamos a seguir peleando para que si haya dinero y para que, entre todos, seamos capaces de resolver el problema. Un problema que quién tiene la responsabilidad de que a día de hoy no esté resuelto es quién utilizó y metió en campaña a los bomberos en la campaña del año 2011, el Partido Popular, muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Bonilla, para cerrar.

DIPUTADO PP. SEÑOR DELGADO BONILLA

Gracias señor Presidente.

Yo la verdad que nunca voy a dejar de sorprenderme, lo sufro constantemente, las mentiras, los engaños, la manipulación de ustedes, en cualquier ámbito donde me pueda mover políticamente.

Es que ustedes hablan de que aquí tenemos la culpa de los problemas de bomberos, vamos a ver, vamos a ver, la Ley de Emergencia de Andalucía fue de 2002 y daba un plazo de dos años, más dos años, para regularizar la situación y, no son ellos ahora mismo funcionarios de carrera por ustedes. Por ustedes. Por ustedes. Por ustedes.

Daba unos plazos muy concretos, lo que pasa es que ustedes, esto, lo cogieron como siempre lo cogen, a regañadientes. Que conozco perfectamente en aquel tiempo, porque estaba también en política. Y como nos llamaban ustedes para este Consorcio y decíamos que no tenían financiación suficiente. Yo estuve de Alcalde en 2008 y lo dije muchas veces cómo nació este consorcio, lo que pasa es que ustedes tenían la mayoría en aquel tiempo y no hacían nada de caso.

Y no hablemos de pirómanos, yo vengo a construir, en positivo, y no a culpabilizar de nada, ni a nadie de las culpas de este tema, porque posiblemente la tenemos todos, todos, y hay que buscar soluciones ya. Y claro, y lo que no puedo, evidentemente, admitir, como Presidente del Consorcio que me diga que no estamos haciendo nada.

Señora Rosa Galindo, hay un problema aquí importante, usted dice no hemos hecho nada, se aprobó la moción en diciembre, ya dije que teníamos que esperar la liquidación del presupuesto para ver los remanentes y esto lo hemos sabido hace una semana, mientras no tengamos datos ¿cómo vamos a plantear soluciones? Ya tenemos datos económicos. Sentémonos y busquemos la solución.

Las soluciones son muchas y las se también como ustedes, vinculación, consolidación, medios humanos y materiales, son muchas, evaluación de puestos de trabajo para que tengan una relación de puestos de trabajo. Sabemos el número de déficit que tenemos de bomberos, lo sabemos, ahora hay que ordenar las cosas poco a poco y empezar por lo principal que es la materia presupuestaria.

Y en ese trabajo estamos. Y ya se lo he transmitido a ellos, con toda transparencia. Nunca les he ocultado a los bomberos ni una información sobre la situación y les he dicho muchas veces que en parte, no toda, evidentemente, tienen razón, en muchas de ellas pero que no es fácil solucionarlo porque hay muchos obstáculos en el camino que tenemos que ir superándolos todos.

Y cuando hablo, y le digo con toda franqueza, que hay que respetar a la Junta General porque yo soy muy respetuoso con los órganos colegiados, igual que yo como Presidente tengo unas competencias, el Consejo de Dirección tiene otras y la Asamblea General tiene otras y, la inmensa mayoría de lo que aquí intentamos solucionar tiene que pasar por la Junta General.

Nosotros, le voy, con respecto al documento que ustedes nos han dado, estamos de acuerdo que de los doce puntos, que han quedado ahora en once, parece ser ¿o no? Doce puntos, en ocho estamos de acuerdo, en ocho estamos de acuerdo, hay temas que evidentemente no estamos de acuerdo.

No estamos de acuerdo en el tema de la central de emergencias, hace unos días he prorrogado el contrato porque estamos preparando las bases. Porque ustedes dicen que esto nos subroguemos, hagamos una externalización del servicio pues nos hagamos cargo de él y ¿las consecuencias económicas en una situación que tenemos preocupante económico-financiera? ¿asumir nuevas obligaciones que cambian, evidentemente, la prestación del servicio y en torno también a su cuantía? Vamos a ser serios, analicemos todos los puntos y, tomemos decisiones ahora mismo, que son las que he dicho anteriormente que son las que realmente preocupan, a ellos y a nosotros como gestores, del Consorcio de Bomberos actual.

Por tanto, nosotros vamos a pedir, señor Presidente, que los doce puntos que, al final es un resumen que se ha hecho, que me lo han dado los proponentes, uno a uno o por grupos. Nosotros vamos a apoyar los puntos uno, tres, cuatro, cinco, nueve, once y doce y no al dos, al seis, al siete, al ocho estaría dispuesto a votarlo si, en este caso, la enmienda es del PSOE, si ustedes la aceptan y me aceptan una enmienda de adición, que antes no me ha dado tiempo leerlo todo pero es que, aquí, esto, muchas veces uno le hacen que hable más de la cuenta, porque aquí hablamos de todo queremos hablar pero aquí nadie se acuerda que la Junta de Andalucía aprueba documentos económicos y documentos económicos que después ni siquiera publican.

¿Saben ustedes cuánto me ha costado conseguir el Plan de

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Delgado, vaya concluyendo.

DIPUTADO PP. SEÑOR DELGADO BONILLA

Termino. ¿Plan de Prevención y Extinción de Bomberos que se aprobó en el 2007? Porque se aprobó el Acuerdo del Consejo de Gobierno pero nunca el anexo, me lo han estado ocultando siempre porque hay se habla, señor Conejo, de 145.000.000 € de inversión y nada más se ha invertido de los 145.000.000 €, 22.500.000 €

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Delgado.

DIPUTADO PP. SEÑOR DELGADO BONILLA

Termino diciéndole que estamos en ello, ellos lo saben, ellos lo saben perfectamente que tienen un Presidente, y además un Presidente de la Diputación porque los dos, porque yo estoy por Delegación, estoy por Delegación, que tenemos que arreglarlo. Porque sabemos que hemos venido aquí a arreglar como estamos arreglando tantos temas.

Estamos arreglando temas que de 300.000.000 € ustedes debían esta institución se va a quedar a cero. Hacemos nuestro trabajo bien, como hay que hacer las cosas, con prudencia, mirando todos los efectos positivos y negativos que conlleven, pero siempre, siempre, para nosotros prevalece el servicio público que tiene que prestar esta institución.

Y no se preocupe usted que lo vamos a arreglar.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

El Vice-Presidente había pedido la palabra por alusiones. Si, con brevedad señor Salado.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Si. No, señor Presidente, muchas gracias y bienvenidos a todo los bomberos y personas del centro de atención especializada del Guadalmedina a esta casa, esta es vuestra casa y estamos trabajando para solucionar los muchos problemas heredados, la bomba de relojería que nos dejó el Grupo Socialista aquí en su largo periplo de gobierno. Si, si, si, señor Fernández, ríase, ríase porque es lo típico de la izquierda más trasnochada del país que representa el Partido Socialista que crea los problemas y luego busca los enemigos externos en otros sitios, en este caso el Grupo Popular para justificar su incompetencia. Eso es lo que le ocurre siempre al Grupo Socialista.

Mire, usted quiere ser pirómano, bombero y todo a la vez y eso es imposible y, si verdaderamente el consorcio provincial de bomberos está en esa situación, porque yo lo sufrí desde la oposición, su desgobierno en la creación de este consorcio es usted, bueno, en este caso usted no estaba, su partido político. Usted tenía, yo sí, exactamente, exactamente, y gracias, gracias a la acción responsable del Grupo Popular en la oposición no se hubiese cometido la tropelía que querían hacer de una forma ilegal, porque si este Portavoz recurrió esa oferta de empleo público y el Juzgado le dio la razón, en este momento, en este momento,

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Fernández, no tiene usted la palabra. Señor Salado vaya concluyendo. Señor Fernández respete los turnos, señor Fernández no tiene usted la palabra.

Señor Salado vaya concluyendo. Está hablando el señor Fernández por el Partido Socialista, déle usted también un poco de espacio a sus Diputados hombre.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

En este momento. Y en una alusión tendré que responder lo que me ha dicho.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Con brevedad, por favor, vaya concluyendo. Con brevedad. Adelante, con brevedad señor Salado. Adelante, señor Salado tiene la palabra.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Presidente, es que no me dejan intervenir. No me dejan intervenir.

Primero, señores del Grupo Socialista, cuando crearon el consorcio tendrían que haber sacado las plazas como funcionarios como corresponde y no como interinos, eso lo primero, así que el problema de la interinidad de estos señores es suya.

Segundo, cuando sacaron la oferta de empleo público lo hicieron mal, porque tenían unas bases de que tenían que cumplir estar vinculadas todas las plazas y ustedes crean las bases, esas reglas, y cuando van a sacar la oferta de empleo público la incumplen, con el peligro y la inseguridad jurídico de que esa oferta hubiera sido nula de pleno derecho. Mire lo que ha pasado en el Ayuntamiento de Málaga ¿qué ha pasado? se han anulado las plazas porque no se sacaron correctamente y el tribunal ha dado la razón a los que se opusieron y, si hubiéramos hecho eso, ahora mismo estarían en la picota esa funcionarización y vamos a trabajar en esa línea.

400 plazas de funcionarización hemos sacado aquí de los interinos que creasteis vosotros, aquí en la Diputación, y en esa línea vamos a trabajar. Somos los primeros y trabajamos en esa línea. Lo vamos a hacer y, aquí y termino señor Presidente, lo que ocurría en el Consorcio de bomberos cuando gobernaba el Partido Socialista es que había una guerra política entre el señor Cámara y el Presidente del Consorcio de Bomberos, que no se ponían de acuerdo. No se ponían de acuerdo y no había dirección.

Y eso es lo que ocurrió y eso es lo que vamos a hacer nosotros ahora, entre todos y sin crear política vamos a cumplir el acuerdo con Ciudadanos, de dotar, al menos con 2.000.000 € de los remanentes, para cubrir esos déficits pero nos tenéis que dejar tiempo y que sea todo dentro del marco jurídico que nos marquen la Secretaria y el Interventor.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bien, tienen ustedes, señora Galindo, quería

PORTAVOZ AHORA MÁLAGA. SEÑORA GALINDO

Yo quería, por una cuestión de orden y por aclarar un poco, como llevaba dos mociones, hemos, la moción que llevábamos sobre el servicio de emergencias la hemos integrado en este documento y hemos aceptado la enmienda que nos ha hecho el señor Fernández que la hemos entregado ya a Secretaria, creo que los distintos Grupos lo han, digo para aclarar ese, sería el punto siete.

Conocida las mociones que anteceden, en materia del Consorcio Provincial de Bomberos, las enmiendas de los distintos grupos políticos, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de las enmiendas acordadas, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º, 3º, 4º, 5º, 9º, 10º, 11º y 12º:

1.- *Ampliar mediante modificaciones presupuestarias el presupuesto del consorcio en una cuantía suficiente para cubrir los mínimos necesarios, y alcanzando con ello niveles semejantes a los de las Diputaciones Provinciales andaluzas de similares o menores dimensiones (Málaga Ahora)*

3.- *Que en el marco del mes de marzo, se debata sobre el Remanente Positivo de Tesorería para que a través de los expedientes oportunos de una manera urgente se dote presupuestariamente al Consorcio Provincial de bomberos con los recursos económicos necesarios garantizando un servicio de calidad. (Izquierda Unida)*

4.- *Respetar el destino finalista de los fondos UNESPA creados para la mejora de equipamiento y vehículos (Málaga Ahora)*

5.- *Dotar al personal del equipamiento estipulado en ley y convenio, y en pro de una buena gestión, eficiencia, y transparencia, realizar una auditoría e inventario de los materiales adquiridos en los últimos 5 años. (Málaga Ahora)*

9.- *Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a impulsar la adaptación y modificación de los estatutos del CPB con el objeto de modificar las aportaciones económicas e incorporar un nuevo artículo a los mismos que contemple la vinculación del personal trabajador a los diferentes entes consorciados. (enmienda PSOE)*

10.- *Instar al Presidente del CPB a la inmediata supresión del número telefónico de atención de emergencias 085, por innecesario y por provocar una duplicidad con el actual servicio 112. (enmienda PSOE)*

11.- *Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga al cumplimiento íntegro de los acuerdos adoptados por unanimidad en la moción aprobada en el pleno de 23/12/2016 relativa al CPB. (enmienda PSOE)*

12.- *La Constitución de un grupo de trabajo, en el plazo de diez días desde la fecha, formado por un representante de cada uno de los grupos de esta corporación, con el objetivo de trabajar para la implementación y el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las distintas sesiones plenarios. (enmienda PP)*

Votos a favor .....	:	treinta y uno (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	ninguno

Punto 2º:

2.- *Que para el próximo Pleno de Diputación Provincial de Málaga se apruebe una modificación presupuestaria de, como mínimo, 1.028.205,25 €, procedentes de partidas de Presidencia (728.205,25 € de Planificación Turística y 300.000 € de Oficina del Alcalde) para*

*augmentar en dicha cifra la aportación de Diputación al Consorcio Provincial de Bomberos (Izquierda Unida)*

Votos a favor .....	:	tres (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	quince del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	trece (once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos)

Punto 6º:

*6.- Resolver la situación irregular de indefensión de la plantilla que se encuentra sin vinculación. De manera que la Diputación de Málaga asuma, al menos y muy por debajo de lo que le correspondería, la vinculación del personal actual sin vinculación. (Málaga Ahora)*

Votos a favor .....	:	tres (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	veintiocho (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos de abstención.....	:	ninguno

Puntos 7º y 8º:

*7.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Presidente del Consorcio Provincial de Bomberos (CPB) a no renovar a prorrogar, ni volver a licitar, el contrato de servicios de gestión de la Central de emergencias telefónicas del Consorcio, de forma que este volverá a ser gestionado de forma directa a través de sus propios trabajadores.. (enmienda PSOE)*

*8.- Instar al Presidente y Gerente del CPB a implementar un plan de adquisición y renovación de equipamiento, material y vehículos que permita en el horizonte de 2020 la modernización completa del mismo, utilizando para ello las partidas presupuestarias previstas o futuras y las subvenciones que se obtengan para tal fin. (enmienda PSOE)*

Votos a favor .....	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos de abstención.....	:	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno por unanimidad aprueba los puntos 1º, 3º, 4º, 5º, 9º, 10º, 11º y 12º, y por mayoría desestima los puntos 2º, 6º, 7º y 8º, adoptando el siguiente acuerdo:

**a) Aprobar los puntos 1º, 3º, 4º, 5º, 9º, 10º, 11º y 12º de las enmiendas presentadas a las mociones de los Grupos Izquierda Unida y Málaga Ahora en materia del Consorcio Provincial de Bomberos, y en consecuencia:**

**- Ampliar mediante modificaciones presupuestarias el presupuesto del consorcio en una cuantía suficiente para cubrir los mínimos necesarios, y alcanzando con ello niveles semejantes a los de las Diputaciones Provinciales andaluzas de similares o menores dimensiones.**

**- Que en el marco del mes de marzo, se debata sobre el Remanente Positivo de Tesorería para que a través de los expedientes oportunos de una manera urgentes se dote presupuestariamente al Consorcio Provincial de bomberos con los recursos económicos necesarios garantizando un servicio de calidad.**

- Respetar el destino finalista de los fondos UNESPA creados para la mejora de equipamiento y vehículos.

- Dotar al personal del equipamiento estipulado en ley y convenio, y en pro de una buena gestión, eficiencia, y transparencia, realizar una auditoría e inventario de los materiales adquiridos en los últimos 5 años.

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a impulsar la adaptación y modificación de los estatutos del CPB con el objeto de modificar las aportaciones económicas e incorporar un nuevo artículo a los mismos que contemple la vinculación del personal trabajador a los diferentes entes consorciados.

- Instar al Presidente del CPB a la inmediata supresión del número telefónico de atención de emergencias 085, por innecesario y por provocar una duplicidad con el actual servicio 112.

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga al cumplimiento íntegro de los acuerdos adoptados por unanimidad en la moción aprobada en el pleno de 23/12/2016 relativa al CPB.

- La Constitución de un grupo de trabajo, en el plazo de diez días desde la fecha, formado por un representante de cada uno de los grupos de esta corporación, con el objetivo de trabajar para la implementación y el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las distintas sesiones plenarias.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Sostenibilidad para su conocimiento y efectos.

**Punto núm. II/2.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción del Grupo Popular para impulsar un acuerdo urgente entre los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados para la tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2017.**

Por el Grupo Popular, con fecha 14 de marzo de 2017, se presentó una moción para impulsar un acuerdo urgente entre los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados para la tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2017, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Nadie puede negar en la actualidad que, gracias a la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de 2013 y al resto de normas y medidas aprobadas en favor de las Corporaciones Locales por el Gobierno del Partido Popular, el conjunto de las Entidades Locales está en superávit y la inmensa mayoría de Ayuntamientos españoles cumpliendo con sus obligaciones de pago. De esta forma se ha desmontado el injusto estigma del despilfarro con el que se había etiquetado a los Gobiernos Locales.

Este conjunto de medidas ha servido para impulsar un modelo de administración que estimula la buena gestión al servicio del ciudadano, tal y como se ha demostrado con las cifras obtenidas por las EELL: 0,44% de superávit en 2015 (en 2011 tenían déficit, del 0,40% del PIB) y su deuda sólo representa el 3,28% del PIB. Superávit que alcanza los 4.765 millones de euros y que todo indica que se volverá a repetir en 2016.

Hay que poner en valor, y así creemos que lo está haciendo el Gobierno de Mariano Rajoy, que más del 90% de los Ayuntamientos tengan superávit y estén ayudando al resto de administraciones a cumplir con sus objetivos de déficit. Las Entidades Locales son las Administraciones más eficientes y más eficaces en la gestión

pública y, en consecuencia, hay que corresponderles con decisiones y medidas que faciliten su labor, como la revisión y la flexibilización de la regla y el techo de gasto.

Precisamente porque la actuación de los Ayuntamientos y demás Entes Locales ha contribuido, sin duda, a mejorar el clima y la estabilidad en momentos de grandes dificultades económicas en nuestro País, es justo hacer valer la necesidad de contar con mecanismos actualizados de gestión que permitan reinvertir ese superávit con mayor flexibilidad, suavizando la aplicación de la regla de gasto, mejorando la ratio de la tasa de reposición y, en consecuencia, la publicación de la oferta de empleo público; y todo ello para poder seguir prestando y manteniendo los servicios públicos locales, aumentando su calidad y, en definitiva, favoreciendo la creación de empleo .

Además, el municipalismo español ha apostado siempre por la modificación simultánea y vinculada de la financiación autonómica y la local y de sus respectivos tributos, que evite solapamientos, defina los límites competenciales y garantice los recursos necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos.

El nuevo sistema de financiación local, que estudia la Comisión de Expertos creada al efecto, deberá aportar más recursos a las Haciendas Locales para que los Gobiernos Locales puedan desarrollar de forma adecuada las competencias que tienen legalmente atribuidas conforme a lo previsto en la Ley. Y deberá recoger reivindicaciones históricas de las Entidades Locales, relativas a la participación de las EELL en los ingresos del Estado y el desarrollo de un modelo de participación de las EELL en los tributos de las CCAA, así como el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre la financiación incondicionada autonómica y local.

Sin embargo, toda esta planificación se puede venir abajo si no están aprobadas y en vigor las grandes líneas maestras de la economía española a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y todo lo conseguido hasta ahora podría sufrir un retroceso imperdonable, del que serían los ciudadanos los principales perjudicados y, dentro de ellos, los más desfavorecidos, que son los más directamente beneficiados por las políticas locales.

No hay que olvidar que hemos sufrido ya una parálisis institucional de más de nueve meses desde que se celebraron las Elecciones Generales en diciembre de 2015 y que la repetición de estas Elecciones en junio de 2016 ha arrojado una composición del Parlamento español que obliga a las fuerzas políticas con representación parlamentaria a entenderse, negociar y pactar.

Especialmente urgente es la negociación que afecta, como ya se ha dicho, a los PGE porque de ella se deriva el mantenimiento de la hoja de ruta de los servicios públicos locales o su retroceso. Pero no solo eso, sin Presupuestos no se puede invertir el superávit municipal lo que, sin duda, irá en detrimento de la creación de empleo. Asimismo, la falta de aprobación de la Ley de Presupuestos está dificultando la gestión del Fondo de Financiación, creado por el Gobierno para atender necesidades financieras de los Gobiernos Locales.

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

La Diputación Provincial de Málaga insta a los Grupos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales a:

PRIMERO. Sentar las bases y alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2017.

SEGUNDO. Impulsar un amplio acuerdo para lograr la reforma de la financiación local que cumpla con las expectativas de los gobiernos locales reclamadas largo tiempo.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición a la Vicepresidencia del Gobierno de España, al Ministro de Hacienda y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Asimismo por el Grupo Ciudadanos se presenta la siguiente enmienda de sustitución del punto 2 y de adición del punto 3 de la moción del Grupo Popular:

“Punto 2.- Instar al Gobierno de la nación a impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para abordar una nueva financiación local, de forma paralela a la reforma de la financiación autonómica, avanzando en la delimitación de las competencias que deben corresponder a las Corporaciones Locales y la garantía de una financiación suficiente y estable para dar los servicios que los ciudadanos demandan.

Punto 3.- Instar al Gobierno de España a cumplir todos los compromisos alcanzados en el pacto de investidura con Ciudadanos, especialmente, aquellos que sentaron las bases para la negociación en materia de regeneración política y se aparten los cargos públicos que resulten imputados en las condiciones acordadas con Ciudadanos.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Estamos en la moción del Grupo Popular para impulsar un acuerdo urgente entre los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados para la tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado ¿aquí hay acuerdo? ¿no hay acuerdo? Señora Caracuel, adelante.

PORTAVOZ PP. SEÑORA CARACUEL

Gracias Presidente.

En estos momentos nos encontramos en el mes de marzo con los Presupuestos Generales del Estado 2016 prorrogados. La prórroga presupuestaria de los presupuestos implica que no se puede reinvertir el superávit en las condiciones actuales sino que solo podrá ser destinado a la amortización de deuda.

Esto es así porque en los presupuestos del Estado para 2016 se mantuvo la prórroga de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Sostenibilidad financiera que establecía

reglas especiales para el destino del superávit siempre que se cumpliera con los requisitos de no superar los límites para las operaciones de endeudamiento, que se tuviera simultáneamente, en términos de contabilidad nacional, superávit y remanente de Tesorería y un período medio de pago determinado a proveedores.

Así que sin Presupuestos Generales del Estado 2017 no hay prórroga de la Disposición Adicional Sexta citada y, sin Disposición Adicional Sexta no hay posibilidad alguna de reinvertir el superávit ni en inversiones financieramente sostenibles ni en ninguna otra inversión.

Además de este grave problema, hay otras consecuencias que se derivan de esta prórroga de no tener presupuesto. Nosotros estamos continuamente, yo creo que en eso hay acuerdo, reclamando la flexibilización de la regla del gasto para los entes locales y, en este caso, requiere de las previsiones presupuestarias estatales para adquirir plena efectividad.

Los fondos de financiación con los que el Ministerio de Hacienda y Función Pública está ayudando a los municipios con dificultades económicas, se verán congeladas sus partidas económicas y limitadas sus condiciones operativas.

Por otro lado, la OPER, la oferta de empleo público y la modificación de la tasa de reposición también seguirán como están, a pesar de las necesidades que tienen ya muchas entidades de ampliar sus plantillas.

Igualmente, por otro lado, también nos hemos puesto, estamos dispuestos y parece que el Gobierno también lo está, a revisar, como decía, la regla de gasto de los Ayuntamientos para lo que se va a constituir un grupo de trabajo y, además, se acaba de constituir el grupo de expertos que se encargará de analizar la reforma de la financiación local que, tal y como pedían las entidades locales se hará de forma simultánea a la de la financiación autonómica.

Una reforma para la que también se necesita mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados y para lo que se necesita diálogo, negociación y lealtad institucional por parte de todos los Grupos parlamentarios.

De ahí que nosotros presentamos esta moción pidiendo, en primer lugar, que todos los Grupos políticos con representación parlamentaria alcancen los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, así como impulsar un amplio acuerdo para lograr la reforma de la financiación local que cumpla con las expectativas de los Gobiernos Locales. Por ahora, nada más.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

¿Intervenciones en esta moción? Señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Gracias señor Salado. Bueno, pues voy a citar textualmente, porque es ahí donde voy a, donde vamos a argumentar el voto sobre esta moción, voy a empezar citando, textualmente el primer párrafo de esta moción donde dice: nadie puede negar que gracias a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la administración local y, el

resto de las normas aprobadas a favor de las corporaciones locales por el Gobierno del Partido Popular, el conjunto de las entidades están en superávit y la inmensa mayoría de Ayuntamientos españoles cumpliendo con sus obligaciones de pago.

Lo que si podemos afirmar es que gracias a la Ley Montoro, como se conoce la mencionada ley, se han retirado competencias a los municipios en materia de servicios sociales y de salud, en materia de recaudación tributaria y administración electrónica.

Se ha favorecida la privatización de servicios públicos endureciendo las condiciones para que no fueran prestados por los propios Ayuntamientos y, con ello se ha llegado a una reducción de contratación de personal público, impidiendo la prestación de los servicios públicos ante la escasez de personal. Se ha reducido la calidad de la prestación de servicios con el argumento de reducir costes.

Este Pleno y los problemas que se han tratado son un buen ejemplo, cuanto menos paradójico, por no decir otra cosa, que justo en un Pleno como el de hoy se nos venga a alabar la Ley Montoro, gracias a la cual desde 2011 a 2016 tenemos un 15 % menos del total de personal para prestar servicios a una población cada vez mayor y más necesitada.

España es el quinto país por la cola con menor número de funcionarios públicos de la Unión Europea, tenemos un funcionario público por cada quince habitantes mientras Reino Unido, Francia, Suecia o Dinamarca tienen un funcionario por cada cinco o nueve habitantes.

Se ha obligado a disolver empresas públicas que prestaban servicios públicos esenciales; con la Ley Montoro se han puesto en peligro los siguientes derechos y servicios esenciales: los cuidados a nuestros mayores y personas dependientes, las escuelas infantiles municipales, el mantenimiento de los colegios, el empleo público, las políticas de igualdad y contra la violencia machista y, señores, nos están matando, las políticas de vivienda. Etcétera, etcétera. Nunca una ley ha generado tanto consenso en su contra, parlamentos autonómicos, más de 3.000 entes locales, la Federación Española de Municipios, entidades y movimientos sociales se han manifestado en contra. El Tribunal Constitucional ha anulado en dos ocasiones parte de la Ley, estimando los recursos de Andalucía y Extremadura.

La excusa del despilfarro ha servido para justificar un secuestro de la democracia municipal.

Desde el municipalismo se puede hacer más eficiente el gasto y responder mejor a las demandas, desde la ciudadanía cada día lo demuestran los Ayuntamientos del cambio que, en solo dos años, han reducido su deuda al tiempo que han recuperado las políticas sociales y de dignidad laboral.

¿Qué si estamos contra el derroche? Claro que estamos contra el derroche, contra el derroche de privatizaciones con empresas amigas que nos valen el doble del coste que la gestión pública; contra el derroche de los sobre costes y comisiones para financiar los partidos; contra el derroche de no recaudar impuestos a los que más tienen; contra el derroche también de gastos fastuosos en protocolos y en auto-bombo; contra el derroche de sueldos millonarios de cargos públicos a dedo.

Por favor, seamos serios. Tenemos la democracia secuestrada, llevamos años de espolio de una minoría sobre la ciudadanía. Hoy no. Hoy no es precisamente el día, señora Caracuel, de que nos vengáis a defender la Ley Montoro.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

¿Más intervenciones? Señor Sichar.

PORTAVOZ C'S. SEÑOR SICCHAR

Si. Nosotros creemos que, que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, es algo que se necesita y, por lo tanto, dentro de las modestas posibilidades que, desde las Diputaciones podemos hacer, ese llamamiento a los Grupos que tenemos representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, lo vemos de forma positiva.

Por eso, vamos a apoyar el punto número uno, pero sí queremos hacer una enmienda al punto número dos para hacerla más concreta y, además, yo creo que incluso en el discurso de la Portavoz del Partido Popular, la señora Caracuel, hablaba de ello también, y vamos a hacer también un punto más de adición.

El punto dos lo sustituiríamos por instar al Gobierno de la nación a impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para abordar una nueva financiación local, hasta ahí sería igual que la propuesta del Partido Popular, pero añadimos, de forma paralela a la reforma de la financiación autonómica, avanzando en la delimitación de las competencias que deben corresponder a las corporaciones locales y la garantía de una financiación suficiente y estable para dar los servicios que los ciudadanos demandan.

Y pedimos, también, que se añada un siguiente punto que es instar al Gobierno de España a cumplir todos los compromisos alcanzados en el pacto de investidura con Ciudadanos, especialmente aquellos que sentaron las bases para la negociación en materia de regeneración política y se aparten los cargos públicos que resulten imputados, en las condiciones acordadas con Ciudadanos.

Ya ha salido en la prensa que Ciudadanos sí que va a apoyar los Presupuestos Generales del Estado pero siempre y cuando se apoyen en estos puntos que llevó a apoyar la investidura del señor Rajoy. Por eso es que incluimos también este tercer punto como enmienda.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Sichar. Señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Gracias señor Vice-Presidente, y permítanme que haga, ya que lo hace, sobre todo el Partido Popular y el Partido Socialista, empezar a hablar de una cuestión que parece que no venga al caso, y es que hay una cuestión que a este Grupo le preocupa y es que, si recordamos los años 80 y 90, era normal experimentar fenómenos extraños, habitual y ahora parece que ya no se ven ovnis por ninguna parte de nuestra provincia, recordar que los chiquillos, nosotros recordamos de chiquillos que nos poníamos en la azotea a eso de las diez y era un no parar de ir viendo uno y otro, y ya aquello se perdió, ya no

hay ningún ovni por la provincia y, la pregunta es, o ¿ya no hay platillos volante o es que la droga que hay hoy no es la misma que había antes? Un debate abierto que nadie se pregunta pero es un debate importante, más una provincia que vive del turismo, más cuando todo el mundo sabe que los marcianos mueren por un buen espeto.

Pero claro, nosotros aquí, este debate abierto pues encaja esta moción, esta moción del Partido Popular donde me voy a limitar a hablar de la moción, no de la exposición que puedo, en parte, estar de acuerdo, pero sí al hablar de la moción es una moción que todos hemos titulado, o que casi todos hemos titulado, como o por lo menos estos Grupo lo ha hecho, oda a la recuperación, capítulo 1, las administraciones locales. En próximas ediciones, seguramente, podremos hablar de cómo los recortas han afectado positivamente a que pasemos del estado del medio estar al mal estar como estado. De cómo hoy tenemos una sanidad que se desangra, una educación que deja fuera de ella a las hijas e hijo de obreros y obreras; o unos derechos sociales inexistentes.

Todo por el bien de España. Esa España con acento en la p. Oda a la recuperación que en otras ediciones veremos cómo a este Gobierno le debemos la gran ventaja de ofrecer a nuestros jóvenes, aquello que ya hicieron sus abuelos, a quién no le gusta emigrar. O gran líder Mariano, que con tus obras y tus actos haces que los trabajadores, tras su jornada laboral, puedan hacer excursiones a los comedores sociales porque, hoy en día, el tener trabajo no va consigo el dejar de ser pobre.

Oda la recuperación que, con reformas laborales haces que vayamos alcanzando el pleno empleo, ese pleno empleo que se consigue a base de gente que ya, sin esperanzas, se borra del INEM, a los que emigran o a los que hartos de vivir en el alambre del sin vivir, directamente se suicidan.

Seguramente que tendremos la suerte, en otras ocasiones de hablar de todas estas cuestiones con mucho más detenimiento, pero no vamos a quitarle protagonismo al capítulo de hoy, la recuperación de las administraciones locales con esas leyes que hacen que cerca de 5.000.000.000 € de superávit de los Ayuntamientos, en lugar de ir a la economía real, a la mejora de los servicios públicos, a la ampliación de las inversiones, a aquello que genera empleo y bienestar social, haya ido a los bancos, por cierto, otro milagro del Gobierno de Rajoy; convertir a esas instituciones que velan, día a día, por la desgracia de los pobres, en ONG's.

Oda a la recuperación de los Ayuntamientos a base de una reforma de la administración local que les hace más fácil la vida a los Alcaldes y Alcaldesas, que más allá de privatizar o directamente cerrar, no deben preocuparse de los servicios que hacen que en los pueblos se pueda vivir mejor, ¿para qué eso de generar políticas de vivienda, empleo, derechos sociales, educación, sanidad? Si un Alcalde o una Alcaldesa para lo que tiene que estar es para abrir y cerrar el Ayuntamiento o salir en alguna que otra procesión y ver cómo los jóvenes tiene que salirse de sus pueblos, irse de sus pueblos y emigrar a las ciudades.

Oda a las medidas del Gobierno de Rajoy que nos sirven como excusa perfecta para deteriorar los servicios públicos fundamentales. Después ocurren cosas como que un consorcio de bomberos no disponga de medios para hacer su trabajo, pero ¿qué mas da? ¿qué mas da si hay incendios que no podamos apagar, accidentes que no podamos rescatar, o catástrofes que no vamos a poder atender si después vamos a tener el gran lujo de parar un magnífico marmitako o una merluza vizcaína en una escuela culinaria para la élite económica de la provincia.

No queremos quitar protagonismo al Partido Popular, es su moción y en ella han planteado todas las ventajas de su Gobierno, con y para los pueblos, con medidas tan buenas, excelentes podríamos decir, que en su propia moción dicen que hay que cambiarla ¿hacia dónde? No se dicen, solo que son unas medidas geniales que están haciendo de los pueblos auténticos cementerios y que hay que cambiarla.

Concluimos, parecía difícil, el país estaba fatal, sin forma de remontar, no se veía la salida de la crisis, pero ha sido nuevamente ver en el sillón como Presidente a Rajoy, gracias también a Susana Díaz, tu también si que vales y llegó la recuperación. Lo que queda de rescate entre los que quedamos aquí, con lo que nos ha sobrado del desayuno hacemos un escote y listo, fin de la crisis.

A la moción le ha faltado y no la planteamos por coherencia, porque nosotros nunca planteamos enmiendas en el mismo Pleno, que podríamos transferir a todos los Ayuntamientos fondos suficientes para poner en cada servicio cerrado, privatizado, gracias a las ventajas de las políticas del gobierno de Rajoy, un busto del gran líder, Mariano. En fin, parecía difícil y hay que preguntarse, ¿o la recuperación está siendo tan alucinante o la droga de hoy, si es la misma que había antes?

#### VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Por el Grupo Socialista. Señor Conejo. Señor Guzmán. Venga, ahora.

#### PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Ahora. Se ve que este asunto es de máximo interés en este Pleno a raíz del público asistente pero la verdad que a este Portavoz le sorprende que el Partido Popular de Málaga, el Grupo de Diputados y Diputadas del Partido Popular de Málaga traigan a este Pleno una moción que evidencia el fracaso del Gobierno de la nación que preside Mariano Rajoy.

La verdad que cuando me llegó la moción me surgió una duda, cómo que el Partido Popular de Málaga reconocía públicamente la incapacidad del Gobierno de España de, en primer lugar, plantear un presupuesto y, en segundo lugar, buscar una mayoría para su aprobación.

El Partido Popular ha iniciado una campaña en toda España para instarle a los Grupos parlamentarios que lleguen a un acuerdo para aprobar definitivamente los presupuestos del Gobierno de España para el año 2017.

Usted, yo creo que se carga los principios expuestos en su día por Montesquieu, la separación de poderes. ¿Desde cuando el Parlamento es el que plantea la propuesta de presupuestos? Saben ustedes que la legislación española es el Gobierno de España quien tiene la competencia, la potestad, la responsabilidad de elaborar el proyecto de presupuesto, sometido a consideración, a debate y a enmiendas por parte de los Grupos parlamentarios.

Desde las pasadas elecciones generales hasta el día de hoy, yo creo que el Gobierno del Partido Popular en España ha tenido tiempo suficiente para proponer al Parlamento español una propuesta de presupuesto. Al día de hoy, al día de hoy, ustedes no han planteado al Parlamento español el proyecto de presupuesto que quieren para este país.

Dicen ustedes que no aprobar el presupuesto tiene consecuencias negativas para las entidades locales, cierto, y para el conjunto de la ciudadanía de este país. Lo que no entendemos es que, Mariano Rajoy, que llevaba meses y meses sin hacer absolutamente nada, en el año pasado, una vez que vuelven a ser elegido Presidente del Gobierno, no tuviera los deberes hechos con respecto al proyecto de presupuesto que quería para España, ¿Por qué no han presentado ustedes ya el proyecto de presupuesto en el mes de enero para que pudiera ser debatido por el Parlamento? Al día de hoy, nada.

Y lo que nos trae es una moción para pedirle la responsabilidad a los Grupos parlamentarios cuando es el Gobierno el que tiene que plantear el proyecto de presupuesto. De la misma manera que usted, señora Caracuel, planteó una propuesta de presupuesto a este Pleno, que lo haga el señor Montoso. Me imagino que el señor Bendodo este fin de semana ha tenido tiempo para instarle a su Ministro que haga los deberes, que presente la propuesta de presupuesto al Parlamento.

Como usted parece que quiere abrir el debate de los presupuestos, nosotros hemos aceptado su propuesta y hacemos una enmienda, ¿qué queremos? Pues le vamos a decir qué presupuestos queremos desde el Partido Socialista para este país.

Nosotros queremos una propuesta de presupuesto que desmantele todas las reformas aprobadas por el Partido Popular desde el año 2012 hasta ahora, todas las reformas impuestas a la ciudadanía, donde la ciudadanía española estaba en contra, los nuevos presupuestos de España que planteen un cambio radical en política educativa, sanitaria, política social, en financiación local. Que plantee también todos aquellos inconvenientes que tienen las entidades locales por culpa del Gobierno de España, por ejemplo que nos permita gastarnos el superávit, nos vendría muy bien a esta Diputación Provincial. Que los 60.000.000 € que ustedes anunciaron estos días pasados podamos gastarlos si el Gobierno de España nos lo permite en el presupuesto.

No para un fondo de inversión financieramente sostenible, para lo que estime la Diputación Provincial de Málaga, que no nos ponga ningún tipo de impedimento, o que el techo de gasto, que es otro de los problemas que tenemos la administración local, también se elimine vía Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, si usted quiere abrir el debate de los presupuestos, encantado, aquí tiene propuestas del Partido Socialista, más dinero para educación, más dinero para política social, garanticemos la financiación correspondiente para dependencia, 50-50; garanticemos la financiación local de los Ayuntamientos, encantado. Pero ustedes aquí no ponen ninguna cuestión, simplemente que se llegue a un acuerdo en el marco parlamentario. Un brindis al sol y, aquí no estamos para hacer brindis al sol, estamos para plantear, como Diputación de Málaga, cuáles son las prioridades que nos interesan a los malagueños y las malagueñas, en este caso a las entidades locales, con respecto a los Presupuestos Generales del Estado.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Conejo. Señora Caracuel.

PORTAVOZ PP. SEÑORA CARACUEL

Si, muchas gracias.

Decía el señor Conejo que atentamos a la división de poderes de Montesquieu, yo le tengo que recordar al señor Conejo que fue un socialista, muy representativo, el señor Guerra el que dijo que Montesquieu había muerto, nunca fue alguien del Partido Popular.

Y manteniendo la división de poderes, nosotros lo que instamos en esta moción, a la que no le aceptamos, por supuesto, su enmienda, es sentar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva. Pues mire usted, como se llegó aquí, con su voto en contra pero nosotros, cuando trajimos los presupuestos a este foro y a este Pleno, traíamos el voto de abstención de apoyo del resto de los Grupos.

Yo tengo que decir que la, no es defensa pero, en fin, lo que es un análisis de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, miren ustedes, señor Ahumada y señora Galindo, señora Galindo, tiene sus sombras pero tiene y ha tenido muchas luces. Yo tengo que hacer, después de todo ese repaso que ha hecho el señor Ahumada, yo tengo que hablarle del déficit que tenían las cuentas locales en el 2015, que era el 0,40 del PIB y el 0,44 de superávit que tenemos ahora en las entidades locales y, eso se ha pasado con la legislación que ha permitido, pues miren, evitar el rescate, evitar que las pensiones tengan que bajar, que se hayan mantenido los servicios fundamentales y esenciales de este país.

Ya no nos acordamos del dinero que teníamos que destinar a pagar la deuda país, con una prima de riesgo superior a los 600 puntos y, hoy, ese dinero pues se está destinando o a políticas sociales o a inversiones.

A Ciudadanos le vamos a aceptar la enmienda al punto dos que plantea y no aceptamos el punto tres por cuanto la referencia que hacen a las imputaciones, yo creo que entra un poco en contradicción con lo que su propio partido está haciendo ahora que es estudiar la modificación para que las dimisiones se produzcan una vez que se haya hecho, se llegue a la apertura del juicio oral.

Y la política que se ha estado haciendo en esta Diputación, se ha marchado el señor Conejo, pues miren ustedes, llegar de los 300.000.000 € de deuda, como decía antes un compañero, a la deuda cero que llegaremos pagando las facturas en pesetas que se debían todavía, mientras los proveedores tenían que echar la persiana. Y el que no haya nadie sentado en los asientos del público no quiere decir que no tenga importancia ni tenga interés para los municipios de esta provincia que pueda aprobarse un Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles teniendo los presupuestos generales del 2017.

Por ello, mantenemos la moción, aceptamos la enmienda al punto dos de Ciudadanos y rechazamos el punto tres Presidente.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Muchas gracias, ¿más intervenciones?

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Solamente para reiterar nuestro voto en contra de la moción, evidentemente,

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Un momentito. Si la segunda suya, ahora, si. Exactamente, su segunda y del resto de los Grupos. Señora Galindo.

#### PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Si, gracias señor Salado.

Por nuestra parte reiterar nuestro voto en contra de la moción, aún con las enmiendas porque también, pues, Ciudadanos en el Congreso está votando que no a la evolución, abolición de la Ley Montoro y, el PSOE, pues ya sabemos su cariño a la abstención, que le ha cogido últimamente en el gobierno central.

Por otra parte, pensamos que no se pueden sentar unas bases sobre leyes que están poniendo una losa encima de los municipios, y sobre este cambio, como ya se ha hablado hoy, del artículo 135. cuando hablemos de verdad de modificar esas leyes que nos están afectando y que nos están dejando sin los servicios esenciales y que están poniendo a las personas por debajo de cualquier cosa, entonces hablaremos de los presupuestos del Estado, de sentar bases, etcétera, etcétera, etcétera, pero la verdad, sentar bases sobre una tierra pantanosa, pues la verdad es que seguimos manteniendo nuestro no a esta moción.

#### VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señora Galindo. Señor Sichar ¿no? Señor Ahumada.

#### PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Claro que depende de quién vea la, de cómo se quieran ver las cosas, así parece ser el resultado.

Cuando ustedes hacen una gran oda, como hemos podido, o siguiendo la intervención anterior, hacia la reforma de la administración local, hacia la reforma de, hacia las leyes como la de Estabilidad y Techo de Gasto, ustedes ven números y nosotros lo que vemos son servicios cerrados, problemas como el que tenemos con los centros asistenciales, problemas como los que tenemos con bomberos, falta de personal generalizado en todas y cada una de las administraciones públicas y lo vemos así, vemos ese resultado cuando ustedes ponen encima de la mesa unos números que no eran reales en el conjunto de los Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos de este país representaban un porcentaje muy bajo de lo que era la cifra global de deuda y, de hecho, los Ayuntamientos en esas cifras, en ese porcentaje bajo, las cifras eran prácticamente todas de gobiernos, precisamente, gobernados por el Partido Popular. De grandes provincias que eran las que llevaban a esas cifras. ¿A qué estamos llegando con esas leyes actuales? A que, al fin y al cabo, lo que estamos haciendo con lo que se deja de invertir por parte de los Ayuntamientos, que no va a más inversiones, que no va mejora de servicios, que solamente va prácticamente, única y exclusivamente, a amortizar anticipadamente deuda, va a maquillar las cifras del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Y ahí es por donde nosotros rechazamos esta moción. Entendemos que no es lógico que le pidamos el quitar toda la exposición de motivos, de hecho nosotros lo hicimos una

vez y no lo vamos a volver a hacer, entendemos que, la verdad, es que desnaturaliza lo que son los acuerdos, los acuerdos que se presentan por una exposición de motivos, y nosotros vamos a rechazar esa moción.

Estamos de acuerdo, o podemos estar de acuerdo, en que son necesarios unos presupuestos generales del Estado para que se puedan desbloquear cuestiones importantes como el destino del superávit, pero por un lado no podemos estar de acuerdo en los presupuestos que puede presentar el Partido Popular, porque directamente no se están sentando con el Grupo Unidos Podemos donde participa esta coalición de Izquierda Unida, con lo cual, mucho nos tememos que el resultado de esos presupuestos va a ser muy contrario a la posición nuestra.

Y no por ello hay que criticarlos, es decir, por decir lo mismo muchas veces no quiere decir que tengamos el mismo resultado, la riqueza del léxico español nos hace eso, que muchas veces defendamos, con las mismas palabras podamos exponer distintas ideas que, después, tienen un resultado totalmente contrario. Un ejemplo, podemos utilizar la palabra caballo, coco, mitad y sonido, pero con dos mitades de coco se hace el sonido de un caballo, pero no con dos mitades de caballo se hace un sonido de un coco.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Siguiente intervención, señor Conejo.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Si. Señor Sichar, me voy a dirigir a usted porque me ha sorprendido una de sus enmiendas, una de las enmiendas presentadas por el Grupo Ciudadanos a esta moción donde le insta al Gobierno de España a cumplir todos los compromisos alcanzados en el pacto de investidura con Ciudadanos, especialmente aquellos que sentaron las bases para la negociación en materia de regeneración política y se aparten los cargos públicos que resulten imputados en las condiciones acordadas con Ciudadanos.

Me imagino que esta enmienda de su Grupo, señor Sichar, no sé si fue coincidente con lo que sucedió en Mijas la semana pasada. Lo traigo a colación porque yo creo que esta enmienda de Ciudadanos

Permítame que voy a explicarme.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo, por favor. No meta usted en el debate asuntos que no tienen nada que ver porque si no le voy a tener que, a lo mejor. Venga, venga.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

No, no, señor Salado permítame explicar mi argumento.

Aquí una enmienda donde Ciudadanos le está pidiendo al Partido Popular que cumpla lo firmado. Le está pidiendo ya Ciudadanos en la Diputación de Málaga al Gobierno de España que cumpla lo firmado. Y yo entiendo que esta enmienda lo que pone en evidencia es que, Ciudadanos, Ciudadanos no se fía del Partido Popular en este país y en esta provincia, porque la enmienda está presentada en esta provincia.

Y entiendo que, después de la gran traición política que este Partido Popular hizo la semana pasada en Mijas con el intento de compra y de chantaje a un Concejal de Podemos en el municipio de Mijas,

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Venga a colación esta enmienda. Comprendo que ustedes no se fíen de los traidores. Entiendo que ustedes no se fíen de un partido, no solamente que traiciona los acuerdos que firman con ustedes, que incluso están dispuestos a comprar y chantajear a un Concejal de Podemos para quitarles a ustedes la Alcaldía más importante que tienen en España.

Esta es la catadura moral de la derecha malagueña, esta la catadura moral del Partido Popular y, es más, al día de hoy hay una Diputada Provincial traidora también

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo, no tiene usted la palabra. Le retiro la palabra. No. Le retiro la palabra.

Pasamos, le retiro la palabra señor Conejo. No, no, no, no, no, no. No, usted, creo que es muy grave, usted, es muy grave. Es muy grave la acusación que usted está haciendo aquí y no le permito ese tipo de calificativos. No le permito ese tipo de calificativos.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Yo puedo utilizar los calificativos que entienda oportunos. Y traición no es un insulto y estoy en el uso de mi palabra.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo, usted quiere introducir en el debate el tema de Mijas que no viene a colación ni ningún asunto que se está teniendo aquí y no se lo voy a permitir. No se lo voy a permitir.

La enmienda no tiene que ver nada con el Ayuntamiento Mijas que usted ha introducido aquí en este debate y que es lo que quería usted, hoy, en este Pleno. Si, si, si, si. ¿Por qué no mete usted también todos los asuntos que tiene usted pendiente con Ciudadanos de imputaciones de su partido en Andalucía también? ¿Por qué no lo mete usted? ¿Por qué no lo mete usted? Muchísimos, el municipio de Aljaraque creo que hay por ahí, donde usted ha comprado también a una persona metiéndola a trabajar, etcétera, etcétera, etcétera, pero eso no le interesa a la Diputación, esos asuntos a la Diputación.

Usted, dentro de su responsabilidad, bueno, como número tres del PSOE en Andalucía haga todas las ruedas de prensa que tenga que hacer para denunciar estos hechos pero no se lo voy a permitir aquí en la Diputación Provincial de Málaga, que usted ensucie, embarre a esta institución que no se merece ese tipo de calificativos, no se lo voy a permitir, así que si usted se ciñe al Orden del Día de la enmienda del señor de

Ciudadanos sobre esta moción, bien, pero si sigue hablando del Ayuntamiento de Mijas no se lo voy a permitir.

¿Va a usted a hablar de la moción no de la intencionalidad que tiene el señor Schar a la hora de presentar esa enmienda? Porque usted ya está presuponiendo hasta la intencionalidad del señor Schar y del Grupo Ciudadanos, ¿por qué ha presentado esta enmienda? Y buscando la temporalidad de la presentación, para ya meter el tema del Ayuntamiento de Mijas.

Yo le pido que usted se ciña al Orden del Día y, si no, le voy a tener que retirar la palabra, señor Conejo, continúe.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Tengo cuarenta y tres años y creía que en este país había el derecho a la libertad de expresión

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Si, por supuesto, pero con el debido respeto

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Y creía que en un Pleno, cada Grupo político tiene el derecho a hacer, a argumentar y a justificar sus posiciones políticas como estime oportunas, pero parece que, en este Pleno, se le quiere prohibir a este Grupo político la libertad de expresión

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Ha superado usted su tiempo. Centre el balón, centre el balón. Centre el balón.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Libertad de expresión. Libertad de expresión. Y, centrar el balón lo voy a centrar claramente.

Y lo digo para que quede claro y alto, aquí hay sentada una Diputada traidora y ustedes son

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo. Señor Conejo, señor Conejo. Señor Conejo. Señor Conejo. Señora Burgos, por alusión tiene usted la palabra.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

No he aludido, no he dicho ningún nombre.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Hombre, por favor, por favor. Tiene usted la palabra.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

He dicho Diputada, no he dicho quién ¿eh?

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo apague su micrófono, por favor.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

No he dicho nombres ¿eh?

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo apague su micrófono, por favor. Señora Burgos, tiene usted la palabra por alusiones

DIPUTADA PP. SEÑORA BURGOS

Muchas gracias señor Vice-Presidente. Mire, yo si que le voy a llamar a usted, señor Conejo, ¿sabe lo que le voy a llamar? Cobarde.

Estoy harta de gente como usted. Usted me ha llamado traidora, ha hablado usted de una Diputada de Mijas, aquí estamos 31 personas, ¿cuánta gente son Diputadas de Mijas? Yo, y a mucha honra, y del Partido Popular. Que se lo grave usted en la cabeza.

Y no le voy a consentir que me llame, a mí, traidora. Que usted nos de una sola lección moral al Partido Popular de Málaga ni de Mijas y le exijo que, en este mismo momento retire lo que ha dicho, porque yo no soy ninguna traidora, yo le debo lealtad al Partido Popular y le debo lealtad a esta institución y, nunca, se la he faltado.

Y, si insiste usted en llamarme traidora, espero que lo ratifique donde lo tiene que ratificar, pero a usted no se le ha insultado.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Burgos, señora Burgos. No olvide usted que ofende el que puede no el que quiere, por tanto, deje usted al señor Conejo, ya lo conocemos, que hable y hable. De traiciones allí se puede hablar de muchas personas, en el caso de Mijas, en cualquier caso, incluso dentro de su propio partido, incluso dentro de su propio partido.

Por tanto, vamos a dejar el tema estar, porque todo el mundo sabe lo que ha pasado allí, todo el mundo sabe y, lo que yo digo, los actores son más, son más. Y preguntemos como se llevan ustedes con el Alcalde, vamos a preguntarlo, qué hablan sus compañeros del Alcalde.

Yo le voy a decir una cosa, mejores relaciones teníamos nosotros con el Alcalde de Mijas que tienen ustedes ahora en el Gobierno, fíjense lo que les digo, fíjense lo que les digo. Así que, vamos a estar atentos. Vamos a estar atentos.

En cualquier caso, en cualquier caso, yo lo que les digo que esta moción, no me voy a poder levantar del Pleno señor Salado, esta moción, esta moción era del Presupuesto General del Estado ¿no?

PORTAVOZ PP. SEÑORA CARACUEL

En esta moción, Presidente, nosotros aceptamos, no aceptamos la enmienda del PSOE y aceptamos la enmienda de Ciudadanos en el punto dos y, no, en el punto tres.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por tanto, votamos por separado uno, dos. ¿Conjunto?

PORTAVOZ PP. SEÑORA CARACUEL

Con la enmienda al punto dos

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Votamos la moción. No, no, con las que hemos aceptado de Ciudadanos. A ver. ¿Las enmiendas donde están? La necesita la señora Secretaria.

A ver. Vale. Por tanto, vamos a votar el punto uno y el punto dos que es la enmienda que ha propuesto Ciudadanos y que aceptamos nosotros, pero usted quiere votar por separado ¿no?

A ver, tenemos dos puntos, nada más en la moción, el Grupo proponente acepta la enmienda, correcto, es decir, que llevamos muchos años ya de rodaje aquí señores, las enmiendas se aceptan por el Grupo proponente, por tanto, la segunda se acepta, la tercera no se acepta. Se vota el punto original y el dos con la enmienda de Ciudadanos ¿quieren ustedes votación por separado? Vale.

Conocida la moción que antecede, para impulsar un acuerdo urgente entre los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados para la tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2017, la enmienda del Grupo Ciudadanos, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Popular, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1º de la moción:

*PRIMERO. Sentar las bases y alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2017.*

Votos a favor .....	:	diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos en contra.....	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)

Votos de abstención..... : ninguno

Punto 2º de la moción (enmienda de sustitución del Grupo Ciudadanos):

*Punto 2.- Instar al Gobierno de la nación a impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para abordar una nueva financiación local, de forma paralela a la reforma de la financiación autonómica, avanzando en la delimitación de las competencias que deben corresponder a las Corporaciones Locales y la garantía de una financiación suficiente y estable para dar los servicios que los ciudadanos demandan.*

Votos a favor ..... : veintiocho (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos)

Votos en contra..... : tres (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)

Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda de sustitución del Grupo Ciudadanos, y en consecuencia:**

- Sentar las bases y alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2017.

- Instar al Gobierno de la Nación a impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para abordar una nueva financiación local, de forma paralela a la reforma de la financiación autonómica, avanzando en la delimitación de las competencias que deben corresponder a las Corporaciones Locales y la garantía de una financiación suficiente y estable para dar los servicios que los ciudadanos demandan.

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales para su conocimiento y del Gobierno de la Nación.**

**Punto núm. II/2.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción del Grupo Socialista relativa a mejoras en la A7 y sus accesos a su paso por la Costa del Sol Occidental.**

Por el Grupo Socialista, con fecha 14 de marzo de 2017, se presentó una moción relativa a mejoras en la A7 y sus accesos a su paso por la Costa del Sol Occidental, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Costa del Sol Occidental es la comarca más poblada de la provincia de Málaga, con más de medio millón de habitantes. Sus once municipios constituyen el principal destino turístico de Andalucía y, hoy por hoy, representan un creciente potencial económico y de oportunidades concentrado en una franja costera con alta densidad poblacional, que obliga a las administraciones públicas en todos los niveles a una especial atención para cubrir los servicios públicos básicos con el objeto de garantizar la cohesión social y territorial.

En un espacio urbano continuo, la Autovía del Mediterráneo, la A7, heredera de la antigua carretera nacional 340, es el principal eje de comunicación que conecta los

municipios litorales y éstos con las urbanizaciones que han sido la seña de identidad de un desarrollo urbanístico con un fuerte componente turístico estacional. En la actualidad, esta infraestructura es vital, pese a la existencia de la alternativa de peaje en varios de los tramos, toda vez que las conexiones ferroviarias quedaron a medio camino y las expectativas de que se construya un corredor litoral han sido rebajadas por su alto coste y la crisis económica, que ha lastrado por ahora este importante proyecto.

Llevamos años de reivindicaciones por parte de los gobiernos municipales ante el Gobierno de España para que los déficits de esta autovía, sobre todo en cuanto al estado de sus accesos y a la construcción de nuevos. Recientemente, un movimiento vecinal ha reclamado la apertura de la autopista de peaje AP7 en caso de accidente en algún tramo de la A7 o la antigua 340.

Por ello, el Grupo Socialista en la Diputación reclama al Gobierno de España las inversiones necesarias para que la autovía A7 y sus accesos estén en perfectas condiciones para responder a las exigencias de los habitantes de esta franja costera y no coarte su potencial turístico. Esta conexión entre los municipios debe estar garantizada a toda costa.

De ahí que exijamos al Gobierno de España un paquete de medidas generales y por municipios para que en esta legislatura se resuelvan los problemas endémicos de un trazado que recorre el territorio con más potencial de España.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación propone los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Ministerio de Fomento del Gobierno de España que adopte de manera urgente las siguientes medidas:

- a) La apertura gratuita de la autopista de peaje AP7 en caso de accidente en la A7.
- b) Un plan integral de mejora de los accesos a la A7 desde las urbanizaciones y núcleos de población.
- c) Señalización y eliminación de los puntos negros.
- d) Mejora de los carriles de incorporación y salida en la A7.
- e) Plan de iluminación de la A7 y sus accesos.

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga acuerda instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España que atienda las reivindicaciones de los municipios de la Costa del Sol sobre la autovía A7 que a continuación se enumeran:

Benalmádena: Licitación de las obras de un nuevo vial de acceso al municipio desde la A7.

Casares: Señalización del Camino de los Pedregales, salida 153 de la A7 en sentido Algeciras.

Estepona: Plan especial de carriles de aceleración y desaceleración a la urbanizaciones y la iluminación en el tramo comprendido entre Estepona y Manilva-Casares.

Fuengirola: Mejora de la iluminación de la A7 a su paso por el municipio.

Istán: Terminación del nudo para incorporación dirección Málaga desde la salida A7176 a la A7, con ello se acorta la distancia al Hospital Costa del Sol en cinco kilómetros; terminación del nudo dirección Estepona Málaga, y señalización en la A7, en la dirección Málaga-Estepona, de la salida 176 a Istán.

Manilva: Arreglo de la conexión de Manilva a la autopista AP7 (circunvalación), mejora de la iluminación de la A7 a su paso por Sabinillas, construcción de dos pasarelas peatonales que unan urbanizaciones de la Costa y nuevo acceso al núcleo de El Castillo.

Marbella: Remodelación de las pasarelas peatonales que cruzan la A7 a su paso por el municipio- y ejecución de accesos a la A7.

Mijas: Remodelación de las entradas y salidas a urbanizaciones y eliminación del punto de La Cala.

Ojén: Señalización de la urbanización La Mairena.

Torremolinos: Nuevos accesos a la autovía desde las urbanizaciones del norte del municipio, como El Pinillo y La Leala, para descongestionar las vías internas y facilitar el tráfico hacia Málaga y la Costa.

Tercero.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental y a los municipios de la comarca de la Costa del Sol Occidental”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor González adelante.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

El mío se puede encender perfectamente. Este sí, hombre, van los buenos.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Este funciona bien. Vente aquí si quieres.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Los micrófonos y el servicio de megafonía, no funcionan los dos de arriba, por tanto, señor González ocupe usted, provisionalmente el espacio de la señora Galindo para intervenir, provisionalmente.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR GONZÁLEZ

Un Diputado de Mijas ocupando un escaño de Podemos, qué cosas. Bueno, Málaga Ahora, perdón.

## PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Puede que sea la verdadera realidad, adelante.

## DIPUTADO PSOE. SEÑOR GONZÁLEZ

Qué cosas. Bueno, buenos días y gracias señor Presidente.

Hoy, desde el Grupo Municipal Socialista presentamos una moción con la que esperamos arrancar, desde luego, el compromiso unánime de este Pleno y, de los Grupos que aquí están representados, dada la envergadura y la importancia del tema que nos ocupa.

Cabe señalar que la Comarca de la Costa del Sol es la más poblada de la provincia y, al mismo tiempo, la zona más visitada por los turistas que cada año vienen a Málaga. Esta gran afluencia de personas tiene su repercusión en el tráfico y en las vías de acceso y comunicación entre los once municipios de la Comarca.

Hoy proponemos al Pleno de la Diputación y, por lo tanto esperamos el acuerdo unánime, instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a que adopte, de manera urgente, medidas como la apertura gratuita de la autopista de peaje AP-7, en caso de un accidente en la A7, un plan integral de mejora de los accesos de la A7 desde las urbanizaciones y núcleos de población, señalización y eliminación de los puntos negros, mejora de los carriles de incorporación y salida en la A7 y un plan de iluminación de la A7 y sus accesos.

La autovía A7, la antigua N-340, como la conocemos muchos es el eje fundamental de movilidad y transporte de la Costa del Sol Occidental, una vía que soporta, solo en el tramo entre Mijas y Marbella, por ejemplo un volumen de casi 4.000 vehículos cada hora. Una cifra que se incrementa, notablemente, en temporadas de alta afluencia turística.

Pero esa gran cantidad de vehículos que transitan cada día, vehículos que conducen malagueños y malagueñas que van a trabajar, bien a la capital bien a cualquier otro punto de la costa a primera hora de la mañana, por ese trazado sinuoso en algunos puntos, en su mayoría, trazado que ya mantenía la antigua N-340, con numerosas urbanizaciones, espacios residenciales y comerciales que se concentran en sus márgenes, con accesos sin carriles de aceleración ni desaceleración, que hacen de este tramo de autovía el que mayor siniestralidad mantiene en la provincia de Málaga.

La propia Dirección General de Tráfico de Málaga lleva años manejando datos estadísticos que evidencian la peligrosidad que supone para los conductores el tránsito por este tramo, sus accesos y, en especial, por citar alguno reciente y frecuente al mismo tiempo, la denominada curva de la cala en el kilómetro 202, en la que se suceden continuos accidentes, sobre todo de vehículos pesados, convirtiéndola en uno de los principales puntos negros de nuestra provincia y, también, de Andalucía.

Por dar algunos datos, ahora, por dar algunos datos que quería compartir en este Pleno, señalar que, en el tramo de la A7, en el término municipal de Benalmádena se han producido 41 heridos leves, en Estepona 35 heridos leves y dos graves, Fuengirola 70 heridos leves y dos graves, Marbella, 142 heridos leves, 7 graves y 3 fallecidos.

Torremolinos 3 heridos leves, 2 heridos graves y en Mijas, 74 heridos leves, 5 graves y 2 fallecidos.

Estos son datos de la Dirección General de Tráfico producidos en la A7 a su paso por estos municipios.

Todo esto viene a argumentar las reivindicaciones de los Alcaldes y Alcaldesas de la Comarca y hablamos de reivindicaciones como los accesos a Benalmádena en el kilómetro 222, donde cada día, cada día se aglutinan colas kilométricas de malagueños y malagueñas que vuelven de sus trabajos puntualmente y que algunos, incluso, prefieren ir hasta la salida del Higuerón, y hacer diez kilómetros más, porque ahorran tiempo.

Hablamos de mejoras en la señalización como en Casares, en el camino de los Pedregales, en la salida 153 o en Ojén, con la urbanización de la Mairena; mejoras en los carriles de aceleración y desaceleración en las urbanizaciones, tanto de Estepona, Marbella, Manilva y Mijas. Hablamos de dotar, de una vez por todas, de una iluminación digna y que Fomento propicie acuerdos con los Ayuntamientos de la provincia. Hablamos de mejoras en las pasarelas existentes y de implementar accesos peatonales nuevos, como en Manilva en la zona del castillo o de finalizar, de una vez por todas, la conexión en Iztán, que dé salida directa al Hospital Costa del Sol.

Todas ellas, no son pocas, y esperamos que sean tenidas en cuenta por parte de todos los Grupos políticos. Gracias.

#### PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por Málaga Ahora. Han hablado por usted. Por Ciudadanos ¿van a intervenir en esta moción no? Izquierda Unida tampoco. El Grupo Popular, señor Oblaré, adelante.

#### DIPUTADO PP. SEÑOR OBLARÉ

Pues buenas tardes a todos, un Diputado del Partido Popular en una bancada del Partido Popular y que, bueno, pues ha estudiado minuciosamente esta iniciativa, que la verdad que, bueno, que se ha quedado un poquito corta y, por eso le hemos hecho, más que una enmienda, es una aportación que creo que todos los Grupos la han visto y que no pretende más que, bueno, aportar lo que se ha dejado vacío en esta iniciativa.

Es verdad que la A7 pues es una vía de alta capacidad, sobre todo en la Costa del Sol Occidental por donde discurre, que tiene un gran número de afluencia por todo lo que es la prolongación urbana de toda la Costa del Sol, todos los turistas que la visitan y todos los residentes que trabajan de una punta a otra de la Comarca que bajan a la capital o a cualquier otro punto, pero no debemos de olvidar que es una de las mejores infraestructuras de comunicación que tiene cualquier provincia y que podemos presumir de ella y que además tiene una autopista como soporte para la gran capacidad que tiene.

La enmienda que este Diputado hacía, que ya le digo que no es una enmienda sino que es una aportación, es que se deja de un lado, se olvida como siempre, la amnesia de los socialistas, las carreteras que son competencia autonómica, que son muchas y que recorren toda la, esta autovía, la 340, como todos la conocemos, y que ustedes, bueno, aunque la recogen en su iniciativa, luego no hacen ninguna mención porque habla, por ejemplo, usted, de arreglar la conexión de Manilva a la autopista y, esa es una autonómica la A-377, luego no hace mención alguna a hacer ningún arreglo, solo instan

al Ministerio de Fomento. Espero que le digan al Ministerio de Fomento que luego inste a la Junta de Andalucía para que la arregle a su vez.

También se olvidan, por ejemplo, de la de Mijas ¿no? Porque están hablando ustedes de las urbanizaciones y no dejarán ustedes huérfanos a sus vecinos de Mijas, que están en Buenavista o el Valtocado o en Doña Pilar, o en el Arroyo de las Palmas o en Alquerías o en Mijas Golf, que están conectadas todas por carreteras autonómicas y que en la enmienda, o en la aportación que les hago, se lo digo y, fundamentalmente por la seguridad de ellos, de los vecinos, de los viandantes, de multitud de ciclistas que usan esas carreteras y, multitud de turistas.

Si queremos también presumir del turismo de interior, de que, bueno, de que el turismo de la Costa acceda, bueno, pues bueno, ustedes afortunadamente tienen esas vías de comunicación hacia al interior de las que no han hecho mención alguna, sino que además han obviado, incluso, en sus acuerdos ¿no?

Lógicamente, yo creo que son aportaciones muy razonables y, lo único que me hace ver que, bueno, que no admiten ninguna de esas aportaciones es, lógicamente, que ustedes, cuando se trata de la Junta de Andalucía, ya lo hemos visto antes en las mociones relativas al Guadalmedina, pues ustedes miran para otro lado y prefieren siempre azuzar al Gobierno de la nación, que cuando ustedes estuvieron podían haber hecho algo y, bueno, ahora mismo está el Partido Popular y que tiene muy en mente las mejoras, de hecho se están haciendo mejoras en la zona de Mijas, de todos los pasos elevados, se siguen haciendo mejoras pero hay algunas mejoras, como por ejemplo las de Torremolinos, que corresponden al Ayuntamiento, no corresponden al Gobierno de la nación, conectar El Pinillo y la Leal con la autovía no corresponde al Ministerio de Fomento sino con el Plan de Ordenación de Torremolinos y su posible conexión con Benalmádena, porque no creo viable, ni el Ministerio cree viable un nuevo acceso a la autovía, crear un nuevo acceso entre lo que es Arroyo de la Miel y la entrada a Torremolinos.

Simplemente decirle que, bueno, que se quedarían ustedes muy cortos en esta moción si no admitieran las aportaciones nuestras y, con lo cual, quedaría muy coja esa gran solución, esa gran panacea que ustedes pretenden dar con esta moción a todo lo que son los vecinos y todos los turistas que disfrutan de la Costa del Sol a través de la N-340.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Segundo turno señor González.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR GONZÁLEZ

Si. Gracias.

Precisamente no aceptamos su enmienda, su contra-moción mejor dicho, precisamente porque entendemos que este tema dota de la suficiente importancia y envergadura para ser tratado de forma exclusiva.

Ya le he propuesto de forma, antes de comenzar el Pleno, que proponga usted para el próximo Pleno, una moción, la moción que usted nos ha presentado en formato de enmienda e igual nosotros le incluimos después las responsabilidades que quedan

pendientes por parte de la Diputación de Málaga en el tema de carreteras que no son pocas y que ya se han debatido en este Pleno en varias ocasiones.

En este sentido lamentamos que el Gobierno central y, sobre todo, Fomento solo actúen en contra de los intereses de la Costa del Sol en lugar de empujar en una misma dirección para avanzar en la recuperación económica tan necesaria en estos momentos. No se puede maltratar, como se está haciendo, a una de las zonas que más aporta a la riqueza nacional gracias a su industria turística que, sin embargo, no va acompañada de las actuaciones que en materia de infraestructuras son tan necesarias.

Nos parece de justicia que se haga todo lo posible por la protección de los lince ibéricos pero lo que no consideramos de recibo es que, en la Costa del Sol, no se realice ninguna inversión para proteger a los miles de conductores y ciudadanos que circulan cada día por nuestras carreteras.

No se extrañen, estas declaraciones no las ha hecho ningún dirigente del Partido Socialista, de esta guisa comparecieron ante los medios de comunicación, en 2011, la ahora exalcaldesa de Marbella, María Ángeles Muñoz y el Alcalde de Estepona, José María García, reclamando, ya por aquel entonces, exigiendo con vehemencia, mejoras en la A7 a su paso por la Costa del Sol y, también, la liberalización de la autopista de peaje, en 2011.

Con esto yo creo y, por reseñar porque, no lo iba a hacer, pero dada la poca y la falta de contenido en la intervención del Diputado del Partido Popular, voy a señalar algunas noticias de accidentes en el último año en la A7. Solo en el último año.

27 de abril de 2016, dos heridos en un aparatoso accidente de tráfico en Marbella, las víctimas tuvieron que ser rescatadas de los vehículos que volcaron en la A7 a la altura de Puerto Banús. 13 de junio de 2016, un accidente en la A7 entre Torremolinos y Benalmádena provoca varios kilómetros de retención. 20 de junio de 2016, una colisión múltiple en la A7 a la altura de Mijas provoca hasta 9 kilómetros de retenciones. 20 de junio de 2016, el mismo día, pero más tarde, un segundo accidente vuelve a provocar hoy retenciones kilométricas en Mijas costa, un camión cuyo remolque ha quedado apoyado sobre la mediana mantiene cortado el carril de la A7 en sentido Cádiz. 22 de junio de 2016, un accidente en la A7 provoca 11 kilómetros de retenciones. 10 de julio de 2016, un accidente entre tres turismos y un camión en la A7 provoca retenciones en Marbella. 20 de julio de 2016, once kilómetros de retenciones en la A7 entre Marbella y Calahonda. 19 de agosto de 2016, un choque en la A7 a la altura de Benalmádena causa 19 kilómetros de retenciones

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor González, vaya concluyendo.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR GONZÁLEZ

Termino. Los atascos se han registrado en Benalmádena, Pueblo y Calahonda y, podría seguir y, por solo citar las dos últimas, porque atañen, precisamente, al municipio del que soy Diputado.

Un accidente deja 15 kilómetros de atasco y vuelve a evidenciar la fragilidad de los accesos a Marbella, 23 de febrero de 2017, otro accidente en la curva de la cala y, de nuevo un camión, provocan retenciones kilométricas.

Yo creo, y esto son noticias, precisamente de Diario Sur que, yo creo que son noticias contrastadas y que deberían de ser tenidas en cuenta y apelo, no solo a la bancada completa del Partido Popular, pero sobre todo, a aquellos Diputados de la Costa del Sol que están hoy aquí sentados que seguro que saben que lo que estoy diciendo es absolutamente cierto y que, de buena gana, votarían a favor de esta moción. Muchas gracias.

#### PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Para cerrar, sí, señor Ahumada. El segundo turno, señora Galindo, no está. Ciudadanos. Señor Ahumada.

#### PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Si, voy a hacer uso de la palabra después del teletipo. Ha sido un teletipo. Para comentar una cuestión. En base, nosotros vamos a apoyar la moción, como Diputados de la Costa del Sol que viene del extremo de la Costa del Sol pues se las necesarias infraestructuras que necesita la A7 y, como Diputados de la provincia debemos hacerlo, pero igualmente criticamos que no se acepten las enmiendas que van a enriquecer y que, para qué vamos a dejar para el Pleno que viene, en una moción distinta, poder debatir o poder instar a las administraciones competentes que vayan en el sentido de las mejoras que tantos accidentes provocan y que también han sido registradas.

Y aprovechando que estamos en la Costa del Sol o nos centramos en la Costa del Sol, decirle al señor Conejo que no traicione a lo que hoy ha dicho, la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental, el señor Concejal de Mijas, del Partido Popular, es Vice-Presidente en un Gobierno donde el Partido Socialista es el que soporta ese gobierno sin necesidad de esos apoyos y lo soporta a cambio de cinco o seis delegados liberados a tiempo completo donde, quizás, eso es lo que le siga haciendo al señor Conejo seguir manteniendo ese Gobierno. Si usted es coherente con lo que usted mismo ha planteado, desde ya, debería retirar el apoyo en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol a un gobierno que utiliza, a un Vice-Presidente que utiliza acciones más cercanas a la mafia que a otra cosa.

Sea usted coherente y no sea un traidor como usted acusa a otras personas.

#### PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Pero ¿esto era de carreteras no? Señor Oblaré, para cerrar el debate.

#### DIPUTADO PP. SEÑOR OBLARÉ.

Yo le aseguro, Presidente, que yo voy a hablar de carreteras.

El dictado del caso que usted nos ha hecho de hechos luctuosos, desgraciados hechos luctuosos en los que este Diputado no va a incurrir, ni caer nunca en esa línea de utilizar los accidentes o las defunciones para hacer política. Yo entiendo que usted quiera

defender su iniciativa como Diputado cuasi-novato pues defiende su iniciativa y lamento que su incapacidad de asumir que su iniciativa se queda corta.

Y se queda corta porque tiene la miopía que le decía yo. La miopía y la amnesia autonómica que todo lo que le afecte a la Junta de Andalucía, ustedes, lo obvian y lo niegan, pero vamos, yo le puedo dar un dato, que este año los puntos negros en la provincia de Málaga han crecido en dos, son 30 los puntos negros, la mitad están en el Guadalhorce, todas carreteras de la red autonómica y, si quieren les doy el listado de los datos de los tramos más destacados.

La A-343 de Antequera, la A-355 de Casa Palma a Marbella, la A-356 de Casabermeja a Vélez Málaga, la A-357 de Campillos, Árdales y Cártama, la A-366 de Ronda, la A-367 de Árdales, la A es de autonómica, la A es de autonómica. La de Alhaurín el Grande a Mijas que yo se la he hecho en una enmienda para que vean que no solamente, que es un punto negro, pues tres de las que yo le hago en enmienda son puntos negros. Para corregir. Igual que tienen ustedes interés en corregir los puntos negros, la A-397 tiene sus puntos negros, la de San Pedro a Ronda, y todo el mundo la conoce, la mala señalización, el mal estado del pavimento, la falta de protección a motoristas, la falta de señalización a ciclistas. La A-355, que va de Marbella a Ojén también carece de esas señalizaciones, también es un punto negro. Otro punto negro es la A-7053 de Mijas al puerto de los pescadores; la A-387 también tiene su punto negro. Muchas quejas de ciclistas. Pero esto parece que a usted no le importa. Estos vecinos de esas barriadas, de esas urbanizaciones que viven ahí, todos esos ciudadanos que utilizan esas carreteras. Solo parece que le importan las que tienen el ámbito de competencia del Ministerio de Fomento y del Gobierno de la nación.

Yo creo que, bueno, que se queda coja. Está usted en su legítimo derecho de mantener su moción como es, pero lógicamente veo un tacticismo político y veo, pues una miopía autonómica enorme que yo creo que está llegando a ceguera, que espero que después del Congreso de este fin de semana, esa ceguera pues significa mucha luz, mucha claridad, mucho aire, mucha frescura a una Andalucía que ya está cansada de tanta, de tanta ceguera y lo que hace falta a los andaluces, por fin, es un Gobierno del Partido Popular, un gobierno de centro y que, por fin esta Comunidad Autónoma se ponga en los niveles que merece, porque los andaluces se lo merecen y lo que no merecen son los casi 40 años de ceguera y de ostracismo que están ustedes haciendo con esta Comunidad. Así que, nada más.

#### PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bien, vamos a votar este punto, esta moción de carreteras. No se acepta la enmienda por parte del Grupo Socialista.

Conocida la moción que antecede, relativa a mejoras en la A7 y sus accesos a su paso por la Costa del Sol Occidental, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), quince votos en contra del Grupo Popular, y ninguna abstención, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Socialista** (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

— El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Ministerio de Fomento del Gobierno de España que adopte de manera urgente las siguientes medidas:

- La apertura gratuita de la autopista de peaje AP7 en caso de accidente en la A7.
- Un plan integral de mejora de los accesos a la A7 desde las urbanizaciones y núcleos de población.
- Señalización y eliminación de los puntos negros.
- Mejora de los carriles de incorporación y salida en la A7.
- Plan de iluminación de la A7 y sus accesos.

— El Pleno de la Diputación de Málaga acuerda instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España que atienda las reivindicaciones de los municipios de la Costa del Sol sobre la autovía A7 que a continuación se enumeran:

**Benalmádena:** Licitación de las obras de un nuevo vial de acceso al municipio desde la A7.

**Casares:** Señalización del Camino de los Pedregales, salida 153 de la A7 en sentido Algeciras.

**Estepona:** Plan especial de carriles de aceleración y desaceleración a la urbanizaciones y la iluminación en el tramo comprendido entre Estepona y Manilva-Casares.

**Fuengirola:** Mejora de la iluminación de la A7 a su paso por el municipio.

**Istán:** Terminación del nudo para incorporación dirección Málaga desde la salida A7176 a la A7, con ello se acorta la distancia al Hospital Costa del Sol en cinco kilómetros; terminación del nudo dirección Estepona Málaga, y señalización en la A7, en la dirección Málaga-Estepona, de la salida 176 a Istán.

**Manilva:** Arreglo de la conexión de Manilva a la autopista AP7 (circunvalación), mejora de la iluminación de la A7 a su paso por Sabinillas, construcción de dos pasarelas peatonales que unan urbanizaciones de la Costa y nuevo acceso al núcleo de El Castillo.

**Marbella:** Remodelación de las pasarelas peatonales que cruzan la A7 a su paso por el municipio- y ejecución de accesos a la A7.

**Mijas:** Remodelación de las entradas y salidas a urbanizaciones y eliminación del punto de La Cala.

**Ojén:** Señalización de la urbanización La Mairena.

**Torremolinos:** Nuevos accesos a la autovía desde las urbanizaciones del norte del municipio, como El Pinillo y La Leala, para descongestionar las vías internas y facilitar el tráfico hacia Málaga y la Costa.

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras para su conocimiento y del Ministerio de Fomento del Gobierno de España, de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental y de los municipios de la comarca de la Costa del Sol Occidental.**

**Punto núm. II/2.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción del Grupo Izquierda Unida para dotar de recursos al Consorcio Provincial de Bomberos.**

Esta moción ha sido tratada en el punto II/2.5

**Punto núm. II/2.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa al apoyo al sector agroalimentario de la Provincia de Málaga.**

Por el Grupo Ciudadanos, con fecha 14 de marzo de 2017, se presentó una moción relativa al apoyo al sector agroalimentario de la Provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El sector agroalimentario es el sector más importante en Andalucía, después del turismo. Representa aproximadamente el 25% del empleo industrial y actúa como motor económico de las áreas rurales. Este sector está creciendo mucho e incluso las empresas extranjeras especializadas apuntan al sector agroalimentario como uno de los más atractivos y con más potencial para invertir en España.

Esta Diputación apuesta firmemente por apoyar a los productores malagueños del sector agroalimentario desde hace años, como ha demostrado con la creación de la marca Sabor a Málaga, iniciativa que ha mejorado el día a día y las perspectivas futuras de muchas pequeñas y medianas empresas de la provincia. Además, desde esta institución también se ha impulsado la modernización del sector mediante la creación de varias líneas de ayudas para empresas y colectivos de este ámbito.

Ciudadanos es consciente de que para la reactivación económica de nuestra provincia es crucial seguir apoyando al sector agroalimentario y, por ello, llevamos un tiempo acudiendo a foros en los que se debate sobre las mejoras que necesita el sector y teniendo reuniones con expertos en la materia. Entre las conclusiones que estamos extrayendo podemos destacar que las administraciones públicas no deben centrarse en conceder ayudas al sector, sino que deben realizar un mayor esfuerzo en la generación del ecosistema necesario para que estas empresas crezcan. Uno de los aspectos que nos demandan los profesionales es el fomento de espacios de *networking* en los que los productores y especialistas del sector empresas de los distintos eslabones del sector establezcan contactos que les sirvan para mejorar procesos, dar el paso a la transformación de los productos, aprovechar sinergias comerciales entre distintas empresas, adentrarse en otros mercados nacionales e internacionales, entre otras cosas.

El pasado mes de febrero los grupos políticos de la oposición acudimos por primera vez a la Mesa del Campo convocada por la marca Sabor a Málaga en cumplimiento de un acuerdo propuesto por Ciudadanos en Pleno. Estamos muy satisfechos de poder acudir a estas reuniones porque nos permiten conocer de primera mano todas las iniciativas que se están impulsando desde esta casa para apoyar al sector, así como escuchar las sugerencias e inquietudes de los productores. En este sentido, las propuestas que hicieron algunos de ellos en la última Mesa del Campo coinciden con la idea que nosotros llevábamos un tiempo preparando que consiste en organizar jornadas anuales de *networking* para el sector agroalimentario.

Puede ser muy positivo que una vez al año se convoque a productores y empresas relacionados con el sector agroalimentario en nuestra provincia a una jornada en la que existan diferentes espacios. Para definir los detalles del formato es fundamental contar con la opinión de las empresas adheridas a la marca Sabor a Málaga con el fin de garantizar que las actividades organizadas sean de utilidad para el sector. A modo de ejemplo, se podría iniciar la jornada con un evento inicial de presentación que permita que todos los asistentes den unas breves pinceladas sobre su empresa o

colectivo en dos minutos, de manera que cada asistente pueda tomar nota de las entidades con las que le gustaría entablar conversación a lo largo de la jornada. A continuación, podría dedicarse un tiempo a la innovación tanto en técnicas de cultivo como en mejoras de los productos, y también sería interesante incluir otro apartado centrado en los procesos, en el que se traten aspectos de los distintos eslabones de la cadena como la transformación de productos, distribución o la internacionalización. Sería importante darle un espacio relevante en estas jornadas al marketing, es una vía muy poco explotada por muchas empresas del sector y con mucho potencial.

La idea de estas jornadas es que sean muy prácticas y estén 100% orientadas a la mejora de nuestras empresas, donde tengan mucho protagonismo los casos prácticos de éxito y los propios asistentes. Que se conviertan en un espacio de *networking*, negociación e innovación de referencia del sector agroalimentario en nuestra provincia y quién sabe si de relevancia nacional dentro de unos años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a diseñar el formato de unas jornadas anuales de *networking* e innovación del sector agroalimentario en nuestra provincia en colaboración con las entidades adheridas a la marca Sabor a Málaga y las principales asociaciones agrarias.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a organizar la primera edición de las jornadas anuales de *networking* e innovación del sector agroalimentario en nuestra provincia a lo largo de 2017.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a dar traslado de esta moción a todas las entidades adheridas a la marca Sabor a Málaga y a las principales asociaciones agrarias de la provincia.”

Conocida la moción que antecede, relativa al apoyo al sector agroalimentario de la Provincia de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por veinte votos a favor (quince del Grupo Popular, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), once abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

**- Instar al equipo de gobierno a diseñar el formato de unas jornadas anuales de *networking* e innovación del sector agroalimentario en nuestra provincia en colaboración con las entidades adheridas a la marca Sabor a Málaga y las principales asociaciones agrarias.**

**- Instar al equipo de gobierno a organizar la primera edición de las jornadas anuales de *networking* e innovación del sector agroalimentario en nuestra provincia a lo largo de 2017.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo para su conocimiento y de todas las entidades adheridas a la marca Sabor a Málaga y a las principales asociaciones agrarias de la provincia.**

**Punto núm. II/2.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a la situación del servicio de atención de emergencias telefónicas contra incendios.**

Esta moción ha sido tratada en el punto II/2.5

**Punto núm. II/2.11.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción del Grupo Popular sobre plazas en los cursos de Formación Profesional.**

Por el Grupo Popular, con fecha 14 de marzo de 2017, se presentó una moción sobre plazas en los cursos de Formación Profesional, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Aunque desde la Consejería de Educación no facilitan datos oficiales, los sindicatos calculan que entre 30.000 y 40.000 alumnos en toda Andalucía no han podido estudiar Formación Profesional en nuestra Comunidad, especialmente para realizar estudios de ciclos formativos de grado medio, durante este curso 2016/2017.

En Málaga, son muchos los testimonios de jóvenes que han visto cómo sus expectativas de futuro se truncaban por la falta de plazas en los ciclos formativos de Formación Profesional.

- 5.561 jóvenes malagueños solicitaron plaza en alguno de los ciclos superiores que se ofertan para los centros públicos. Pero quedaron sin plaza 2.811, es decir, la mitad de las solicitudes.
- En el caso de los ciclos medios, el porcentaje es similar: solicitaron plaza 4.241 estudiantes y no la consiguieron 1.882 (el 44 por ciento).

La gran demanda de los estudios de Formación Profesional contrasta con la escasez de plazas y pone en cuestión la apuesta de la administración andaluza por este tipo de estudios: los jóvenes se han animado porque han visto en la FP una posibilidad cierta de empleo y muchos de los que dejaron los estudios para trabajar y han perdido sus empleos en los años de la crisis económica, han retomado los libros.

La falta de plazas públicas, que se ha agudizado en estos últimos años, ha provocado un auge de los centros de formación privados, que han visto en la FP un mercado potencial de negocio, ofertando parte de las plazas que la educación pública no puede facilitar. Pero claro, con un coste económico para el alumno y sus familias.

Pero éste no es el único problema que nos encontramos, ya que, no menos importante, es que *la nueva orden de escolarización en FP*, que se instauró por primera vez para este curso escolar, ha demostrado que "no es garantista ni respeta los principios de igualdad para toda la población andaluza".

No es justo que el alumnado que reingresa en el sistema educativo y que logra titularse en ESO no tenga posibilidades reales de acceder a una plaza de FP porque la actual orden, ante la falta de plazas escolares, da prioridad al alumnado que no ha abandonado en ningún momento los estudios y sigue los cursos que le corresponden por su edad.

Esto ha provocado que personas que en su día dejaron los estudios y que se han presentado a la prueba de acceso se hayan quedado sin plaza a pesar de obtener notas muy altas.

Queda patente que no existe una apuesta firme y decidida por la FP cuando cada año quedan miles de alumnos sin poder estudiar, y además el sistema público ha dejado vacíos una serie de ciclos que está recogiendo la enseñanza privada.

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Que revise la orden de escolarización de Formación Profesional y amplíe de forma significativa la oferta de plazas, y se respeten de este modo los principios de igualdad a la hora de acceder a los estudios de FP.

**SEGUNDO:** Se pongan en marcha los mecanismos necesarios de forma urgente, para ampliar las plazas de Formación Profesional, pues se está privando a miles de personas de acceder a la formación necesaria y de este modo evitar caer en la exclusión laboral y social.”

Conocida la moción que antecede, sobre plazas en los cursos de Formación Profesional, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos), catorce votos en contra (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), y ninguna abstención, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Popular** (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **y en consecuencia:**

- **Que revise la orden de escolarización de Formación Profesional y amplíe de forma significativa la oferta de plazas, y se respeten de este modo los principios de igualdad a la hora de acceder a los estudios de FP.**

- **Se pongan en marcha los mecanismos necesarios de forma urgente, para ampliar las plazas de Formación Profesional, pues se está privando a miles de personas de acceder a la formación necesaria y de este modo evitar caer en la exclusión laboral y social.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Deportes, Juventud y Educación para su conocimiento y de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.**

**Punto núm. II/2.12.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción del Grupo Socialista relativa a modificar la normativa que regula el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.**

Por el Grupo Socialista, con fecha 14 de marzo de 2017, se presentó una moción relativa a modificar la normativa que regula el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La plusvalía municipal es un impuesto que grava el supuesto incremento de valor experimentado por los terrenos de naturaleza urbana como consecuencia de su transmisión (compraventa, herencia, donación, permuta), así como por la constitución o transmisión de derechos reales de disfrute, como es el usufructo. Constituye además, una de las principales fuentes de ingresos para los ayuntamientos de nuestra provincia.

En enero, conocimos una sentencia judicial de un Juzgado de lo contencioso de Málaga que afectaba al Ayuntamiento de Fuengirola, al tener que devolver a un contribuyente la liquidación efectuada del Impuesto de plusvalía por considerar ilegal el cobro al no haberse producido beneficio en la venta de una casa.

También, hemos conocido recientemente una sentencia del Tribunal Constitucional (TC) de la que se deriva la necesidad de modificar el actual Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

De acuerdo con dicha sentencia, con la actual regulación, se someten a gravamen situaciones en las que no se produce un incremento del valor de los terrenos, dado que al calcular el importe de la cuota que ha de abonar el contribuyente se sigue un procedimiento que no toma en consideración el aumento real o potencial de dicho valor.

Resulta, en consecuencia, necesario llevar a cabo “las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del Impuesto que permitan arbitrar el modo de no someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana”.

De este modo, el fallo estima parcialmente la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de San Sebastián, en relación con varios artículos de la Norma Foral 16/1989, de 5 de julio.

La estimación es parcial porque el TC no anula el impuesto, solo se pronuncia en contra de su aplicación automática, y sin admitir prueba en contrario, en los casos en los que no haya tenido lugar un incremento de valor susceptible de gravamen al momento de la transmisión de un terreno por el solo hecho de haberlo mantenido el titular en su patrimonio durante un intervalo temporal.

Y, aunque no es directamente aplicable a las situaciones que pueden producirse en todos los municipios de España, el hecho de que se hayan planteado recursos similares con respecto a la normativa estatal, que establece una forma de cálculo de la cuota tributaria muy parecida, puede llevarnos a concluir que, cuando se pronuncie el TC lo va a hacer en un sentido similar.

Hoy en día, este tributo es una de las principales fuentes de ingresos de los ayuntamientos españoles. Así que la modificación de las normas que definen el impuesto, para dejar de someter a gravamen los casos en que no se haya producido un incremento de valor y permitir a los contribuyentes que acrediten que este no se ha producido, tendrá un impacto muy notable, tanto sobre su situación económica-

financiera como sobre la forma en que han de organizar los procedimientos administrativos de sus órganos de recaudación.

Este grupo socialista es consciente de la importancia de este impuesto pero tampoco podemos obviar la situación en la que se encuentra, y los pronunciamientos judiciales al respecto, y qué duda cabe, tampoco podemos olvidar el problema jurídico y económico que se está produciendo gravando unos incrementos de valor ficticios a muchos contribuyentes.

La línea jurisprudencial reciente, abre la puerta para que aquellos que hayan pagado la plusvalía municipal durante los últimos cuatro años, puedan reclamar a los ayuntamientos de la provincia de Málaga su devolución por ingresos indebidos, si el terreno sobre el que se encontraba el inmueble transmitido, no había incrementado de valor en el momento de dicha transmisión, o bien el incremento de valor no guardaba proporcionalidad con el incremento realmente producido.

Por ello, entendemos que el Gobierno de España no debe esperar a que se produzca el fallo del resto de recursos pendientes y ha de comenzar a negociar cuanto antes las modificaciones legales necesarias, para adaptar las normas a los principios que establece la decisión del TC y asegurar, al mismo tiempo, que los ayuntamientos dispongan de la capacidad económica y la autonomía financiera necesaria para continuar ofreciendo los servicios que prestan.

Por otro lado, en nuestra provincia existe el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, que es una agencia pública administrativa de carácter local que tiene como objetivo colaborar en régimen de delegación o encomienda con los ayuntamientos para optimizar la gestión de sus ingresos de derecho público.

La mayoría de municipios de la provincia tienen delegadas sus facultades de gestión, inspección y recaudación tributaria en este organismo, incluida la de gestionar los ingresos en voluntaria o ejecutiva del Impuesto de plusvalía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España, junto a los ayuntamientos, a iniciar la reforma de la Ley de Haciendas Locales, en particular, lo concerniente a la regularización del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), con el fin de evitar la aplicación automática del mismo en los casos en que no se haya producido el incremento de valor que constituye el hecho imponible del mismo.

Segundo.- Instar al Gobierno de España, en colaboración con los ayuntamientos, a que establezca mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podría acabar saturando los tribunales.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga, a través del Patronato de Recaudación, a realizar un informe sobre las liquidaciones efectuadas por los contribuyentes en los últimos 4 años que puedan ser susceptibles de reclamación por ingresos indebidos al no producirse en la transmisión incremento de valor de los

terrenos, de forma que conozcamos a cuánto podría ascender la pérdida de ingresos que se podría producir por los motivos anteriormente mencionados para los ayuntamientos de la provincia de Málaga.”

Conocida la moción que antecede, relativa a modificar la normativa que regula el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º y 2º de la moción:

*Primero.- Instar al Gobierno de España, junto a los ayuntamientos, a iniciar la reforma de la Ley de Haciendas Locales, en particular, lo concerniente a la regularización del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), con el fin de evitar la aplicación automática del mismo en los casos en que no se haya producido el incremento de valor que constituye el hecho imponible del mismo.*

*Segundo.- Instar al Gobierno de España, en colaboración con los ayuntamientos, a que establezca mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podría acabar saturando los tribunales.*

Votos a favor .....	:	veintinueve (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	dos del Grupo Ciudadanos

Punto 3º de la moción:

*Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga, a través del Patronato de Recaudación, a realizar un informe sobre las liquidaciones efectuadas por los contribuyentes en los últimos 4 años que puedan ser susceptibles de reclamación por ingresos indebidos al no producirse en la transmisión incremento de valor de los terrenos, de forma que conozcamos a cuánto podría ascender la pérdida de ingresos que se podría producir por los motivos anteriormente mencionados para los ayuntamientos de la provincia de Málaga.”*

Votos a favor .....	:	once del Grupo Socialista
Votos en contra.....	:	diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos de abstención.....	:	tres (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría aprueba los puntos 1º y 2º de la moción y desestima el punto 3º, adoptando el siguiente acuerdo:

**a) Aprobar los puntos 1º y 2º de la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

**- Instar al Gobierno de España, junto a los ayuntamientos, a iniciar la reforma de la Ley de Haciendas Locales, en particular, lo concerniente a la regularización del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía),**

con el fin de evitar la aplicación automática del mismo en los casos en que no se haya producido el incremento de valor que constituye el hecho imponible del mismo.

- Instar al Gobierno de España, en colaboración con los ayuntamientos, a que establezca mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podría acabar saturando los tribunales.

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales para su conocimiento y del Gobierno de España.**

**Punto núm. II/2.13.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción del Grupo Popular sobre financiación Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.**

Por el Grupo Popular, con fecha 14 de marzo de 2017, se presentó una moción sobre financiación Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Las corporaciones locales andaluzas no han podido durante más de un lustro recibir subvenciones para la formación de sus desempleados ni para los programas mixtos de empleo y formación, y ello pese a que la Junta de Andalucía ha recibido anualmente las transferencias finalistas del Ministerio de Empleo, a las que se ha renunciado al dejarlas sin ejecución y con el consiguiente perjuicio que ello supone para la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y el agravio comparativo para éstas y para los municipios andaluces con respecto a otros territorios.

Tras esos cinco años sin resolver las convocatorias de subvenciones para programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo publicaba en junio de 2016 una nueva Orden reguladora, y seis meses más tarde mediante Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se procede a convocar la concesión de subvenciones para incentivar la realización de estos programas.

En la citada normativa se establece una forma y secuencia de pago de la subvención que supone un importante hándicap para la participación de las corporaciones locales en estos programas, debido a que deben anticipar cuantiosos fondos y cumplir escrupulosamente con las obligaciones mensuales de pago de nóminas, seguros sociales y otros gastos derivados de la ejecución del programa, ya que se modifica el régimen anticipado de pago y se establece un nuevo régimen de entrega de fondos que prevé el pago de un 25 por ciento en el momento de la concesión, un 35 por ciento del importe concedido una vez acreditado el inicio de la acción formativa y el 40 por ciento restante del importe de la subvención que se abonará una vez finalizada y justificada la acción formativa, y en unos plazos previstos que pueden llegar hasta los 6 meses cuando se trate de justificaciones económicas a través de módulos.

Pese a que en la exposición de motivos de la Orden de 2 de junio de 2016 por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases

reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, se recoge que la Ley 30/2015, de 9 de septiembre obliga a modificar el régimen de pago anticipado de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación, no se trata de una obligación que inexcusablemente deba aplicarse en el caso de las Corporaciones Locales.

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral deja abierta la posibilidad de que las bases reguladoras establezcan otros límites a los pagos anticipados distintos a los señalados en el artículo 6.8 de la citada Ley para el caso de que las ayudas estén dirigidas a administraciones públicas, y así se contempla en la Disposición Adicional Décima, de modo que la Administración autonómica puede establecer en la regulación de estos programas públicos de empleo y formación límites a los pagos anticipados distintos a los señalados en el citado artículo cuando se trate de ayudas dirigidas a entidades locales.

Por todo lo anteriormente ello, el Grupo Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo las modificaciones oportunas en la Orden de 2 de junio de 2016, a fin de establecer una forma y secuencia de pago de subvenciones a corporaciones locales para incentivar la realización de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, de manera que una vez dictada la resolución de concesión de la ayuda, se transfiera a dichas entidades locales promotoras de los proyectos hasta el 75% del coste incentivado, en concepto de anticipo y articulándose en la propia resolución de concesión de la ayuda la secuencia de justificación de dicha cantidad, y una vez alcanzada la ejecución del 50% del proyecto y justificada mediante la aportación de la documentación acreditativa de dicho extremo se libre el pago del 25% restante.”

Conocida la moción que antecede, sobre financiación Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por veinte votos a favor (quince del Grupo Popular, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), once votos en contra del Grupo Socialista, y ninguna abstención, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Popular** (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **y en consecuencia, instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo las modificaciones oportunas en la Orden de 2 de junio de 2016, a fin de establecer una forma y secuencia de pago de subvenciones a corporaciones locales para incentivar la realización de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, de manera que una vez dictada la resolución de concesión de la ayuda, se transfiera a dichas entidades locales promotoras de los proyectos hasta el 75% del coste incentivado, en concepto de anticipo y articulándose en la propia resolución de concesión de la ayuda la secuencia de justificación de dicha cantidad, y una vez alcanzada la ejecución del 50% del proyecto y justificada mediante la aportación de la documentación acreditativa de dicho extremo se libre el pago del 25% restante.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.**

**II/3.- Mociones a votar, sin debate:**

**Punto núm. II/3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción Grupo Socialista relativa a plantilla de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Málaga.**

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2017 al punto III/2.1, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la propia Comisión) relativa a plantilla de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La seguridad en nuestra provincia se está viendo gravemente perjudicada por la falta de efectivos de la Policía Nacional y especialmente de la Guardia Civil en los pequeños y medianos municipios de la provincia de Málaga.

En toda la provincia es palpable la falta de efectivos, en numerosos casos, hay municipios que en determinados turnos u horas, no cuentan ni tan siquiera con una patrulla de la Guardia Civil, o bien comparten una patrulla con varios municipios. A modo de ejemplo, podemos citar que por las noches sólo hay una patrulla entre Rincón de la Victoria y Nerja, por ejemplo.

La inseguridad está aumentando y especialmente en las zonas rurales con los robos en el campo y las viviendas rústicas.

Según datos suministrados por el Gobierno, la Policía Nacional ha perdido un 9,9% de su personal y la Guardia Civil un 6,4% desde 2011. Los efectivos policiales han caído de 72.457 a 65.287 entre diciembre de 2011 y octubre del año 2016, lo que refleja que hay en la actualidad 7.170 plazas de policía nacional sin cubrir.

En el caso de la Guardia Civil, las vacantes ascienden a un total de 5.265, lo que significa que de una plantilla total de 82.692 agentes, hemos pasado a 77.427 en la actualidad.

En total son, 12.400 plazas vacantes que no se han cubierto, lo que ha llevado a un significativo descenso de los efectivos que velan por nuestra seguridad.

Exigimos al Gobierno de Rajoy que dé prioridad a la seguridad ciudadana en la provincia de Málaga ante el importante aumento de delitos en 2016 y un refuerzo significativo de efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para la denominada ‘Operación verano’, que venga a garantizar la seguridad ciudadana en la provincia como ya hicieron gobiernos socialistas. Los meses de verano son tiempo en el que 1.700 policías nacionales y guardias civiles se reparten las vacaciones mientras llegan a Málaga decenas de miles de turistas, con municipios que duplican o triplican su población.

Málaga es de las provincias españolas donde más se han incrementado los delitos en el pasado año, y la provincia andaluza donde más han aumentado. Los datos del Ministerio del Interior sobre delitos en 2016 exponen que a nivel nacional el número de éstos se ha visto reducido, mientras que Andalucía es de las comunidades autónomas donde más se ha incrementado la delincuencia, concretamente en homicidios, en robos con fuerza y violencia, en tráfico de drogas o en daños.

Los delitos y faltas suben en la provincia de Málaga 4 puntos más que la media nacional, donde éstos bajan, pero lo más preocupante es que crecen los tres delitos que generan más alarma social: los homicidios o asesinatos, que han subido en la provincia un 12%, los robos en domicilios, incrementados en un 13%, y los robos con violencia e intimidación, que han subido un 4%.

Desde que Rajoy llegó al Gobierno en 2011 la población en la provincia de Málaga se ha visto incrementada en los últimos cinco años, al igual que un incremento sustancial en la llegada de turistas, que ha alcanzado la cifra de 12 millones de turistas en 2016. Ante esta situación, lo razonable sería que el Gobierno hubiese aumentado el número de efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, pero la realidad no es así. El propio Gobierno admite que desde que Rajoy es presidente hay un total de 316 policías nacionales menos en la provincia y 105 guardias civiles menos, una reducción de 421 efectivos en Málaga desde 2011 de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

El Gobierno de Rajoy tampoco incrementará apenas el número de efectivos en la provincia. En comisarías como las de Antequera, Ronda o Estepona, no se va a incrementar un sólo efectivo. En Vélez-Málaga se incorporará un policía nacional más y en Marbella tres, pero la realidad es que a nivel provincial vienen 32 policías nacionales nuevos, pero se van más de cien, por lo que en 2017 se va a seguir recortando el número de policías nacionales en la provincia de Málaga.

El PP de Rajoy ya ha demostrado su apuesta por la seguridad privada, que consideran un nicho de negocio. El PP apuesta porque quien quiera estar seguro, que se lo pague, y los socialistas estamos radicalmente en contra de esto. El Gobierno tiene que destinar todos los medios necesarios para que la seguridad ciudadana sea una prioridad.

Por todo ello, el Grupo Socialista de la Diputación Provincial propone el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al Gobierno de España a aprobar una amplia oferta de empleo público de Policía Nacional y Guardia Civil en 2017, que permita mejorar el número de efectivos en la provincia de Málaga, previo informe que valore las necesidades reales de ambos cuerpos.”

Conocida la moción que antecede, relativa a plantilla de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Socialista** (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **y en consecuencia, instar al Gobierno de España a aprobar una amplia oferta de empleo público de Policía Nacional y Guardia Civil en 2017, que permita mejorar el número de efectivos en la provincia de Málaga, previo informe que valore las necesidades reales de ambos cuerpos.**

**b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y del Gobierno de España.**

**Punto núm. II/3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción Grupo Socialista relativa a exigir a la Diputación de Málaga el pago inmediato a los ayuntamientos de las cantidades económicas destinadas a la adquisición de materiales para las obras del PFEA (antiguo PER).**

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2017 al punto III/2.2, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a exigir a la Diputación de Málaga el pago inmediato a los ayuntamientos de las cantidades económicas destinadas a la adquisición de materiales para las obras del PFEA (antiguo PER), cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En julio del pasado año, la Diputación de Málaga formalizó con la Junta de Andalucía un convenio de colaboración (2016-2017) para subvencionar a los municipios de la provincia beneficiarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario las partidas destinadas a la adquisición de los materiales necesarios para la realización de las obras y proyectos acogidos al citado plan.

La Junta de Andalucía ha incrementado su aportación económica a este convenio con respecto al de ejercicios anteriores, pasando de 4.900.000 € a 5.537.880 €.

La administración autonómica se comprometió a transferir esta cantidad económica en tres plazos a la Diputación de Málaga. Un primer pago de un 60% antes de 31 de diciembre, un 30% en marzo de 2017 y un 10% en junio. Es decir, la Junta de Andalucía ingresó en las cuentas de la Diputación de Málaga antes de fin de año un primer pago por una cantidad de 3.322.728 €.

La mayoría de las obras y proyectos afectados al PFEA (antiguo PER) fueron realizadas por los diferentes ayuntamientos durante el pasado verano o en algunos casos hasta diciembre de 2016, pero estos aún no han recibido ningún ingreso de la Diputación con cargo a este convenio.

Este hecho, ha supuesto que los ayuntamientos se hayan visto obligados a anticipar el dinero para asumir el coste de los materiales, haciendo un esfuerzo económico inasumible para la mayoría de los municipios.

También ha podido ocurrir que estos materiales se deban a los proveedores por parte de los ayuntamientos, lo que supone un perjuicio para decenas de pequeños empresarios que llevan meses sin cobrar.

Nos consta, porque así lo hemos comprobado, que en otras provincias los municipios acogidos a este Plan de Fomento de Empleo Agrario ya han cobrado cantidades de la Diputación de su provincia para hacer frente a estos gastos.

Aquí se ha firmado el convenio, se ha aprobado el presupuesto para este ejercicio con una partida creada para este programa, se ha incluido el PFEA en el Plan Estratégico de Subvenciones y la Diputación ha cobrado ya de la Junta de Andalucía más de 3,3 millones de euros. En este mes de marzo va a cobrar un 30% más.

Estamos en marzo. Han pasado varios meses desde que los ayuntamientos finalizaron la mayor parte de las obras y la Diputación de Málaga no paga.

Es evidente, que el ritmo de gestión administrativa y realización de pagos de este Programa de Fomento de Empleo Agrario en la Diputación de Málaga no se corresponde en el tiempo con la ejecución de los proyectos por parte de los ayuntamientos. Hay que acabar con este desfase que ahoga la economía de los municipios, especialmente los más pequeños.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a pagar de forma inmediata a los municipios beneficiarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario las cantidades económicas que correspondan, en cada caso, para hacer frente a los costes de adquisición de los materiales para la realización de las obras y proyectos afectados al citado programa.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a adoptar las medidas que sean necesarias para agilizar la tramitación de los expedientes de obras y proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario, con el objetivo de abonar las subvenciones económicas a los ayuntamientos en un periodo de tiempo bastante más reducido.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los municipios acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario (antiguo PER) de la provincia de Málaga.”

Conocida la moción que antecede, relativa a exigir a la Diputación de Málaga el pago inmediato a los ayuntamientos de las cantidades económicas destinadas a la adquisición de materiales para las obras del PFEA (antiguo PER), y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : catorce (once del Grupo Socialista dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a exigir a la Diputación de Málaga el pago inmediato a los ayuntamientos de las cantidades económicas destinadas a la adquisición de materiales para las obras del PFEA (antiguo PER).**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción Grupo Socialista relativa a la creación de conexión entre Cartaojal y el Centro Logístico de Antequera con la autovía Córdoba Antequera.**

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2017 al punto III/2.3, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a la creación de conexión entre Cartaojal y el Centro Logístico de Antequera con la autovía Córdoba Antequera, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La conexión entre Cartaojal y la autovía A-45 es una antigua reivindicación por parte de los vecinos de este anejo de Antequera. El PSOE local y provincial ha reivindicado en varias ocasiones la conexión de este anejo a través de la A-92 o la A-45. También el Partido Popular lo reivindicó en su día.

La realización de un acceso directo a este núcleo de población desde una de estas dos autovías, pero principalmente desde la A-45, revertiría en una serie de ventajas para todos.

Los vecinos de Cartaojal ganarían en seguridad vial y en una mejora significativa de sus comunicaciones viarias. Para el conjunto de los antequeranos y ciudadanos de la comarca, este enlace supondría dotar de mayores facilidades para la ubicación y desarrollo de sus empresas en el Centro Logístico, con la consiguiente generación de empleo y riqueza para la zona.

Todos somos conscientes que los núcleos de población muy pequeños que quedan alejados de las diferentes vías de comunicación tienden a perder población y oportunidades de futuro.

Los vecinos de Cartaojal son conscientes de ello, por lo que piden por encima de todo este enlace a la autovía Córdoba- Antequera. Hay que subrayar que la A-45 pasa a menos de dos kilómetros de Cartaojal y, por tanto, un enlace directo a la misma garantizaría una posición estratégica desde el punto de vista de las comunicaciones.

Si a la realización de este enlace le sumamos el desarrollo empresarial del Centro Logístico de Antequera, que sería muy beneficiado por una comunicación directa a la

red de autovías, las perspectivas de futuro para el anejo de Cartaojal se multiplicarían positivamente de forma importante.

Cuando el Partido Popular estaba en la oposición tanto en el Ayuntamiento de Antequera como en el Gobierno de España criticó duramente la no realización de este enlace, afirmando que hechos como este demostraban la nula apuesta por esta pedanía de Antequera.

El Partido Popular lleva ya más de cinco años en el Gobierno Central y casi seis en el de Antequera. Con esta nueva realidad política y tras un plazo de tiempo más que razonable, va siendo hora de que el PP cumpla sus compromisos y exija al gobierno de su partido aquello que los socialistas siempre reivindicamos (y lo seguimos reivindicando) desde la provincia independientemente de quién ocupará las responsabilidades de gobierno; el enlace de la carretera de Cartaojal y el Centro Logístico de Antequera con la A-45.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España a realizar un acceso directo desde la A-45 a la actual carretera que une el Centro Logístico de Antequera con el anejo de Cartaojal.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Fomento, a los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Antequera y a la alcaldesa pedánea de Cartaojal.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la creación de conexión entre Cartaojal y el Centro Logístico de Antequera con la autovía Córdoba Antequera, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), quince votos en contra del Grupo Popular, y ninguna abstención, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al Gobierno de España a realizar un acceso directo desde la A-45 a la actual carretera que une el Centro Logístico de Antequera con el anejo de Cartaojal.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras para su conocimiento y del Ministerio de Fomento, de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Antequera y de la alcaldesa pedánea de Cartaojal.**

**Punto núm. II/3.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción Grupo Socialista relativa a la Stevia.**

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2017 al punto III/2.4, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la propia Comisión) relativa a la Stevia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La stevia es un cultivo de tipo arbusto y originario principalmente de regiones subtropicales y tropicales de Sudamérica. La especie ‘Stevia rebaudiana’ es utilizada por su poder de edulcoración ya que tiene una capacidad edulcorante de unas 30 veces mayor al de la sacarosa.

Según la bibliografía especializada, su uso está indicado en personas diabéticas ya que no altera los niveles de insulina en la sangre (al igual que la sacarina). Algunas investigaciones médicas parecen también indicar posibles beneficios en el tratamiento de la obesidad y la hipertensión arterial.

En la Unión Europea se autorizó en 2011 el uso alimenticio del glucósido de steviol como edulcorante (en concreto el compuesto E-960), obtenido a partir de la hoja de stevia tras su desecación y proceso de extracción.

En lo que respecta a otros usos alimenticios, el empleo de plantas y hoja seca de stevia como alimento requiere de autorización específica bajo el Reglamento 285/97 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los nuevos alimentos.

Esta norma exige la implementación de un protocolo que incluye someter los productos a una evaluación de seguridad única, por medio de un procedimiento comunitario, antes de ser puestos en el mercado de la UE.

Sin embargo, dicho Reglamento excluye de su ámbito los productos que se consumían habitualmente en cualquier país de la UE antes de su entrada en vigor en el año 1997.

Por ello la hoja seca de la stevia sí puede ser comercializada en Alemania, donde anteriormente a esta fecha ya existía una empresa que desarrollaba tal actividad, mientras que otras zonas de Europa, que incorporaron esta práctica con posterioridad, se ven privadas de esta ventaja.

Por ello se produce la paradoja de que los productores de stevia de países como España, se ven obligados a vender producción a algunas empresas alemanas, que sí pueden comercializarla como alimento.

Así ocurre con la stevia que se cultiva en la provincia de Málaga, concretamente en la comarca de la Axarquía, cuyas condiciones agronómicas y climáticas proporcionan un entorno especialmente idóneo para la planta.

El cultivo presenta interesantes perspectivas de futuro para la comarca, entre las cuales destacan:

- Es un cultivo principalmente ecológico: para comercializar su producción es necesario estar certificados en producción ecológica.
- Podría generar nuevos puestos de trabajo, por la elevada rentabilidad del cultivo (8/10 €/kg de hoja seca, obteniéndose 7.000 kg de hoja al año).

- Las empresas comercializadoras han mostrado su disposición a acordar contratos con los productores por una duración de cinco años, durante los cuales les aseguran la compra de su producción (dando así mayor estabilidad laboral a nuevos agricultores).
- Firmas importantes están incorporando glucósido de esteviol a sus productos. La demanda de este producto podría aumentar a medida que el consumidor lo conozca en mayor medida. Se está incorporando cada vez más a bollería, mermeladas, etc.

El sector comercializador europeo está demandando este reconocimiento para todo el territorio de la UE, pero no ha obtenido ninguna respuesta a día de hoy por parte de las autoridades.

Es preciso que desde el Gobierno de España, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, tome cartas en el asunto y se sume a las demandas del sector productor europeo, en defensa de los intereses de nuestros productores, haciendo todo lo posible desde su interlocución como Estado Miembro, para que las instituciones europeas tomen las medidas oportunas para dar a este producto la seguridad normativa con la que ya cuenta en un país de la Unión.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- La Diputación Provincial de Málaga muestra su posicionamiento favorable para que desde las instituciones comunitarias competentes, se impulse el procedimiento establecido por la normativa vigente, encaminado a la autorización específica del uso alimenticio de las diferentes partes de la stevia, sometiéndolas al procedimiento y/o evaluación de seguridad de su consumo, así como a la emisión del dictamen que corresponda.

Segundo.- La Diputación Provincial de Málaga manifiesta su apoyo a que el Gobierno de España promueva que desde las instituciones comunitarias competentes, se haga extensivo a todo el territorio de la Unión Europea la autorización del empleo de plantas y hoja seca de stevia como nuevo alimento, autorización, en atención al potencial de desarrollo socioeconómico vinculado a su comercialización.”

Tercero.- Solicitar al Gobierno de la Nación que articule una medida cautelar para que no paralice los pedidos actuales y permita seguir comerciándolas hasta que finalice el conflicto.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la Stevia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Socialista** (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **y en consecuencia:**

- La Diputación Provincial de Málaga muestra su posicionamiento favorable para que desde las instituciones comunitarias competentes, se impulse el procedimiento establecido por la normativa vigente, encaminado a la autorización específica del uso alimenticio de las diferentes partes de la stevia, sometiéndolas al procedimiento y/o evaluación de seguridad de su consumo, así como a la emisión del dictamen que corresponda.

- La Diputación Provincial de Málaga manifiesta su apoyo a que el Gobierno de España promueva que desde las instituciones comunitarias competentes, se haga extensivo a todo el territorio de la Unión Europea la autorización del empleo de plantas y hoja seca de stevia como nuevo alimento, autorización, en atención al potencial de desarrollo socioeconómico vinculado a su comercialización.

- Solicitar al Gobierno de la Nación que articule una medida cautelar para que no paralice los pedidos actuales y permita seguir comerciándolas hasta que finalice el conflicto.

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo para su conocimiento y del Gobierno de la Nación.**

**Punto núm. II/3.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción Grupo Socialista relativa al Centro Unidad de Estancia Diurna para personas mayores.**

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2017 al punto III/2.1, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la propia Comisión) relativa al Centro Unidad de Estancia Diurna para personas mayores, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Centro de Estancia Diurna para personas mayores de la Diputación de Málaga atiende de manera integral durante parte del día a personas mayores con un grado variable de dependencia física o psíquica. Su objetivo es mejorar o mantener el nivel de autonomía personal de los usuarios/as y apoyar a las familias o cuidadores que afrontan la tarea de atenderlos.

Este centro, cuyas plazas están concertadas con la Junta de Andalucía, presta una especial atención a la población mayor, afectada por demencia, con especial dedicación a la enfermedad de alzheimer, teniendo una cobertura que abarca la ciudad de Málaga y su área metropolitana. El centro tiene capacidad para 50 plazas, en la actualidad sólo hay tres plazas cubiertas por usuarios/as y seis trabajadores/as.

Nos consta que la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía está procediendo a la autorización de nuevos ingresos de usuarios/as, pero la carencia de transporte propio del centro y su horario hasta las tres de la tarde desincentivan su elección por parte de los posibles beneficiarios.

Por ello, el Grupo Socialista de la Diputación cree que si esas son las causas por las que los usuarios/as no quieren acceder al centro, el equipo de gobierno de la Institución debería de llevar cabo las medidas necesarias para poder facilitar el ingreso de usuarios/as, ya que la Diputación cuenta con los medios necesarios para que así sea. Tienen un parque móvil, con vehículos sin utilizar y conductores sin trabajar.

Tras reunirnos con los trabajadores del centro, nos dicen que por su parte no habría ningún problema en mantener el centro abierto más tiempo, es cuestión de ajustar horarios y ellos tienen voluntad.

Pensamos que la atención que presta este centro es fundamental para nuestros mayores y las administraciones deben llevar a cabo las medidas oportunas y necesarias para dar uso a este centro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a ofrecer y facilitar transporte a los nuevos usuarios y usuarias que quieran acceder al Centro de Estancia Diurna para personas mayores, así como a los que están en la actualidad.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que tras negociaciones con la plantilla del centro se amplíe el horario hasta las cinco de la tarde.

Tercer.- Dar traslado de los acuerdos, a la dirección del centro, a los Servicios Sociales Comunitarios, a los trabajadores/as y a los usuarios/as del centro.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Comisión de Seguimiento.

Quinto.- Tratar el asunto dentro de la negociación colectiva y dar traslado de los asuntos a la Comisión de Seguimiento para su posible inclusión.”

Conocida la moción que antecede, relativa al Centro Unidad de Estancia Diurna para personas mayores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a ofrecer y facilitar transporte a los nuevos usuarios y usuarias que quieran acceder al Centro de Estancia Diurna para personas mayores, así como a los que están en la actualidad.

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que tras negociaciones con la plantilla del centro se amplíe el horario hasta las cinco de la tarde.

- Tratar el asunto dentro de la negociación colectiva y dar traslado de los asuntos a la Comisión de Seguimiento para su posible inclusión.

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales para su conocimiento y de la dirección del centro, de los Servicios Sociales Comunitarios, de los trabajadores/as, de los usuarios/as del centro, y de la Comisión de Seguimiento.**

**Punto núm. II/3.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción Grupo Socialista relativa a la Unidad de Estancia Diurna de Benalmádena.**

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2017 al punto III/2.2, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la propia Comisión) relativa a la Unidad de Estancia Diurna de Benalmádena, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Benalmádena (AFAB) presentó hace varios meses la campaña de concienciación y captación de socios ‘Construye Memoria’, con la que pretende recaudar fondos entre los vecinos del municipio para proceder a la construcción, en un terreno cedido en 2010 por el Ayuntamiento de Benalmádena, para un nuevo centro de atención para personas que sufren esta enfermedad.

La unidad de estancia diurna, cuyo alquiler y sostenimiento afronta en solitario AFAB, se ha quedado pequeña para atender al medio centenar de pacientes que acuden cada día y la demanda no deja de crecer. Por eso, ya no se puede postergar más la construcción de un nuevo centro de Alzheimer que daría servicio a estos/as usuarios/as y también a usuario/as de otros municipios de la Costa del Sol.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), sólo en Benalmádena en 2015 había 2.543 vecinos/as diagnosticados de demencia, de ellos el 60% tenían alzheimer. De ahí la necesidad de contar en la localidad con un centro acorde a la demanda, donde se pueda prestar servicio a los enfermos/as durante más horas al día, ofreciendo un respiro a los cuidadores/as y que cuente con más espacio para el desarrollo de los talleres y actividades que los pacientes necesitan.

El Ayuntamiento de Benalmádena consciente de la necesidad que para los vecinos/as de la localidad y de la comarca tiene la construcción de un nuevo Centro de Estancia Diurna de Alzheimer, cedió los terrenos a la Asociación AFAB y tiene gran interés en buscar financiación por parte de las distintas administraciones.

Recientemente ha solicitado a la Diputación de Málaga que colabore en este proyecto, de la misma manera que en su día lo hizo con centros en Coín o en Rincón de la Victoria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial a destinar al menos 200.000 euros para la nueva construcción de la Unidad de Estancia Diurna de Benalmádena.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Benalmádena y a la Asociación de Enfermos de Alzheimer AFAB de Benalmádena.

Tercero.- Solicitar a la Junta de Andalucía la inclusión de plazas en este Centro.

Cuarto.- Requerir a las distintas Administraciones Públicas para que se haga convenio para que se realice el edificio.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la Unidad de Estancia Diurna de Benalmádena, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Socialista** (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y **en consecuencia:**

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial a destinar al menos 200.000 euros para la nueva construcción de la Unidad de Estancia Diurna de Benalmádena.

- Solicitar a la Junta de Andalucía la inclusión de plazas en este Centro.

- Requerir a las distintas Administraciones Públicas para que se haga convenio para que se realice el edificio.

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales para su conocimiento de la Junta de Andalucía, del Ayuntamiento de Benalmádena, y de la Asociación de Enfermos de Alzheimer AFAB de Benalmádena.**

### **Punto núm. II/3.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción Grupo Socialista relativa a la igualdad de género.**

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2017 al punto III/2.3, conoció una moción del Grupo Socialista relativa a la igualdad de género, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Hemos tenido información a través de los medios de comunicación de dos recortes en la financiación en acciones que ayudan al avance hacia la igualdad. El Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España, ha suprimido las subvenciones a las universidades para la realización de postgrados de género y actividades relacionadas con la igualdad. Han quedado suspendidas las becas destinadas al pago de la matrícula para los estudios de postgrado de igualdad de género y toda la financiación dentro de la universidad de las actividades relacionadas con la violencia machista, el fomento del empleo femenino o la conciliación por poner algunos ejemplos.

La dotación inicial era de 300.000 euros, un presupuesto que se aumenta después con otros recursos procedentes del Fondo Social Europeo o de las aportaciones de las comunidades autónomas. Acabar con estas ayudas supondría un golpe de muerte para los institutos y para las investigaciones de género en el ámbito de la universidad española. Por tanto, es fundamental recuperar estas subvenciones porque estamos hablando de una política pública esencial. El otro recorte del que hablamos es el de la supresión de las subvenciones para luchar contra la discriminación en las empresas de entre 30 y 250 trabajadores.

Estas ayudas se venían concediendo desde 2008 y nunca hasta ahora se habían cancelado. Se canalizaban a través del Instituto de la Mujer. Están destinadas a financiar la implantación de planes de Igualdad en las empresas que tienen entre 30 y 250 trabajadores.

Este año se pierde casi un millón de euros que serviría para poner en marcha en más un centenar de pymes medidas que acaben con la discriminación de la mujer en el mundo la laboral.

El Plan de Igualdad es una clara inversión para garantizar los objetivos integrales de la identidad, al ser un elemento estratégico que introduce en las empresas formas innovadoras de gestión y mejoras en su eficacia organizativa. Además se consigue que la política de igualdad se convierta en uno de los ejes prioritarios de la cultura empresarial contribuyendo a acabar con la brecha salarial, la promoción de las mujeres, la elaboración de protocolos de acoso entre otras mejoras que ayudan a promover una imagen positiva de la entidad.

Estas dos subvenciones ayudaban a encontrar trabajo a mujeres que trabajan rompiendo estereotipos en la sociedad y en las empresas siendo un trabajo y una formación fundamental para promover la igualdad y luchar contra la violencia de género.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España a que reconsidere la supresión de las subvenciones a las universidades para la realización de estudios postgrados de género y las actividades relacionadas con la igualdad, ya que forma a personas que trabajan contribuyendo a la realización de actividades contra la violencia machista y la publicación de estudios feministas.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a que reconsidere el anuncio de eliminar la financiación de los planes de igualdad en las empresas pequeñas y medianas (empresas entre 30 y 250 trabajadores).

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la igualdad de género, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por veintinueve votos a favor (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), dos abstenciones del Grupo Ciudadanos, y ningún voto en contra, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

**- Instar al Gobierno de España a que reconsidere la supresión de las subvenciones a las universidades para la realización de estudios postgrados de género y las actividades relacionadas con la igualdad, ya que forma a personas que trabajan contribuyendo a la**

realización de actividades contra la violencia machista y la publicación de estudios feministas.

- Instar al Gobierno de España a que reconsidere el anuncio de eliminar la financiación de los planes de igualdad en las empresas pequeñas y medianas (empresas entre 30 y 250 trabajadores).

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad e Innovación Social para su conocimiento y del Gobierno de España.**

**Punto núm. II/3.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción Grupo Izquierda Unida de apoyo al sector de la estiba.**

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2017 al punto III/3.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida de apoyo al sector de la estiba, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El sector de la estiba supone una importante actividad económica formado por más de 6.000 trabajadores.

Cabe recordar que en 2010 se llevó a cabo la reforma de la Ley de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General del Estado con un amplio apoyo parlamentario, pero que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del pasado 11 de diciembre de 2014 obliga a España a llevar a cabo determinadas modificaciones legales y convencionales, provocando así la incertidumbre en las empresas portuarias y en los trabajadores del sector. A favor de la solución del conflicto generado, en los últimos tres años se han realizado numerosos encuentros entre el Ministerio de Fomento o Puertos del Estado, la patronal del sector (ANESCO) y los sindicatos mayoritarios de la estiba.

Siendo conscientes de que la normativa que regula la relación laboral, el Real Decreto 371/1987, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto-Ley 2/1986, de 23 de mayo, de estiba y desestiba, debe de ser sometida a diversas modificaciones, las mismas no pueden, precisamente, acometer recortes en los derechos laborales conseguidos por la trayectoria reivindicativa del sector. Las reformas deben abordar necesariamente un avance en los mismos, garantizando el principio de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo, sin discriminación de ningún tipo de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española.

Por todo ello, el grupo provincial de Izquierda Unida para la Gente adopta los siguientes acuerdos:

1.-Reafirmar el respaldo al sector de la estiba e instar al Ministerio de Fomento, a las empresas y a los trabajadores a que consensuen las medidas que permitan superar la incertidumbre generada a partir de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en 2014.

2.- Instar al Gobierno del Estado español que en caso de que se apruebe una nueva regulación normativa la misma respete todos los derechos laborales conquistados por el sector al mismo tiempo que introduzca garantías para el acceso al empleo sin discriminación de ningún tipo de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

3º.- Dar traslado del siguiente Acuerdo al gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.”

Conocida la moción que antecede, de apoyo al sector de la estiba, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º y 3º de la moción:

*1.-Reafirmar el respaldo al sector de la estiba e instar al Ministerio de Fomento, a las empresas y a los trabajadores a que consensuen las medidas que permitan superar la incertidumbre generada a partir de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en 2014.*

*3º.- Dar traslado del siguiente Acuerdo al gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.*

Votos a favor .....	:	treinta y uno (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	ninguno

Punto 2º de la moción:

*2.- Instar al Gobierno del Estado español que en caso de que se apruebe una nueva regulación normativa la misma respete todos los derechos laborales conquistados por el sector al mismo tiempo que introduzca garantías para el acceso al empleo sin discriminación de ningún tipo de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.*

Votos a favor .....	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	quince del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	dos del Grupo Ciudadanos

A la vista de estas votaciones el Pleno por unanimidad aprueba los puntos 1º y 3º de la moción y por mayoría desestima el punto 2º, adoptando el siguiente acuerdo:

**a) Aprobar los puntos 1º y 3º de la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, reafirmar el respaldo al sector de la estiba e instar al Ministerio de Fomento, a las empresas y a los trabajadores a que consensuen las medidas que permitan superar la incertidumbre generada a partir de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en 2014.**

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras para su conocimiento y del Gobierno del Estado Español y de los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.**

**Punto núm. II/3.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción Grupo Izquierda Unida contra la plaga de procesionarias.**

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2017 al punto III/3.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida contra la plaga de procesionarias, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La procesionaria del pino, *Thaumetopoea pityocampa* Schif, es un lepidóptero o mariposa de la familia *Thaumetopoeidae* conocida sobre todo por sus orugas urticantes, que al principio de la primavera abandonan sus característicos bolsones, formando una procesión una detrás de otras, para enterrarse en la tierra, pupar y completar su metamorfosis. De ahí su nombre de procesionaria.

En estos meses, estamos viviendo como existen auténticas plagas en el conjunto de la Provincia de Málaga. Hay que recordar que las larvas u orugas de la procesionaria, a partir del tercer estadio de desarrollo, disponen en el dorso de unos pliegues o sacos donde se esconden, agrupados, una gran cantidad de diminutos pelos urticantes de color naranja. Las orugas, además de su actividad tóxica, contienen alérgenos

Cuando se molestan las larvas o se mueven, se abren los sacos liberando millares de pelos urticantes a la atmósfera que, si se ponen en contacto con la piel de las personas o animales, producen reacciones alérgicas, y suponen un riesgo para la salud, ya que provocan irritación de la piel en forma de sarpullido o erupción en el cuello, los brazos, las piernas y el torso, que puede durar varias semanas, irritación de los ojos (conjuntivitis) y problemas respiratorios.

La oruga procesionaria provoca urticaria en el 12 por ciento de las personas que viven en zonas rurales y en el 4 por ciento de las que residen en áreas urbanas, según se desprende del estudio ‘Prevalencia de reacciones cutáneas a la procesionaria del pino en adultos’, que se publica en ‘Contact Dermatitis’.

Los problemas que puede producir la oruga se extienden también al ganado y las mascotas. En el caso del ganado la reacción que produce se confunde a menudo con la enfermedad de la lengua azul, lo que conlleva su sacrificio.

Este año está siendo significativamente superior la presencia de la Oruga Procesionaria en el conjunto de zonas urbanas lo que está llevando a que todos los municipios, de una u otra forma estén actuando para erradicar las plagas.

La Diputación de Málaga, en el marco del Programa de Asistencia y Cooperación mantiene un programa específico de Plagas, pero dicho programa se centra en las tres D, sin contemplar actuar en plagas puntuales como puede ser la de la oruga procesionaria.

La Diputación de Málaga, entre sus competencias tiene la de asistir económica y técnicamente a los municipios menores de 20.000 habitantes, y en este caso precisamente es lo que necesitan los municipios, en primer lugar un análisis de la situación y posteriormente la asistencia material directa a través de un programa de actuación contra las plagas de orugas procesionarias.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Izquierda Unida para la Gente propone el siguiente acuerdo:

La puesta en marcha de manera urgente de un Programa Extraordinario de Asistencia material de actuación contra las plagas de orugas procesionarias en los municipios menores de 20.000 habitantes.”

Conocida la moción que antecede, contra la plaga de procesionarias, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, poner en marcha de manera urgente un Programa Extraordinario de Asistencia material de actuación contra las plagas de orugas procesionarias en los municipios menores de 20.000 habitantes.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y de los municipios de la Provincia menores de 20.000 habitantes.**

**Punto núm. II/3.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la regularización de las concesiones demaniales a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y del Patronato de Recaudación Provincial.**

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2017 al punto III/4.2, conoció una moción del Grupo Ciudadanos (modificada en la propia Comisión) relativa a la regularización de las concesiones demaniales a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y del Patronato de Recaudación Provincial, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El orden del día de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo del pasado 23 de enero recogía en uno de sus puntos la regularización de la ocupación del Antiguo Palacio Provincial por parte de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y el Patronato de Recaudación Provincial.

El 8 de junio de 2016 el Director - Gerente de la empresa Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. registró un documento solicitando a la Diputación de Málaga la regularización de las concesiones demaniales aprobadas en la sesión plenaria del 4 de junio de 2013 a favor de la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, S.A. y del Patronato de Turismo Costa del Sol (asociación). La primera fue asumida por Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. por sucesión universal tras el Proyecto Común de Fusión por Absorción que tuvo lugar entre SOPDE, S.A. y el Patronato de Turismo Costa del Sol. Sobre la segunda concesión el Director - Gerente manifestaba en su escrito que en la sociedad no consta que la concesión demanial se haya trasladado a la empresa Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U.

Tras la recepción de esta petición desde el Servicio de Contratación y Patrimonio se estimó conveniente la regularización del uso actual que Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. realiza del Antiguo Palacio Provincial y se puso de manifiesto la necesidad de regularizar de la misma manera la ocupación de dicho edificio por parte del Patronato de Recaudación Provincial, puesto que ambas ocupaciones han quedado desactualizadas según un informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo elaborado de fecha 19 de diciembre de 2016. En dicho informe se valora la concesión demanial en función de la superficie ocupada, la ubicación del edificio, las calidades del mismo y la oferta de la zona.

Ciudadanos consultó el informe en el que se estima la cantidad que Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y el Patronato de Recaudación Provincial deben satisfacer anualmente en concepto de alquiler. En el caso de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. utilizan una superficie de 1.919,617m<sup>2</sup> y la valoración es de 38.392,40€ al año, lo que supone 3.199,37€ de alquiler mensual. En el caso del Patronato de Recaudación Provincial, que ocupa una superficie de 917,074m<sup>2</sup>, se estima un alquiler de 18.341,48€ anuales, es decir 1.528,46€ al mes. Estas valoraciones llaman la atención por ser demasiado bajas, aspecto que comunicamos tanto a Secretaría como al Servicio de Arquitectura y Urbanismo y, posteriormente, el punto fue retirado del orden del día. Desde entonces no hemos vuelto a tener noticias al respecto y entendemos que es un asunto que debe regularizarse a la mayor brevedad posible. Además, al consultar ese expediente encontramos algún informe de hace varios años cuya valoración de otra concesión demanial también nos pareció incorrecta, por lo que consideramos que deben revisarse las valoraciones de todas las concesiones demaniales aprobadas por la Diputación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a regularizar, a la mayor brevedad posible, la concesión demanial de la ocupación que están haciendo actualmente Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y el Patronato de Recaudación Provincial del Antiguo Palacio Provincial.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a revisar la valoración del resto de concesiones demaniales aprobadas, que se permitan administrativamente, por esta Diputación al objeto de confirmar que han sido calculadas correctamente.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la regularización de las concesiones demaniales a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y del Patronato de

Recaudación Provincial, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

- Instar al equipo de gobierno a regularizar, a la mayor brevedad posible, la concesión demanial de la ocupación que están haciendo actualmente Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. y el Patronato de Recaudación Provincial del Antiguo Palacio Provincial.

- Instar al equipo de gobierno a revisar la valoración del resto de concesiones demaniales aprobadas, que se permitan administrativamente, por esta Diputación al objeto de confirmar que han sido calculadas correctamente.

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.11.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la Carta de Servicios del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.**

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2017 al punto III/4.3, conoció una moción del Grupo Ciudadanos relativa a la Carta de Servicios del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Carta de Servicios de toda administración pública se constituye en un medio informativo eficaz relativo a las actuaciones que los entes públicos realizan en favor de ciudadanos, empresas, demás administraciones públicas y resto de entidades; así como de las obligaciones que asumen las administraciones públicas para mejorar la atención prestada, y de los derechos que los beneficiarios poseen frente a aquellas. La Carta de Servicios supone un salto cualitativo en el esfuerzo por mejorar la gestión y aumentar la calidad de los servicios prestados. Los principales beneficios que la Carta de Servicios reportan tanto a nivel interno como externo son la transparencia y la eficiencia en la gestión, siendo la información y la evaluación, los mecanismos a través de los cuales se alcanzan tales objetivos.

La Carta de Servicios ofrece una visión global de la organización y a la vez permite que cada usuario pueda acceder de manera fácil y rápida a aquel grupo de servicios que le puedan ser de utilidad; y deben recoger los compromisos e indicadores necesarios para su evaluación, con el objeto de garantizar con ello un nivel de calidad en la prestación de los servicios. Se entiende por tanto, que la Carta de Servicios se constituya también en un instrumento idóneo para la retroalimentación del sistema de “Mejora Continua” que toda administración pública debería tener, y cuya implantación fue ya acordada en la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo mediante la moción que presentamos en octubre del año pasado.

Actualmente, el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, con independencia de la información contenida en su página web, no dispone de una Carta de Servicios en formato electrónico que resuma de forma sintética y clara en un documento la siguiente información: fines, datos identificativos, medios de acceso y transporte; servicios prestados, formas de acceso a realizar iniciativas y reclamaciones; formas de colaboración y de delegación de funciones con explicaciones precisas; obligaciones de la entidad con respecto a contribuyentes y usuarios, así como derechos de éstos últimos en relación a los servicios prestados por aquella; así como inclusión de la normativa reguladora de dichos servicios, compromisos de calidad; indicadores de calidad, etc.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno a que se elabore y se cuelgue en la web del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, antes de que finalice el presente ejercicio 2017, una Carta de Servicios para mejorar la información a la ciudadanía, empresas, instituciones y demás entidades, sobre los servicios que presta dicha entidad.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la Carta de Servicios del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno a que se elabore y se cuelgue en la web del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, antes de que finalice el presente ejercicio 2017, una Carta de Servicios para mejorar la información a la ciudadanía, empresas, instituciones y demás entidades, sobre los servicios que presta dicha entidad.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.12.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa al informe de Intervención sobre el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019.**

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2017 al punto III/4.4, conoció una moción del Grupo Ciudadanos (modificada en la propia Comisión) relativa al informe de Intervención sobre el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Hace tan solo unas semanas salía adelante la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019 de la Diputación Provincial de Málaga. Este Plan es uno de los documentos más importantes de esta institución puesto que en él se recogen todas las subvenciones que se concederán a ayuntamientos, organizaciones, empresas y demás entidades a lo largo del periodo de vigencia del plan.

Sin embargo, a pesar de la importancia de este documento, un año más su aprobación se realiza de forma urgente, con un informe de Intervención entregado a los distintos grupos de la oposición durante el propio Pleno en el que debía ser sometido a votación, y tras escasos días para el análisis y discusión de las diferentes ayudas recogidas en el documento por parte de los partidos políticos.

Además de las prisas que anualmente van aparejadas a la revisión del Plan Estratégico de Subvenciones, parece que se está convirtiendo en un clásico el hacer oídos sordos del informe del Interventor en relación a dicho plan. Todos los años en el informe realizado por el habilitado nacional se ponen de manifiesto aspectos que deberían subsanarse a lo largo del año o que deberían tenerse en cuenta de cara a la elaboración del siguiente plan y, sin embargo, no se hace nada al respecto.

Por citar un ejemplo, el Interventor lleva años reiterando la necesidad de la reforma y adaptación de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones a otorgar por la Diputación de Málaga debido, tanto a los cambios normativos, como a criterios interpretativos que no se están aplicando en cuanto a exigencia de documentación o concurrencia de situaciones. A la vista de los informes de Intervención, Ciudadanos pidió el pasado mes de marzo a través de una moción la modificación de la ordenanza, sin embargo, nada se ha movido al respecto. ¿Qué más necesita el equipo de gobierno para ponerse manos a la obra con este asunto?

No debemos olvidar que se ha aprobado el plan sin que el Interventor haya podido realizar los informes pertinentes exigidos por la normativa vigente respecto al grado de ejecución del plan anterior y con indicadores que no sirven para evaluar la consecución de los objetivos propuestos en las diferentes líneas de subvenciones para el año 2017. No podemos seguir aprobando documentos sin atender las consideraciones y necesidades normativas subrayadas por la Intervención, cuando la legislación está trabajando precisamente en reforzar la función interventora. En los últimos años están apareciendo normas que buscan la reforma integral de la administración siendo uno de los objetivos de la mejora del control económico-financiero, lo cual se logra garantizando un control financiero y presupuestario más riguroso a través de la Intervención.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a entregar el borrador de la modificación de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones a otorgar por la Diputación de Málaga a todos los grupos políticos durante el primer semestre de 2017 con el fin de que éste sea debatido y aprobado a lo largo de este año.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a asegurar que en próximas anualidades la Intervención disponga en plazo y forma de toda la documentación necesaria para la elaboración del informe que se recoge en el artículo 15 del Reglamento de la Ley

39/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre el grado de ejecución del plan anterior.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a establecer los indicadores de evaluación y seguimiento que figuran en las diferentes líneas del vigente Plan Estratégico de Subvenciones a lo largo del primer semestre de 2017, de forma que permitan conocer la consecución de sus objetivos.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno a facilitar borrador del próximo Plan Estratégico de Subvenciones a los distintos grupos políticos con, al menos, dos semanas de antelación a la fecha propuesta para su votación. El informe de Intervención también será facilitado a los grupos políticos con, al menos, varios días de antelación a dicha votación.”

Conocida la moción que antecede, relativa al informe de Intervención sobre el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

- Instar al equipo de gobierno a entregar el borrador de la modificación de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones a otorgar por la Diputación de Málaga a todos los grupos políticos durante el primer semestre de 2017 con el fin de que éste sea debatido y aprobado a lo largo de este año.

- Instar al equipo de gobierno a asegurar que en próximas anualidades la Intervención disponga en plazo y forma de toda la documentación necesaria para la elaboración del informe que se recoge en el artículo 15 del Reglamento de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre el grado de ejecución del plan anterior.

- Instar al equipo de gobierno a establecer los indicadores de evaluación y seguimiento que figuran en las diferentes líneas del vigente Plan Estratégico de Subvenciones a lo largo del primer semestre de 2017, de forma que permitan conocer la consecución de sus objetivos.

- Instar al equipo de gobierno a facilitar borrador del próximo Plan Estratégico de Subvenciones a los distintos grupos políticos con, al menos, dos semanas de antelación a la fecha propuesta para su votación. El informe de Intervención también será facilitado a los grupos políticos con, al menos, varios días de antelación a dicha votación.

**b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.13.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte.**

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2017 al punto III/4.1, conoció una moción del Grupo Ciudadanos

relativa a la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte, cuyo texto íntegro es el siguiente:

El pasado 19 de febrero tuvo lugar en Torrox una cita del XXV Circuito Provincial Campo a Través “Diputación de Málaga”. Varios días antes de la celebración de las pruebas se formó un revuelo, sobre todo, en redes sociales debido a que las mujeres no podían inscribirse en las pruebas más largas, 9.400m y 6.300m; siendo la distancia de 4.700m la más larga en la que podían participar mujeres.

Ante las quejas recibidas, la Diputación de Málaga contestó por redes sociales aludiendo a un error en el modelo de inscripción que se subsanaría en breve. Sin embargo, hemos tenido acceso a la normativa de la misma prueba en 2016 y coincide con la de 2017, es decir, no es la primera vez que tiene lugar este hecho discriminatorio en el Circuito Provincial Campo a Través organizado por esta casa.

Revisando el cuadro de los horarios con las salidas para las distintas categorías se observan algunos detalles llamativos en cuanto al trato que se da a las categorías en función del sexo de los atletas. Por ejemplo, a la misma hora salen una categoría concreta femenina junto a la categoría inferior masculina para realizar la misma distancia, de forma que las chicas deben posicionarse en la línea de salida junto a chicos de menor edad que ellas. Además, para una misma categoría la distancia es distinta en función del sexo. Esta normativa está basada en el Reglamento de la Real Federación Española de Atletismo y es muy probable que los detalles que estamos poniendo de manifiesto se hayan mantenido en el tiempo por el simple hecho de que nadie los ha analizado desde la perspectiva de género.

Tenemos ejemplos de otros deportes en los que se ha avanzado más en igualdad, por ejemplo, en natación tradicionalmente las pruebas largas tenían diferente distancia para hombres y mujeres, pero en los últimos años se ha adaptado la normativa para que no existan diferencias y, tanto la prueba de 800m como de 1.500m, puede ser disputada por hombres y mujeres.

La Diputación de Málaga dedica cada año varios millones de euros a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en nuestra provincia, debemos comenzar dando ejemplo, y no debemos permitir que se den situaciones discriminatorias hacia la mujer en eventos organizados directamente por esta casa. La mejor forma de conseguir la igualdad es hacer ver a la ciudadanía que se trata de la misma manera a hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida. Por este motivo, consideramos fundamental que el Servicio de Deportes revise todas las pruebas deportivas que se organizan o patrocinan por la Diputación de Málaga con el fin de detectar posibles aspectos discriminatorios hacia la mujer como los que se han puesto de manifiesto en el Circuito Provincial Campo a Través “Diputación de Málaga”, para intentar corregirlos y seguir avanzando hacia la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos

Primero.- Instar al equipo de gobierno a revisar todas las pruebas deportivas que se organizan o patrocinan por la Diputación de Málaga con el fin de evitar posibles aspectos discriminatorios hacia la mujer.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a reunirse con los representantes de las distintas federaciones deportivas en nuestra provincia para trabajar conjuntamente en favor de la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte mejorando los distintos reglamentos deportivos, si fuera necesario.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:**

- Instar al equipo de gobierno a revisar todas las pruebas deportivas que se organizan o patrocinan por la Diputación de Málaga con el fin de evitar posibles aspectos discriminatorios hacia la mujer.

- Instar al equipo de gobierno a reunirse con los representantes de las distintas federaciones deportivas en nuestra provincia para trabajar conjuntamente en favor de la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte mejorando los distintos reglamentos deportivos, si fuera necesario.

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad e Innovación Social y a la Delegación de Deportes, Juventud y Educación para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.14.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la divulgación de la cultura científica en la Provincia a través del Centro de Ciencia Principia.**

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2017 al punto III/4.2, conoció una moción del Grupo Ciudadanos (modificada en la propia Comisión) relativa a la divulgación de la cultura científica en la Provincia a través del Centro de Ciencia Principia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Principia es un centro de ciencia interactivo dedicado especialmente a la divulgación científica y tecnológica para todos los públicos de forma muy amena, pero sin perder el rigor en sus contenidos. Es un centro vinculado al mundo de la enseñanza, por lo que sus actividades se distinguen por un marcado carácter didáctico que atrapa la atención de profesores y alumnos, además de cualquier otro espectador, siempre sorprendiendo con un enfoque original de algún aspecto científico.

Ciudadanos conoce muy bien la trayectoria de este centro que en la actualidad está patrocinado por un consorcio integrado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Unicaja Obra Social, la Asociación MECYT (Museo Escolar de Ciencia y Tecnología) y la propia Diputación de Málaga. Es un proyecto que comenzó en el año 1994 y cuyo museo comenzó a funcionar en mayo de 1999. Desde entonces el número

de visitas al centro ha pasado de 10.669 en el curso 1999/2000 a 24.446 visitantes en el pasado curso 2015/2016.

Gran parte de su éxito radica en el cariño y la profesionalidad que su personal imprime en su amplio abanico de actividades. La oferta del Centro Principia incluye una videoteca de cine científico, un magnífico museo con exposiciones itinerantes, actividades periódicas relacionadas con la Astronomía, concursos de experimentos, ciclos de conferencias, talleres de Arqueología... además de colaborar con numerosas entidades públicas y privadas para favorecer la divulgación científica en todos los ámbitos.

Además, Principia es un centro que innova continuamente y va incorporando a sus actividades aspectos transversales de nuestra sociedad como la igualdad, el conocimiento de otros idiomas o el deporte y los hábitos saludables, con actividades como la Gymkana de la mujer científica, el proyecto “Aprender ciencia a través del deporte”, Principia “Alterna la Movida” o el programa de bilingüismo en Principia.

La Diputación de Málaga colabora estrechamente con el Centro Principia para promover el acercamiento de la Ciencia a los municipios de la provincia a través de charlas divulgativas y facilitando las visitas al propio centro una vez a la semana de personas procedentes de fuera de la capital. Un dato que refleja la repercusión provincial de Principia es que un 30% de los grupos que acudieron al centro en el curso 2015/2016 procedían de la provincia de Málaga, excluyendo los visitantes de la capital.

El compromiso de la Diputación de Málaga con Principia se vio reforzado en 2016 cuando, a propuesta de Ciudadanos, se incrementó en un 50% la aportación anual de la Diputación al Consorcio, pasando de 30.000€ a 45.000€. Es de destacar que estamos hablando de un centro cuyos ingresos generados por su propia actividad en 2016 superaron el 54% del total. Son cifras muy elevadas teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades que realizan y su público principal, los escolares, que supusieron el 67% de las visitas del curso pasado.

No obstante, creemos que la Diputación puede dar un paso más en favor de la divulgación científica en la provincia. Se podría redondear la aportación anual de la Diputación a 50.000€ y contar con el Centro Principia para la organización de actividades con el fin de conmemorar de forma anual una fecha señalada relacionada con la Ciencia, como puede ser el Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo, que se celebra el 10 de noviembre. Cada año dicha celebración tendría lugar en un municipio de menos de 20.000 habitantes que iría rotando y durante la jornada se desarrollarían talleres y actividades de divulgación científica para niños, jóvenes y adultos de forma que esa fecha se convierta en una gran fiesta de la Ciencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno a incrementar en 5.000€ su aportación anual al Centro de Ciencia Principia a partir de 2017 y a organizar en colaboración con éste la conmemoración anual de una fecha señalada relacionada con la Ciencia en un municipio de menos de 20.000 habitantes de forma rotativa, en cada cabecera de comarca.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la divulgación de la cultura científica en la Provincia a través del Centro de Ciencia Principia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno a incrementar en 5.000€ su aportación anual al Centro de Ciencia Principia a partir de 2017 y a organizar en colaboración con éste la conmemoración anual de una fecha señalada relacionada con la Ciencia en un municipio de menos de 20.000 habitantes de forma rotativa, en cada cabecera de comarca.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.15.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la implantación por los teatros de la Provincia de las obras que preparan en sus prácticas los alumnos de artes escénicas de Málaga.**

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2017 al punto III/4.3, conoció una moción del Grupo Ciudadanos relativa a la implantación por los teatros de la Provincia de las obras que preparan en sus prácticas los alumnos de artes escénicas de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Diputación tiene entre sus funciones tanto el fomento de la Cultura, como el apoyo a las instituciones docentes de la Provincia de Málaga. De lo primero valgan de ejemplo la actividad de la Térmica o Culturama; de lo segundo, el Convenio de Colaboración con la UMA o la Escuela de Arte de San Telmo.

La Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga dentro de sus planes formativos monta espectáculos protagonizados por sus alumnos cuya calidad podemos disfrutar sólo en el teatro anexo de la Escuela Superior de Arte Dramático (ESAD).

Del mismo modo, la Escuela Superior de Artes Escénicas de Málaga (ESAEM) y otras instituciones académicas realizan análogos montajes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno a firmar convenios de colaboración con la ESAD, ESAEM y demás instituciones homologadas para impartir artes escénicas para organizar por los teatros de la provincia una gira de los espectáculos que preparan sus alumnos.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la implantación por los teatros de la Provincia de las obras que preparan en sus prácticas los alumnos de artes escénicas de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno a firmar convenios de colaboración con la ESAD, ESAEM y demás instituciones homologadas para impartir artes escénicas para organizar por los teatros de la provincia una gira de los espectáculos que preparan sus alumnos.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura para su conocimiento y efectos.**

#### **Punto núm. II/3.16.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a las ayudas a Cooperación al Desarrollo.**

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 13 de marzo de 2017 al punto III/4.4, conoció una moción del Grupo Ciudadanos relativa a las ayudas a Cooperación al Desarrollo, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los procedimientos de gestión para la concesión y comprobación de justificantes de subvenciones a proyectos de Cooperación Internacional que se instrumenten desde la Diputación Provincial de Málaga, deben ser objeto de continua evaluación y mejora que garanticen una mayor agilidad en la tramitación de la concesión y por consiguiente en los procesos de verificación y comprobación de justificantes que los perceptores de las mismas han de aportar.

Actualmente, en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el presente ejercicio 2017, está dotado de un crédito destinado a la concesión de subvenciones, mediante convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo; proyectos sobre acciones humanitarias y derechos humanos, a excepción de las de emergencia; proyectos de educación y sensibilización para el desarrollo en el ámbito de la Provincia de Málaga; y proyectos de codesarrollo. Concretamente, la partida presupuestaria donde se encuentra actualmente contemplado el referido crédito, se identifica con la siguiente clasificación orgánica, por programas y económica número 2211/2319/7910000.

Sin embargo, el proceso de concesión y comprobación de justificantes de estas subvenciones entraña dificultades en cuanto a la ejecución y modificaciones presupuestarias, relativas a la distinción de la naturaleza del gasto a ejecutar, esto es si se considera como gasto corriente o como operación de capital, o ambas. Es obvio que esta operativa complica todo el proceso en su conjunto.

Por ello y ante esta problemática, tenemos conocimiento de que en la Comunidad Autónoma de Aragón, se viene incluyendo, desde la década de los noventa, una disposición adicional a la Ley de Presupuestos propia, referida a las ayudas a países más desfavorecidos, cuyo textual expresa en esencia lo siguiente:

*“...El Fondo se destinará a la realización de proyectos y programas que, sustentados en el principio de solidaridad, contribuyan al desarrollo y atención de las necesidades de la población de los países más desfavorecidos. Con el objeto de conseguir la mayor eficacia en el desarrollo de la política de cooperación, con cargo a dichos créditos podrá imputarse la financiación de todos los proyectos y programas aprobados sin atender a la naturaleza de sus gastos...”*

Así pues, teniendo en cuenta el referente legal que dicha Comunidad Autónoma aplica en materia de Cooperación Internacional, consideramos interesante que en la Diputación Provincial de Málaga se estudie la posibilidad de instrumentar cambios normativos con el objeto de establecer mecanismos o procedimientos que doten de una mayor agilidad y eficacia al desarrollo de concesión de subvenciones a proyectos de Cooperación Internacional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno a que se estudien los procedimientos y mecanismos que permitan dotar de una mayor eficacia y agilidad a la concesión y justificación de subvenciones para proyectos de Cooperación Internacional, tal y como se ha hecho en otras Administraciones Públicas españolas.”

Conocida la moción que antecede, relativa a las ayudas a Cooperación al Desarrollo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno a que se estudien los procedimientos y mecanismos que permitan dotar de una mayor eficacia y agilidad a la concesión y justificación de subvenciones para proyectos de Cooperación Internacional, tal y como se ha hecho en otras Administraciones Públicas españolas.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Participación y Cooperación Internacional para su conocimiento y efectos.**

### **III.- MOCIONES URGENTES**

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

#### **III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.**

El pleno por unanimidad declara la urgencia y ratifica la inclusión en el Orden del Día de las siguientes mociones:

**III/1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción urgente del Grupo Popular relativa a la cesión del Centro Guadalmedina a la Junta de Andalucía.**

Por el Grupo Popular, con fecha 17 de marzo de 2017, se presentó una moción relativa a la cesión del Centro Guadalmedina a la Junta de Andalucía, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Centro Guadalmedina es uno de los centros de atención especializada de la Diputación de Málaga, constituye un centro residencial de servicios sociales especializados, el cual dispone de acreditación administrativa para formar parte de la red de centros asistenciales de servicios sociales especializados, por parte de la Junta de Andalucía. Se configura, por tanto, como un recurso de atención integral, destinado a atender, en régimen de internado, a personas con una discapacidad psíquica gravemente afectada, que precisan de la ayuda de otra persona para la realización de las actividades de la vida diaria y no puedan ser atendidos en su medio familiar, proporcionándoles las atenciones y cuidados necesarios para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.

En la actualidad, se encuentran atendidos 35 usuarios, de los cuales tienen reconocido el grado III de dependencia mediante la correspondiente resolución del órgano competente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, lo que le permitiría tener una cobertura de derecho de una plaza residencial sufragada por la Ley de Dependencia de la que es su responsabilidad y tramitación la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En los últimos cinco años esta Diputación ha mantenido distintas reuniones con los distintos delegados de la Junta de Andalucía, trasladándoles la importancia y necesidad de un convenio que garantice la seguridad jurídica de estos usuarios y no por el contrario encontrarse en una situación de inestabilidad, ya que la Diputación no es competencia exclusiva para la aplicación de este recurso y por tanto, existe cierta vulnerabilidad en los usuarios al no estar respaldada su cobertura por el órgano que le evalúa y que debe aplicar el recurso y su financiación.

Esta misma situación se encuentra 16 usuarios de Sagrado Corazón y Aspromanis de los que igualmente la Diputación cubre la financiación de plazas en dichos centros. Dichos centros son centros reconocidos por la propia Consejería de Igualdad y Política Social y cuenta este centro con plazas concertadas derivadas de la propia Consejería.

Salvo cambios en las pensiones de los usuarios o modificación del coste por plaza de la Junta, en el convenio de Sagrado Corazón el coste medio anual por plaza para la Diputación es de 20.917,41 €, y en Aspromanis es de 21.269,72 €, una vez descontada la aportación de la respectiva pensión.

Por otra parte cabe recordar que el coste del Centro Guadalmedina total se encuentra alrededor de los 3.200.000 €, siendo su coste por usuario de 91.428 €.

Por tanto, la Diputación está haciendo un esfuerzo desde la aprobación de la Ley de Dependencia, hace más de diez años, donde la Junta está mirando a otro lado y dejando de invertir en una prioridad de derecho como es la Ley de Dependencia.

Esta situación de desigualdad y la exigencia de un convenio de colaboración Junta de Andalucía – Diputación se ha planteado en distintas mociones al Pleno de la Diputación, en el Parlamento, así como el Defensor del Pueblo Andaluz, que apoyó a los familiares de estas personas afectadas entendiéndolo que el derecho que las ampara no estaba siendo en su totalidad garantizado.

Por tanto, tras los numerosos intentos de dar una salida a estas situaciones se proponen el siguiente punto:

1.- Iniciar estudio y tramitación administrativa y jurídica para la cesión del Centro Guadalmedina a la Junta de Andalucía.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la cesión del Centro Guadalmedina a la Junta de Andalucía, y las intervenciones de los diputados que se han reproducido en el punto II/2.4 de esta sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Popular, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : quince del Grupo Popular
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la cesión del Centro Guadalmedina a la Junta de Andalucía.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales para su conocimiento y efectos.**

**III/1.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017.- Moción urgente de los Grupos, Socialista, Izquierda Unida y Málaga Ahora, relativa al Centro de Personas con Discapacidad Guadalmedina.**

Por los Grupos, Socialista, Izquierda Unida y Málaga Ahora, con fecha 17 de marzo de 2017, se presentó una moción relativa al Centro de Personas con Discapacidad Guadalmedina, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Centro Guadalmedina, dependiente de la Diputación de Málaga, se dedica a

la atención de personas con graves discapacidades psíquicas que necesitan un servicio lo más individualizado posible realizado por cuidadores y cuidadoras profesionales, para lo cual es imprescindible una plantilla adecuada y unas instalaciones de calidad.

Así lo han entendido los grupos políticos de la corporación en todo momento y a ello ha respondido que gran parte de la labor de fiscalización en cuestiones de servicios sociales haya estado encaminada a la mejora de las condiciones de este centro, y en general, de todos los centros de atención especializada que están bajo la tutela de la Diputación de Málaga. El número de iniciativas, entre mociones, preguntas en el pleno, reclamaciones al presupuesto presentadas a raíz de visitas al centro y de las denuncias de la representación sindical de los trabajadores y trabajadoras, da cuenta de la situación que ha sufrido desde 2011. Incumplimientos que han continuado, especialmente con las mociones aprobadas por unanimidad en los meses de octubre y diciembre de 2015; con las que se pretendía poner fin al deterioro que vienen sufriendo los servicios especializados que históricamente viene prestando la Diputación de Málaga.

Los grupos de la oposición y los representantes de las trabajadoras hemos denunciado el deterioro de las instalaciones de los servicios sociales especializados dependiente del ente provincial, sobre todo el Centro Guadalmedina. Para los trabajadores y las trabajadoras ha existido en todo momento un incumplimiento sistemático de los compromisos del equipo de gobierno, que se ha traducido en el deterioro de las instalaciones y de las condiciones laborales en la que trabajan estos profesionales y en el perjuicio de los derechos y la calidad de vida de los usuarios y las usuarias.

Pero la situación del centro de atención a personas con discapacidad psíquica que venimos denunciando sistemáticamente desde principios de mandato, ha llegado un punto de inflexión tras la situación denunciada y de la que los medios de comunicación se hicieron eco a finales de febrero: gran deterioro en el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos antiguos y obsoletos que dificultan el quehacer de las trabajadoras y merman la calidad de vida de los usuarios y usuarias.

A pesar del lavado de cara tras las denuncias públicas, el centro sigue necesitando de una reforma integral y no un lavado de cara puesto que se trata de unas instalaciones antiguas. Es inadmisibles dejar a personas con graves discapacidades psíquicas viviendo en estas condiciones.

Denunciamos además la falta de personal, ya que hay once plazas de auxiliares de clínica sin cubrir, lo que lleva al resto de auxiliares a realizar turnos de 15 e incluso 25 horas. El puesto del fisioterapeuta lleva sin cubrirse desde el mes de noviembre y los puestos de la psicóloga y la trabajadora social han estado más de un año sin cubrir y en la actualidad tienen contratos de tres meses prorrogables, suponiendo este tipo de contratos un gran coste emocional, cognitivo y físico para el usuario. En paralelo, ha criticado que durante el turno de noche son sólo dos auxiliares quienes se quedan a cargo de los 35 usuarios.

Desde que el Partido Popular alcanzó el gobierno de la Diputación, los recortes en el plan de actividades del Centro Guadalmedina ha reducido la actividad en el exterior de las personas usuarias. Antes de 2011, iban una vez al año de vacaciones, acompañados por personal del centro, lo que significaba un respiro para personas que están todo el tiempo entre cuatro paredes. También un vehículo de la Diputación los

trasladaba a comer fuera del centro. Ahora esto ha quedado reducido a una salida a una cafetería cercana al centro.

La Diputación no se puede permitir que los centros asistenciales que dependen de la institución estén en ese estado y es necesario destinar recursos a los centros asistenciales dependientes de la Diputación, a centros como el de Guadalmedina. No sirven con las inversiones que se han dedicado hasta ahora para dignificar las instalaciones que dan servicio a 35 personas.

Defendemos una reforma integral y aumentar la dotación de personal, así como mejorar las condiciones de éste. No debe contratarse el personal mediante contratos por circunstancias de la producción. Defendemos la estabilidad emocional y afectiva de los y las pacientes. Defendemos la estabilidad laboral de la plantilla y que se cubran las bajas. La plantilla que lleva años denunciando la situación y trabajando en unas condiciones lamentables, lo que demuestra su valía profesional y el compromiso con la atención de personas que necesitan de instituciones públicas cuidadoras.

No hay excusa para tener los centros de atención especializada en este estado. Lo que realmente sucede es que las prioridades del equipo de gobierno y su presidente son otras.

El equipo de gobierno de la institución lleva años generando incertidumbre sobre el futuro de los centros de atención especializada y ya es hora de que esta Diputación, ahora sin mayoría absoluta que la gobierne, se convierta en una institución protectora y solidaria.

Por todo lo anterior, los Grupos Socialista, IULVCA para la gente y Málaga Ahora en la Diputación de Málaga proponen los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga muestra su respaldo a que la institución provincial preste los servicios en materia de política social y centros de atención especializada para personas con discapacidad, mayores, infancia, personas drogodependientes) y cualquier colectivo que exija protección y cuidados por parte de los poderes públicos.

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga reconoce la profesionalidad y el buen quehacer que realizan todos los empleados y todas las empleadas del Centro Guadalmedina, garantizando en todo momento una excelente atención a usuarios y usuarias, a pesar de las carencias de recursos y medios que disponen en estos últimos años. La Diputación de Málaga no externalizará ningún servicio del Centro Guadalmedina ni de los demás Centros de Atención Especializada para garantizar la defensa del empleo público.

Tercero.- El Pleno de la Diputación exige al equipo de gobierno el cumplimiento de las mociones de los Plenos de octubre y diciembre de 2015, aprobadas por unanimidad, en las que se adquirió el compromiso de garantizar el funcionamiento adecuado de los centros especializados que la Diputación viene gestionando históricamente.

Para hacer efectivo lo aprobado en el Pleno de octubre de 2015 se acuerda:

- Convocar en el plazo máximo de dos meses una mesa de trabajo que aborde un

Plan de estabilidad y calidad laboral, constituida por los sindicatos del centro, por personal del área de recursos humanos, trabajadores y trabajadoras, familiares y un representante de cada grupo provincial.

Para hacer efectivo lo aprobado en el Pleno de diciembre de 2015 se acuerda:

- Los usuarios y usuarias del centro Guadalmedina realizarán la actividad de vacaciones durante los meses de mayo y junio, con una estancia mínima de cinco noches, durante este año 2017 y para el 2018.
- Se habilitará del parque móvil un vehículo adaptado que cubra exclusivamente las salidas de los centros, independientemente del vehículo que hoy por hoy atiende las rutas.

Cuarto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno que entregue, en el plazo de cinco días, a todos los grupos de la corporación cualquier informe o auditoría que se tenga sobre el Centro Guadalmedina y el resto de centros especializados en los últimos dos años.

Quinto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a acometer una reforma integral de las instalaciones del centro Guadalmedina y a la renovación del equipamiento, adaptándolo con materiales acordes a la función que realiza, teniendo en cuenta que los usuarios y usuarias deben residir en las instalaciones. Esta reforma no puede ocasionar ni el traslado de las personas usuarias ni el cierre del centro en ningún momento.

Sexto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a contratar al personal necesario en el centro Guadalmedina para atender de manera adecuada a las personas usuarias y cubrir las bajas, sin usar los contratos por circunstancias de producción como hasta ahora. Asimismo se cambiarán los contratos de la psicóloga, la trabajadora social y el o la fisioterapeuta para que no sean por circunstancias de producción.

Séptimo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que concierte plazas en los centros de atención especializada de la Diputación de Málaga en aplicación de la Ley de la Dependencia, cooperando con la financiación que le corresponde para garantizar la admisión de nuevos usuarios y usuarias.

Octavo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a aumentar la financiación estatal correspondiente para financiar la aplicación en Málaga en aplicación de la Ley de la Dependencia, cooperando con la financiación que le corresponde para garantizar la admisión de nuevos usuarios y usuarias.

Noveno.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a aumentar la financiación estatal correspondiente para financiar la aplicación en Andalucía de la Ley de la Dependencia para así alcanzar el porcentaje establecido en el acuerdo con las comunidades autónomas al 50%.

Décimo.- El Pleno de la Diputación de Málaga exige responsabilidades políticas a la diputada delegada de Servicios Sociales y Centros Especializados por su gestión al frente de este centro, pese a las continuas exigencias de los grupos de la oposición y el incumplimiento sistemático de los acuerdos alcanzados a iniciativas de los diferentes grupos para resolver de manera definitiva la situación de los Centros.”

Conocida la moción que antecede, relativa al Centro de Personas con Discapacidad Guadalmedina, y las intervenciones de los diputados que se han reproducido en el punto II/2.4 de esta sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción de los Grupos, Socialista, Izquierda Unida y Málaga Ahora, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º, 3º, 4º y 6º de la moción:

*Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga muestra su respaldo a que la institución provincial preste los servicios en materia de política social y centros de atención especializada para personas con discapacidad, mayores, infancia, personas drogodependientes) y cualquier colectivo que exija protección y cuidados por parte de los poderes públicos.*

*Tercero.- El Pleno de la Diputación exige al equipo de gobierno el cumplimiento de las mociones de los Plenos de octubre y diciembre de 2015, aprobadas por unanimidad, en las que se adquirió el compromiso de garantizar el funcionamiento adecuado de los centros especializados que la Diputación viene gestionando históricamente.*

*Para hacer efectivo lo aprobado en el Pleno de octubre de 2015 se acuerda:*

- *Convocar en el plazo máximo de dos meses una mesa de trabajo que aborde un Plan de estabilidad y calidad laboral, constituida por los sindicatos del centro, por personal del área de recursos humanos, trabajadores y trabajadoras, familiares y un representante de cada grupo provincial.*

*Para hacer efectivo lo aprobado en el Pleno de diciembre de 2015 se acuerda:*

- *Los usuarios y usuarias del centro Guadalmedina realizarán la actividad de vacaciones durante los meses de mayo y junio, con una estancia mínima de cinco noches, durante este año 2017 y para el 2018.*
- *Se habilitará del parque móvil un vehículo adaptado que cubra exclusivamente las salidas de los centros, independientemente del vehículo que hoy por hoy atiende las rutas.*

*Cuarto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno que entregue, en el plazo de cinco días, a todos los grupos de la corporación cualquier informe o auditoría que se tenga sobre el Centro Guadalmedina y el resto de centros especializados en los últimos dos años.*

*Sexto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a contratar al personal necesario en el centro Guadalmedina para atender de manera adecuada a las personas usuarias y cubrir las bajas, sin usar los contratos por circunstancias de producción como hasta ahora. Asimismo se cambiarán los contratos de la psicóloga, la trabajadora social y el o la fisioterapeuta para que no sean por circunstancias de producción.*

Votos a favor .....	:	dieciséis (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	quince del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	ninguno

Punto 2º de la moción:

*Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga reconoce la profesionalidad y el buen quehacer que realizan todos los empleados y todas las empleadas del Centro Guadalmedina, garantizando en todo momento una excelente atención a usuarios y usuarias, a pesar de las carencias de recursos y medios que disponen en estos últimos años. La Diputación de Málaga no externalizará ningún servicio del Centro Guadalmedina*

ni de los demás Centros de Atención Especializada para garantizar la defensa del empleo público.

Votos a favor .....	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos de abstención.....	:	ninguno

Puntos 5º, 8º, 9º y 10º de la moción:

*Quinto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a acometer una reforma integral de las instalaciones del centro Guadalmedina y a la renovación del equipamiento, adaptándolo con materiales acordes a la función que realiza, teniendo en cuenta que los usuarios y usuarias deben residir en las instalaciones. Esta reforma no puede ocasionar ni el traslado de las personas usuarias ni el cierre del centro en ningún momento.*

*Octavo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a aumentar la financiación estatal correspondiente para financiar la aplicación en Málaga en aplicación de la Ley de la Dependencia, cooperando con la financiación que le corresponde para garantizar la admisión de nuevos usuarios y usuarias.*

*Noveno.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a aumentar la financiación estatal correspondiente para financiar la aplicación en Andalucía de la Ley de la Dependencia para así alcanzar el porcentaje establecido en el acuerdo con las comunidades autónomas al 50%.*

*Décimo.- El Pleno de la Diputación de Málaga exige responsabilidades políticas a la diputada delegada de Servicios Sociales y Centros Especializados por su gestión al frente de este centro, pese a las continuas exigencias de los grupos de la oposición y el incumplimiento sistemático de los acuerdos alcanzados a iniciativas de los diferentes grupos para resolver de manera definitiva la situación de los Centros.*

Votos a favor .....	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	quince del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	dos del Grupo Ciudadanos

Punto 7º de la moción:

*Séptimo.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que concierte plazas en los centros de atención especializada de la Diputación de Málaga en aplicación de la Ley de la Dependencia, cooperando con la financiación que le corresponde para garantizar la admisión de nuevos usuarios y usuarias.*

Votos a favor .....	:	treinta y uno (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría aprueba los puntos 1º, 3º, 4º y 6º de la moción y desestima los puntos 2º, 5º, 8º, 9º y 10º, y por unanimidad aprueba el punto 7º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los puntos 1º, 3º, 4º, 6º y 7º de la moción de los Grupos, Socialista, Izquierda Unida y Málaga ahora (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

— El Pleno de la Diputación de Málaga muestra su respaldo a que la institución provincial preste los servicios en materia de política social y centros de atención especializada para personas con discapacidad, mayores, infancia, personas drogodependientes) y cualquier colectivo que exija protección y cuidados por parte de los poderes públicos.

— El Pleno de la Diputación exige al equipo de gobierno el cumplimiento de las mociones de los Plenos de octubre y diciembre de 2015, aprobadas por unanimidad, en las que se adquirió el compromiso de garantizar el funcionamiento adecuado de los centros especializados que la Diputación viene gestionando históricamente.

Para hacer efectivo lo aprobado en el Pleno de octubre de 2015 se acuerda:

– Convocar en el plazo máximo de dos meses una mesa de trabajo que aborde un Plan de estabilidad y calidad laboral, constituida por los sindicatos del centro, por personal del área de recursos humanos, trabajadores y trabajadoras, familiares y un representante de cada grupo provincial.

Para hacer efectivo lo aprobado en el Pleno de diciembre de 2015 se acuerda:

– Los usuarios y usuarias del centro Guadalmedina realizarán la actividad de vacaciones durante los meses de mayo y junio, con una estancia mínima de cinco noches, durante este año 2017 y para el 2018.

– Se habilitará del parque móvil un vehículo adaptado que cubra exclusivamente las salidas de los centros, independientemente del vehículo que hoy por hoy atiende las rutas.

— El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno que entregue, en el plazo de cinco días, a todos los grupos de la corporación cualquier informe o auditoría que se tenga sobre el Centro Guadalmedina y el resto de centros especializados en los últimos dos años.

— El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno a contratar al personal necesario en el centro Guadalmedina para atender de manera adecuada a las personas usuarias y cubrir las bajas, sin usar los contratos por circunstancias de producción como hasta ahora. Asimismo se cambiarán los contratos de la psicóloga, la trabajadora social y el o la fisioterapeuta para que no sean por circunstancias de producción.

— El Pleno de la Diputación de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que concierte plazas en los centros de atención especializada de la Diputación de Málaga en aplicación de la Ley de la Dependencia, cooperando con la financiación que le corresponde para garantizar la admisión de nuevos usuarios y usuarias.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.

### **III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.**

### **IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.**

**Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017. Decretos: Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 296/2017 hasta el 546/2017 (ambos incluidos).**

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

**a) Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 296/2017 hasta el 546/2017 (ambos incluidos).**

**b) Comunicar el acuerdo a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.**

## **V.- RUEGOS**

(Art. 105 Reglamento Orgánico Diputación)

### **Punto núm. VI/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida, relativo a comparecencias del Diputado Delegado de Participación y Cooperación Internacional.**

Por el Grupo Izquierda Unida con fecha 17 de marzo de 2017 presenta el siguiente ruego:

“Teniendo en cuenta las noticias aparecidas en prensa sobre la facturación de 15.000 € para el programa “Galería” dependiente del Área de Participación Ciudadana que hasta hoy no ha sido presentado.

Es por lo que, el Grupo de Izquierda Unida Para la Gente en la Diputación Provincial de Málaga, por medio del presente viene a solicitar:

La comparecencia en el próximo pleno de 20 de marzo del Sr. D. Feliz Lozano Narváez, Diputado Delegado de Participación y Cooperación Internacional, al objeto de que, cuanto antes, se esclarezca todo lo sucedido.”

A continuación intervienen:

#### **PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO**

Con brevedad porque es un ruego señor Lozano. Los ruegos son ruegos, no preguntas pero en esta ocasión, tal y como acordamos en Junta de Portavoces, adelante.

#### **DIPUTADO PP. SEÑOR LOZANO**

Gracias Presidente.

Bueno pues el hecho es que, una demanda que los colectivos y las asociaciones que, bueno, que utilizaban gestión de espacios de la propia Diputación, tanto el Auditorio Edgar Neville, salas Isabel Oyarzábal y los espacios expositivos, pues bueno, un ruego que nos hacían y que nos estaban trasladando los colectivos es que bueno, esas acciones y esos actos que hacían, eventos que hacían en los auditorios no tenían visibilidad.

Después de haber estudiado, a final de año pasado, pues bueno, se comenzó un estudio de, bueno, de lo que a día de hoy se llama la Galería y que presentamos el miércoles pasado, bueno, donde al fin y al cabo la Galería lo único que hace es llevar un espacio abierto donde, tanto la Diputación con sus espacios y las iniciativas de los distintos colectivos puedan conformar un punto de encuentro ¿no? Donde la ciudadanía, al final, participe y sea protagonista.

A raíz de las declaraciones que, bueno, que yo mismo hice en la Cadena Ser y que es verdad que hasta el miércoles pasado no se presentó la Galería, pues ahí es donde ha estado el error principal ¿no? Se terminó este proyecto a final de año y, la verdad es que no lo habíamos puesto en marcha. Pero como se pudo comprobar, las declaraciones las hice el martes en la Cadena Ser y el miércoles mismo hicimos rueda de prensa presentando el proyecto.

Un proyecto que es una página web, que no es fantasma, que está ahí y que la podéis ver y que, bueno, que al final pues ya tiene información y está ya en funcionamiento. Hay dos videos. Además también las redes sociales que, ahí ha habido también un error en el tema administrativo que, a la hora de presentar la factura, la presentaron con el concepto de gestión de redes sociales cuando en realidad no es eso. Lo que es, es un proyecto que, al final, va a dar contenido y va a dar visibilidad a todos los colectivos y a las asociaciones de la provincia de Málaga.

Por lo tanto, creo que ese ha sido el error que, bueno, que al final ha dado lugar a dudas, pero que como la mayoría de los Grupos políticos ya tenéis, tenéis la memoria completa de lo que ha sido el trabajo y de todo lo que ha supuesto el trabajo. Está claro que, hasta que no se pusiesen en marcha no iban a tener contenido las redes sociales y ya, como podéis comprobar, están los últimos actos que hemos tenido, tanto del auditorio como de todas las salas expositivas, están puestas y se les está dando la visibilidad.

Y, el hecho de no haberlo presentado es porque queríamos una presentación con colectivos y asociaciones que, bueno, que al final pues ellos fuesen conscientes de ese proyecto.

Si tiene alguna pregunta más yo estoy encantado, he pasado la información, y no tengo problema.

## **VI.- PREGUNTAS**

*Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación:*

**Punto núm. VI/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a la convocatoria de subvenciones 2017 de Cooperación Internacional para el Desarrollo.- Teniendo en cuenta los antecedentes de la anterior convocatoria de 2016 de Cooperación Internacional para el Desarrollo y con el objetivo de que en**

**este año 2017 no ocurra lo mismo que en la anterior convocatoria, queremos saber qué trámites y gestiones se están llevando a cabo desde el Área e Cooperación para poner en marcha la convocatoria. Recordamos que en la pasada comisión de valoración del mes de diciembre, el diputado de esta delegación nos aseguró que para el mes de marzo iba a abrir la convocatoria de subvenciones de 2017.**

DIPUTADO PP. SEÑOR LOZANO

Si, bueno relativo a la convocatoria de subvenciones en cooperación internacional, fue el jueves pasado y asistieron todos los miembros de los Grupos Políticos y tuvimos el Consejo Permanente de Cooperación Internacional, se ha dado toda la información.

La convocatoria estaba para poder sacarla, como bien dije en diciembre, para el mes de marzo pero el pasado jueves se decidió por unanimidad del Consejo Permanente que, bueno, que íbamos a dar nos días más para poder aportar más ideas al Consejo.

Los Portavoces están al tanto, los Grupos políticos están al tanto y los colectivos de cooperación internacional que pertenecen al Consejo Permanente también están al tanto, por lo tanto, en esta línea estamos trabajando en la misma línea.

**Punto núm. VI/1.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a conferencia de Emilio de Calatayud "conciliar en familia.- ¿Qué Área de la Diputación de Málaga ha subvencionado la conferencia de Emilio de Calatayud "Conciliar en familia", que tuvo lugar el pasado 21 de febrero de 2017 en la sala de cultura Cajamar?**

**Punto núm. VI/1.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a conferencia de Emilio de Calatayud "conciliar en familia.-¿Qué coste ha tenido?**

**Punto núm. VI/1.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a conferencia de Emilio de Calatayud "conciliar en familia.-¿Quién ha autorizado su pago?.**

DIPUTADA PP. SEÑORA MATA

La contesto yo porque alguien tiene que contestar esta pregunta en cuanto a una conferencia de Emilio Calatayud que parece ser que ha levantado algún tipo de duda en cuanto que la Diputación ha colaborado con la Conferencia.

Y decir que, bueno, que esta Diputación no ha asumido ningún coste con esta Conferencia, ni con lo cual tampoco tenemos nada que ver, y quizás lo único extraño que ustedes les parece es que aparece la M de Diputación pero hay muchas entidades que utilizan la M de Diputación porque están muy agradecidas por muchas cuestiones.

En este caso, pues, evidentemente nosotros no hemos costeado nada que tenga que ver con la Conferencia, ni siquiera los carteles.

**Punto núm. VI/2.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, relativa a las obras de mejora en la Residencia San Carlos.- ¿Qué tiempo hay previsto para la finalización de las obras?**

**Punto núm. VI/2.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, relativa a las obras de mejora en la Residencia San Carlos.- Una vez finalizadas las obras, ¿los usuarios y usuarias, así como los trabajadores y trabajadoras, que ahora han sido reubicados y realojados, van a volver a hacer uso de las instalaciones reformadas de la Residencia de San Carlos?**

**DIPUTADA PP. SEÑORA BURGOS**

Lo más importante es que la Residencia San Carlos, efectivamente, cuando termine la obra los usuarios volverán allí y, además, hay una moción aprobada por este Pleno por unanimidad.

El plazo de ejecución de las obras, según el procedimiento de licitación, fue de ocho meses. Han hecho los últimos replanteos sobre el estudio de seguridad y salud y, el personal, de la mano de los sindicatos y del Departamento de Personal ha hecho, se ha hecho el traslado de una manera ordenada. Parte van a la Residencia La Vega y otros han venido a otras instalaciones de la Diputación como muchos de ellos que, por ejemplo están en el centro Guadalmedina.

**Punto núm. VI/2.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, relativa a auditoría funcional.- ¿Para cuándo estará lista la auditoría funcional de los centros de atención especializada?**

**Punto núm. VI/2.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, relativa a auditoría funcional.- En caso de que no esté disponible para antes del verano de 2017 ¿se van a atender las necesidades que tanto trabajadores como familiares plantearon en la única reunión que hemos tenido todos los representantes?**

**Punto núm. VI/2.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, relativa a auditoría funcional.- ¿Va a convocar la reunión con los familiares, trabajadores y grupos políticos de esta casa para evaluar las medidas que se han tomado en este último año?**

**DIPUTADA PP. SEÑORA BURGOS**

La auditoría funcional la entregaremos en cuanto esté completa.

Lo que tenemos es el informe de auditoría reglamentaria de calidad del servicio, falta la parte relativa a personal y se citará a los Grupos para dárselo y, por supuesto que se volverá a convocar esa mesa de trabajo para que, entre todos analicemos el documento y daremos buena cuenta de todas las actuaciones que se han llevado desde el verano pasado que tuvimos el primer borrador.

De hecho, a los Grupos políticos que han venido con nosotros se lo he mostrado, ese avance de auditoría para que lo pudieran ver y las puertas están abiertas para Izquierda Unida, que no nos hemos podido reunir por una cosa o por otra, para que vean el avance, si quieren también, pero por supuesto que compartiremos el documento completo en cuanto esté en nuestra mano, como ya hemos dicho en otras ocasiones. Gracias.

**Punto núm. VI/2.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, relativa a redacción proyectos de agua.- Siendo el abastecimiento humano competencia propia de los ayuntamientos y ante la urgencia de cubrir esta necesidad ¿podría darse prioridad a la finalización del proyecto de Casabermeja-Almogía para que estuviese listo antes de mediados del mes de marzo?**

**Punto núm. VI/2.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, relativa a redacción proyectos de agua.- ¿Va a redactar el área encargada el proyecto que el Ayuntamiento de Campillos ha solicitado para paliar la escasez de agua y las pérdidas en la canalización principal?**

**Punto núm. VI/2.8.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-03-2017. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, relativa a redacción proyectos de agua.- ¿Para cuándo podría estar terminado la redacción de dicho proyecto?**

**DIPUTADA PP. SEÑORA BRAVO**

Bueno, en primer lugar entiendo que se refiere a un proyecto que hay de abastecimiento entre Casabermeja y Almojía, el proyecto que hay ¿no? Que une los dos municipios.

Yo le voy a explicar, es que me sorprende que venga esta pregunta aquí. Tanto Casabermeja como Almojía, al igual que otros municipios de la provincia, tienen el Plan de Cooperación y, en ese Plan de Cooperación ellos destinaron una cantidad de fondos para redactar proyectos.

Así Casabermeja tiene varios proyectos, algunos de aguas y, Almojía también.

Este proyecto del que ustedes me hablan no está incluido ahí, sin embargo vinieron los dos Alcaldes, en este caso a hablar conmigo y, nos pidieron el favor de que la Diputación también les redactara esos proyectos. Por parte de la Diputada, pues se le dijo que, ya que era un favor, tienen que entender que van un poco a la cola, que por delante hay una serie de Ayuntamientos que los han incluido en sus Planes de Cooperación y que, obviamente han destinado fondos para hacerlos, que los técnicos lo harán cuando tengan hueco, aún así he de, por eso digo que la exigencia de que esté antes de marzo, si tan importante era para los dos Ayuntamientos ¿por qué no lo incluyeron en su Plan de Cooperación y sin embargo incluyeron otros proyectos no? Este se lo vamos a hacer, los técnicos lo están, entremetiendo, como se dice en mi pueblo, para podérselo hacer pero tendrá que esperar.

Y ya le digo que es un favor a estos dos municipios, un favor, un favor, porque le quiero decir, un favor en el sentido de que existe un programa en el Plan de Cooperación para redactar los proyectos e igual que Casabermeja metió la mejora y sustitución de sistemas

de abastecimiento de agua potable en el paseo Puerto de Horca y Fuente de Abajo o Almojía metió la mejora de abastecimiento de agua en la barriada del municipio y demolición de otra parte del cementerio y demás. También podían haber metido este proyecto y no lo incluyeron, sin embargo, vinieron a pedir que lo hiciéramos extraordinariamente y, se les ha dicho, que los técnicos cuando tengan un hueco y, de manera excepcional, porque si lo pidiéramos, ahí hay muchos, no sé, a lo mejor Casares, si quiere dejo de hacer un proyecto de Casares para hacer este, creo que no es lo propio, hay que hacer lo que está en el Plan de Concertación y, esto que es algo extraordinario, se lo vamos a hacer.

De hecho, está casi terminado.

Y, con respecto a Campillos, pues el Plan de Cooperación entró en vigor el día 21 de febrero, hace un mes, no hace todavía y sin embargo esta redacción del proyecto está prácticamente lista. Está bastante avanzada y, yo me imagino que en breves semanas estará terminada. Luego tiene que pasar a supervisión de proyectos, pero bueno, eso no tarda mucho.

**VII.- PREGUNTAS EXTRAORDINARIAS.-** Grado de ejecución de acuerdos adoptados en relación a las mociones aprobadas en Plenos anteriores (dos por grupo político)

No se han presentado

**VIII.- COMPARECENCIAS**

(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)

No se han solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,